TOMO 127 — Montevideo, Jueves 29 de Abril de 1937 — Núm. 9199

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Presupuesto de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para el ejercicio 1937

De acuerdo con lo establecido en la resolución del 3 de Marzo próximo pasado, se publica a continuación el presupuesto de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para el ejercicio 1937 con la característica numeral que corresponde una vez salvadas las omisiones y errores notadas en la primera publicación.

PLANILLA N.o 1

Directorio

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
1-01	1	Presidente		$ 800.00
1-02|03	2	Directores	$ 480	" 960.00
				$ 1.760.00

Secretaría

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
1-04	1	Secretario		$ 350.00
1-05	1	Prosecretario		" 200.00
1-06	1	Oficial 1.o		" 150.00
1-07|08	2	Auxiliares 1.os	$ 100	" 200.00
1-09	1	Auxiliar 1.o		" 80.00
1-10|11	2	Auxiliares 2.os	" 70	" 140.00
				$ 1.120.00
		Total general de la planilla N.o 1..		$ 2.880.00

PLANILLA N.o 2

Gerencia

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
2-01	1	Gerente General		$ 650.00
2-02	1	Subgerente Administrativo		" 320.00
2-03	1	Inspector General ...		" 250.00
2-04	1	Secretario		" 250.00
2-05	1	Prosecretario........		" 190.00
2-06	1	Oficial 1.o		" 150.00
2-07	1	Encargado de Cambios		" 130.00
2-08	1	Idem de Informes....		" 100.00
2-09	1	Idem de Biblioteca ..		" 125.00
2-10	1	Esteno-Dactilógrafo ..		" 130.00
2-11	1	Corresponsal Traductor		" 100.00
2-12	1	Esteno-Dactilógrafo....		" 100.00
2-13	1	Esteno-Dactilógrafo....		" 90.00
2-14	1	Encargado Propaganda		" 100.00
2-15	1	Auxiliar 1.o		" 100.00
2-16	1	Auxiliar 1.o		" 90.00
2-17|19	3	Auxiliares 2.os	" 70	" 210.00
				$ 3.085.00

Oficina Jurídica:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
2-20	1	Abogado		$ 200.00
2-21	1	Oficial 3.o		" 110.00
				$ 310.00

Oficina de Personal:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
2-22	1	Jefe		$ 140.00
2-23|25	3	Auxiliares 1.os	" 80	" 240.00
2-26|28	3	Auxiliares 2.os	" 70	" 210.00
				$ 590.00

Despacho y Archivo:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
2-29	1	Jefe		$ 170.00
2-30	1	Oficial 1.o		" 150.00
2-31|32	2	Oficiales 2.os	$ 130	" 260.00
2-33|38	6	Auxiliares 1.os	" 90	" 540.00
2-39|40	2	Auxiliares 1.os	" 80	" 160.00
2-41|42	2	Auxiliares 2.os	" 70	" 140.00
				$ 1.420.00

Servicio Médico:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
2-43	1	Adscripto		$ 80.00
				$ 80.00
		Total general de la planilla N.o 2...		$ 5.485.00

PLANILLA N.o 3

Contaduría

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
3-01	1	Contador General		$ 420.00
3-02	1	Subcontador		" 300.00
3-03	1	Adjunto		" 280.00
3-04	1	Fiscal Contador		" 170.00
3-05	1	Ayudante Fiscal		" 110.00
3-06	1	Esteno Dactilógrafo ..		" 100.00
3-07|08	2	Auxiliares 2.os	$ 70	" 140.00
3-09	1	Inspector de Rentas de Alcoholes		" 140.00
3-10	1	Auxiliar 1.o		" 80.00
				$ 1.740.00

División Administrativa:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
3-11	1	Jefe		$ 150.00
3-12	1	2.o Jefe		" 130.00
3-13	1	Auxiliar 1.o		" 90.00
3-14	1	Oficial 3.o		" 110.00
3-15	1	Auxiliar 1.o		" 100.00
3-16|18	3	Auxiliares 1.os	$ 90	" 270.00
3-19	1	Auxiliar 1.o		" 80.00
3-20	1	Auxiliar 1.o		" 90.00
3-21	1	Auxiliar 1.o		" 80.00
3-22|23	2	Auxiliares 2.os	" 70	" 140.00
3-24	1	Encargado de Rentas Fiscales		" 120.00
3-25	1	Auxiliar 2.o		" 70.00
3-26	1	Encargado Cuentas Corrientes Exterior ..		" 150.00
3-27	1	Adjunto		" 140.00
3-28	1	Encargado Cuentas Corrientes Interior ..		" 120.00
3-29	1	Oficial 3.o		" 110.00
3-30	1	Auxiliar 1.o		" 100.00
3-31|33	3	Auxiliares 1.os	" 90	" 270.00
3-34	1	Auxiliar 1.o		" 100.00
				$ 2.420.00

División Alcoholes:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
3-35	1	Jefe		$ 150.00
3-36	1	2.o Jefe		" 120.00
3-37	1	Oficial 3.o		" 110.00
3-38|40	3	Auxiliares 1.os	$ 90	" 270.00
3-41|43	3	Auxiliares 1.os	" 80	" 240.00
3-44|46	3	Auxiliares 2.os	" 70	" 210.00
				$ 1.100.00

División Combustibles:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
3-47	1	Jefe		$ 150.00
3-48	1	2.o Jefe		" 130.00
3-49|50	2	Tenedores de Libros..	$ 120	" 240.00
3-51|53	3	Adjuntos	" 120	" 360.00
3-54	1	Oficial 3.o		" 110.00
3-55|57	3	Auxiliares 1.os	" 100	" 300.00
3-58|61	4	Auxiliares 1.os	" 90	" 360.00
3-62|67	6	Auxiliares 1.os	" 80	" 480.00
3-68|71	4	Auxiliares 2.os	" 70	" 280.00
				$ 2.410.00

División Habilitación:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
3-72	1	Habilitado		$ 170.00
3-73	1	Oficial 3.o		" 110.00
3-74	1	Auxiliar 1.o		" 80.00
3-75	1	Meritorio		" 50.00
				$ 410.00

División Estadigrafía:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
3-76	1	Jefe (Estadígrafo) ...		$ 145.00
3-77	1	Ayudante		" 100.00
3-78	1	Ayudante		" 90.00
3-79	1	Auxiliar		" 70.00
				$ 405 00
Total general de la planilla N.o 3..				$ 8.485.00

PLANILLA N.o 4

Tesorería:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
4-01	1	Tesorero		$ 330.00
4-02	1	Subtesorero		" 210.00
4-03	1	Cajero		" 130.00
4-04	1	Cajero Auxiliar		" 110 00
4-05	1	Cajero "La Teja"		" 120.00
4-06	1	Cajero Auxiliar		" 100.00
4-07|08	2	Auxiliares 1.os	$ 90	" 180.00
4-09	1	Vigilante		" 100 00
Total general de la planilla N.° 4..				$ 1.280.00

PLANILLA N.o 5

Subgerencia Comercial

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
5-01	1	Subgerente Comercial.		$ 400.00
5-02	1	2.o Jefe		" 240.00
5-03	1	Inspector Jefe		" 200.00
5-04	1	Oficial 1.o		" 150.00
5-05	1	Oficial 2.o		" 130.00
5-06	1	Oficial 3.o		" 110.00
5-07	1	Auxiliar		" 80.00
5-08	1	Auxiliar		" 70.00
				$ 1.380.00

Lubricantes:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
5-09	1	Jefe		$ 280.00
5-10	1	Oficial 3.o		" 110.00
5-11	1	Ayudante		" 100.00
5-12	1	Auxiliar 1.o		" 90.00
5-13|15	3	Vendedores Interior (Comisión)	" 80	" 240.00
5-16|18	3	Vendedores Capital (Comisión)	" 90	" 270.00
				$ 1.090.00

Capital:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
5-19	1	Encargado		$ 170.00
5-20|21	2	Oficiales 2.os	$ 130	" 260.00
5-22|24	3	Auxiliares 1.os	" 90	" 270.00
5-25|27	3	Vendedores (Comisión)	" 80	" 240.00
5-28|29	2	Vendedores Nafta (Comisión)	" 80	" 160.00
5-30|31	2	Vendedores Productos Negros (Comisión).	" 80	" 160.00
5-32|35	4	Vendedores kerosene (Comisión)........	" 80	" 320.00
				$ 1.580.00

Interior:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
5-36	1	Encargado		$ 180.00
5-37|38	2	Oficiales 2.os	$ 130	" 260.00
5-39	1	Oficial 3.o		" 110.00
5-40	1	Estero-Dactilógrafo ..		" 100.00
5-41	1	Inspector		" 180.00
5-42|48	7	Inspectores	" 120	" 840.00
				$ 1.670.00

Surtidores y Vales:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
5-49	1	Encargado		$ 170.00
5-50|51	2	Oficiales 2.os	$ 130	" 260.00
5-52	1	Ayudante		" 100.00
5-53|55	3	Auxiliares 1.os	" 90	" 270.00
5-56|59	4	Auxiliares 1.os	" 80	" 320.00
5-60|61	2	Auxiliares 2.os	" 70	" 140 00
5-62|63	2	Engrasadores Estación	" 80	" 160 00
5-64	1	Bombero		" 85.00
5-65|134	70	Bomberos	" 70	" 4.900.00
				$ 6.405.00

Cobranzas:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
5-135	1	Jefe		$ 250.00
5-136	1	Oficial 1.o		" 150.00
5-137|143	7	Cobradores	$ 100	" 700.00
				$ 1.100.00

Expedición:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
5-144	1	Encargado		$ 170.00
5-145	1	Oficial 1.o		" 150.00
5-146	1	Auxiliar 1.o		" 90.00
5-147	1	Auxiliar 1.o		" 80.00
				$ 490.00

Total general de la planilla N.o 5 ... $ 13.715.00

PLANILLA N.o 6

Subgerencia de Alcoholes

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
6-01	1	Jefe		$ 350.00
6-02	1	Secretario		" 150.00
6-03	1	Encargado Contralor		" 140.00
6-04	1	Esteno-Dactilógrafo		" 100.00
6-05	1	Auxiliar		" 70.00
6-06	1	Telefonista		" 50.00
				$ 860.00

Técnica Agronómica:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
6-07	1	Jefe Ing. Agrónomo		$ 270.00
6-08	1	Oficial 2.o (suprimido al vacar)		" 130.00
6-09	1	Ayudante Inspector		" 100.00
6-10	1	Ayudante Inspector		" 90.00
6-11	1	Recolector Flemas		" 85.00
6-12	1	Auxiliar		" 70.00
				$ 745.00

Laboratorio Químico:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
6-13	1	Jefe Técnico		$ 240.00
6-14	1	Químico		" 150.00
6-15	1	Químico Ayudante		" 110.00
6-16	1	Químico Ayudante		" 90.00
6-17	1	Mozo Laboratorio		" 80.00
6-18	1	Mozo Laboratorio		" 50.00
				$ 720.00

Laboratorio Bacteriológico:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
6-19	1	Capataz de Fermentación		$ 85.00
6-20|22	3	Ayudantes	$ 80	" 240.00
6-23|28	6	Peones	" 70	" 420.00
				$ 745.00

Contralor Contable:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
6-29	1	Jefe		$ 150.00
6-30	1	Ayudante		" 90.00
6-31|33	3	Auxiliares	" 80	" 240.00
6-34|36	3	Auxiliares	" 70	" 210.00
6-37	1	Guardaportón		" 85.00
6-38|39	2	Guardaportones	" 80	" 160.00
				$ 935.00

Destilación:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
6-40	1	Jefe		$ 190.00
6-41|42	2	Destiladores	$ 90	" 180.00
6-43|44	2	Destiladores	" 80	" 160.00
6-45|47	3	Foguistas	" 90	" 270.00
6-48	1	Foguista		" 80.00
6-49	1	Peón		" 70.00
				$ 950.00

Desnaturalización:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
6-50	1	Encargado		$ 110.00
6-51	1	Capataz Soldador		" 85.00
6-52	1	Soldador		" 80.00
6-53|54	2	Peones	$ 70	" 140.00
				$ 415.00

Almacén:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
6-55	1	Jefe		$ 160.00
6-56	1	Ayudante		" 120.00
6-57	1	Ayudante Medidor		" 100.00
6-58|59	2	Auxiliares	$ 70	" 140.00
6-60	1	Capataz		" 90.00
6-61|62	2	Capataces	" 85	" 170.00
6-63	1	Capataz Ayudante		" 80.00
6-64|78	15	Peones	" 70	" 1.050.00
6-79|98	20	Peones	" 60	" 1.200.00
				$ 3.110.00

Herramientas y útiles:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
6-99	1	Encargado		$ 120.00
6-100	1	Auxiliar		" 70.00
				$ 190.00

Elaboración y Envasado:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
6-101	1	Jefe		$ 140.00
6-102	1	Auxiliar 1.o		" 90.00
6-103|104	2	Capataces	$ 85	" 170.00
6-105	1	Pintor		" 85.00
6-106|114	9	Peones	" 70	" 630.00
6-115	1	Capataza		" 50.00
				$ 1.165.00

Taller Mecánico:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
6-116	1	Capataz		$ 110.00
6-117	1	Capataz		" 100.00
6-118	1	Electricista		" 110.00
6-119	1	Ajustador		" 85.00
6-120	1	Plomero Cañista		" 85.00
6-121	1	Herrero		" 85.00
6-122	1	Maquinista		" 80.00
6-123	1	Carpintero Capataz		" 90.00
6-124	1	Soldador		" 85.00
6-125	1	Albañil		" 85.00
6-126|127	2	Pintores	$ 80	" 160.00
6-128|130	3	Toneleros	" 90	" 270.00
6-131|136	6	Peones	" 70	" 420.00
				$ 1.765.00

Contralor Personal:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
6-137	1	Encargado		$ 100.00
6-138	1	Apuntador		" 70.00
6-139|145	7	Serenos	$ 80	" 560.00
				$ 730.00

Total general de la planilla N.o 6 .. $ 12.330.00

PLANILLA N.° 7

VENTA DE ALCOHOLES

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
7-01	1	Jefe		$ 220.00
7-02	1	Ayudante		" 120.00
7-03	1	Auxiliar		" 90.00
7-04	1	Auxiliar		" 80.00
7-05	1	Auxiliar		" 70.00
				$ 580.00

Total general de la planilla N.o 7 .. $ 580.00

PLANILLA N.° 8

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
8-01	1	Jefe		$ 280.00
8-02	1	2.o Jefe		" 160.00
8-03	1	Oficial 1.o		" 150.00
8-04|05	2	Auxiliares 1.os	$ 100	" 200.00
8-06	1	Auxiliar 1.o		" 90.00
8-07|08	2	Auxiliares 1.os	" 80	" 160.00
8 09	1	Auxiliar 2.o		" 70.00
8-10|13	4	Auxiliares 2.os	" 70	" 280.00
8-14	1	Peón		" 60.00
8-15	1	Encuadernadora		" 60.00
8-16	1	Encuadernadora Ayud.		" 45.00
				$ 1.555.00
Total general de la planilla N.o 8..				$ 1.555.00

PLANILLA N.o 9

ADUANA

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
9-01	1	Despachante		$ 280.00
9-02	1	Auxiliar 1.o		" 100.00
9-03	1	Auxiliar 2.o		" 70.00
Total general de la planilla N.o 9..				$ 450.00

PLANILLA N.o 10

POLICIA FISCAL

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
10-01	1	Jefe		$ 250.00
10-02	1	2.o Jefe		" 180.00
10-03|06	4	Inspectores	$ 140	" 560.00
10-07|08	2	Inspectores	" 120	" 240.00
10-09|11	3	Inspectores	" 100	" 300.00
10-12	1	Auxiliar		" 80.00
Total general de la planilla N.° 10..				$ 1.610.00

PLANILLA N.o 11

Combustibles Rurales

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
11-01	1	Jefe Ing. Agrónomo		$ 240.00
11-02	1	2.o Jefe Ing. Agrónomo		" 200.00
11-03	1	Auxiliar 1.o		" 90.00
11-04	1	Auxiliar 1.o		" 70.00
Total general de la planilla N.° 11..				$ 600.00

PLANILLA N.o 12

Planta de Combustibles "La Teja"

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
12-01	1	Jefe Ingeniero		$ 350.00
12-02	1	Secretario		" 120.00
12-03	1	Auxiliar 1.o		" 80.00
12-04	1	Auxiliar 2.o		" 70.00
12-05	1	Conserje		" 75.00
12-06|07	2	Peones Vestuario	$ 70	" 140.00
12-08	1	Mensajero		" 40.00
12-09	1	Sereno		" 80.00
				$ 955.00

Expedición:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
12-10	1	Jefe		$ 140.00
12-11	1	Oficial 3.o		" 110.00
12-12|13	2	Auxiliares 1.os	$ 90	" 180.00
12-14|15	2	Auxiliares 1.os	" 80	" 160.00
12-16|17	2	Auxiliares 2.os	" 70	" 140.00
12-18	1	Telefonista		" 70.00
				$ 800.00

Almacenes:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
12-19	1	Jefe		$ 160.00
12-20	1	Ayudante		" 110.00
12-21	1	Auxiliar		" 70.00
12-22	1	Capataz 1.o		" 120.00
12-23	1	Capataz 2.o		" 100.00
12-24	1	Peón Cargas		" 70.00
12-25	1	Bombero Prod. Blancos		" 80.00
12-26|42	17	Peones	$ 75	" 1.275.00
12-43|45	3	Peones	" 70	" 210.00
12-46|47	2	Capataces 3.os	" 80	" 160.00
12-48|57	10	Peones	" 70	" 700.00
12-58	1	Capataz 3.o		" 90.00
12-59	1	Capataz Ayudante		" 80.00
12-60|79	20	Peones	" 70	" 1.400.00
12-80	1	Capataz 1.o		" 120.00
12-81	1	Capataz 3.o		" 80.00
12-82|87	6	Peones	" 70	" 420.00
				$ 5.245.00

Herramientas y Utiles:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
12-88	1	Encargado		$ 110.00
12-89	1	Auxiliar 2.o		" 70.00
12-90|91	2	Peones	$ 70	" 140.00
				$ 320.00

Fiscalía:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
12-92	1	Fiscal		$ 90.00
12-93	1	Guardaportón		" 90.00
12-94|95	2	Guardaportones	$ 80	" 160.00
				$ 340.00

Trabajos Varios:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
12-96	1	Capataz General		$ 130.00
12-97	1	Mecánico electricista		" 120.00
12-98|99	2	Peones electricistas	$ 70	" 140.00
12-100|03	4	Peones mecánicos	" 75	" 300.00
12-104	1	Mecánico cañista		" 100.00
12-105|06	2	Peones cañistas	" 70	" 140.00
12-107	1	Guinchero		" 75.00
12-108	1	Peón tractorista		" 70.00
12-109	1	Peón calibrador		" 80.00
12-110	1	Carpintero		" 80.00
12-111|12	2	Peones carpinteros	" 70	" 140.00
12-113|16	4	Albañiles	" 80	" 320.00
12-117|18	2	Peones pintores	" 70	" 140.00
12-119	1	Herrero		" 70.00
12-120|21	2	Peones jardineros	" 70	" 140.00
12-122|23	2	Peones limpiadores	" 70	" 140.00
12-124	1	Cocinero		" 80.00
12-125	1	Ayudante Cantina		" 70.00
12-126|27	2	Peones cocina	" 70	" 140.00
12-128	1	Mensajero		" 50.00
12-129|48	20	Peones	" 60	" 1.200.00
				$ 3.725.00

Contralor Personal:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
12-149|50	2	Encargados	$ 80	$ 160.00
12-151	1	Apuntador		" 70.00
12-152|56	5	Serenos	" 80	" 400.00
				$ 630.00

Portland:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
12-157	1	Especialista en análisis		$ 160.00
12-158	1	Ayudante		" 90.00
				$ 250.00

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual

Elaboración Lubricantes:

12-159	1	Capataz L.o		$ 70.00
12-160|65	6	Peones	$ 70	" 420.00
12-166	1	Operaria		" 50.00
				$ 540.00

Laboratorio Combustibles:

12-167	1	Ayudante		$ 90.00
12-168	1	Auxiliar		" 80.00
12-169	1	Encargado Materiales .		" 70.00
12-170	1	Mozo de Laboratorio..		" 70.00
				$ 310.00
Total general de la planilla N.o 12..				$ 13.115.00

PLANILLA N.o 13

Planta de Paysandú

13-01	1	Jefe Administrador ..		$ 190.00
13-02	1	2.o Jefe		" 100.00
13-03	1	Auxiliar 1.o		" 80.00
14-04	1	Auxiliar 1.o		" 80.00
13-05	1	Capataz		" 100.00
13-06	1	Encargado de Tanques		" 70.00
13-07	1	Electricista		" 60.00
13-08	1	Cañista		" 80.00
13-09	1	Carpintero		" 70.00
13-10	1	Herrero		" 60.00
13-11	1	Albañil		" 60.00
13-12	1	Chofer		" 60.00
13-13	1	Guardaportón		" 60.00
13-14	1	Ayudante de chofer...		" 55.00
13-15|16	2	Serenos	" 55	" 110.00
13-17|26	10	Peones	" 55	" 550.00
Total general de la planilla N.° 13.				$ 1.765.00

PLANILLA N.o 14

TECNICA DE INGENIERIA

14-01	1	Jefe Ingeniero		$ 350.00
14-02	1	Arquitecto		" 230.00
14-03	1	Ayudante Ingeniero ..		" 160.00
14-04	1	Ayudante Ingeniero ..		" 130.00
14-05	1	Sobrestante		" 110.00
14-06	1	Sobrestante		" 110.00
14-07|08	2	Dibujantes	$ 100	" 200.00
14-09	1	Auxiliar		" 90.00
14-10	1	Carpintero		" 70.00
Total general de la planilla N.° 14.				$ 1.450.00

PLANILLA N.o 15

PERSONAL DE SERVICIO

15-01	1	Conserje General		$ 120.00
15-02|03	2	Conserjes	$ 90	" 180.00
15-04	1	Sereno		" 80.00
15-05	1	Encargado Limpieza ..		" 80.00
15-06	1	Telefonista		" 80.00
15-07|16	10	Porteros	" 70	" 700.00
15-17	1	Portero		" 80.00
15-18|24	7	Peones Limpiadores .	" 70	" 490.00
15-25|27	3	Mensajeros	" 70	" 210.00
15-28|31	4	Mensajeros menores ..	" 50	" 200.00
15-32	1	Limpiadora		" 50.00
Total general de la planilla N.° 15.				$ 2.270.00

PLANILLA N.o 16

GARAGE

16-01	1	Jefe		$ 180.00
16-02	1	2.° Jefe		" 130.00
16-03|04	2	Auxiliares 1.os	$ 90	" 180.00
16-05	1	Auxiliar 1.o		" 80.00
16-06	1	Auxiliar 2.o		" 70.00
16-07	1	Mecánico 1.o		" 130.00
16-08	1	Mecánico 2.o		" 115.00
16-09|10	2	Mecánicos	" 110	" 220.00
16-11	1	Mecánico (Surtidores)		" 110.00
16-12|13	2	Mecánicos	" 100	" 200.00
16-14|42	29	Choferes	" 80	" 2.320.00
16-43|47	5	Choferes	" 75	" 375.00
16-48|58	11	Choferes	" 70	" 770.00
16-59|75	17	Peones	" 70	" 1.190.00
16-76|77	2	Peones Engrasadores	" 70	" 140.00
16-78|79	2	Peones Elevadores ...	" 70	" 140.00
16-80	1	Electricista		" 80.00
16-81	1	Motociclista		" 70.00
16-82	1	Gomero		" 70.00
16-83	1	Sereno		" 80.00
Total general de la planilla N.° 16.				$ 6.650.00

PLANILLA N.o 17

DESTILERIA DE ALCOHOLES

17-01|02	2	Auxiliares 1.os	$ 80	$ 160.00
17-03	1	Auxiliar 2.o		" 70.00
17-04	1	Capataz de Patio		" 80.00
17-05|06	2	Serenos	" 80	" 160.00
17-07	1	Cuidador Dest. Pando.		" 60.00
				$ 530.00

TALLER

17-08	1	Capataz		$ 100.00
17-09	1	Tornero		" 90.00
17-10|12	3	Mecánicos de Turnos .	$ 80	" 240.00
17-13	1	Calderero cobrero		" 80.00
17-14	1	Cañista		" 70.00
17-15	1	Plomero		" 70.00
17-16	1	Chapista		" 70.00
17-17	1	Herrero		" 70.00
17-18	1	Maquinista		" 70.00
17-19	1	Soldador		" 70.00
				$ 930.00

Preparación de mostos:

17-20	1	Maltero		$ 70.00

Fermentación:

17-21|23	3	Fermentadores	$ 70	$ 210.00

Destilación:

17-24|25	2	Destiladores	$ 70	$ 140.00

Subproductos:

17-26	1	Encargado		$ 80.00
17-27|29	3	Engrasadores	$ 70	" 210.00
				$ 290.00

Sección Laboratorios:

17-30	1	Químico		$ 150.00
Total general de la planilla N.o 17 ..				$ 2.320.00

PLANILLA N.o 18

REFINERIA DE PETROLEO

Subgerencia:

18-01	1	Subgerente Combustibles (Jefe Refinería).		" 400.00

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
18-02	1	Ingeniero Adscripto		" 350.00
18-03|04	2	Oficiales 2.os	" 125	" 250.00
18-05	1	Oficial 3.o		" 100.00
18-06|07	2	Auxiliares 2.os	" 70	" 140.00
18-08	1	Encargado Contralor Personal y Relevo		" 155.00
18-09|11	3	Ayudantes Contralor Personal	" 70	" 210.00
18-12	1	Portero Limpiador		" 60.00
18-13|14	2	Serenos	" 80	" 160.00
				$ 1.825.00

Servicio de Elaboración

18-15	1	Ingeniero Jefe de Servicio (2.° Jefe Refinería)		$ 350.00
18-16	1	Ayudante Técnico y Relevante		" 180.00
18-17|18	2	Ayudantes Técnicos de turno	$ 150	" 300.00
18-19|20	2	Ayudantes Planillas Consumos e Informes	" 120	" 240.00
18-21|22	2	Auxiliares 2.os	" 70	" 140.00
18-23|25	3	Destiladores Topping	" 100	" 300.00
18-26|28	3	Destiladores Cracking	" 110	" 330.00
				$ 1.840.00

Sección Lubricantes

18-29	1	Químico Jefe		$ 200.00
18-30	1	Capataz Ayudante		" 90.00
				$ 290.00

Servicio Laboratorio

18-31	1	Químico Jefe		$ 250.00
18-32	1	Químico 2.° Jefe		" 200.00
18-33	1	Encargado de mediciones		" 160.00
18-34|36	3	Químicos de turno	$ 150	" 450.00
18-37	1	Químico Ayudante		" 100 00
				$ 1.160.00

Servicio Administrativo

18-38	1	Jefe		$ 130.00
18-39	1	Encargado de Contralor y Estadística		" 80.00
18-40	1	Encargado Teneduría de Libros		" 80.00
18-41	1	Encargado de Liquidación y Costos		" 80.00
19-42|43	2	Auxiliares 2.os	$ 70	" 140.00
				$ 510.00

Servicio Técnico

18-44	1	Ingeniero Jefe de Servicio		$ 260.00
18-45|47	3	Encargados Casas Calderas	$ 90	" 270.00
18-48|50	3	Encargados Casas de Bombas	" 80	" 240.00
18-51	1	Electricista Jefe y Relevante		" 120.00
18-52|54	3	Electricistas Ayudantes Calderas y Bombas	" 100	" 300.00
18-55	1	Ayudante Técnico		" 150.00
18-56	1	Jefe de Taller Mecánico		" 120.00
18-57	1	Capataz Cuadrillas Generales		" 90.00
				$ 1.550.00

Total general planilla número 18 .... $ 7.175.00

PLANILLA N.o 19

SERVICIO DE PREVENCION DE INCENDIOS Y SERENOS

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
19-01	1	Jefe (Militar de carrera. Compensación $ 80 mensuales)		
19-02	1	Subjefe (Militar de carrera. Compensación $ 60.00 mensuales).		
19-03|05	3	Sargentos	$ 80	$ 240.00
19-06|08	3	Cabos	" 70	" 210.00
19-09|38	30	Vigilantes	" 60	" 1.800.00

Total general de la planilla N.° 19. $ 2.250.00

Servicio Marítimo (A. N. C. A. P. II)

20-01	1	Capitán		$ 140.00
20-02	1	1.er Maquinista		" 130.00
20-03	1	2.o Maquinista		" 110.00
20-04	1	Contramaestre		" 90.00
20-05|07	3	Foguistas	$ 70	" 210.00
20-08|12	5	Marineros	" 70	" 350.00

Total general de la planilla N.° 20. $ 1.030.00

PLANILLA N.o 21

PRESUPUESTO DE GASTOS

Gastos generales de funcionamiento

Número	DENOMINACION	Importes anuales
G 21-01	Intereses bancarios	$ 30.000.00
G 21-02	Libros, impresiones y útiles generales	" 50.000.00
G 21-03	Alquileres	" 22.500.00
G 21-04	Propaganda	" 30.000.00
G 21-05	Utiles y materiales laboratorio	" 30.000.00
G 21-06	Servicio patronal de jubilaciones	" 84.200.00
G 21-07	Servicio Médico	" 7.000.00
G 21-08	Servicio Jurídico	" 5.000.00
G 21-09	Vigilancia y seguridad	" 10.000.00
G 21-10	Servicio Represión Contrabando, etc.	" 10.000.00
G 21-11	Personal Eventual, Extraordinario y Comisiones	" 140.000.00
G 21-12	Arrendamiento de Destilería	" 56.000.00
G 21-13	Primas de Seguros	" 120.000.00
G 21-14	Acarreos y Fletes	" 200.000.00
G 21-15	Servicio Deuda Industrial del Uruguay	" 88.000.00
G 21-16	Vestuario Personal	" 12.000.00
G 21-17	Revistas y Publicaciones	" 2.000.00
G 21-18	Imprevistos y Extraordinarios	" 40.000.00
G 21-19	Gastos Generales de Oficina	" 60.000.00
G 21-20	Contratación Técnicos Planta Alcoholes	" 12.000.00
G 21-21	Locomoción, Viáticos y Erogaciones	" 50.000.00
G 21-22	Estudios e Investigaciones sobre Combustibles, Alcohol y Portland	" 100.000.00
G 21-23	Gastos Generales de Funcionamiento Destilería y Planta de Alcoholes	" 170.000.00
G 21-24	Gastos Generales de Funcionamiento Planta de Combustibles, Surtidores y Garage	" 80.000.00
G 21-25	Comisión Represión Contrabando, a orden de Ministerio de Hacienda	" 12.000.00
	Suma Planilla N.o 21	$ 1.420.700.00

PLANILLA N.o 22

Gastos Generales de Gestión Destilería Alcoholes

G 22-01	Personal Eventual y Extraordinario	$ 85.000.00
G 22-02	Contribución Patronal	" 7.000.00
	Suma Planilla N.o 22	$ 92.000.00

Número	DENOMINACION	Importes anuales
	PLANILLA N.o 23	
	Refinería de Petroleos	
G 23-01	Gastos Generales de Funcionamiento	$ 200.000.00
G 23-02	Personal Eventual y Extraordinario	" 50.000.00
G 23-03	Contribución Patronal	" 11.500.00
	Suma Planilla N.o 23....	$ 261.500.00
	PLANILLA N.o 24	
	Servicio de Prevención de Incendios y Serenos	
G 24-01	Compensación Militares de Carrera	$ 1.680.00
G 24-02	Contribución Patronal	" 2.500.00
	Suma Planilla N.o 24....	$ 4.180.00

Número	DENOMINACION	Importe anuales
	PLANILLA N.o 25	
	Servicio Marítimo (A. N. C. A. P. II)	
G 25-01	Contribución Patronal	$ 1.000.00
	Suma Planilla N.o 25....	$ 1.000.00
	PLANILLA N.o 26	
	Inversiones	
I 26-01	Máquinas, Muebles, Utiles e Instalaciones	$ 1.000.000.00
I 26-02	Equipos y Materiales de Transporte Terrestre y Marítimo ..	" 100.000.00
I 26-03	Estaciones de Servicio y Equipos de Venta Fijo	" 50.000.00
I 26-04	Inmuebles y Construcciones ..	" 1.620.000.00
I 26-05	Adquisición y Mejoras Destilería Meillet	" 955.550.00
I 26-06	Biblioteca	" 3.000.00
		$ 3.728.550.00

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 10 de Abril de 1937.

1.— Resolución expidiendo dos órdenes de pago, a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina; una por la suma de $ 1.622.90, destinada a abonar al contado la compra de materiales de herrar, con cargo a la cuenta corriente denominada "Presidente de la República-Ministerio de Guerra y Marina-Ley 11 de Diciembre de 1923"; y la otra por igual suma por igual cantidad para reintegrar a la citada cuenta corriente lo que se manda tomar con cargo al rubro "Forraje, Pastoreo y Herraduras".

2.— Resolución expidiendo dos órdenes de pago, a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina; una por la suma de $ 518.68, destinada a abonar al contado la compra de loneta, con cargo a la cuenta corriente denominada "Presidente de la República-Ministerio de Guerra y Marina-Ley 11 de Diciembre de 1923"; y la otra por igual cantidad para reintegrar a la citada cuenta corriente lo que se manda tomar, con cargo al rubro "Vestuario, Equipo y Menaje".

3.— Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Navifrance, por la suma de $ 1.354.90, destinada a abonar el importe de los pasajes adjudicados al señor Coronel Eduardo Zubía y familia, en su misión a Europa.

4 y 5—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Instituto Geográfico Militar, por la suma de $ 746.27, equivalente aproximado de la suma de 2.500 francos suizos, solicitada para abonar la cuota correspondiente al año en curso de la Unión Internacional de Geodesia y Geofísica.

6.— Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 485.70, para abonar los gastos originados con motivo de la comida servida en homenaje de los Marinos Ingleses.

7.— Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Aeronáutica Militar por la suma de $ 177.21, destinada a abonar los gastos originados durante la estada de la Legación Italiana en esta Capital, con motivo de la entrega del avión "Breda", donado por el Gobierno de Italia.

8.— Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Aeronáutica Militar por la suma de $ 840.71, destinada a abonar los gastos ocasionados con motivo de la estada en esta Capital de los señores: General Aldo Pellegrini y Coronel Ulises Longo.

9.— Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Batallón de Ingenieros N.o 4, por la suma de $ 100.00, destinada a abonar la compra de herramientas para su taller mecánico.

10.— Resolución declarando retirado al soldado del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería N.o 1, Carmelo Crosa, con una asignación mensual de $ 21.34.

11.— Resolución declarando retirado al soldado del Estado Mayor General del Ejército, Maximiano Dos Santos, con una asignación mensual de $ 10.00.

12.— Resolución declarando retirado al soldado del Batallón "Florida", de Infantería N.o 1, Eladio Dos Santos, con una asignación mensual de $ 7.67.

13.— Resolución declarando retirado al ex Sargento del Regimiento de Caballería N.o 2, Eusebio Maldonado, con una asignación mensual de $ 15.40

14.— Resolución declarando retirado al sub oficial de Cargo de Maestranza de la Escuela Naval, Francisco Sabia, con una asignación mensual de $ 109.72.

15.— Resolución declarando retirado al ex soldado del Batallón de Infantería N.o 15, Salvador Silvera, con una asignación mensual de $ 6.50.

16.— Resolución aceptando la renuncia que del cargo de Auxiliar 6.o de la Dirección de la Aeronáutica Civil, presentó el señor Abner Manuel Prada.

17.— Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Batallón de Infantería N.o 15, la suma de $ 200.00, destinada a abonar los gastos efectuados en ocasión de los festejos del 111.o aniversario de la Batalla de Sarandí.

18.— Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice a la Comisión de Adquisición de Material para el Ejército, para aceptar la propuesta de venta de una motocicleta marca B.M.W.

19.— Resolución otorgando una pensión mensual de $ 14.00, a la señorita Froilana Doralisa Echeverría.

20.— Resolución aprobando la resolución de la Intendencia General del Ejército y la Marina, de fecha 4 de Noviembre de 1936, por la que previo llamado a licitación privada, adjudicó los suministros con los descuentos del 5 % más el 1 % de ley, ascendiendo dicha adquisición a la suma de $ 235 40, en el sentido de que los precios sean los corrientes en plaza o aceptados en licitaciones anteriores.

21.— Resolución confirmando la calificación de "Deficiente" en conducta, discernida por la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel, al señor Capitán de Artillería Raúl Reyes.

22.— Resolución estableciendo como prenda reglamentaria para los señores Jefes y Oficiales de la Marina Militar, en actos del servicio, el binóculo portátil "Septar", de la casa "Zeiss".

23.— Resolución disponiendo que la Inspección General de Marina incluya al señor Avelino Agüedo Lozano en el régimen de suplencias para el ejercicio de profesión de Práctico del Puerto de Montevideo.

24.— Resolucion aprobando con carácter provisorio el proyecto de Reglamento Interno para la Aeronáutica Civil, formulado por la Dirección de la misma.

25 y 26.— Resolución aplicando a pedido de la Dirección General de Comunicaciones, sanciones al personal de su dependencia.

27.— Resolución modificando el artículo 9.o del "Reglamento para Embarque y Desembarque de Inflamables en el Puerto de Montevideo".

28.— Resolución declarando de utilidad militar el trabajo titulado "Manual de Educación", presentado por el señor Coronel retirado don Félix Etchepare.

29.— Resolución declarando retirado al soldado del Batallón de Infantería N.o 5, Angel Pereyra, con una asignación mensual de $ 28.00.

30.— Resolución aplicando al señor Capitán retirado María Pilar Caraballo, la sanción determinada en el inciso b)

del Artículo 66 de la Ley N.o 9330, (privación del derecho al uso del uniforme).

31. Resolución disponiendo que la Contaduría G. de la Nación liquide, si no tiene que observar, a favor del Jefe de la Sección Geodesia del Instituto Geográfico Militar, Capitán Tomás R. Mega, el 50 % de bonificación sobre el sueldo y compensación correspondiente al mes de Diciembre de 1936, cuyo importe asciende a $ 100.00.

32—Resolución declarando retirado al soldado del Batallón de Infantería número 8, Teófilo Neto, con una asignación mensual de $ 37.50.

33—Resolución declarando retirado al soldado del Batallón de Infantería número 11, Mario Francisco Varela, con una asignación mensual de $ 14.66.

34—Resolución declarando retirado al señor Mayor Carlos Castiglioni, con un haber mensual de $ 275.00.

35—Decreto nombrando para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército al señor Mayor Federico Schüsselin, actual 2.o Jefe del Regimiento de Artillería a Caballo número 1, y para ocupar este último cargo al señor Mayor Santiago Conti, que presta servicios en la Inspección General del Ejército.

36—Resolución concediendo una nueva prórroga de licencia por el término de un mes al señor Oficial 9.o de telegrafistas de la Dirección General de Comunicaciones Humberto Martínez en razón de la enfermedad que padece.

37—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Caja de Pensiones Militares, por la cantidad de $ 24.949.49, para atender el déficit de la citada institución hasta el 27 de Febrero próximo pasado.

38—Decreto nombrando Profesor de Electricidad en la Escuela de Telegrafistas-Radio al señor Alférez de Navío Juan J. Prada.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional el día 15 de Abril de 1937.

Ordenes de pago

1—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la firma Rodríguez y Pereira y Compañía por la suma de $ 97.81, destinada a abonar de la cuenta originada con motivo del banquete ofrecido al aviador peruano Armando Revoredo Iglesias.

2—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 4.661.00, destinada a abonar las cuentas originadas por los trabajos realizados para el aprovisionamiento de agua en el local que ocupa el Regimiento de Caballería número 7.

3—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 480.00, destinada a abonar las cuentas originadas por los trabajos realizados en el Regimiento de Caballería número 8.

4—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 1.364.00, destinada a abonar las cuentas originadas por los trabajos realizados en el cuartel del Regimiento de Artillería número 1, (a caballo).

5—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares tares por la suma de $ 1.359.00, destinada a abonar las cuentas originadas por los trabajos realizados en el cuartel del Batallón de Infantería número 3.

6—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Caja de Pensiones Militares por la suma de $ 20.000.00, por concepto de contribución anual del Estado.

7—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la I. G. E. M., por la suma de $ 21.000.00, destinada a abonar, la primera, la compra de papas para el stock de almacenes, y la segunda, para reintegrar la citada cantidad a la cuenta corriente denominada "Presidencia de la República. Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923", de la cual debe ser tomada la primera cantidad.

8—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la I. G. E. M. por la suma de $ 4.701.44, destinada a abonar, la primera, la compra de víveres secos para el stock de almacenes, y la segunda para reintegrar la citada cantidad a cuenta corriente denominada "Presidencia de la República. Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923", de la cual debe ser tomada.

9—Resolución expidiendo una orden de pago de la Imprenta Militar por la suma de $ 111.00, destinada a abonar los trabajos realizados durante el mes de Febrero próximo pasado, para la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional.

10—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Imprenta Militar por la suma de $ 212.55, destinada a abonar los trabajos realizados durante el mes de Enero próximo pasado con destino a este Ministerio con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

11 y 12—Resolución librando cheque contra el Ministerio de Hacienda por la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00), a favor de Construcciones Militares a fin de atender el pago de las obligaciones correspondientes al cuartel en construcción en la ciudad de Minas.

Pensiones

13—Resolución otorgando a la señorita Flora Techeira y a la señora Lidia Techeira de Rodríguez una pensión mensual de $ 9.72 en su calidad de hijas de los extintos cónyuges Sargento 1.o (G. G. N. N.) Sebastitán Techeira y señora Dimicilda Arriera.

14—Resolución otorgando a la señora Luisa Almeida de Urán una pensión mensual de 60.00, en su calidad de viuda del Capitán retirado Manuel P. Urán.

15—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la señorita Luisa Ramona Gómez de la lista "Pensionistas Militares" (Leyes Graciables), el importe de las diferencias de pensiones que se le adeudan y que ascienden a la suma de $ 50.00, con cargo al rubro "Ejercicios Anteriores".

Autorizaciones

16—Resolución concediendo la autorización solicitada por la I. G. E. M., para transferir las asignaciones del Item 3.12 al Item 3.22, que al sancionarse la Ley del Presupuesto General de Gastos vigente, se incorporó a la Inspección General de Marina y sus dependencias.

17—Resolución autorizando a la Dirección General de Comunicaciones a invertir la suma de $ 409.00, de 30 o|o de los proventos de los servicios de Radiocomunicaciones, en la adquisición de aparatos para la Escuela de Telegrafistas-Radio.

18—Resolución concediendo la autorización solicitada por la Sanidad Militar para adquirir dentro de la suma de pesos 1.227.40, el material y efectos de uso médico que detalla debiendo atender el importe de dicha erogación con los recursos especiales de que dispone.

19—Decreto nombrando con la antigüedad del 1.o del corriente mes para prestar servicios en la Aeronáutica Militar al señor Alférez, Rodolfo Pío Leguisamo, procedente del Regimiento de Artillería a Caballo número 1.

20—Decreto nombrando para prestar servicios en la Escuela de Armas y Servicios como Profesor repetidor al señor Capitán Pablo Manuel Vidal, procedente del Batallón de Infantería número 9.

21—Decreto exonerando por razones de mejor servicio del cargo de maestro de Esgrima y Gimnasia, asimilado a Alférez al señor Juan M. Ríos.

22—Resolución expidiendo orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 6.300.00, con cargo al rubro "Reparación y Conservación de Edificios Militares y Navales", destinada a atender los pequeños gastos que se produzcan por concepto de reparaciones menores en los edificios militares.

23—Resolución disponiendo que las Inspecciones Generales del Ejército y la Marina presten la colaboración solicitada por la Comisión Departamental de Lucha contra el Analfabetismo.

24—Resolución reconociendo que corresponde al señor Teniente Coronel Edgardo Ubaldo Genta, la paternidad tanto de la iniciativa y trabajos conducentes a la repatriación de los restos del "Ultimo Soldado de Artigas", como esta última denominación.

25—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación incluya entre las obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio 1936, las cuentas de la Dirección de Inmigración que ascienden a la suma de $ 282.03.

26—Resolución desestimando el pedido del soldado Roberto Escandón, por el cual gestionaba su reingreso a la Escuela Militar.

27—Resolución adjudicando a la firma Fuentes y Compañía, la ejecución de los trabajos de instalaciones eléctricas, teléfonos y pararrayos a efectuarse en el cuartel que se construye en Minas, dentro de la suma de $ 11.897.59.

28 y 29—Resolución expidiendo orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 1.883.00 destinada a atender el importe de la póliza de seguro contra accidentes del trabajo del personal obrero de esa oficina.

30—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares, por la suma de $ 2.740.00, destinada a atender los trabajos complementarios previstos en el cuartel de Maldonado que ocupa el Batallón de Infantería número 19.

31—Resolución otorgando una pensión mensual de $ 100.00, a la señorita Delia Sagrera en su calidad de hija del extinto Teniente Coronel Pedro Sagrera.

32—Resolución autorizando a la Dirección General de Comunicaciones para adquirir dentro de la suma de $ 6.000.00, una máquina impresora "Rotaprint", de las características y demás condiciones establecidas en la propuesta del señor Mario Varsi, con cargo al rubro "Gastos de Oficina, Adquisición de Muebles, Utiles, etc", del Item 3.26 del Presupuesto General de Gastos.

33—Resolución nombrando al señor Fiscal de Hacienda de 1.er turno, doctor Enrique Oneto Viana, para que asuma personería en defensa del Estado, en la demanda por cobro de pesos, promovida por el señor Efraín González Conzi, ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 16 de Abril de 1937.

1.— Resolución aceptando la renuncia del señor General de División Roberto P. Riverós, del cargo de miembro de la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel e Inspector de Escuelas y Aeronáuticas, agradeciéndole los importantes servicios prestados en el desempeño de esas funciones.

2.— Decreto nombrando Jefe de 2.a (Médico de División), Sección Sanidad Móvil, de la Sanidad Militar, al señor Alfredo Tedesco, actual Oficial 9.o (Médico de Batallón, del mismo Instituto.

3.— Decreto nombrando para prestar servcios en la Escuela de Armas y Servicios con la antigüedad del día siete del corriente mes al señor Teniente 1.o José de Calazans Vázquez, quien se encontraba en disponibilidad.

4.— Decreto nombrando para ocupar el cargo de Auxiliar 5.o, Vigilante de la Dirección de Inmigración, al señor Ernesto Cataldi.

4 bis.— Mensaje dirigido a la Cámara Senadores, acusando recibo del decreto sancionado por esa Cámara mediante el cual se acuerda al Poder Ejecutivo la venia solicitada para promover al grado de Coronel en el arma de Caballería al señor Teniente Coronel Horacio Gutiérrez Mendoza.

5.— Decreto confiriendo diversos ascensos en el arma de Caballería.

6.— Mensaje dirigido a la Asamblea General y proyecto de ley en el que regirá para la Dirección General de Comunicaciones el Presupuesto de Sueldos y Gastos.

7.— Mensaje dirigido a la Asamblea General y proyecto de ley para tomar de Rentas Generales la cantidad de pesos 65.46.00, para enjugar el déficit aproximado que se pr irá en el Ejercicio Económico actual de los rubros presupuestales de la Dirección General de Comunicaciones.

8 y 9.— Decreto nombrando Oficial 9.o en la Sanidad Militar al señor Ernesto R. Cancela González, actual Oficial 10.o.

10.— Decreto nombrando para ocupar el cargo de Auxiliar 5.o (Sirviente de Sala), en el Hospital Militar Central, al señor Mario Rodríguez, actual Auxiliar 5.o, (peón) de la misma sección; en sustitución de éste al auxiliar 5.o Manuel Borges Machado, sirviente de sala de igual dependencia, y para ocupar la vacante que deja este último al aspirante enfermero Rosalino L eno.

11.— Decreto nombrando para ocupar el cargo de Auxiliar 5.o, nurse de 2.a Clase en el Hospital Militar Central, a la señorita María Angélica Rivero actual auxiliar 5.o, sirviente de sala de la misma sección; en su reemplazo a la señora Margarita González de Martínez, actual auxiliar 5.o, ayudante de cocina de igual dependencia; para ocupar la vacante que deja esta última al señor José Moares, que presta servicios en este Instituto, honorariamente.

12.— Resolución aceptando la renuncia que, del cargo de Oficial 8.o (Médico d Batallón), presenta el señor Albérico Saizar.

13.— Decreto nombrando al doctor Albérico Saizar, para desempeñar el cargo de médico adscripto al Servicio Sanitario dt la guarnición de Fray Bentos.

Despacho del señor Ministro

Abril 12 de 1937

1.— Ministerio de Relaciones Exteriores. — Remite tres copias de otras tantas notas dirigidas por nuestra Legación en Italia, relativas al Agregado Aeronáutico en ese país, Mayor Medardo Farías. — Enterado, pase a la Inspección General del Ejército a los efectos que correspondan.

2.— Comisión Investigadora de las dependencias aduaneras. — Solicita sea reintegrado a sus tareas el señor Contador don Guillermo López Montiel. — Vuelva a la Inspección General de Marina para que disponga la concurrencia del señor Guillermo López Montiel a la Comisión Investigadora de las dependencias aduaneras, debiendo volver estos obrados con agregación de los antecedentes a que hace mención en su nota precedente la Comisión de referencia.

3.— Construcciones Militares.— Solicita que por intermedio de la Municipalidad, la posibilidad de pavimentar la calle Tobas, donde se ha construído el edificio del Servicio Veterinario y de Remonta. — Pase a la Intendencia Municipal para que se sirva tener en cuenta el pedido de referencia.

Abril 13 de 1937.

1.— Pilar P. de Quirós — Oficial 8.o de la I.G.E.M., solicita licencia por prescripción médica. — Concedida, devuélvase.

2.— Sanidad Militar.— Da cuenta que hizo entrega a Construcciones Militares, de la suma de $ 100.00 para pago del sueldo del sobrestante de las obras de la Sala Enrique Muñoz. — Enterado, archívese.

3.— Trabucatti y Cía.— Solicitan autorización para despachar varios cajones conteniendo cartuchos cargados. — Concédese el permiso que se solicita; expídase el certificado que será remitido con nota a la Prefectura G. de Puertos; comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo y previa reposición archívese.

Abril 14 de 1937.

1.— Intendencia General del Ejército y la Marina. — Eleva antecedentes relativos a la Licitación Pública N.o 19. para acarreo de carne. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo, la que será remitida a la Contaduría General de la Nación.

2.— Batallón de Infantería N.o 9.— Solicita almuerzo extraordinario para el personal de tropa, con motivo de festejarse el 27.o aniversario de la fundación de la unidad. — Visto lo determinado por el decreto de 29 de junio de 1922, en lo que respecta a los gastos sobre celebración de aniversarios de la fundación de unidades, no ha lugar a lo solicitado y devuélvase.

3.— M. Real de Azúa.— Solicita autorización para descargar a lancha del tráfico un cajón de balas. — Concédese el permiso que se solicita; expídase el certificado que será remitido con nota a la Prefectura General de Puertos y archívese.

4.o — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Remite copia de una nota de la Legación de Gran Bretaña e Irlanda, para que la Armada Nacional se haga representar por el señor Capitán de Corbeta Santiago Turcio, en la revista naval que se realizará el 20 de mayo próximo en Spithead, con motivo de la coronación de su Majestad el Rey Jorge V.— Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores, significándole que esta Secretaría agradece vivamente la invitac for- mulada, y que lamenta el tener que declinar por cuanto la estadía del señor Capitán de Corbeta Santiago Turcio, en aquella Nación además de ser breve no coincidirá con la fecha prevista para la revista naval de referencia.

5.— Bernitt y Cía. — Solicitan permiso para desembarcar cajones conteniendo pistolas automáticas y cartuchos para las mismas. Concédese el permiso que se solicita; expídase el certificado que será remitido con nota a la Prefectura General de Puertos y archívese.

Abril 15 de 1937.

1 y 2.— Houder Brothers y Cía.— Solicitan se deje sin efecto el permiso por el cual se les autorizaba para despachar cajones de cartuchos y un cajón de carabinas, por no haber llegado, como se anunciara en el vapor "Northern Prince". — Como se solicita, déjese sin efecto el permiso que había sido concedido.

3.— A. Cammarote y Cía.— Solicita permiso para entrar a depósito y despachar un cajón conteniendo matagatos y pistolas automáticas. — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado que será remitido con nota a la Prefectura General de Puertos; comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo y previa reposición archívese.

4. — Borzone y Cía. — Solicita autorización para despachar tres paquetes conteniendo pistolas, revólveres y repuestos. — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado que será remitido con nota a la Prefectura General de Puertos; comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo y previa reposición archívese.

5. — Agencia Marítima Dodero, S.A. — Solicita permiso para descargar dos cajones conteniendo pistolas y revólveres. — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado que será remitido con nota a la Prefectura General de Puertos y Archívese.

6. — Construcciones Militares. — Antecedentes relativos al proyecto que fué presentado ante la Comisión de Viviendas Obreras, para la construcción de 60 viviendas en el Pantanoso. — Enterado, archívese.

7. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Eleva pedido de la Legación de U.U.S.S.A.A., para que se autorice al piloto Howard F. Klein, a volar sobre el territorio uruguayo. — Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores con la manifestación de que se accede a lo solicitado, siempre que el interesado se ajuste a la reglamentación para la navegación de aeronaves privadas.

8.— Batallón de Ingenieros N.o 4. — Solicita autorización para mejorar el rancho de la tropa el 25 de Abril próximo, con motivo de festejarse un nuevo aniversario de la fundación de la unidad. — Visto lo determinado por el decreto de 29 de junio de 1922, no se hace lugar a lo solicitado y devuélvase.

9. — Revista Militar y Naval, Biblioteca y Oficina de Canje. — Solicita reparación de algunos muebles. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Marina, para que disponga se efectúen sin cargo las reparaciones solicitadas.

10. — Servicio de Iluminación y Balizamiento. — Solicita designación de un radiotelegrafista para la Isla de Flores. — Visto lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Inspección de Marina para que autorice al Servicio de I. y Blizamiento a nombrar el radiotelegrafista mencionado.

11. — Luis Felipe Márquez. — Solicita se le dé vista del expediente relativo a sus horas de vuelo. — Concédese la vista solicitada.

12. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Remite telegrama de nuestra Embajada en Buenos Aires, relativo a la Comisión Militar designada para integrar la Conferencia de Paz del Chaco. — Enterado, archívese.

13. — Ministerio de Industrias y Trabajo. — Referente a la propuesta formulada por la señora Jorgelina Benítez de Solé, la que ofrece en venta una propiedad en Melo, para local de la Oficina Telegráfica en esa ciudad. — Vuelva al Ministerio de Industrias y Trabajo, haciéndosele saber que no resulta conveniente la oferta de venta del inmueble a que se refiere este expedientillo, puesto que para el fin a que sería destinada, debiendo reunir condiciones prácticas para oficina telegráfica, no contándose tampoco con fondos para realizar esa operación.

Abril 16 de 1937

1.o y 2.o — Instituto Geográfico Militar. — Solicita liberación de derechos fiscales para la introducción de cincuenta rollos de papel refinado. — Pase al Ministerio de Hacienda para que sirva disponer lo pertinente.

3.o — Instituto Geográfico Militar. — Solicita liberación de derechos para material científico próximo a llegar. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer lo pertinente.

4. — I.G.E.M. — Licitación pública N.o 12, para la adquisición de carreteles de hilo. — Enterado, devuélvase previo desglose de la planilla de costo, la que será remitida a la Contaduría General de la Nación.

5.o — Batallón de Infantería N.o 3.— Solicita fondos para festejos del aniversario de su fundación. — Visto lo determinado por el decreto de fecha junio 2? de 1922, referente a los festejos conmemorando el aniversario de la fundación de unidades, no ha lugar a lo solicitado y devuélvase.

6.o — I.G.E.M. — Solicita la devolución del expediente N.o 759|482. — Por Secretaría, agréguense los antecedentes solicitados y devuélvase a la Intendencia General del Ejército y la Marina.

7 al 10.— Dirección General de Comunicaciones. — Comunica designación de los señores Eleazar Martínez, Raúl Decuadra, Walter Aiscar para desempeñar las funciones de mensajeros; y al señor Adul Rodríguez con el cargo de guarda-hilos por licencia del titular. — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

11. — Inspección General del Ejército. — Relacionados con la necesidad de radiar el material langosticida inservible. — Autorizado, devuélvase.

12. — Inspección General del Ejército. — Eleva propuesta de retiros para varios oficiales. — Visto que corresponde conforme a la ley, el pase a retiro de los oficiales que se indican, vuelva a la I.G.E. para que eleve los expedientes de retiro respectivos.

13. — Dirección General de Comunicaciones. — Comunica haber adoptado la palabra Digeralco, como Dirección Telegráfica. — Enterado, publíquese en el Boletín del Ministerio y archívese.

14. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Remite copia de una nota enviada por nuestra Legación en Italia, relativa a la clasificación obtenida por el agregado militar a la misma, capitán José Gavazzo. — Enterado, pase a la Inspección General del Ejército para su conocimiento y demás efectos.

Abril 17 de 1937

1—Dirección General de Aduana. — Comunica que ya fué embarcado el cajón rotulado "Armas de Prueba", dirigido al señor Presidente de la Comisión Receptora de Armamentos, Coronel Eduardo Zubía. — Enterado, archívese.

2—Intendencia General del Ejército y la Marina. — Licitación Pública número 21, para la adquisición de botones. — Enterada, devuélvase previo desglose de la planilla de costo la que será remitida a la Contaduría General de la Nación.

3—Consejo Supremo de Guerra y Marina. — Reitera pedido de sustitución de una alfombra. — Considerándose indispensable el suministro solicitado, vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Marina para que provea con carácter extraordinario el mencionado pedido.

4—Regimiento de Artillería Montada número 1. — Solicita técnico y materiales para el arreglo de la plaza de armas. — Visto que en el corriente año no hay posibilidad de encarar los trabajos solicitados por falta de rubro, devuélvase para que se gestione el pedido en vista, al iniciarse el próximo ejercicio económico.

5—Intendencia General del Ejército y la Marina. — Remite relación de empleados que durante el mes de Marzo próximo pasado llegaron con retardo a sus tareas o sufrieron sanciones disciplinarias. — Enterado, archívese.

6—Dirección General de Contralor de la Lucha contra la Langosta. — Solicita que la nafta que utiliza esta Dirección General, se desnaturalice coloreándola. — Vuelva al Ministerio de Industrias y Trabajo con la manifestación de que esta Secretaría está de acuerdo con la solicitud formulada.

7—Dirección General de Comunicaciones. — Eleva certificado médico aconsejando dos meses de licencia para el Auxiliar 7.o Armando Belloni. — Concedida, devuélvase.

8—Dirección General de Comunicaciones. — Eleva certificado médico aconsejando 30 días de licencia para el guardahilos de Colonia Victorio Zulueta. — Concedida, devuélvase.

9 y 10—Dirección General de Comunicaciones.—Solicita que cuando falte algún empleado por enfermedad, esta Dirección pueda nombrar un reemplazante sin esperar la autorización correspondiente. — Autorizado, devuélvase.

10 y 11—José Aguiar. (Capitán de Navío Retirado). — Solicita autorización para aceptar el desempeño de una cátedra que le fué ofrecida por la Rectoría de la Universidad. — Autorizado, notifíquese al interesado y pasen estos antecedentes a la Inspección General de Marina para su conocimiento y demás efectos.

12—Aeronáutica Militar. — Solicita que las divisas que gestiona ante el Banco de la República para la obtención de material aéreo sean concedidas en su totalidad al tipo de cambio oficial. — Pase al Directorio del Banco de la República para que se sirva tomar en consideración el pedido formulado.

Abril 19 de 1937

1—Aeronáutica Militar. — Solicita liberación de derechos aduaneros para cajones conteniendo galones de "Emaillite", para tela de aviones. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer lo pertinente, de acuerdo con lo solicitado.

2—Aeronáutica Militar. — Solicita liberación de derechos aduaneros para dos encomiendas conteniendo lámparas para iluminación a bordo de aviones. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva tomar en consideración el pedido formulado por la Dirección de la Aeronáutica Militar.

3—Dirección General de Comunicaciones. — Da cuenta de toma de reemplazantes a causa de licencia por enfermedad acordada al Oficial 9.o Juvenal Quintana. — Enterado, devuélvase.

4—Dirección General de Comunicaciones. — Comunica que ha nombrado para un puesto de mensajero al señor Angel Carbone. — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

5—Inspección General del Ejército. — Transcribe oficio de la Escuela Militar, relacionada con la baja de un cadete de esa Escuela. — Enterado, archívese.

6—Dirección General de Comunicaciones. — Comunica renuncia presentada por el mensajero Oscar Rodríguez y la designación en lugar de éste al señor Pedro Walter Núñez. — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

7—Dirección General de Comunicaciones. — Comunica que dejó sin efecto el nombramiento hecho por oficio número 657-37, a favor del señor Julio C. Núñez y que designó en su lugar al señor Secundino Sena. — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

8—Servicio Meteorológico del Uruguay. — Solicita autorización para invertir los proventos que recauda. — Autorizado, devuélvase.

9—Contaduría General de la Nación. — Liquidación talonaria número 1878, a favor del soldado retirado Felipe Ferreira, por la suma de 85.75.

10—Ministerio de Relaciones Exteriores. — Referente a informaciones sobre mapas Hidrográficos y Topográficos de Chile. — Con la documentación adjunta pase a la Inspección General de la Marina.

11—Dirección General de Comunicaciones. — Solicita vigilancia por el personal del Ejército para cuidar los aparatos y materiales de la estación "Cerrito", en su nuevo local. — A los efectos solicitados, pase a la Inspección General del Ejército.

12—Secretaría. — Cédula de pensión a favor de la señorita Delia Sagrera, por la suma de $ 100.00, en su calidad de hija de los extintos cónyuges, Teniente Coronel Pedro Sagrera y Marcelina López.

13—Ministerio de Relaciones Exteriores. — Transcribe nota de la Legación de Alemania, referente a la supresión de radio-señales por el faro de la Isla de Lobos. — Con el informe producido por el Servicio de Iluminación y Balizamiento pase al Ministerio de Relaciones Exteriores.

14—Ministerio de Relaciones Exteriores. — Transcribe nota de la Legación del Perú, agradeciendo las atenciones prodigadas al señor aviador de esa nación Comandante Armando Revoredo Iglesias. — Enterado, publíquese en el Boletín de este Ministerio y archívese.

15—Inspección General de Marina. — Da cuenta de haberse presentado el señor Capitán de Corbeta don Juan Carlos Deambrosio. — Enterado, archívese.

16—Comité Ejecutivo Pro Festejos 75 aniversario Fundación Colonia Suiza. — Invitan para los actos conmemorativos a realizarse el día 25 del corriente mes en la Villa de Colonia Suiza. — Diríjase nota en los términos dispuestos y archívese.

17—Comité Ejecutivo Pro festejos 75 aniversario Fundación Colonia Suiza. — Agradecen remesa de tiros y solicitan envío de aviones y banda de música para el 25 de Abril. — Diríjase nota en los términos dispuestos y archívese.

18—Ernesto Racine y R. Caissiols. — Solicitan el retiro de un escrito referente a su trasmisor de fecha 2 de Marzo del corriente año. — Atento a que corresponde acceder a lo solicitado, vuelvan estos obrados a la Dirección General de Comunicaciones para que previa notificación a los interesados, proceda a su archivo.

19—**Dirección General de Enseñanza Industrial. — Invitando al señor Ministro a la inauguración de gráficos que llevara el Estado a la Exposición de París y que tendrá lugar el 17 del corriente a las 11 horas. — Entera, diríjase nota en** los términos dispuestos y archívese.

20—Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — Referente a una consulta que le había sido planteada acerca de cual era la fiesta que debía ser considerada máxima en nuestra efeméride. — Con lo informado por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, vuelva a la Inspección General de Marina.

21—Inspección General del Ejército. — Eleva gestión iniciada por el auxiliar 5.o Toribio para que se le designe auxiliar 2.o del Arsenal de Guerra. — Enterado, vuelva a la Inspección General del Ejército, para que proceda en la forma que indica en el segundo párrafo de su precedente informe.

Abril 20 de 1937

1—Intendencia Municipal de San José. — Invita al señor Ministro a presenciar los actos que se realizarán con motivo de cumplirse el 126 aniversario del combate de San José; solicitando además la concurrencia de tropas y banda de música. — Enterado, diríjase nota en los términos dispuestos y pase a la Inspección General del Ejército para que se sirva tomar en consideración el pedido formulado.

2—Juzgado Letrado de Menores. — Solicitan informes referentes al sueldo del señor Teniente 1.o Omar Miranda. — A efecto de lo solicitado por el Juzgado Letrado de Menores, pase a la Inspección General del Ejército.

3—Secretaría. — Cédula de pensión a favor de la señorita Flora Techeira y de la señora Lidia Techeira de Rodríguez por $ 9.72 mensuales, en su calidad de hija de los extintos cónyuges Sargento 1.o de G. G. N. N. Sebastián Techeira y señora Dimicilda Arriera.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores. — Transcribe nota de la Embajada del Brasil, invitando a nuestro gobierno a que se haga representar en la Conferencia Sudamericana de Radiocomunicaciones a realizarse en Río de Janeiro. — Téngase presente para proveer en oportunidad.

5—Intendencia Municipal de Salto. — Solicita un plano fotográfico aéreo de esa Ciudad y de sus alrededores. — Pase a la Inspección General del Ejército, para que se sirva disponer que la Dirección de la Aeronáutica Militar informe si podrá tomar a su cargo los trabajos relativos al pedido formulado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos de trámite del día 21 de abril de 1937. (Secretaría del Ministerio de Obras Públicas).

—Al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, pasa el expediente adjuntando cuenta de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, por la suma de $ 14.52, por fletes de carga de materiales remitidos a la Escuela 16 de Cuchilla de Navarro (Río Negro).

—A la Contaduría General de la Nación para el certificado N.o 12 por pesos 3.146.03, del señor A. Wittenberger y Cía., obras ejecutadas en el Instituto Experimental de Higiene.

—Al Ministerio del Interior, pasa el expediente adjuntando certificado N.o 1 expedido a favor del señor A. Mancini, por obras eefctuadas en la cárcel y Jefatura. (Comisaría de la 1.a Sección de Tacuarembó) por $ 5.128.20.

—A informe de la Contaduría General de la Nación, pasa la cuenta N.o 1808 del Ferrocarril Central del Uruguay por pesos 35.78, relacionada con fletes de carga materiales a las obras de la Escuela de 1.er Grado N.o 12 de Santa Isabel, (Tacuarembó).

—Al Ministerio del Interior pasa la cuenta del diario "La Palabra", de Rocha, por $ 8.00 relacionada con publicaciones del 3.er llamado a licitación de las obras en la Comisaría de la 1.a Sección de La Sierra, Rocha.

—Vuelve al Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er Turno, el oficio N.o 321 relacionado con la solicitud de informe sobre si las vías férreas que cruzan el camino Corrales a la altura de la calle Coronel Lasala.

—A informe de la Contaduría General de la Nación, pasan los comprobantes de los pagos efectuados correspondientes a las obras ejecutadas por Administración, en el edificio de la Escuela N.o 44 de Castillos.

—Idem ídem ídem para su liquidación pasa la planilla de gastos por Abril en curso, limpieza y conservación del edificio de las Oficinas Públicas del Salto $ 170.00.

—Al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, pasa la cuenta del diario "El Deber Cívico", de Melo, por la suma de $ 12.00 relacionada con las publicaciones del 3.er llamado a licitación para las obras de la Escuela de 2.o Grado N.o 1, de Melo.

—Al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal pasan las cuentas del Diario Oficial $ 3.20.

—Idem ídem pasa el expediente relacionado con las obras de reparaciones a ejecutarse en el edificio de la Escuela Rural N.o 71 de Chacras, Tacuarembó.

—Al Ministerio del Interior, pasa la cuenta por $ 12.00 del diario "El Deber Cívico", de Melo, por aviso del 1.er llamado a licitación para las obras de construcción del edificio de la Comisaría 11.a Sección de Cerro Largo.

—Se expide el pasaje a favor del señor Alberto Serrato, para efectuar recep. definitiva de Fray Bentos.

—A informe de la Contaduría General de la Nación, pasa el certificado A, por $ 40.17 obras en el edificio de la calle 18 de Julio y Minas, a favor del señor Marchessoni y Boezio.

—Idem ídem ídem, pasa el certificado N.o 2 por $ 1.512.72 obras en la Comisaría de la 10.a Sección de Punta del Este, Maldonado.

—A la Dirección General de la Enseñanza Industrial pasa el certificado N.o 1 a favor de J. Coretaldi, obras en el Pabellón Agrario Industrial de Florida.

—Al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, pasa el certificado N.o 4 a favor del señor D. Miglierina, por $ 557.12, obras en la Escuela de 1.er Grado N.o 54 de Lata Vieja, Soriano.

—Al Ministerio del Interior, pasa la cuenta del diario "Nuevos Rumbos", de Canelones, por la suma de $ 15.00, relacionada con el 1.er llamado a licitación en las obras de ampliaciones en la Comisaría de San Ramón, Canelones.

—Idem ídem ídem del diario "Espacio", de Canelones, por $ 10.00, por publicaciones de los avisos llamando a licitación para las obras de reparaciones en la Comisaría de la 8.a Sección de Canelones, Pueblo Soca.

—Al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, pasan dos cuentas del diario "Eco del Este", de Rocha, por publicaciones de los avisos llamando a licitación para los trabajos de construcción de la Escuela N.o 70 de La Fortaleza, Rocha.

Relación de los asuntos despachados por el señor Ministro de Obras Públicas el día 22 de Abril de 1937.

Trámites

—Pasa a la Contaduría General planilla anticipo fondos a favor Ramón Ricón $ 20.00 inspección escuela 40 Curticeiras.

—Idem, ídem $ 12.00, ídem, ídem Oficinas Públias Mercedes.

—Idem, ídem $ 25.00 H. Rampa, ídem escuela 22 Paysandú.

—Idem, ídem $ 30.00, ídem, ídem Comisaría 5.a Río Negro.

—Idem, ídem $ 10.00 S. Larrobla, ídem escuela 74 El Paraíso.

—Idem, ídem certificado número 2 Ramón, Pedro y Carmelo Costábile pesos 1.801.62 obras escuela urbana 29 de Puntas de Maciel.

—Idem, ídem certificado número 3 Marchezoni y Boezio $ 956.16, obras escuela Sarandí de Cuchilla de Navarro.

—Idem, ídem expedientillo sobre trabajos extraordinarios en el edificio del Ministerio del Interior $ 84.00 con imprevistos de la misma obra.

—Idem, ídem la planilla de sueldos de los Sobrestantes que presten servicios en obras a cargo de la Dirección de Arquitectura por Abril en curso $ 2.583.32.

—Idem ídem sueldo Sobrestante Minetti $ 100.00 obra Facultad de Química y Farmacia.

—Idem, ídem propuesta por $ 30.00 de la Imprenta Nacional confección 50 libretas recibo de asuntos.

—Idem, ídem por $ 17.00 Imprenta Nacional confección 1.000 ejemplares planillas estado mensual de obras.

—Se expide pasaje Central a Mercedes a favor Ramón Ricón quien sale a inspeccionar obras Oficinas Públicas de Mercedes.

—Idem, ídem Central Treinta y Tres a favor Vicente Cabañas que sale a hacerse cargo de su puesto Sobrestante obra comisaría 1.a rural.

—Idem, ídem Central Casupá a favor señoritta Adela Yanuzzi recibo de la obra escuela 34 de Casupá.

—Idem, ídem, ídem a favor R. Lerena Acevedo, ídem, ídem.

—Idem, ídem Central a Florida a favor Adela Yanuzzi recibo obras escuela 3 de Florida.

—Idem, ídem, a favor R. Lerena Acevedo Central Florida, ídem, ídem.

—Se pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social expediente relacionado con obras en la escuela número 10 de El Ceibo (Rocha).

—Se pasa a la Dirección de Contabilidad y Contralor de Ferrocarriles proyecto del Ferrocarril Central sobre construcción de un desvío en el kilómetro 330 de la línea Treinta y Tres para facilitar el tráfico de la Arrocera Oriental.

—Pasa a la Dirección de Arquitectura expediente sobre autorización $ 40.00 análisis cimiento galpón escuela 162 Capital.

—Idem, ídem expediente relacionado con reparaciones cocina tanque, etc., en el local del Establecimiento penitenciario.

—Pasa a la Comisión de Viviendas las nota de la Cámara sobre palabras pronunciadas en Cámara por el señor Representnte Zacarías G. Corbo sobre construcción viviendas obreras en Durazno.

—Pasa a informe de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado nota de la Cámara de Representan-

tes sobre palabras pronunciadas en Cámara por el señor Representante Mario Camps sobre construcción de una estación ferroviaria en la ciudad de Florida.

—Idem ídem ídem en vista el expediente relacionado con la oferta de venta por la Empresa A. S. S. M. de varios cambios de vía permanente, rieles, etc.

—Pasa al Ministerio del Interior el expediente con propuestas para obras en el edificio de la comisaría de la 3.a sección urbana de Pan de Azúcar.

—Pasa al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal la cuenta del Ferrocarril Central $ 11.20, fletes, materiales, escuela 23, Valle Eden.

—Idem a la Contaduría General de la Nación, certificado 5 a favor Andrés Rossinelli $ 12.000.16, construcción viviendas obreras en Parque 20 de Febrero.

—Idem ídem ídem la planilla de gastos y sueldos del Parque Nacional de Carrasco por Abril corriente.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación de cuentas de la Dirección de Vialidad número 2095 por gastos efectuados en los meses de Octubre y Diciembre de 1936 y Marzo de 1937, pesos 376.11.

—Idem ídem relación número 2098 por cuentas de varios acreedores por la suma de $ 711.74.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la casa J. Garese e Hijos 20 rollos de papel ferroprusiato por la suma de $ 60.00.

—Idem ídem de la Ancap 20 litros de kerosene y 200 de nafta por la suma de $ 44.26.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación para que proceda a su liquidación las planillas de jornales de la Dirección de Vialidad detalladas en la relación número 2096.

—Se dispone que la Tesorería General de la Nación entregue al funcionario de la Dirección Hidrografía don Severiano Conde la suma de $ 30.00 a rendir cuenta.

—Idem ídem al Secretario de la Dirección de Vialidad don Samuel Charlone.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la liquidación formulada por la Dirección de Vialidad correspondiente al arrendamiento de vía Decauville cedida al ingeniero Juan C. Paseyro.

—Se remite a la Dirección de Vialidad para que solicite precios de la Ancap el expediente que sobre aprovisionamiento de carbón por 10.000 kilos gestionó la Dirección de Vialidad.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir 100 toneladas de carbón de U. E. E. por un valor de $ 1.126.00

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la relación de cuentas número 2095 de varios acreedores de la Dirección de Vialidad y por un importe de $ 376.11.

—Se concede licencia médica por el término de 12 días al peón de la Dirección de Vialidad M. Berriel.

—Se dispone que la Dirección de Topografía informe en la gestión iniciada por los señores Piñeyrúa y Winterhalter relacionada con la publicación de una revista técnica del Ministerio de Obras Públicas.

—Se dispone que la Dirección de Vialidad informe en la solicitud de datos que acerca de caminos, puentes y carreteras ha formulado la revista de Ingeniería Internacional.

—Se remite a la Dirección de Vialidad el expediente relacionado con la liquidación de obras realizadas hasta el 15 de Febrero próximo pasado en los accesos de la carretera a Castellanos contratados con el ingeniero M. J. Rodríguez Correa.

—Se dispone que la Dirección de Vialidad informe en la nota de la Cámara de Representantes adjuntando copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Cámara por el Representante don Alcides Aldama y relacionadas con la construcción de una carretera de Durazno al pueblo del Carmen.

Despacho del señor Ministro

Abril 20 de 1937

—Se remite nota a la Junta Departamental de Canelones, referente a la imposibilidad de construír en este instante la carretera transversal Canelones-Santa Rosa-San Jacinto.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir artículos con destino a los Talleres de Colón por $ 25.28.

—Idem ídem ídem de la Droguería Demarchi-Musante S. A., artículos de botiquín por valor de $ 10.90.

—Idem ídem ídem para adquirir artículos para las obras a su cargo por $ 242.17.

—Idem ídem para adquirir forrajes para los animales que trabajan en las distintas obras $ 484.26.

—Idem ídem ídem artículos de barraca con destino a las obras a su cargo por $ 109.80.

—Idem ídem ídem 960 kilos de maíz y 1.200 de alfalfa con destino a la alimentación de los animales que trabajan en las obras a su cargo $ 115.20.

—Idem ídem ídem cámaras y cubiertas para el material rodante por $ 460.36.

—Idem ídem ídem artículos con destino a varias de las obras a su cargo por $ 89.00.

—Idem ídem ídem artículos para diversas obras por $ 75.30.

—Idem ídem édem 70 kilos de estopa por $ 31.50.

—No se hace lugar a la exoneración de multa solicitada por propietario del camión 28-335.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de don Juan Rodríguez, distintos artículos por valor de $ 39.35.

—Idem ídem ídem para adquirir de la Administración Nacional de Puertos, 60 toneladas de carbón Cardiff.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación comprobantes de cuentas de gastos originados a las Comisiones de Estudios Hidrográficos por $ 778.36.

—Hoja de fondos por $ 10.00 a favor de don Federico Piriz.

—Se aprueba el temperamento adoptado por el encargado del garage, para reparar el auto Chrysley.

—Licencia médica por 10 días a Gerónimo Seguzza.

—Idem ídem ídem por dos meses a don Nicanor F. Viera.

—Idem ídem ídem por 15 días a don Pablo Mercurio.

—Pasa a informe del señor Inspector General y Asesor Técnico del Ministerio, el escrito del ingeniero don J. M. Castro, solicitando equiparación de sueldo.

—A la Contaduría General de la Nación, pasan los comprobantes de los pagos efectuados correspondientes a las obras efectuadas por Administración en el edificio de la Escuela Volante 126 de Canelones, que asciende a la suma de $ 8.80.

—A informe de la Contaduría General de la Nación, pasa el expediente relacionado con las reparaciones a efectuarse en el Lazareto de Animales Importados.

—Idem ídem pasa las cuentas de las Casas A. Soury y Cía., $ 16.92; Echecoin Diez $ 23.83; Flores Chans $ 27.08 y Carlos Falchi por $ 20.15, correspondientes a suministros de útiles a la Dirección de Contabilidad y Contralor de Ferrocarriles.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente relacionado con el rechazo de las propuestas presentadas a la licitación de ampliaciones y reparaciones en el edificio de la Sub-Comisaría de Peralta (Tacuarembó) y autorizar un nuevo llamado.

—Se concede licencia por enfermedad al peón del Parque N. de Carrasco, don G. Muñoz.

—A la Contaduría General de la Nación, pasa la planilla de sueldos por abril corriente, del personal extra-presupuesto al servicio de la Dirección de Arquitectura.

—Idem ídem planilla de gastos y presupuesto de sueldos de Arquitectura, por abril corriente.

—Idem ídem pasa los antecedentes relacionados con obras extraordinarias en la Escuela Rural N.o 20 de Colonia.

—Vuelva a la Dirección de Arquitectura autorizándola para licitar obras de reparaciones en la Receptoría de Paysandú.

—Idem ídem ídem para las obras de conservación en los Pabellones de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Paysandú.

—Al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, pasa el expediente sobre obras de ampliaciones y reparaciones en el edificio de la Escuela de 1.er Grado N.o 4 de Achar (Tacuarembó).

—Se devuelve a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles el expediente sobre cómputo de servicios prestados por el señor Rodolfo Lezama.

—Se pasa al Ministerio del Interior el expediente relacionado con la licitación efectuada para las reparaciones y ampliaciones del local de la Comisaría de la 2.a Sección Urbana de Paysandú.

—Al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal pasa el expediente sobre reparaciones en el edificio de la Escuela de 2.o Grado N.o 82 de Villa del Cerro.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles, pasa el expediente solicitando autorización para reconstruír galpón de máquinas en la Estación Bella Vista.

—Se expiden pasaje y orden de carga a favor del señor E. Izaguirre.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Día 24 de Abril de 1937

Se concede vista por el término de 10 días:

"Perandren", Sociedad para la Industria Química de Basilea.

"Uroyodina", La Química Bayer de Weskott y Compañía.

—Se concede vista por el término de 15 días:

"Un nuevo producto industrial para rellenar hombreras", de Abrahan Narinsky.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública:

"Vitex", de la National Oil Products Co.

"Apoidina", de Eduardo Marques Castro y Compañía.

"Arsylen", de F. Hoffmann La Roche y Co. S. A.

"Montearoma", de C. Giralt Lamas.

"Eugozimase", de Mario C. Isola.

"Nocau", de Atlantic Barrere S. A.

La Secretaria.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

8.ª SESION ORDINARIA

ABRIL 12 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1

A las 17 horas y 40 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Antuña, Aldaya, Bado, Betelu, Blanco Acevedo, Buero, Butler, Cabrera, Canessa, Ferreiro, García, González Arce, González, Herrera, Hughes, Jude, Manini Ríos, Morelli, Olivera Ortuz, Patrón, Rospide, Sáez y Tiscornia.**

Faltan:

Con licencia, el señor Senador **Puyol.**

Con aviso, los señores Senadores: **Bordaberry, Otamendi, Quesada, y Santos.**

Sin aviso, el señor Senador **Demicheli.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo solicita venia para destituir del cargo de Encargado de la Sección Correos de la Administración de Colonia, señor Ludovico Alfano."

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

3

"El señor Senador doctor Alberto Demicheli solicita se disponga una investigación de su fortuna personal

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, abril 11 de 1937.

Señor Presidente del Senado, doctor Alfredo Navarro.

De mi mayor consideración:

La Editorial Uruguay S. A., cuyo Directorio presido, ha clausurado sus actividades por hechos notorios que resulta redundante repetir.

Abrumado por tan lamentable acontecimiento, y deseando definir claramente mi posición moral al respecto, vengo a solicitar del Senado, encarecidamente, se sirva disponer una rápida y severa investigación de mi fortuna personal, presentando desde ya renuncia de la banca y aceptando todas las responsabilidades consiguientes, si aparece en ella el menor punto oscuro que carezca de adecuada explicación.

He dado a la citada Editorial la casi totalidad de mis bienes y el fruto honesto de mi trabajo personal. De hoy en adelante me veré obligado a recomenzar de nuevo en el duro batallar de la vida. Amargo es el trance y crueles las circunstancias. Esto, no obstante, ellas carecen de todo interés para mí, frente al anhelante deseo que exteriorizo ahora al reclamar de inmediato esa investigación.

Saluda al señor Presidente con su más alta estima.

Alberto Demicheli."

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internos.

4

Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día que lo constituye en primer término continuar la discusión particular del proyecto de ley sobre estupefacientes; pero debo manifestar que este asunto no está en Secretaría. La Comisión aún no lo ha entregado.

SEÑOR BUTLER. — La Comisión puede dar cuenta de las modificaciones que en la sesión celebrada de hoy ha hoy ha hecho a los diversos artículos que pasaron a su estudio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero el asunto no ha llegado a la Mesa.

Léase el artículo 12.

SEÑOR BADO. — Naturalmente, no puede estar en manos de la Secretaría, porque hace apenas unos minutos que la Comisión acaba de levantar la sesión que ha celebrado para enterarse de la orden del día y tratar las modificaciones a este proyecto de ley, ya presentado; pero, la Comisión está en condiciones de informar en Sala sobre los distingos agregados o modificaciones introducidas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, lo que corresponde es dar lectura a cada uno de los artículos para que la Comisión indique las modificacones.

SEÑOR BADO. — ¿Me permite, señor Presidente?

La Comisión ha reconsiderado este artículo 12, y no ha podido formar una opinión unánime ni aún mayoría con respecto a la totalidad del artículo, no así en cuanto a algunas de sus partes.

En lo que se refiere al primero y segundo incisos de este artículo, la Comisión, por unanimidad, aconseja sean modificados en la siguiente forma: en cuanto al inciso 1.o: "En los casos de los delitos previstos en los artículos anteriores, si en ellos hubieran intervenido médicos, odontólogos, veterinarios, farmacéuticos, droguistas o gerentes de laboratorios, o aún sus auxiliares o dependientes, los jueces podrán ordenar el cierre preventivo del establecimiento donde el delito se hubiere cometido, y por el término de quince días como máximo".

En cuanto al inciso 2.o, la Comisión propone el siguiente texto: "Si la sentencia impusiera pena de prisión o de penitenciaria y de inhabilitación absoluta o especial, el cierre será obligatorio por todo el tiempo de duración de las penas principales".

En cuanto al inciso 3.o se produjo empate en el seno de la Comisión; por tanto, ello implica que la Comisión como entidad mantendría el inciso 3.o tal como aparece en

el repartido. No obstante, tres de sus miembros o integrantes, proyectan la supresión del actual inciso 3.o, y otros tres proyectan la sustitución de ese texto, por este otro: "Si los delitos a que alude esta ley fueran cometidos por los auxiliares o dependientes de los profesionales o comerciantes indicados en el apartado primero del presente artículo, el cierre definitivo del establecimiento sólo se hará efectivo si dichos comerciantes o profesionales no probaren su falta de intervención por actos directos o de complicidad, y, así mismo que no pudieron evitar los delitos".

En cuanto al inciso 4.o, la Comisión mantiene el texto primitivo.

SEÑOR BUTLER. — Pido la palabra.

Yo creo que existiendo divergencia por partes iguales entre los miembros de la Comisión con respecto al tercer inciso, pues tres miembros están por su conservación y otros tres por la supresión, propongo que este artículo se trate por incisos para facilitar la votación, de acuerdo con esas dos tendencias.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se acepta la moción del señor Senador Butler en el sentido de que este artículo se vote por incisos.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el primer inciso tal como lo propone la Comisión.

(Se lee:)

"En los casos de delitos previstos en los artículos anteriores, si en ellos hubieren intervenido médicos, odontólogos, veterinarios, farmacéuticos, droguistas o gerentes de laboratorios o aún sus auxiliares o dependientes, los Jueces podrán ordenar el cierre preventivo del establecimiento donde el delito se hubiere cometido, y por el término de quince días como máximo."

—Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el inciso 2.o.

(Se lee:)

"Si la sentencia impusiera pena de prisión o de penitenciaría y de inhabilitación absoluta o especial, el cierre será obligatorio por todo el tiempo de duración de las penas principales."

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el inciso 3.o.

SEÑOR JUDE. — En realidad, no hay inciso propuesto por la Comisión, porque ésta ha coincidido —por lo que resulta de las manifestaciones del señor Senador Bado— en un concepto: en que es indispensable modificar el inciso tal como venía en el repartido. Ahora, con respecto al régimen sustitutivo, surgieron dos soluciones: una, la supresión lisa y llana del inciso, que no tiene mayoría; y otra, que tampoco tiene mayoría, en el sentido de mantener el inciso tal como viene en el repartido, con una enmienda.

De esa manera resulta que, en realidad, no hay propiamente inciso ni solución propuesta por la Comisión, sino sencillamente solución positiva de tres Senadores y negativa de otros tres Senadores que integran la Comisión.

SEÑOR BADO. — Probablemente sea como dice el señor Senador Jude, pero lo cierto es que el texto aprobado por la Comisión no ha sido alterado por ninguna otra mayoría hábil a ese efecto. Se han propuesto dos soluciones sustitutivas nuevas: la una, la supresión del apartado tercero, la otra, una nueva redacción, y ninguna ha obtenido mayoría. Lo cierto es, por tanto, que hay tres tesis que deben ser sometidas a la votación del Senado.

SEÑOR JUDE. — Lo que hay, evidentemente, es una cosa, en que coinciden por las propias proposiciones, los tres votos y tres votos, en que se ha dividido la Comisión con respecto a las soluciones positivas, pero respecto del inciso tal como está coinciden en la necesidad de modificarlo, por entender que así no se puede votar.

SEÑOR BADO. — No, señor; no es así.

SEÑOR JUDE. — Eso resulta de los antecedentes.

SEÑOR BADO. — Esas no son las normas reglamentarias en la materia; eso es entrar a la intención de los que patrocinan una u otra tesis; y, a lo que tenemos que atenernos, es a que hay una solución aconsejada por la Comisión en su informe, y dos tesis sustitutivas, ninguna de las cuales ha obtenido mayoría. Quiere decir que son tres. Es exacto que la intención de los autores de las dos tesis sustitutivas, pueden coincidir en la necesidad de modificar el texto actual, pero eso no ha pasado del terreno de la intención, porque no ha habido mayoría en ese sentido.

SEÑOR BUTLER. — Creo interpretar el modo de sentir de la Comisión, al expresar que ella no ha querido decidirse por la supresión ni por el mantenimiento, pero que sí, ha deseado que una y otra solución pasen a Sala para que los señores Senadores escojan la que estimen más acertada.

SEÑOR JUDE. — Quiere decir que son dos las que hay que votar y que el repartido de la Comisión, no corresponde.

SEÑOR BUTLER. — Para que el Senado se expida por una u otra solución. Creo que eso es lo que desea la Comisión.

SEÑOR BADO. — El espíritu, sí; pero reglamentariamente hay tres tesis: la del proyecto, que no ha sido destruída por ninguna mayoría hábil...

SEÑOR MANINI RIOS. — Por la mayoría que dispuso el pase a Comisión.

SEÑOR JUDE. — Y por lo que está resultando del propio debate, porque nadie mantiene ese inciso y todos los miembros de la Comisión consideran que hay que modificarlo, suprimirlo o enmendarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que corresponde, entonces, es votar el artículo tal como está.

SEÑOR BADO. — Y luego considerar la fórmula sustitutiva.

(Apoyados).

SEÑOR MORELLI. — Antes de que se vote el inciso, yo consulto a mis colegas y especialmente a los miembros de la Comisión, sobre si no hay una pequeña falta o ausencia que no contemple estrictamente el caso en que se trate de suministrar subrepticiamente el tóxico, sin que la víctima sepa. Se expresa en el inciso lo siguiente:... "los que fuercen, induzcan o suministren subrepticiamente, etc."; porque se dice que, en ciertas fiestas, algunos jóvenes vierten cocaína en los licores, cosa que después hacen tomar a las señoritas. Yo creo que es un caso que no está contemplado en este articulado.

SEÑOR MANINI RIOS. — Está en el artículo 10, inciso 2.o habla de venta o suministro, y éste es un suministro de la droga.

SEÑOR MORELLI. — Me habían informado que estábamos en el artículo 15 y por eso hice una interrupción completamente fuera de lugar en este momento, y pido disculpas.

SEÑOR BADO. — La observación del señor Senador Morelli, contiene un fondo interesante, y es el de que plantea el problema de si el que aconseja, induce o sugiere el consumo de estupefaccientes, está al margen de las penalidades de la ley: sin suministrarlo, puede inducir, aconsejar o sugerir el consumo; no lo suministra por acto directo, pero ontológicamente incurre en una actividad delictuosa.

SEÑOR BUTLER. — Está contemplado el caso, claramente en el artículo 15.

SEÑOR BADO. — Es la verdad, lo había olvidado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el inciso tal como viene en el proyecto de la Comisión.

(Se vota — **Negativa**).

SEÑOR CANESSA. — No he oído bien lo que se propone.

SEÑOR MANINI RIOS. — Votar el inciso como estaba antes.

SEÑOR GONZALEZ. — Yo quisiera aclarar si es propósito de la Comisión que el inciso primeramente propuesto sea anulado o abandonado por la Comisión, porque si hay que votarlo afirmativamente, en realidad, el único que ha contado con mayoría en la Comisión, es el inciso que ésta ha propuesto. Como he oído aquí el propósito es modificarlo, habría que derogarlo.

SEÑOR MANINI RIOS. — La Comisión está unánimemente de acuerdo en que tal como está redactado el inciso, no se vote. Unos quieren la supresión lisa y llana y otros la modificación.

SEÑOR BADO. — Una de las fórmulas sustitutivas, o sea la que tiende al mantenimiento de algún contenido en este inciso 3.o), se refiere a modificaciones de redacción y de forma. El fondo permanece: y es de hacer una salvedad, que ampare la inocencia. Si este inciso 3.o) es votado afirmativamente, luego puede pedirse su reconsideración para hacer alguna alteración en el texto.

SEÑOR MANINI RIOS. — Lo mejor es que no se vote.

SEÑOR GONZALEZ. — Me he enterado de una cosa interesante: la modificación que la Comisión sostiene, ¿es relacionada con el artículo tal como ésta lo ha propuesto?

SEÑOR BADO. — Con pequeñas variantes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a poner a votación, en consecuencia, el inciso tal como vino en el informe de la Comisión.

(Se vota. — **Negativa**).

Quedan, por lo tanto, las otras dos soluciones: o la modificación del inciso o la supresión.

SEÑOR JUDE. — Este inciso no ha sido vitado; tiene que votarse ahora tal como lo ha propuesto la Comisión

en su informe verbal. Lo que ha sido suprimido fué el inciso tal como vino en un principio de la Comisión.

Quedan las dos propociciones formuladas por la Comisión; tres señores Senadores han propuesto la modicación del inciso y otros tres han propuesto la supresión definitiva del mismo. Lo que se va a votar ahora, en consecuencia es si se acepta una de esas dos fórmulas.

SEÑOR GONZALEZ. — Que presenten la modificación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya la han propuesto.

SEÑOR GONZALEZ. — Que se dé lectura de ella entonces.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Si los delitos a que alude esta ley fueran cometidos por los auxiliares o dependientes de los profesionales o comerciantes indicados en el apartado primero del presente artículo, — el cierre definititvo del establecimiento sólo se hará efectivo si dichos comerciantes o profesionales no probaren su falta de intervención por actos directos o de complicidad, y asímismo que no pudieron evitar el delito".

SEÑOR JUDE. — Convendría leerlo de nuevo, señor Presidente, porque no he oído bien.

(Se vuelve ea leer:)

SEÑOR CANESSA. — Pido la palabra.

Lo que corresponde realmente, señor Presidente, no es el temperamento adoptado de votar uno de los incisos del artículo porque éste ha desaparecido. Habría que votar el que propone ahora la Comisión, en cada uno de sus incisos; pero comenzar por el que ha sido el tercero, que fué motivo de la discusión, sería dejar fuera de la ley los incisos primero y segundo que ya han sido aceptados por la Comisión.

SEÑOR GARCIA. — Esos incisos quedaron votados afirmativamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se han votado los incisos primero y segundo y ahora se va a votar el tercero.

SEÑOR CANESSA. — No había interpretado bien, señor Presidente.

SEÑOR JUDE. — Pido la palabra, para decir dos, exclusivamente, tendientes a expresar que habiendo sido yo quien planteó la conveniencia de la supresión de este inciso, — después de la fórmula proyectada por la Comisión, — expreso que, en el fondo, me siento inclinado a votarlo porque considero que la situación de los profesionales y de los propietarios va a ser evidentemente más seria y más grave votado el inciso, que suprimido como yo lo proponía, porque la alteración es esencial. Creo que en ese sentido no puede haber el temor que antes existía de que, de haberse aceptado tal como lo patrocinaba originariamente la Comisión, pudiera éste constituir una fisura por donde filtrasen las infracciones a la ley.

Creo que esta fórmula es realmente tutelar del principio cardinal de la ley, y en ese sentido, no tengo inconveniente en votarla, considerando, que es preferible a la fórmula de la supresión del inciso tal como yo la proponía antes, porque considero que es más severa la solución que se adopta.

SEÑOR BADO. — Y más justa.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el inciso tercero como ha sido leído.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—Léase el inciso cuarto.

(Se lee:)

"Las sustancias estupefaccientes serán confiscadas y entregadas al Ministerio de Salud Pública, siempre que ya no fueren necesarias al esclarecimiento de los delitos".

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—Léase el artículo 13, en su nueva forma.

(Se lee:)

"Artículo 13. El uso de alguno de los estupefaccientes a que se refiere el artículo 1.o, si no se justificara que se hace por prescripción médica, dará lugar a que el Juez que entiende en la causa o en su defecto el Correccional, disponga de inmediato la internación del toxicómano previo evamen del médico forense, que debe ser practicado dentro de las 24 horas. A ese efecto, el Ministerio de Salud Pública habilitará un servicio especial tan pronto sea promulgada esta ley.

La internación se prolongará por un espacio de tiempo no menor de dos meses ni mayor de dos años, y para permitir la salida del recluído será menester la autorización del Juez que entendió en la causa, quien, para acordarla, recabará el informe del médico Jefe del Servicio y del Inspector de Psicópatas".

SEÑOR BUTLER. — Pido la palabra.

Me creo en el deber, señor Presidente, d ecomunicar, que la Comisión tomó muy en cuenta una proposición hecha por el señor Senador Blanco Acevedo, para que se invitaren a las personas más capacitadas con el fin de intervenir en el estudio de este proyecto de ley. La Comisión juzgó que las autoridades más capacitadas son las que tienen relación con el contenido de este proyecto de ley. El señor Senador Blanco Acevedo indicaba a ciertas personas; pero, hemos creído que, en primer lugar, debiera ser invitado el Ministro de Salud Pública por su jerarquía, para que a su vez, hiciera concurrir con él a aquellos funcionarios que considerara más indicados.

Hemos tenido que lamentar que el señor Ministro de Salud Pública se excusara de concurrir por encontrarse enfermo. Queda así explicada la buena intención que tuvo la Comisión para asesorarse con quienes pudieran contribuir con eficacia al mejoramiento de este proyecto de ley.

Pasando ahora a referirme al artículo 13 que, como se ve, ha sido modificado, quiero recalcar que en la sesión anterior se había propuesto una modificación que decía: "El uso habitual de ciertos estupefacientes..."

Pero la Comisión, se olvidó suprimir la palabra "habitual", porque pudiera esto dar lugar, a que si no se encontrara a los toxicómanos repetidas veces haciendo uso de los tóxicos, no se podrían internar, y tampoco tomarse las medidas que la ley prescribe.

Por consiguiente, ha creído más conveniente que el uso de los estupefacientes fuera suficiente para que ya se tomaran las medidas.

Ahora, como puede tratarse efectivamente de toxicómanos primarios, ha disminuído en algo el mínimo de la internación a dos meses antes — antes era de tres — conservando el máximo de dos años.

La Comisión de Instrucción Pública considera que este artículo tiene una gran importancia, y la tiene, porque él tiende a tutelar a estas personas que haciendo uso de la sustancia estupefacciente, caen en una verdadera parálisis de la voluntad, que es necesario atender, que es necesario que sean las autoridades sanitarias del país las que intervengan, y para que se pueda llegar a es internación por orden judicial.

En la legislación actual, que consta en el Código Penal sancionado por este Parlamento el año 34, se pretende corregir a los toxicómanos imponiéndoles multas. A nuestro juicio, este procedimiento de curación, digamos así, de los que caen en el vicio, es anticuado, inconveniente, e ineficaz.

El que es toxicómano es un enfermo, y sobre todo un enfermo de la voluntad, y no es con multas que recuperará esa voluntad perdida; para ello hay que tratar de desintoxicarlo paulatinamente y devolverle sus facultades volitivas que ha perdido total o parcialmente, para que vuelva a estar en condiciones de ser reintegrado a la sociedad.

Hemos, por lo tanto, corregido en la legislación actual las sanciones al toxicómano en una forma más científica y más humana, tratando antes de curar que penar.

Es por eso que nosotros pedimos la sanción de este artículo 13 del proyecto de ley, que contiene un progreso en materia de legislación penal y, podría decir de legislación sanitaria.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR BADO. — Pido la palabra.

Dada la rapidez con que se desarrolló la última parte de la sesión de la Comisión informante de este proyecto, omitimos agregar a continuación de la referencia que hace al "Juez correccional" la frase "o quien haga sus veces".

Hago moción para que se lea esa mención.

(Apoyados).

SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra.

También por la rapidez con que examinamos este artículo en Comisión, se me pasó por alto la parte del texto que dispone la habilitación de un servicio especial del Ministerio de Salud Pública.

Bien según se hiciera esta habilitación, si para realizarla se utilizaran los elementos actuales del Ministerio o si importara la creación de nuevos funcionarios, sería aceptable o nó la disposición contenida en este artículo. De lo contrario, si fuera lo último, se supondría habilitar al Ministeric para crear una oficina y estaríamos en el mismo caso del artículo 17 que yo quise corregir en la última sesión del Senado.

Hago la manifestación, de mi parte, porque entiendo que el servicio especial a que se hace referencia será tomado de los servicios actuales del Ministerio...

(Apoyados).

— .. y al efecto de que no pueda haber al respecto duda de ninguna clase, cuando llegue la votación del artículo 17 propuesto por la Comisión, pediré la inclusión de una frase que comprenda también el servicio a que se alude en este artículo 13.

Había pedido la palabra para dejar esta constancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Pide que se imponga en este artículo mismo?

SEÑOR MANINI RIOS. — No; cuando se trate el artículo 17, voy a hacer la proposición, para no estar repitiendo la misma condición en dos artículos distintos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo creo que habría que ponerlo desde ya, porque sino van a venir nuevos empleados.

Si el Senado toma la disposición terminante de que no vengan nuevos empleados, en buena hora; pero si este artículo es para crear nuevas oficinas.. .

SEÑOR MANINI RIOS. — En el artículo 17 se hará mención expresa.

SEÑOR PRESIDENTE. — . . .hay que ponerlo terminantemente en la ley.

SEÑOR FERREIRO. — Entiendo que no es necesario, porque no siendo un proyecto que viene del Poder Ejeeventuales y después viene la ley que los erea.

SEÑOR MANINI RIOS. — Yo voy a proponer la salvedad expresa en el artículo 17.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo con las modificaciones propuestas.

—Se lee:

"Artículo 13. El uso de alguno de los estupefacientes a que se refiere el artículo 1.o, si no se justificara que se hace por prescripción médica, dará lugar a que el juez que entiende en la causa o en su defecto el correccional, o quien haga sus veces, disponga de inmediato la internación del toxicómano previo examen del médico forense, que debe ser practicada dentro de las 24 horas. A ese efecto, el Ministerio de Salud Pública habilitará un servicio especial tan pronto sea promulgada esta ley.

La internación se prolongará por un espacio de tiempo no menor de dos meses ni mayor de dos años, y para permitir la salida del recluído será menester la autorización del juez que entendió en la causa, quien para acordarla recabará el informe del médico Jefe del Servicio y del Inspector de Psicópatas".

Se va a votar si se aprueba.

—Se vota: Afirmativa.

SEÑOR BUTLER. — La Comisión solicita la supresión del artículo 14.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime el artículo 14.

—Se vota: Afirmativa.

El artículo 15 pasa a ser 14; el 16 pasa a ser 15, habiendo sido ya aprobados.

Léase el artículo 16.

—Se lee:

"Artículo 16. El Ministerio de Salud Pública, tomará todas las medidas que aseguren el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley.

Hay un inciso segundo propuesto por la Comisión.

Léase:

—Se lee: "Se entiende que el ejercicio de dichas medidas queda limitado a lo preceptuado por esta ley, no pudiéndose de ningún modo, crearse por ellas nuevas atribuciones o funciones no previstas expresamente en la misma.

Tampoco se podrá a título de tales medidas...

SEÑOR MANINI RIOS. — Yo propondría aquí una interpelación para contemplar el artículo 13: "Tampoco se podrá a título de tales medidas ni del servicio creado por el artículo 13"...., siguiendo la misma redacción del inciso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente el artículo con la modificación propuesta.

—Se lee:

"Artículo 16. El Ministerio de Salud Pública tomará todas las medidas que aseguren el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley.

Se entiende que el ejercicio de dichas medidas queda limitado a lo preceptuado por esta ley, no pudiéndose de ningún modo crearse por ellas nuevas atribuciones o funciones no previstas expresamente en la misma. Tampoco se podrá a título de tales medidas ni del servicio establecido por el artículo 13. crear cargos de ninguna clase ni destinarse partidas para atenderlos, debiéndose llenar la función con los empleados existentes".

Se va a votar si se aprueba el artículo con las modificaciones propuestas.

—Se vota: Afirmativa.

SEÑOR BUTLER. — Me permite, señor Presidente, para evitar la lectura del artículo 18, ahora 17

La Comisión no pudo llegar al estudio de este artículo, que había pasado a Comisión y se proponer terminar su estudio a la brevedad posible y luego presentarlo para que se discuta en la segunda discusión particular. Pero esto no impide que se continúe con los artículos restantes, que creo no darán lugar a mayor discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observación, se va a proceder como lo indica el señor Senador Butler.

Léase el artículo siguiente.

Se lee:

"Artículo 18. Las acciones a que diere lugar esta ley, se iniciarán en mérito de la denuncia de cualquier persona o de oficio por las autoridades competentes.

Los juicios serán breves y sumarios y las sentencias se harán públicas".

—En discusión.

SEÑOR JUDE. — Pido la palabra.

Quisiera que se aclarara un poco, qué se entiende por juicios breves y sumarios, porque no sé qué régimen es el que se va a seguir.

Yo entiendo que en realidad se trata de delitos y entonces supongo que se dará intervención, en primer lugar, a la justicia de instrucción y se seguirán los trámites normales y corrientes.

SEÑOR BADO. — Apoyado.

SEÑOR JUDE. — Por manera que esto de juicios breves y sumarios, va a crear una interpretación perturbadora en lo que se refiere al verdadero sentido con que debe ser encarada la aplicación de esta ley por parte de la justicia.

SEÑOR BUTLER. — El objeto de este segundo inciso del artículo 19 es tratar que los juicios se hagan con la mayor rapidez posible.

Sabemos bien lo que demora la justicia, en nuestro país, en despachar los asuntos judiciales, y se creyó que no estaba demás solicitar y hacer recalcar en la ley, que estos asuntos que deben ser despachados rápidamente, lo fueran por juicio lo más breve posible, dentro de la normalidad del desarrollo de los juicios.

Por otra parte, también, creyó que era necesario que las sentencias se hicieran públicas como una sanción moral para aquellos que cometen esta clase de delitos contra la sociedad.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR JUDE. — Bien, señor Presidente: con respecto a la publicidad de la sentencia no hago mayor cuestión, pero creo que si en realidad el concepto de la Cámara o del autor del proyecto ha querido concretarse en esa forma, no resulta de las expresiones empleadas. Estas expresiones, dentro de nuestro procedimiento, se aplican a otra clase de juicios que no tienen nada que ver con lo que el propio señor proyectista desea concretar.

En realidad, lo que advierte es que el autor por su parte, sin alterar la normalidad del procedimiento, en lo criminal, establecido en nuestro código pertinente, desea que se cele el rápido andamiento de todas las providencias y de todas las disposiciones que regulan y reglan ese procedimiento. . .

SEÑOR BUTLER. — Así es, señor Senador.

SEÑOR JUDE. — .. sin llegar a un procedimiento nuevo. En consecuencia, habría que establecer una redacción diferente que creo que el señor Senador Bado proyecta en este momento, contemplando esa objeción.

La redacción sería ésta: "Los jueces prestarán preferente atención a la sustanciación de los juicios de que trata la presente ley".

SEÑOR BUTLER. — Esa es la intención que encierran estas palabras. Por mi parte, acepto la redacción.

SEÑOR JUDE. — De manera que habrá que votar la enmienda que propone el señor Senador Bado.

SEÑOR BUTLER. — Agregándole al final: "las sentencias se harán públicas".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo con la modificación propuesta.

Se lee:

"Artículo 18. Las acciones a que diere lugar esta ley, se iniciarán en mérito de la denuncia de cualquier persona, o de oficio, por las autoridades competentes. Los jueces prestarán preferente atención a la sustanciación de los juicios de que se trata, y las sentencias se harán públicas".

Se va a votar el artículo con la modificación propuesta.

—Se vota: Afirmativa.

Léase el artículo siguiente.

Se lee:

"Artículo 19. Toda infracción comprobada o sospechada por el Ministerio de Salud Pública, será denunciada en el término de 24 horas a la autoridad judicial correspondiente.

—En discusión.

Se va a votar, si se aprueba.

—Se vota: Afirmativa.

Léase el artículo 20.

Se lee:

"Artículo 20.— El Ministerio de Salud Pública realizará la propaganda necesaria para hacer conocer del público los peligros de la toxicomanía y las disposiciones contenidas en la presente ley".

En discusión.

Se va a votar, si se aprueba.

—Se vota: **Afirmativa.**

"Artículo 21.— Desde la promulgación de esta ley, quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan a lo preceptuado por ella".

Se va a votar, si se aprueba.

—Se vota: **Afirmativa.**

Léase el artículo 22.

Se lee:

"Artículo 22.— El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley".

Se va a votar.

—Se vota: **Afirmativa.**

El otro artículo es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular, menos el artículo 17 (antes 18), que ha pasado a Comisión.

5

Continúa la orden del día con la discusión del proyecto de ley sobre fondos para el pago de las deudas de la Comisión Administrativa del Palacio Legislativo, a la Compañía de Materiales de Construcción.

Léase.

SEÑOR GONZALEZ. — Es un asunto que ha sido repartido hace mucho tiempo; como supongo que es de conocimiento de todos los miembros de este Cuerpo, podría que se suprimiera la lectura.

(Apoyados).

(El informe cuya lectura se suprime y el proyecto, son los siguientes):

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar hasta cuatrocientos cincuenta mil pesos valor nominal ($ 450.000.00), la Deuda de Obras Públicas y 6 y 1|2 % de 1932, bajo la distinción de 3.a Serie. El Banco de la República se encargará de la colocación de los títulos y podrá adelantar hasta un noventa por ciento (90 %) del valor de cotización con caución de los mismos.

Mientras no estén impresos y firmados los títulos, el Poder Ejecutivo emitirá cautelas provisorias.

Art. 2.o. La emisión de la deuda a que se refiere esta ley, será destinada a la cacelación total de las deudas que la Comisión del Palacio Legislativo tiene con la Compañía de Materiales de Construcción, de acuerdo con lo que disponen los artículos siguientes.

Art. 3.o. Fíjase en doscientos nueve mil cuarenta y ocho pesos y veinte centésimos ($ 209.048.20), el importe de la deuda en litigio, entre la Comisión del Palacio Legislativo y la Compañía de Materiales de Construcción.

Art. 4.o. Mediante el pago de la suma referida en el artículo que antecede, los intereses legales liquidados sin capitalizar desde el 14 de abril de 1926 hasta la fecha en que el pago se realice, y la suma de cinco mil novecientos cuatro pesos y sesenta y seis centésimos, la Compañía de Materiales de Construcción dará carta de pago por la totalidad de sus haberes, renunciando a toda reclamación judicial o administrativa.

Art. 5.o. Los pagos que realizará el Poder Ejecutivo en cumplimiento de esta ley, los hará enajenando o caucionando las cautelas o los títulos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.o de esta ley.

Art. 6.o. Una vez pagada la deuda señalada en el artículo 2.o, el saldo restante de la deuda autorizada por el artículo 3.o, será cancelado.

Art. 7.o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, a 17 de junio de 1936.

JULIO CESAR ESTOL, Presidente. — G. Echeverry, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Hacienda y Fomento.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda y Fomento ha estudiado el proyecto venido con sanción de la Cámara de Representantes, por el cual se manda pagar a la Compañía de Materiales de Construcción las sumas de $ 209.048.20 y $ 5.904.66, con más los intereses legales liquidados sin capitalizar desde el 14 de abril de 1926 hasta la fecha en que el pago se realice, por los trabajos adeudados a dicha Compañía en la construcción del Palacio Legislativo.

Es un asunto que se ha tratado diferentes veces en ambas ramas del Parlamento, motivando la designación de Comisiones investigadoras que se han expedido en el sentido unánime de que se debe abonar lo que reclama la Compañía, y hasta ha motivado un juicio arbitral que también resolvió en buena parte en su favor, cuyo fallo sin embargo, no se cumplió de inmediato por haber sido producido fuera de término, aunque más tarde sirvió de base para el arreglo que al fin se logró entre la Comisión de Palacio y la Compañía mencionada.

Por otra parte, son numerosas las Comisiones de Palacio que han intervenido autorizando los contratos que dan margen al reclamo, y esa opinión concreta y categróica es también la de la actual Comisión que se ha expresado sin la menor reserva. La Comisión dice así:

"Montevideo 13 de mayo de 1935. — Señor Ministro de Hacienda, doctor César Charlone. — Presente. — Señor Ministro: Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, en la sesión del día 9 del corriente, **resolvió por unanimidad**, dejar sin efecto la nota de fecha 23 de enero de este año, en la que se solicitaba se suspendiera la consideración del asunto relativo a la cuenta pendiente con la Compañía de Materiales de Construcción. Esta resolución ha sido tomada después de nuevo estudio que ha permitido levantar todas las dudas que había al respecto. La cuenta había sido reconocida como justa en su monto y sobre eso se había llegado a un acuerdo definitivo. Pero se suscitó la duda de si había sanción legislativa para autorizar aquellos gastos. Ahora bien: la ley de 28 de mayo de 1923, la última dictada, creó nuevos recursos e incluyó expresamente entre ellos los relativos a la Compañía de Materiales de Construcción. Es por eso que esta Comisión, ha resuelto pedir al Poder Ejecutivo, **por unanimidad de votos**, se sirva tomar en consideración, la nota cuyo retiro se había solicitado. — Saludo al señor Ministro, muy atentamente. — **ALFREDO NAVARRO, Presidente. — M. Sánchez Morales, Secretario**".

Vuestra Comisión no vé ningún motivo fundado para rechazar la aprobación del proyecto de ley sometido a vuestra sancinón.

No se niega que la obra ha sido realizada y siendo así no puede sostenerse legítimamente que no haya que pagarla. Nadie puede enriquecerse con lo ajeno,— de modo que todo cuanto importe un enriquecimiento,— constatado en el caso,— no es posible que pueda caber duda de que existe la obligación de abonarlo.

Las observaciones formuladas se basan esencialmente en examinar, negándolas, las facultades de la Comisión de Palacio para contratar con la Compañía reclamante.

Vuestra Comisión considera — unánimemente — que esa observación no es fundada. La Comisión de Palacio inició sus funciones con facultades amplias y explícitas para contratar y las leyes financieras dictadas con posterioridad no revocaron ni disminuyeron las facultades originarias, que quedaron por consiguiente vigentes. Antes, al contrario, las confirmaron al imponer que la celebración de los contratos debían ser autorizados por una mayoría especial.

Y tan no ha habido la más ligera duda al respecto en en cuanto, desde el año de su iniciación, vigente la ley de 1902 y más tarde vigentes las leyes de 1913 y de 1920, se han celebrado todos los contratos con los cuales se ha hecho la construcción del Palacio Legislativo.

Si se aplicara entonces, el criterio de que la Comisión ha carecido de facultades para contratar con la Compañía reclamante, todos los demás contratos tendrían el mismo vicio que al fin pudiera originar la responsabilidad de los miembros de la Comisión; pero no negar el pago de lo hecho en virtud de los contratos celebrados y realizados.

Pero es que la celebración y realización de los contratos se ha hecho con conocimiento del Parlamento y con su aprobación posterior,— que no otra cosa importa, inequívocamente, la provisión de fondos por haberse agotado los anteriores.

Por otra parte, el Código Civil en todos los preceptos atingentes cierra la puerta a toda discusión. El mandante responde por todos los actos del mandatario, siempre que sea dentro de los términos del mandato, dice el artículo 207 y no se consideran traspasados los límites del mandato en cuanto ha sido cumplido de una manera más ventajosa para el mandante que la señalada por éste, dice el inciso 2.o del artículo 2057.

"El que encarga cierto negocio — dice el artículo 2077 — se entiende que faculta para todos los actos que sean indispensables para ejecutarlos.— aún cuando no se expresan al conferir el mandato. Si la ejecución se deja al albitrio del mandatario, queda obligado el mandante a

cuanto aquél prudentemente hiciere con el fin de consumar el encargo".

En el caso, el artículo 2.o letra C) de la ley de julio 22 de 1902 da facultades a la Comisión en el siguiente precepto: "y la contratación en la forma y términos que convenga y con la persona o personas que elija, de la construcción del edificio proyectado".

Suponiendo, sin embargo, por mera hipótesis, que no fuere el caso de mandato expreso, de todos modos resultará que ha habido mandato tácito porque según el inciso 3.o del artículo 2053, "el mandato tácito tiene lugar cuando el dueño del negocio está presente o sabe la gestión que otro hace por él y calla o no lo contradice". Y nadie puede negar que el Parlamento conocía lo que se estaba haciendo para la construcción del Palacio Legislativo; al punto de crear nuevos recursos para pagar lo construído y lo que faltaba construir.

Y aún admitiendo que no hubiere mandato ni expreso ni tácito todavía sería de aplicación el artículo 1308, que manda pagar a quien por hecho, lícito hace mejor la condición de otro sin que haya mediado intención de hacer liberalidad.

La Compañía de Materiales de Construcción hizo obras en el Palacio Legislativo, siendo absurdo sostener, (lo que nadie sostiene, es verdad), que los hizo con intención de hacer liberalidad.

El problema, entonces, se reduce a saber cuánto es lo que corresponde abonar por esas obras;— y ese problema está resuelto en el proyecto a examen, sin merecer ninguna observación de parte de vuestra Comisión, que ha visto en la Comisión de Palacio el mayor afán por reducir el monto del reclamo, y en el dictamen producido por la Comisión informante de la Cámara de Representantes un celo digno y un estudio concienzudo y de profundo conocimiento del derecho, aplicando principios de Administración Pública rozados por una tan prolongada discusión sobre si se ha de pagar lo que se debe.

Vuestra Comisión de Hacienda y Fomento os aconseja, pues, la aprobación del proyecto venido con sanción de la Cámara de Representantes.

Sala de la Comisión, en Montevideo a 14 de diciembre de 1936. — Manuel E. Tiscornia. — Lizardo R. González. — Aniceto Patrón. — Domingo R. Bordaberry".

"Cámara de Senadores.

Comisión de Hacienda y Fomento.

INFORME

Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión de Hacienda y Fomento, luego de la revisión de los respectivos antecedentes, ratifica en todos sus términos, el informe producido por la misma, en el anterior período legislativo, sobre el proyecto de ley en el cuál se establecen las obligaciones a que quedarán sujetas las personas que reciban préstamos, o hagan uso de créditos con garantía hipotecaria o prendaria en el Banco de la República.

Sala de la Comisión, a 5 de abril de 1937.

González. — M. E. Tiscornia. — Raúl Jude."

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en primera discusión general.

SEÑOR ROSPIDE. — Pido la palabra.

Señor Presidente: el informe que ha presentado la Comisión sobre este asunto, además de ser, a mi juicio, deficiente e incompleto, adolece de varias inexactitudes que no se pueden dejar pasar en silencio.

Para votar a conciencia este proyecto de ley, hubiera sido menester que la Comisión realizara un minucioso estudio de todos los antecedentes, lo cual no ha hecho.

Por lo que a mí respecta, debo declarar que formé parte de una Comisión Investigadora designada por la Cámara de Representantes y presenté, en 1925, el informe correspondiente; informe al que me remito en esta oportunidad, pues no ha sido desvirtuado y sus conclusiones están en pié.

En agosto de 1935 volví a reeditar ese informe, ante la bancada de mi partido. Ese informe fué repartido entre los señores Senadores. No sé si habrá merecido el honor de que se le leyera, pues era un poco extenso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nunca ha venido a la Mesa.

SEÑOR TISCORNIA. — Pero los señores Senadores se enteraron de él.

SEÑOR PRESIDENTE.— Pero la Mesa oficialmente no tuvo conocimiento de ese informe. Se habrá repartido a los señores Senadores y yo deseo hacer la salvedad, porque dada mi corrección no hubiera permitido que una cosa que llegara oficialmente a mis manos no fuera conocida.

SEÑOR ROSPIDE. — Cuando la Compañía de Materiales de Construcción, mandó una nota refutando mi informe, pedí que ese informe que estaba en manos de los señores Diputados, fuera repartido también entre los señores Senadores. Pero esto es un simple detalle.

La Comisión debe de haberlo tenido a la vista, puesto que un día que fuí a su seno se me preguntó si me ratificaba en mi informe, y contesté que me ratificaba en todas sus partes.

Bien, señor Presidente: vuelvo a repetir, que en agosto del 35 reedité ese informe ante la bancada de mi partido y solicito autorización en este momento, al Senado para incorporarlo a la versión taquigráfica. Creo que de esa manera no tendremos que volver sobre él, desde que el señor miembro informante ya lo conoce.

Desearía que esta solicitud que formulo, se vote de inmediato.

SEÑOR JUDE. — No puede haber inconveniente.

SEÑOR TISCORNIA. — Pero lo justo es que, si se incluye en la versión taquigráfica el informe producido por el señor Senador Rospide, se incluya también la contestación que dió la Compañía de Materiales de Construcción.

SEÑOR ROSPIDE. — Si el señor miembro informante se hace solidario de la contestación de la Compañía Nacional de Materiales de Construcción...

SEÑOR TISCORNIA. — Absolutamente solidario.

SEÑOR ROSPIDE. — Muy bien; no me voy a ocupar del informe de la Compañía de Materiales, porque ella defiende sus intereses particulares y yo, en este caso, defiendo los intereses del país

La Compañía debería defender sus intereses ante la justicia y no aquí.

SEÑOR TISCORNIA. — Pero, por el hecho de que la Comisión, o por lo menos su miembro informante, se haga solidario del informe o de la contestación de la Compañía de Materiales de Construcción, significa que en esto acepta como una defensa de los intereses públicos, las manifestaciones hechas por la Compañía de Materiales de Construcción.

SEÑOR ROSPIDE. — ¿La Comisión?

SEÑOR TISCORNIA. — Por lo menos su miembro informante.

SEÑOR ROSPIDE. — Lo debieran haber dicho en el informe y debieron haber incorporado al mismo la respuesta de la Compañía.

SEÑOR TISCORNIA. — No había necesidad, porque el informe comprende todo lo que dice la Compañía de Materiales de Construcción.

SEÑOR ROSPIDE. — Había interés por esto: porque, a la verdad, yo no he tomado en cuenta la respuesta de la Compañía. Tengo la seguridad de que se puede destruír parte por parte...

SEÑOR TISCORNIA. — Ha hecho mal el señor Senador en no preocuparse.

SEÑOR ROSPIDE. — Hasta ahora no sabía que la Comisión se había hecho solidaria. Es una voz de la calle, que viene a defender sus intereses. A la verdad, en este caso, ha faltado poco para que los representantes de la Compañía se sienten en este recinto a defender sus intereses particulares. En la Cámara de Representantes, ya lo propuso un señor Diputado, expresando que se podría llamar al representante de la Compañía y al miembro informante de la Comisión Investigadora del año 25, para que allí se aclarara la cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE. — En el Senado no se ha propuesto eso.

SEÑOR ROSPIDE. — Yo he dicho en la Cámara de Diputados, pero en el Senado, también, poco ha faltado para que entraran a sala, puesto que en Comisión, el día que yo pedí ser invitado para ser oído y aclarar algunos puntos, me encontré con un abogado y un representante de la Compañía que venían a hacer su defensa. El señor abogado me habló de una afirmación que yo hice, manifestándome que eso en derecho no era así. Le contesté que defendía el derecho como lo entiendo, porque no es necesario ser abogado para saber defender el derecho. Hay una anécdota de un distinguido abogado, a quien una vez, le dijeron: "pero como usted defiende este asunto, ahora, en esta forma, si anteriormente ha dicho lo contrario?" Sí, contestó el abogado: todas estas bibliotecas, le dan a usted la razón, pero todas estas otras, no se la dan". Yo creo, pues, que el derecho, en este caso es uno solo, señor Presidente.

SEÑOR MORELLI. — Pido la palabra.

Yo creo, señor Presidente, que este es un asunto que ha ocupado demasiado tiempo...

SEÑOR TISCORNIA. — Apoyado.

SEÑOR MORELLI. — Tal vez no me apoyará el señor Senador.

Es un asunto, repito, que ha ocupado demasiado tiempo, que ha apasionado a muchos, y que por lo tanto no puede ser tratado de una manera rápida y votado inmediatamente.

SEÑOR ROSPIDE. — ¿Me permite, el señor Senador?

Yo no he terminado. Había terminado una contestación al señor miembro informante, quien ha pedido se incluyera también la defensa de la Compañía en la versión taquigráfica.

SEÑOR TISCORNIA. — La defensa, no; las explicaciones que da la Compañía.

SEÑOR ROSPIDE. — Y yo le preguntaba al señor miembro informante, si él se hacía solidario de esa defensa; que si yo hubiera sabido eso, me hubiera preparado para contestarle. Yo no he tomado en cuenta el escrito de la Compañía, porque es una voz interesada.

Bien, señor Presidente; debo agregar, ratificando informaciones que ya formulé en el Senado, cuando se pidió que se tratara en sesiones extraordinarias este asunto, que lo que se relaciona con el pago de lo que la Compañía dice se le adeuda, es la primera vez que se trata en un Cuerpo del que yo haya formado parte.

La Comisión informante en cambio, dice lo siguiente, en su informe: "Es un asunto que se ha tratado diferentes veces en ambas ramas del Parlamento, motivando la designación de Comisiones Investigadoras que se han expedido en el sentido unánime de que se debe abonar lo que reclama la Compañía".

Bien, señor Presidente: sólo por error, por mala información o por no haber estudiado el asunto, los miembros de la Comisión o el señor miembro informante, pueden haber dicho semejante cosa.

SEÑOR GONZALEZ. — ¿Me permite una interrupción, el señor Senador, porque me apena mucho que el señor Senador se dirija exclusivamente al miembro informante. El informe está firmado por toda la Comisión, por unanimidad. De manera, que pediría al señor Senador hiciera los cargos a la Comisión integralmente, porque esa es la verdad.

SEÑOR ROSPIDE. — Yo no hago cargos. Constato hechos.

SEÑOR GONZALEZ. — No solamente al miembro informante. La Comisión ha firmado unánimemente el informe.

SEÑOR TISCORNIA. — Es muy noble su actitud, señor González, pero yo he tratado de excusar a la Comisión, en todo aquello que pudiera entender que no era indispensable.

SEÑOR ROSPIDE. — Es parlamentario dirigirse al miembro informante, pero en este caso, ya que el señor Senador González lo quiere, me dirigiré a toda la Comisión, no para hacer cargos sino para establecer a verdad. Yo no vengo a hacer cargo alguno. Los cargos que los haga quien deba hacerlos. Yo constato hechos y nada más.

SEÑOR TISCORNIA. — Señor Senador Rospide: ¿No le incomoda una interrupción?

SEÑOR ROSPIDE. — No, señor Senador.

SEÑOR TISCORNIA. — Le voy a decir lo que dijo la Comisión Investigadora en su conclusión final: "De todo lo expuesto, surge con toda la luz que ha podido proyectar vuestra Comisión sobre el problema, que las razones aducidas para argüir la nulidad del contrato de 18 de diciembre de 1918, no van a obtener ese resultado tan grave y tan ocasionado a injustos perjuicios de terceros y, que por el contrario, es forzoso admitir en mérito a la argumentación que acaba de formularse, eficacia jurídica y la fuerza obligatoria de ese contrato".

SEÑOR ROSPIDE. — Esa es la conclusión del informe de la Cámara de Diputados; pero yo estoy tratando el informe de la Comisión de Hacienda del Senado. El informe de ustedes. Y como he dicho el informe, señor Presidente, se asegura que es un asunto que se ha tratado diferentes veces en ambas ramas del Parlamento, motivando la designación de comisiones investigadoras, las que se han expedido en sentido unánime de que debe abonarse lo que reclama la Compañía, me impresionó al extremo, de estudiar nuevamente todo el asunto para ver si alguna vez se había tratado en la Cámara de Diputados, en alguna sesión a la que yo no hubiera asistido, o en el Senado. Pues bien: no ha habido tales comisiones investigadoras para este asunto de la deuda,— porque esta es una cuenta que viene por interpretación de contrato,— y nunca tampoco se ha nombrado ninguna comisión investigadora. Es la primera vez que viene a este Cuerpo como por primera vez también fué a la Cámara de Diputados. Se había presentado a la Deliberante, pero tampoco se trató allí. Es la primera vez, repito, que se trata este asunto aquí y a mí me parece, señor Presidente, que es muy grave que en el informe de la Comisión se diga que varias veces se ha tratado este asunto y que se han nombrado comisiones investigadoras, al sólo objeto de causar impresión a favor de la Compañía.

Yo no hago cargos a la Comisión. Pido solamente se me pruebe qué alguna vez se ha tratado este asunto. Los comentarios que cada cual los haga a su gusto, pero esta es la pura verdad. Yo dije, el otro día, que nunca se había tratado, y lo afirmo, también hoy. Si el señor miembro informante me dice: sí señor; en tal fecha se nombró una Comisión investigadora en el Senado, para este asunto, o se trató en el Senado, yo retiro todo lo que he dicho.

Desearía, pues, que el señor miembro informante me aclarara esto, para retirar, en caso de que me convenza, todo lo que he dicho.

SEÑOR TISCORNIA. — Señor Senador: hace un momento le leí la conclusión a que llegó la Comisión Investigadora.

SEÑOR ROSPIDE. — Dejemos eso. Contésteme sobre su informe, que dice que es un asunto que varias veces se ha tratado y que se han nombrado comisiones investigadoras, mientras yo afirmo que recién se trata ahora.

SEÑOR GONZALEZ. — ¿Eso le dá razón o le quita razón al asunto en sí? Lo evidente es, y nadie puede negarlo, que la Comisión ha estudiado el asunto con todos los antecedentes a la vista y ha llegado a esa conclusión. ¿Qué tiene que ver que se haya tratado una o dos, o tres veces? Lo importante es que el asunto ha sido estudiado, ha sido informado y está ahora a consideración del Senado. Lo demás no tiene importancia, es palabrerío efectista.

SEÑOR ROSPIDE. — ¿Palabrerío efectista?

SEÑOR GONZALEZ. — Lo evidente es que hace 14 años que este asunto está rondando por el Parlamento.

SEÑOR ROSPIDE. — Palabrerío es lo que se trae escrito en el informe, afirmando lo que no es cierto. Eso es palabrerío. Yo no he querido formular calificativos; que los señores Senadores los formulen a su modo. Pero más efectismo es decir que una cosa es cierta, sin poder probarlo.

SEÑOR GONZALEZ. — ¿Qué motivo tuvo, entonces, el Parlamento para nombrar la Comisión Investigadora que produjo ese informe cuya conclusión acaba de leer el señor Senador Tiscornia? ¿Ha estado a estudio del Parlamento o nó, este asunto?

SEÑOR ROSPIDE. — Del Senado, no.

SEÑOR GONZALEZ. — Ha estado a estudio del Senado.

SEÑOR ROSPIDE. — No, señor. Aquí se dice varias veces: "en las dos ramas del Poder Legislativo". Y yo sostengo que no ha estado en la Cámara de Representantes, pero al Senado es la primera vez que viene. Lo que pasa es que han venido otros asuntos relacionados con la Compañía; pero este de la deuda, es la primera vez que se trata aquí. Y es fácil probarlo. Antes quiero decir que he estado dos años en una Comisión investigadora para demostrar cómo se habían hecho las cosas, y he constatado que todos los miembros de las Comisiones que ha tenido el Palacio, eran hombres contraídos a su labor que defendían los intereses del Estado, siendo engañados, yo no sé cómo, pero el hecho real es éste: que se han modificado contratos, que se han agregado artículos que ellos no habían aprobado y favorecen a la Compañía. Y yo voy a probar eso.

Me estoy apartando un poco del fondo del asunto, pero no he tenido más remedio que hacerlo porque me dicen que mis palabras son efectistas. Frente a eso tengo que defenderme y contesto que palabras efectistas son estas que contiene el informe de la Comisión de Hacienda y Fomento.

SEÑOR GONZALEZ. — Se dice que recién ha venido a conocimiento del Parlamento, y hace 14 años que este asunto está en sus carpetas. El señor Senador Morelli acaba de decir que cómo se va a tratar un asunto de esta magnitud sobre tablas. Parece que fuera una cosa que recién viene al Parlamento, y el señor Presidente sabe que no es así.

SEÑOR ROSPIDE. — Y recién viene, señor Senador. Lo que pasa es que han venido otros asuntos, como, por ejemplo, el de las expropiaciones, en el año 1929. También se podría hablar de esto. Cuando vino ese asunto se dijo que la Comisión de Palacio había comprado el terreno frente a la Iglesia de la Aguada, en cien mil pesos. Probé en la Cámara de Representantes que la Comisión de Palacio no lo había comprado, porque ese terreno fué donado en la liquidación del Banco Nacional, donde se le adjudicó para sede del Palacio Legislativo, vale decir, que era ya destinado a Palacio Legislativo, antes que existiera ninguna Comisión, puesto que la liquidación del Banco Nacional se hizo el año 1896, y la primer Comisión de Palacio Legislativo fué nombrada en 1902 y no podía haberlo comprado. Y muchas otras cosas por el estilo. Esas son los asuntos que han venido al Senado; pero este de

la deuda es, lo repito, la primera vez que se trata aquí. Sin embargo, la Comisión nos dice que ha venido y que varias veces se ha tratado.

Hay más, señor Presidente: mi informe de la Comisión Investigadora de la Cámara de Representantes, es del año 1925, y la cuenta de la Compañía de Materiales de Construcción es de 1926. De modo que la Cámara se ocupó por primera vez del pago, al tratar este proyecto, y el Senado se ocupa ahora, también, por primera vez, del pago referido, sin haber designado nunca ninguna Comisión Investigadora. Ahora, no puede ser que se confunda la Comisión del año 1925, porque en ella nunca se trató este asunto, puesto que la cuenta es del año 1926 y mi informe fué del año 1925. Aunque se quiera englobar un asunto con el otro, y decir que ya fué informado, lo exacto es que no tienen nada que ver entre sí.

SEÑOR TISCORNIA. — Le hago notar al señor Senador Rospide que el informe de la Comisión Investigadora cuya conclusión final he leído, es del 23 de diciembre de 1935.

SEÑOR ROSPIDE. — ¿Qué informe?

SEÑOR TISCORNIA. — El de la Comisión Investigadora.

SEÑOR ROSPIDE. — ¿De la que se formó ahora en la Cámara?

SEÑOR TISCORNIA. — Y que se resolvió por unanimidad.

SEÑOR ROSPIDE. — Le debo expresar al señor Senador Tiscornia que esa Comisión Investigadora se constituyó para comprobar si mis informes eran o no exactos, y nada más. Este asunto de la deuda es otra cosa.

Creo que un señor Diputado —yo no he seguido ese debate porque creo que no nos debemos impresionar por lo que se dice en la Cámara, sino estudiar los asuntos aquí,— el señor Diputado Vigliola, llevó la misma denuncia manifestando que existía un informe de la Comisión Investigadora del año 1925, presentado por mí, que nunca había sido refutado y que él quería que antes que se solucionara esta cuenta— que es por interpretación del contrato, como más adelante lo voy a demostrar— fuera primeramente aclarado si eran exactas o no las afirmaciones que yo hacía en el informe. Se nombró la Comisión Investigadora y ésta resolvió el asunto diciendo que había que pagar, pero sin resolver la cuestión de fondo. Esta Comisión Investigadora lo que debía haber dicho era si había comprobado o no la exactitud de mis afirmaciones y después haber pasado el asunto a la Comisión de Legislación. Lo mismo debió haber ocurrido aquí en el Senado. No quiero hacer reproches a nadie, pero creo que este asunto, en la parte financiera, debería haber pasado a la Comisión de Hacienda, pero en la parte de gastos, debía haber pasado a la Comisión de Presupuesto y en la parte legal, haber integrado esa Comisión con miembros de la de Legislación, porque es raro, señor Presidente, que todos los asuntos relativos a gastos del Palacio vayan a la Comisión de Presupuesto y que éste no haya sido pasado a la misma; y eso que es un asunto gordo: se trata nada menos que de cuatrocientos y tantos mil pesos.

SEÑOR JUDE. — ¿La Comisión no lo ha pedido o no ha querido asumir personería? Se le ha enviado como correspondía.

SEÑOR ROSPIDE. — No se nos ha enviado. Un miembro de la Comisión de Presupuesto, el que habla, fué a la de Hacienda, a tratar la parte relativa a gastos. Como ya lo he dicho, me encontré con los representantes de la Compañía. Pero eso no vale la pena mencionarlo.

SEÑOR TISCORNIA. — No volvió el señor Senador cuando lo invité por segunda vez a una sesión a la que no habían concurrido los representantes de la Compañía.

SEÑOR TISCORNIA. — Sabe demasiado el señor Senador que no recibí la invitación. Si la hubiera recibido, tampoco hubiera concurrido por tener un compromiso en la tarde de ese mismo día, pero me hubiera excusado porque siempre contesto las invitaciones de los compañeros. Hubiera concurrido si no hubiera tenido esa tarde una reunión importante. Hacía media hora que estaba en ella, cuando llegó el señor Senador González y me informó que la Comisión de Hacienda había resuelto favorablemente el asunto, y decidido hacer conocer su informe al Senado.

No vale la pena de insistir más sobre el particular. La Comisión debe haberse ilustrado lo mismo, aún cuando el miembro de Presupuesto no se encontraba presente. El informe, señor Presidente, sostiene, también, que las observaciones, se basan esencialmente en negarle facultades a la Comisión de Palacio para contratar con la Compañía reclamante.

Tampoco esto es exacto respecto a lo que a mí me atañe. Lo que yo he sostenido, es que no se podía contratar lo que ya estaba contratado por un convenio legal. Lo que yo he sostenido, es que no se podía modificar ese contrato legal sin autorización legislativa, sobre todo cuando se trataba de sobrepasar la cifra fijada por el Parlamento, careciendo la Comisión de los recursos correspondientes.

Es lo único que he afirmado y sigo afirmando, señor Presidente, porque no es posible que si mañana se vota cierta cantidad para una obra, —ya sea en la Comisión de Palacio o en un Ministerio,— se pueda modificar esa cantidad, sin tener recursos para ello, en una cifra millonaria, y sin dar cuenta al Parlamento.

Hay algo más todavía: el informe cita diversas leyes pero para nada, —como si no existiera,— menciona la ley número 5216 de abril 22 de 1915.

Esa ley, a mi juicio, es fundamental, señor Presidente; ella fija garantías formales para el Estado; asigna cifras definitivas para las obras detallándolas renglón por renglón y especifica que en ningún caso el costo de las mismas podrá ultrapasar la cantdad establecida.

La Comisión de Hacienda y Fomento en su informe no toma para nada en cuenta esa ley. Ni la menciona. Y véase señor Presidente, que todo el informe del año 1925 está basado, precisamente, en esa ley.

SEÑOR TISCORNIA. — ¿Y por qué no se basó, señor Senador, en la ley del año 1923? Porque en la ley del año 1923 es donde se dió término absoluto a todos los laberintos a que se refiere el señor Senador Rospide.

SEÑOR ROSPIDE. — A eso nos vamos a referir más adelante. Con la precipitación con que ha venido este asunto al Senado, me había pasado inadvertida la observación que hace el señor Senador; pero tomo nota de ella.

Esa es, precisamente, la base fundamental de todo esto: la ley del año 1923 me va a dar toda la razón.

SEÑOR JUDE. — ¿Le había pasado inadvertida al señor Senador y era la que le iba a dar la razón

SEÑOR ROSPIDE. — Sí señor, por la precipitación con que se ha planteado este asunto; pero ahora recuerdo que aludiendo a la ley del año 1923, el informe de la Comisión de Hacienda dice que quedó todo legalizado y yo voy a demostrar al señor Senador, que no quedó legalizado.

SEÑOR TISCORNIA. — Tal vez ganemos haciendo aclaraciones. La ley del año 1923 dijo: "Para revestimientos del Palacio Legislativo, mármoles y granitos, un millón seiscientos veinte y tantos mil pesos.

SEÑOR ROSPIDE. — Le tomo la palabra, señor Senador: un millón seiscientos veinte mil pesos.

Vea, señor Senador, si no fuera por desordenar mis papeles, —yo soy desordenado por naturaleza,— demostraría con el informe en las manos que el señor Senador Tiscornia no tiene razón; pero vuelvo a manifestarle que después se lo voy a demostrar.

Digo, señor Presidente, que el señor Senador Tiscornia habla de la ley del año 1923; pero, ¿por qué no habla ni menciona la ley de 1915? Esa fué la ley madre de este proyecto, fué la ley, que, precisamente, cuando se pidieron tres millones más para las obras del Palacio, se discutió en la Cámara de Diputados. Y si un asunto hubo que haya sido debatido, si hubo un asunto en el que se haya hecho derroche y heroísmo de dialécticas, fué precisamente el de esa ley del año 1915. Se hicieron cargos a las Comisiones del Palacio. Recuerdo que el doctor Herrera hacía cargos a la Comisión diciendo que había tenido la denuncia de que a un contratista se le habían pagado veinte mil pesos fuera del contrato, por unos andamios.

La Comisión dijo que no, que de ninguna manera se había hecho eso. El debate duró meses, y para dar garantías expresas en esa ley del año 1915, pasó nuevamente a la Comisión de Fomento y volvió el asunto a la Cámara con todas las garantías exigidas, como lo voy a demostrar más adelante, estableciéndose que de ninguna manera podrían pasarse las cifras fijadas en dicha ley.

Se fijó para revestimientos, —el mármol, y entiéndase bien, porque según el doctor Walter, no es mármol con lo que han retocado el Palacio,— una cantidad determinada y se fijaron al respecto toda clase de garantías. Cuando volvió el asunto de la Comisión de Fomento a la Cámara, el Informe decía que en ningún caso la obra podría pasar de la cifra máxima que se había establecido.

Tengo una carta, señor Presidente, del técnico que hizo el memorándum, —que se convirtió en ley,— del señor arquitecto Gardel, en la que me manifiesta que los contratos se hicieron con las cifras que daba en su memorándum. Por ejemplo para revestimiento interior, se había fijado una cifra máxima y el contrato fué hecho por el doctor Manini Ríos dentro de esa cifra y con cláusulas imperativas; con cláusulas que dicen que en nin-

gún caso, bajo ningún pretexto, la Compañía podrá pedir aumento en el precio de la obra.

Sin embargo, señor Presidente, la ley de 1915 no se cita para nada en este informe y esa es la ley base para poder parar las pretensiones de la compañía.

SEÑOR TISCORNIA. — ¿Quiere que le explique el señor Senador, por qué no se citó la ley del año 1915? Porque lo que reclama la compañía es lo que se convino en el contrato del año 1918. Luego, pues, no tenía por qué la Comisión referirse a lo que no daba margen a reclamo.

SEÑOR ROSPIDE. — ¿Cómo dice?

SEÑOR TISCORNIA. — Lo que reclama la Compañía, señor Senador, es lo que le corresponde percibir por el contrato del año 1918.

SEÑOR ROSPIDE. — Por interpretación del contrato.

SEÑOR TISCORNIA. — Por las conveniencias expresas que el señor Senador alega que no son válidas, porque dice que el contrato del año 1918 es nulo.

SEÑOR ROSPIDE. — Sí señor.

SEÑOR TISCORNIA. — De manera que si el señor Senador se limitara a probar o a demostrar que el contrato del año 1918 es nulo daría base a todas las imputaciones que hace.

SEÑOR ROSPIDE. — Lo digo en mi informe, que no ha estudiado la Comisión y sobre el que nunca se contestó nada. Hay una parte de ese contrato que digo que es nula, pero hay otra parte de ese contrato que la Compañía quiso que también se incluyera, suprimiendo la cláusula B) del artículo 33, que era la llave del contrato que había hecho el señor Senador Manini Ríos, llave que no se podrá romper porque se refería al máximum que podría cobrar la compañía. Y esa llave del contrato desaparece en el del año 1918, reformado por otra comisión sin saber lo que hacía.

Esas son las cosas que traen los contratos muchas veces; se le cambian los puntos especiales. Es lo de los intereses creados, la célebre coma; que cambia por completo el contenido y el sentido de lo que se quiso establecer y se estableció.

Por lo demás, no es ninguna novedad, señor Senador, lo que ha hecho la Compañía.

En un libro que hace años cayó en mis manos, encontré todas esas triquiñuelas que se pueden hacer en los contratos para desvirtuarlos, y entre ellas recuerdo que una de ellas consistía en cambiar los precios máximos por los precios bases, que es precisamente lo que se hizo aquí en 1918. El contrato del doctor Manini Ríos fué hecho para el revestimiento exterior, por un millón doscientos ochenta mil pesos, como máximo, que no podía variar de ninguna manera, estableciéndose en otro artículo lo siguiente: "Que si las obras salían por mayor cantidad, corrían por cuenta de la Compañía". En cambio otra Comisión a pretexto de que las obras se iban a pagar en bonos hizo otro contrato, como si no existiera el del año 15; como si por el artículo 46 del contrato que hizo el doctor Manini Ríos, la Compañía no se hubiera obligado a hacer el revestimiento exterior por ese importe, que era la cantidad que le había asignado el Parlamento. Hay más: al hacerse ese contrato, después de haberse conseguido que se contratara de nuevo el revestimiento exterior, como si no existiera el contrato de 1915, que estaba en vigor, la Compañía se presenta pidiendo que también se modificara el contrato en la misma forma, para la obra que ya debiera estar terminada. La Compañía, —tengo aquí las actas,— se resiste y rechaza la propuesta de la Compañía.

En otra sesión se presentan los señores Supervielle y Fabini, a defender sus pretensiones; la Comisión rechaza nuevamente, —no se si lo ha leído el señor miembro informante,— tal pretensión, y sin embargo, señor Presidente, a pesar de haber sido rechazada dos veces, aparece después articulada en el contrato. El señor Julio María Sosa, que fué uno de los que más defendió los intereses del Estado, —ahí están las actas bien claras,— propone como transacción que se le dé el plazo de un año más a la Compañía para terminar la obra en que estaba en deuda, y por la que ya debían estar pagando multas por no haber cumplido los términos del contrato. Sin embargo, después de aceptada la proposición del señor Sosa, aparece en el contrato un artículo completamente distinto, con más un agregado, que ni siquiera se había tratado en Comisión, y las obras se han seguido pagando en esa forma.

Esas son, señor Presidente, explicadas a la ligera, las cosas que hay que aclarar y sobre ellas hay que darle una satisfacción a la opinión pública.

Prosigo, señor Presidente, vuelvo a repetirlo, porque estoy saliendo del cauce de mi exposición.

SEÑOR TISCORNIA. — Si me permite antes de salir en definitiva podría hacer algunas aclaraciones que son útiles para el concepto público que dice o entiende defender el señor Rospide.

Respecto de la ejecución de las obras hechas por la Compañía de Materiales de Construcción, dice el profesor Moretti: "Las obras están muy bien ejecutadas". Respecto de la clase de materiales dice, la Dirección de Arquitectura: "Como resultado de las experiencias oficiales realizadas sobre el material de las canteras de Burgueño, de los informes del mismo Director, producidos al respecto de los estudios efectuados por esta Oficina, la Dirección de Arquitectura, opina:

1.o Que el material citado es en verdad un mármol casi puramente calcítrico.

SEÑOR ROSPIDE. — ¿Que tiene que ver eso con el contrato?

SEÑOR TISCORNIA. — El señor Senador sostiene que las obras realizadas por la Compañía fueron hechas en forma dudosa, según lo acaba de expresar, de si era mármol o no lo era.

SEÑOR ROSPIDE. — Eso dígaselo a los técnicos, no a mí.

El señor Senador quiere desplazar lo cuestión refiriéndose al mármol, para salir de los contratos. Concrétese al contrato que fué hecho por el doctor Manini Ríos y que fué reformado para la misma obra, sin dar cuenta al Parlamento.

Que nos espera, si el contrato que acaba de hacer nuestro Ministro de Obras Públicas para las obras del Río Negro, fuera modificado por un nuevo Ministro cambiando una frase, como se hizo aquí, estableciendo que las demasías por aumento de los precios unitarios correrán por cuenta de la Comisión, y que en virtud de esa modificación el contrato se fuera al doble, como en este caso de lo que está estipulado?

¿Cómo es posible que el Parlamento esté averiguando si las aguas del Río Negro son claras o obscuras, como el señor Senador Tiscornia, que ahora quiere hablar sobre la calidad del mármol? Eso dígaselo al doctor Walter, distinguido y competente técnico, que trató el punto en su oportunidad.

SEÑOR TISCORNIA. — Como lo supongo bien intencionado y acepto que tendrá interés en conocer la opinión de las oficinas públicas y de las personas más competentes...

SEÑOR ROSPIDE. — ¿Va a volver sobre el mármol?

SEÑOR TISCORNIA. — Esa dirección dice: "Esta Dirección considera que el contrato del año 15 ha sido aplicado en forma conveniente para los intereses del Estado". No sé si será bien que repita: "Ha sido aplicado el contrato en forma conveniente para los intereses del Estado".

SEÑOR ROSPIDE. — Pero señor Senador ¿Qué tiene que ver eso con el contrato del año 1918?

SEÑOR TISCORNIA. — Es que ese contrato es válido.

SEÑOR ROSPIDE. — Eso es lo que hay que demostrar. Si un contrato se puede cambiar en pleno vigor como se cambió el de 1915, me extraña, señor Presidente, que el señor Senador, se negara hace pocos días a votar y atacara el proyecto presentado por el Ministro de Obras Públicas doctor Echegoyen, aduciendo que había que discriminar las cifras, para saber como se iban a gastar.

SEÑOR TISCORNIA. — ¡22 millones de pesos! ¿Le parece bien que se faculte al Poder Ejecutivo para invertir esa cantidad sin decir en qué?

SEÑOR ROSPIDE. — Es que no es así, porque se estableció concretamente, tanto para caminos, tanto para obras, etc.

SEÑOR GARCÍA — Lo d[illegible] 6 rubros.

SEÑOR ROSPIDE. — Efectivamente, lo dividía en 6 rubros. Pero volviendo a la ley del año 1915: si el señor Senador es tan afecto a que se fije las cantidades, rubro por rubro y renglón por renglón, ¿cómo es que no menciona esa ley en su informe, pasando sobre ella como sobre ascuas, cuando es la ley que estableció, rubro por rubro, las cantidades a gastarse en el Palacio?

La ley de 1915, señor Presidente, es una ley como nunca ha salido otra del Parlamento y desafío a los señores Senadores a que citen otra como esta, que trae hasta el plano de las obras que había que expropiar. Nunca se ha hecho una cosa igual en el Parlamento. Trae rubro por rubro, discriminados hasta en sus menores detalles. Así por ejemplo, para expropiaciones, destina $ 800.000.00. De esos $ 800.000.00, se han gastado trescientos sesenta y tantos mil pesos, y en cuanto al resto, tengo fundados motivos para decir que no se hicieron más expropiaciones porque la Comisión necesitó ese dinero para pagar los aumentos en los precios unitarios, de acuerdo con la modificación ilegal hecha en 1918 al contrato de 1915.

Es justo, señor Senador, que lo que se había votado para expropiaciones — y ahí están los vecinos del Palacio esperando las mismas desde el año 15 — es justo, repito, que se haya gastado ese dinero, a lo que se vió obli-

gada la Comisión, porque durante todos esos años la Compañía de Materiales fué inclemente, exigiéndole las cantidades que obtenía por ese contrato de 1918, que aumentaba las cifras votadas por el Parlamento.

Ahora me voy a referir a lo que decía la ley del año 23, como se lo prometí al miembro informante.

Es cierto que la ley del año 23 daba la cifra de pesos 1:600.000 para el revestimiento exterior como lo decía el señor Senador Tiscornia. Pero resulta, señor Presidente, que en el revestimiento exterior se han gastado más de dos millones, y todavía la Compañía pretende cobrar $ 400.000, habiéndosele entregado a cuenta de esa reclamación, noventa y tantos mil pesos. Tome nota el señor Senador y puede pedirme explicación sobre lo que le digo.

Le voy a demostrar cómo se descomponía ese millón seiscientos mil pesos a que se refiere la ley del año 23. Pero debo agregar, señor Presidente, que el Parlamento, al mismo tiempo que votaba esa ley, nombraba una Comisión investigadora para que se supiera cómo se había gastado el dinero.

Aquí está el informe, estableciendo rubro por rubro, gasto por gasto, lo que hacía falta, lo que se debía. Todo eso lo trae el informe. ¡Qué distinto a los informes que se nos traen ahora!

Voy a leer las partidas: "Mármoles y Granitos; coronamiento central con cariátides: $ 600.00; contrato con la Compañía Materiales de Construcción del año 1918: $ 1:280.000". Esta cifra quedó igual a la del contrato que había hecho el doctor Manini Ríos.

"Pagado hasta el 30 de Julio de 1922, $ 698.500", vale decir, que todavía tenía un remanente la Comisión de $ 581.500.

Aumento probable, — mi querido señor Senador Tiscornia, ya que citaba la ley del año 23, para afirmar que todo quedó legalizado, — aumento probable, digo, pesos 261.000.

Ahora, en lo que se refiere a las obras del Salón de Pasos Perdidos y arquitrabes exteriores — que era una de las partes del contrato que había hecho el doctor Manini Ríos, en 1915 y que había que empezar a ejecutar de inmediato, pues debían estar terminadas para esa fecha — la Comisión le dió un año más de plazo a la Compañía, pero no modificó el contrato original.

La Comisión nos mandó este informe, honestamente, porque se trataba de hombres honestos que no decían más que la verdad y porque ellos creían que el aumento era de $ 261.000. Pero el aumento se ha ido a un millón y pico de pesos y la Compañía pretende cobrar todavía $ 400.000 más.

SEÑOR TISCORNIA. — Permítame, señor Senador.

SEÑOR ROSPIDE. — Permítame usted. El señor Senador ha querido llevarme por adelante, con la ley del año 23; y ya que estoy con los números en la mano quiero demostrarle que tengo razón.

SEÑOR TISCORNIA. — El señor Senador Rospide está en un absoluto, en un completo error.

SEÑOR ROSPIDE. — Permítame medio minuto. La ley del año 23...

SEÑOR TISCORNIA. — Vamos a leer la ley del año 15...

SEÑOR ROSPIDE. — ¡Ahora, quiere la ley del año 15! ¡Cuando hablaba de ella me quería llevar a la del año 23! ¡Ahora quiere la del 15!

(Hilaridad).

Déjeme terminar; voy a defender a los miembros de esa Comisión. ¡Cómo no voy a defender a los hombres honestos que formaban parte de ella!

SEÑOR TISCORNIA. — ¿A los miembros de la Comisión, compañeros míos?

SEÑOR ROSPIDE. — A los miembros de la Comisión del año 22 quienes dijeron al Parlamento lo que ellos habían votado.

SEÑOR TISCORNIA. — Conozco los números...

SEÑOR ROSPIDE. — ¿Estoy o no en el uso de la palabra, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Senador Rospide no desea ser interrumpido.

SEÑOR ROSPIDE. — Tuvieron que hacer un contrato nuevo, con nuevos precios para la ejecución del complemento del revestimiento exterior, con precios básicos de materiales y jornales, susceptibles de las variaciones que pudieran producirse en el momento de realizar cada obra. Y por esta reforma, que a mi juicio la Comisión no debía haber hecho sin autorización del Parlamento, se calculó un aumento de $ 261.000.

SEÑOR MORELLI. — Ese es el nudo de la cuestión.

SEÑOR ROSPIDE. — Lo que dice el señor Senador que el año 23 legalizó el Parlamento por valor de $ 1.600.000, y tengo el informe de la Contaduría de la Comisión del Palacio...

SEÑOR TISCORNIA. — ¿El informe de qué Comisión?

SEÑOR ROSPIDE. — De la Comisión del año 22. El informe de la Contaduría del Palacio, establece que el aumento probable de 261.000 pesos calculado por la Comisión del año 22 para el revestimiento exterior, se ha ido, en la realidad de los hechos, a un aumento efectivo de novecientos y tantos mil pesos.

SEÑOR JUDE. — ¿Pero este informe, no está patrocinado por la Comisión del Palacio?

SEÑOR ROSPIDE. — Sí, señor Senador; pero eso ¿qué tiene que ver?

SEÑOR JUDE. — Tiene que ver, y por eso preguntaba si era eso lo que se solicitaba del señor miembro informante.

SEÑOR ROSPIDE. — Fueron pedidos esos datos a la Contaduría de la Comisión del Palacio, y de ellos resulta que mientras el señor Senador Tiscornia dice que todo quedó legalizado por la ley del año 23, yo le he probado con el informe en la mano, que lo que se legalizó fué un aumento probable de $ 163.000, y no de novecientos y tantos mil, que es la cifra real qu ese ha gastado.

Pero hay más. Dice el informe: "Con tal criterio vuestra Comisión consideró y adoptó como resolución conveniente y equitativa la prórroga del plazo para la terminación de las obras contratadas".

¿Qué quiere decir ésto, señor Presidente Quiere decir que los miembros de la Comisión estaban seguros de que decían la pura verdad al Parlamento; que ellos habían votado sólo en Comisión, la prórroga del plazo por un año más en lo relativo al salón de Pasos Perdidos y arquitrabes exteriores.

Y lo grave, es que mientras los miembros de la Comisión dicen la pura verdad al Parlamento, como no podría ser de otra manera tratándose de las personas que se trataba, — lo grave, — es que el contrato, precisamente en esa parte, aparece modificado...

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha sonado la hora reglamentaria.

Se levanta la sesión.

(Son las 19 horas y 30 minutos).

A. Placenza, Director de Taquígrafos.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 2.600 pares de botas y 2.500 pares de borceguíes destinados a las policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Fiscalía, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. —, Montevideo, Abril 22 de 1937. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3610-v.my.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir tablas, tablones, hojas, tirantes, alfajías, portacandados, bisagras, pomelas, pasadores, roldanas, bocallaves, tiradores bronceados, pinceles, bisagras T, cola, juego de pivo, ganchitos para armarios, bulones para armario, triángulos, escarfinas, cerraduras para puertas, picaportes, pitones, formones, mechas para alfajías, tornillos, cinta de sierra, papel de lija, clavos, chapas compensadas, tejido zaranda, tachuelas, asientos de sillas, mazas, bujes redondo de tren, centro de tren, elásticos de hojas, tuercas, hierro redondo, hierro cuadrado, planchuela, media caña, limones, llantas, bulones de hierro, tornillos para madera, mechas para hierro, para alfajías y madera caracol, limas, hierro para cepillos, prensas collizas, cuchillos garlopa, correa pelo camello, machos terraja, juegos de dados, etc., con destino a los talleres de carpintería y rodados de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.27-3628-v.my.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir repuestos para máquinas de escribir marcas "Underwood", "Royal", "Remington" y "Smith", como así también por herramientas, con destino al taller de máquinas de escribir de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.27-3627-v.my.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 41
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir: cueros de suela para zapatero, cueros Vichy, badanas raspadas, agujas, limas, clavos de bronce distintas medidas, semillas, anilinas, carreteles hilo, hebillas estañadas liras, arrolo, victorias niqueladas, ovillos de hilo cáñamo, tachuelas remaches, argollas, remaches tubulares, cueros carona, vaquetas graneadas, caronas negras, guarnición negra, charol negro, blanco y rojo, badanas y varios artículos destinados a los talleres de zapatería y talabartería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente). Ab.19-3247-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 38
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir: cajas de hierro para cortocircuitos, para fusibles, para llaves, caño simplex, codos, cortacircuitos trifásicos, placas fusibles llaves unipolares, tomacorrientes, cable vulcanizado, etc., destinados a los talleres de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo de 1937 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3245-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir: goma laca, barnices, aguarrás, papel de lija, pinceles, blanco en pasta, amarillo en pasta, colorado en pasta, azul en pasta, ripolines verde, blanco, azul, rojo, espátulas, tierra siena y varios artículos destinados al taller de pintura y lustrado de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1937 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3246-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir: paño para chaquetón negro azulado, tartán doble ancho, percalina negra, satinet ordinario botones ancla dorados, crea para sábanas doble ancho, brin blanco, lienzo de sábanas, borceguíes amarillos, impermeables, gorras de punto, divisas, trajes de agua, pañuelos, borceguíes negros con destino a talleres para la confección de vestuario y equipo para la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab 21-3370-v.my 3

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 42
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir: rosetas fusibles llaves unipolares de intemperie, cortacircuitos, alam-

bres, portalámparas, receptáculos, transformadores, pernos, cordones de distintas medidas, alambre vulcanizado, cable bajo plomo, caños "Bergman", grampas "Bergman", aisladores, boquillas, plomos fusibles, placas fusibles, perillas, cajas de hierro para cortacircuito, paquetes de clavos, tornillos, etc., con destino al taller de electricidad de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.19-3248-v.ab.29.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Llamado a licitación pública de una cepilladora mecánica para la "Escuela de Mecánicos".
Llámase a licitación pública para la adquisición de una cepilladora mecánica destinada a la "Escuela de Mecánicos" de la Marina, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio de la Aduana, cuarto piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.
Las propuestas, cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán el día 2 de Junio del año en curso, a las 15 horas, en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Ab.26-3547-v.my.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 14
Carpintería metálica y herrería artística
Llámase a licitación pública para las obras de carpintería metálica y herrería artística correspondiente al edificio que se construye en la avenida Agraciada y Calles Uruguay, Mercedes y Río Negro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de especificaciones generales, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 31 de Mayo de 1937, a las 16 horas.
Precio del ejemplar: $ 15.00. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.28-3656-v.my.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION DE UNIFORMES
Llámase a licitación pública por el término de 15 días para la confección de uniformes de invierno, destinados al personal de conserjes, porteros, choferes, inspectores de zona y personal de amarradores, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá recabarse en la Oficina de Adquisiciones todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y los sábados de 8 a 12 horas. — Samuel Ferrand Astengo, Contador General.
(Cuenta corriente) Ab.27-3611-v.ab.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE BALANCE DE CARGAS DE BUQUES Y CONTRALOR DE EXISTENCIAS EN DEPOSITOS Y RAMBLAS.
Aviso
Se pone en conocimiento de los señores Despachantes, Agentes de Vapores, Consignatarios y al comercio en general que todas las mercaderías que hayan sido descargadas con anterioridad al 16 de Abril de 1936 y que se encuentren depositadas en depósitos y ramblas, debe procederse a la renovación de los almacenajes y derechos de piso.
Si hubieran sido renovados ante la Dirección General de Aduanas, los interesados lo denunciarán ante esta Administración General, bajo pena de las sanciones reglamentarias.
Por las mercaderías con averías no se admite renovación (artículo 27 de la Reglamentación de las Disposiciones y Tarifas para el Puerto de Montevideo) aprobadas por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de Diciembre de 1936.
El plazo para acogerse a las renovaciones vence el 15 de Mayo de 1937. — Samuel Ferrand Astengo, Contador General.
(Cuenta corriente) Ab.22-3408-v.my.4

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
VENTA DE LOS VAPORES "AYACUCHO" "ANCAP I" (ex "SANEAMIENTO") Y "AGUATERO T. R. 2".
Se oyen ofertas para la venta de estas embarcaciones, en el estado en que se encuentran:
Características
"Ayacucho". — Casco de hierro: eslora 33 metros; manga 5 metros con 50 cmts; puntal 2 metros con 76 cmts.; máquina doble expansión; H. P. 530; caldera cilindros a llama de retorno. Los interesados pueden inspeccionar la embarcación en seco, en el astillero (calle Cerrito esquina Ingeniero Monteverde), todos los días hábiles de 7 a 11 y de 13 a 17 horas.
Buque tanque "Ancap I" (ex "Saneamiento") — Casco de hierro; eslora 38 metros; manga 7.50 metros; puntal 3.15 metros; máquina H. P. 340; caldera cilíndrica a llama de retorno; capacidad de los tanques 180 metros cúbicos. Los interesados pueden inspeccionar esta embarcación en el muelle Mántaras.
Vapor "Aguatero T. R. 2" — Eslora 38 metros; manga 6 metros; puntal 2.40 metros; calado máximo 1.65 metros; máquina a vapor 130 H. P.; capacidad de los tanques 120 metros cúbicos. Los interesados pueden inspeccionar este vapor en el muelle Florida.
Los interesados deberán depositar como garantía de la seriedad de sus propuestas, la suma de $ 1.000.00 (un mil pesos), previamente a la apertura de propuestas que se efectuará el día 3 de Mayo de 1937 a las 16 horas. La cantidad de $ 1.000 corresponde a cada una de las embarcaciones, pudiendo hacerse propuestas parciales. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab 16-3159-v.my.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de diversos artículos, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General y Ventas de la Institución, calle 25 de Mayo número 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 3 de Mayo, en el siguiente orden y horas: lana, a las 14 horas; papas y boniatos, a las 15 horas; frutas, a las 16 horas. — Montevideo, Abril de 1937. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.23-3511-v.my.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de impermeabilización de azoteas del Hospital Penitenciario, de acuerdo con las memorias y pliegos de condiciones que pueden adquirirse en el local de la Proveeduría General y Ventas de estos Institutos, calle 25 de Mayo número 518, por el importe de $ 2.50.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 6 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1937. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.26-3565-v.my.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES
Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, abogados y estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.
La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 31 de Mayo próximo en el siguiente orden:
La de los profesores (2 delegados), de las 18 horas y 30 a las 19 horas y 30.
La de los abogados (2 delegados), de las 18 horas a las 20 horas.
La de los estudiantes (1 delegado), de las 18 horas a las 20 horas.
Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Eduardo López Labandera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.28-3661-v.my.4.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Emplazamiento
EDICTO — Se cita llama y emplaza a doña MARIA DE LEON DE BANQUERO para que concurra a la Dirección General de Correos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a deducir los derechos que crea corresponderle en su carácter de viuda de don Carlos Banquero en el saldo que éste debería percibir por concepto de sueldos como empleado del citado organismo. — Montevideo Marzo 19 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 3.000 BOLSAS PARA EL SERVICIO DE GIROS.
Llámase a licitación pública para la adquisición de tres mil bolsas destinadas al servicio de Giros, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 25 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de esta oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab.24-3512-v.my.12.

CONSEJO DEL NIÑO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación para la construcción e instalación de una cocina para la Colonia Educacional de Menores "Suárez", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a dishposición de los interesados en la Contaduría de la corporación, calle 25 de Mayo 529.
Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Contaduría hasta el miércoles 5 de Mayo a las 14 y 30.
El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.28-3683-v.my.5.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 15
Compra de 645 toneladas de leña
Segundo llamado
Llámase a licitación para el suministro de 645 toneladas de leña para combustible en locomotoras, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 5 de Mayo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.28-3669-v.my.7.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 18
Compra de relojes registradores de entradas y salidas del personal
Llámase a licitación para el suministro de dos relojes registradores de entradas y salidas (control de personal), con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia a las 15 horas del día 24 de Junio próximo. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.24-3520-v.my.4.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 17
Compra de baterías para coches - motor "Brill"
Llámase a licitación para el suministro de 5 baterías para coches - motor "Brill", tipo Cadmio - Niquel, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia a las 15 horas del día 23 de Junio próximo. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.24-3521-v.my.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 501
Aceites lubricantes
L Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Julio para proveerse de 302.000 kilogramos de aceites lubricantes para turbinas de vapor, motores de combustión interna y compresores y aceites aislantes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.28-3659-v.my.5.

A. N. C. A. P.
AVISO
Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la apertura de la licitación número 335, realizada para la instalación de una fábrica de maíz, para el día 19 de Mayo de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.28-3657-v.ab.29.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 355
Llámase a licitación para la compra de 13.000 a 14.000 toneladas de cemento portland.
El pliego de condiciones puede retirarse

en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 20 de Mayo de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.28-3658-v.my.10.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LCITACION N.o 354

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina para sacar copias heliográficas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 25 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.26-3564-v.my.7.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION N.o 353

Llámase a licitación pública para la ejecución de una pequeña instalación frigorífica.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras ed esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 1.o de Junio de 1927 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.20-3331-v.ab.30.

RECEPTORIA DE ADUANA DE BELLA UNION

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don SAUL FERREIRA, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante esta Receptoría de Aduana a estar a derecho en el juicio que se le sigue por detención de 78 docenas de boinas bajo imputación de infracción aduanera. — Bella Unión, Abril 2 de 1937. — Antonio Mallet. Receptor interino.

(Cuenta corriente) Ab. 10-2906-v.my.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29657

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Casabó, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RIO NEGRO"

para distinguir artículos de la clase 22 a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3115-v.my.4.

ACTA N.o 29644

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Hijo de C. Gisbert Terol", de Alcoy (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. (Papel de fumar). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.16-3131-v.my.4.

ACTA N.o 29636

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer". de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ENDOIODINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7 00 Ab 13-3003-v.ab.29.

ACTA N.o 29660

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Abraham Martoy, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEW YORK"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3117-v.my.4.

ACTA N.o 29714

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por los señores Lorenzo y Braun, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojería y joyería). — Alberto V., Canessa, Director.

$7.00 [illegible]-3532-v.my.12.

ACTA N.o 29667

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"LOBETON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3210-v.my.6.

ACTA N.o 29545

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



LAVANDERA

para distinguir artículos de la clase 6.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3432-v.my.12.

ACTA N.o 29717

Montevideo, Abril 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Trabucati y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



ANCLA

"ANCLA"

para distinguir artículos de la clase 8.a (alambres de hierro, acero u otros metales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3543-v.my.13.-

ACTA N.o 29642

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Tootal Broadhurst Lle Co., Ltd.". con domicilio en la ciudad de Manchester, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"TOOTAL"

para distinguir artículos de la clase 5.a. (Según detalle) — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ab.15-3069-v.my 8.

ACTA N.o 29710

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Faridone y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ab.26-3555-v.my.13.

ACTA N.o 29707

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Louis Bahner (Elbeo Werke) G. m. b. H., de Hohenstein-Ernstthal (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3546-v.my.13.

ACTA N.o 29718

Montevideo, Abril 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LIBRACAÑO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3599-v.my.14.

ACTA N.o 29722

Montevideo, Abril 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Tournier y Fernández, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SINAGUA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3621-v.my.14.

ACTA N.o 29658

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Morris Motors Ltd., de Cowley, ciudad de Oxford, Condado de Oxfordshire (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"MOWOG"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab 16-3130-v.my.4.

ACTA N.o 29661

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Alfa Laval, Sociedad Anónima Importadora han solicitado la renovación de la marca



para distin[illegible] de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 [illegible]3157-v.my 4

ACTA N.o 29656

Montevideo Abril 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. P. Baridon y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REMEMBER BEST WOOL TEXTILE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3116-v.my 4.

ACTA N.o 29601

Montevideo Abril 3 de 1937 — Con esta fecha Max Guyer apoderado de J. N. Eberle y Cie. Aktiengesellschaft. de Augsburg Alemania ha solicitado la renovación de la marca

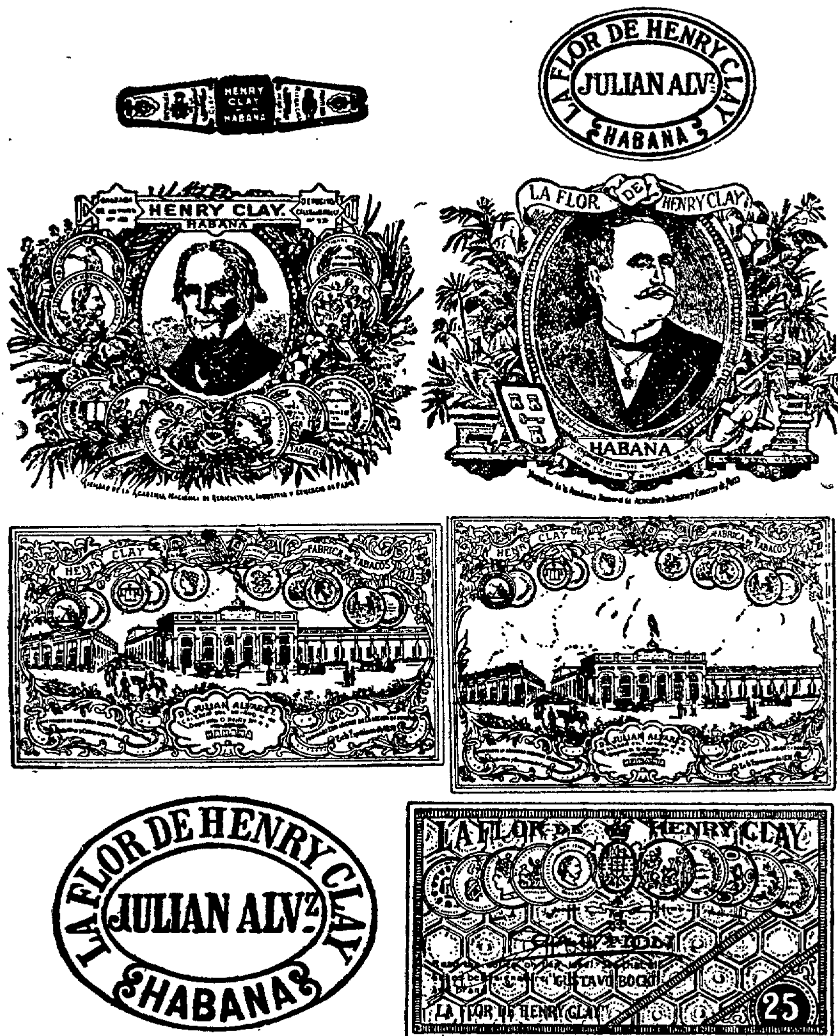
"FINIS"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 18.a y 21. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab 14-2960-v.ab.30.

ACTA N.o 29692

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. (Tabacos y cigarros en general). — Alberto V. Canessa, Director. $34.80 Ab.21-3372-v.my.8.

ACTA N.o 29689

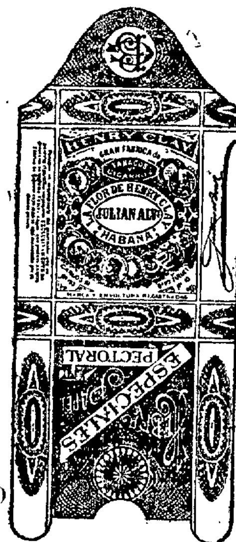
Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarrillos y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director. $21.40 Ab.21-3374-v.my.8.

ACTA N.o 29687

fecha los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director. $11.80 Ab.21-3376-v.my.8.

ACTA N.o 29662

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Anglo Argentine Iron Co. Ltd.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



OSTRILION

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.21-3862-v.my.8.

ACTA N.o 29672

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Freres", con domicilio en la ciudad de Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca







para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.21-3354-v.my.8.

ACTA N.o 29685

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Carbon - Argentina, Ltd., una corporación del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) y licenciada para negociar bajo las leyes de la República Argentina), han solicitado el registro de la marca

SUPREX

para distinguir artículos de la clase 12.a (carbones para lámparas o luces de arco). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.21-3359-v.my.8.

ACTA N.o 29162

Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Firestone de la Argentina. S. A. Ind. y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PANTANERA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3462-v.my.12.

ACTA N.o 29663

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Nacional de Bebidas Sin Alcohol, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (jugos concentrados o no concentrados de naranjas y limones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3464-v.my.12.

ACTA N.o 29711

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Sanitary Manufacturing Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"Standard"

para distinguir artículos de la clase 8.a. (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3530-v.my.12.

ACTA N.o 29703

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John B. Stetson Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros de fieltro y de paja para hombres y niños, y gorras de paño, sombreros de copa para hombres (chisteras) y sombreros de fieltro y de paja para mujeres y niñas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3498-v.my.12.

ACTA N.o 29712

Montevdeo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Brigido P. Irisity, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EVER"

para distnguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3531-v.my.12.

ACTA N.o 29647

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Yacco S. A. F., con domicilio en la ciudad de París, Departamento del Sena (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. (Toda clase de lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3067-v.my.3.

ACTA N.o 29648

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlos Bazzani y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3072-v.my.3.

ACTA N.o 29641

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la "The Barrett Co.", una Corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Tarvia

para distinguir artículos de la clase 8.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3070-v.my.3.

ACTA N.o 29640

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la "Warner Bros Pictures Inc.", una Corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WARNER BROS PICTURES, Inc



para istinguir artículos de la clase 25.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3071-v.my.3.

ACTA N.o 29646

Montevideo. Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Alfredo Alberici, con domicilio en est aciudad, han solicitado el registro de la marca

"MONARCH"

para distinguir artículos de las clases 6.a 19.a y 23.a. (Según detalle). — Alberto V Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.15-3068-v.my.3.

ACTA N.o 29611

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la firma "Mañé y Cía.", de Montevideo; ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3132-v.my.4.

ACTA N.o 29619

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3133-v.my.4.

ACTA N.o 29645

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "J. y J. Colman Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3134-v.my.4.

ACTA N.o 29643

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Stanco Incorporated", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

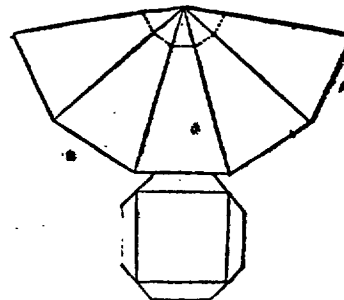
Nujol

para distinguir artículos de las clases 1.a, 9.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab 16-3135-v.my.4.

ACTA N.o 29655

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Max Hassler, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3136-v.my.4.

ACTA N.o 29709

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artícuols de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Ab.24-3526-v.my.12.

ACTA N.o 29708

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

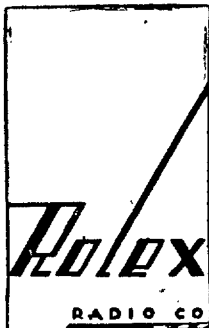


para distinguir artículos de la clase 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3527-v.my.12.

ACTA N.o 29686

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Astengo y Fresnedo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"ROLEX"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.24-3488-v.my.12.

ACSTA N.o 29242

Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Manzione, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"FARMPOWRD"

para distinguir [illegible] la clase 11.a. — Alberto V. [illegible] Director.

$7.00 Ab.24-3533-v.my.12.

ACTA N.o 29705

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con ésta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mackinnon y Coelho Ltda., Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"TEMATE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate, achicorias, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3497-v.my.12.

ACTA N.o 29675

Montevideo. Abril de 1937. — Con esta fecha, don Roberto Draper, apoderado de la "Compañía General de Drogas", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"FIKSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-3208-v.my.5.

ACTA N.o 29702

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. B. Dick Company, una coropración del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Mimeograph

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3499-v.my.12.

ACTA N.o 29701

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ferber, Tugender y Grzywacz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Tricolana



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3500-v.my.12.

ACTA N.o 29706

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alejandro Spiritoso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Científico y Cómodo del Dr. Scholl

para distngur artículos de la calse 14.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3501-v.my.12.

ACTA N.o 29698

Montevideo, Abril 19 de 1937. — Con esta fecha el esñor Antonio Chebi, con domicilio en ésta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

Chebi

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3486-v.my.12.

ACTA N.o 29697

Montevideo, Abril 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Andrés Pazos, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CAMBIO EL TREBOL"

para distinguir artículos de las clases 15.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3487-v.my.12.

ACTA N.o 29716

Montevideo, Abril 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

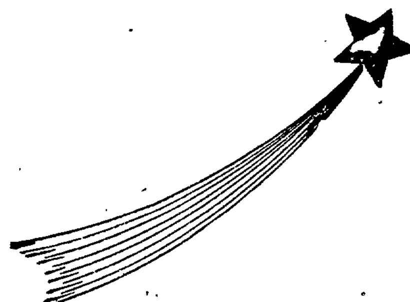
"EDITORIAL ERCILLA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3620-v.my.14.

ACTA N.o 29576

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jorge Méndez Gomensoro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



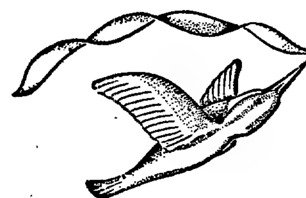
COMETA

para distinguir artículos de la clase 4.a (mercería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3458-v.my.12.

ACTA N.o 29577

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jorge Méndez Gomensoro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



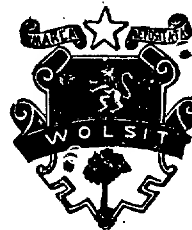
BLUE BIRD

para distinguir artculos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3459-v.my.12.

ACTA N.o 29699

Montevideo, Abril 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Emilio Bozzi y Compañía", de Milán (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas y velocípedos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3463-v.my.12.

ACTA N.o 29578

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jorge Gomensoro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



LLAMA

para distinguir artículos de la clase 4.a (mercería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3457-v.my.12.

ACTA N.o 29684

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ruvertoni Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"MARUJA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (con excepción de aguas gaseosas, limonadas y jarabes en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3358-v.my.8.

ACTA N.o 29683

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crespi Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

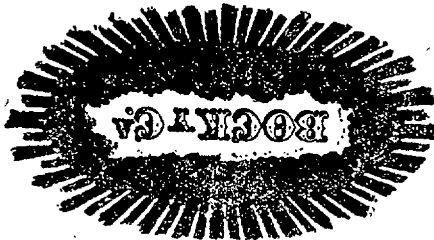
"REDUCTO"

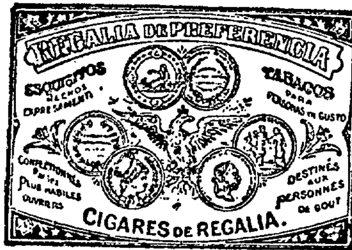
para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3357-v.my.8.

ACTA N.o 29691

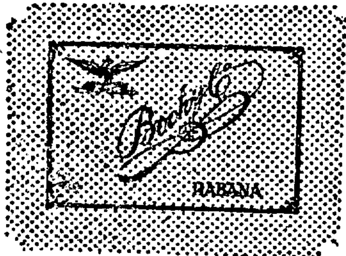
Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca



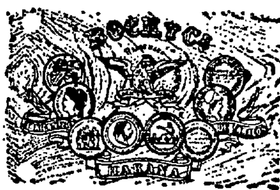


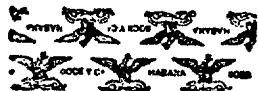
















para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarros y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$33.40 Ab.21-3373-v.my.8.

ACTA N.o 29688

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarrillos y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$119.00 Ab.21-3375-v.my 8

ACTA N.o 29674

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Freres", con domicilio en la ciudad de Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca









para disinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lana, lino o seda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3356-v.my.8.

ACTA N.o 29518

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor José Aldao, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SALVO"

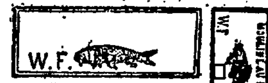
para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3363-v.my.28.

ACTA N.o 29673

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Freres", con domicilio en la ciudad de Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca









para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3355-v.my.8.

ACTA N.o 29690

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación del registro de la marca

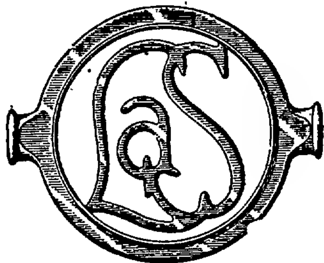


para distinguir artículos de la clase 22.a (Cigarrillos y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Ab.21-3377-v.my.8.

ACTA N.o 29694

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3433-v.my.12.

ACTA N.o 29696

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón comercial "Pedro Minguet", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3434-v.my.12.

ACTA N.o 29695

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

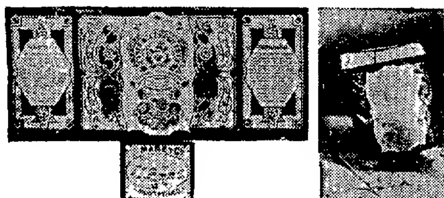


para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3435-v.my.12.

ACTA N.o 29659

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (fideos y toda clase de pastas alimenticias). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3466-v.my.12.

ACTA N.o 29693

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Linn y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

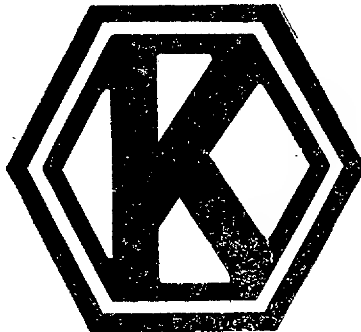
"PERFECTION"

para distinguir artículos de las clases 10.a, 12.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3461-v.my.11.

ACTA N.o 29677

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3297-v.my.7.

ACTA N.o 29678

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

Velveeta

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3298-v.my.7.

ACTA N.o 29679

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

KRAFT

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos, macarrones y queso). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3295-v.my.7.

ACTA N.o 29680

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Julián Zavala Muniz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ZAVASMA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Ab.20-3296-v.my.7.

ACTA N.o 29671

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma "John Haig y Co. Ltd.", de Markinch, Escocia, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (Whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-3203-v.my.5.

ACTA N.o 29666

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"SYMPATOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3211-v.my.6.

ACTA N.o 29665

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"LOBESYM"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3212-v.my.6.

ACTA N.o 29669

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Americano del Suero, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 300.000.00 m|n.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PRECIPITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3237-v.my.6.

ACTA N.o 29542

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor M. Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



LA MAJA

para distinguir artículos de clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3238-v.my.6.

ACTA N.o 29668

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, María de Courtelo, de Montevideo, ha solicitado en registro de la marca



"CITY"

para distinguir artículos de la clase 22.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3214-v.my.6.

ACTA N.o 29664

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"IMPERIAL"

para distinguir artículos de clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3239-v.my.6.

ACTA N.o 29681

Montevideo Abril 15 de 1937. — Con esta fecha, la señora María Suñer de Villamajó, y Lía Villamajó, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GRAVELLINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3234-v.my.6.

ACTA N.o 29670

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, Carlos G. C. Towers, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CALSURO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3213-v.my.6.

ACTA N.o 29713

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Larrieux, Etchart y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



MYOSOTIS

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3529-v.my.13.

ACTA N.o 29682

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Oropesa, de Quilmes, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3465-v.my.12.

ACTA N.o 29638

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"STANDARD CARTONEX"

para distinguir artículos de la clase 15.a. (Con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3015-v.ab.29.

ACTA N.o 29637

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Puiggrós y Cía., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"AMERICAN CLUB"

para distinguir artículos de la clase 17.a. (Con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3014-v.ab.29.

ACTA N.o 29649

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás Golden, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MERHEISO GOLD"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Ab 13-3016-v.ab.29.

ACTA N.o 29544

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Angel Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"BODEGA MILLAN"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.28-3427-v.my.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4521

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.21-3353-v.my.14.

ACTA N.o 4520

Montevideo Abril 15 de 1937. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Henry Spengler, de la ciudad y estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapa metálica para botellas y otros envases y aparato para aplicarla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.19-3258-v.my.12.

ACTA N.o 4509

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aglutinado Lachs en instalaciones sanitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 ed Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.12-2957-v.my.5.

ACTA N.o 4519

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la "Compañía Swift de Montevideo S. A.", con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para cristalizar oleomargarina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8 00 Av.17-3204-v.my.11.

ACTA N.o 4518

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Daniel Neil, con domicilio en la ciudad de Christchurch (Nueva Zelandia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y dispositivo mejorado para el tratamiento de reses", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8 00 Ab.16-3118-v.my.10.

ACTA N.o 4517

Montevideo Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la "Universal Oil Products Co.", con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordene la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8 00 Ab 15-3073-v.my 8

ACTA N.o 4508

Montevideo Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en envases y paquetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab 15-2882-v.my.8

Acta N.o 4513

Montevideo Abril 5 de 1937 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Félix Fresone de Buenos Aires República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un silo-tinglado transportable y desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Ab.9-2830-v.my.3

ACTA N.o 4514

Montevideo, Abril 6 de 1937 — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols en representación del señor Miguel Petrone, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Protector de nariz contra los rayos solares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.9-2868-v.my.3.

ACTA N.o 672

Montevideo Abril 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Guillermo Raúl Beckar, de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fábrica de harinas de alto valor nutritivo, compuestas de cereales y de habas de soya (soja)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.15-3083-v.my.8.

ACTA N.o 4516

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Louis Annet Paquelin, con domicilio en la ciudad de París, (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas al método de congelar y conservar alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1830, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.12-2954-v.my.5.

ACTA N.o 4510

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt am Main, Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la preparación de productos capilarmente activos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$7.00 Ab.7-2673-v.ab.29.

ACTA N.o 4515

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt (Main) Hochst, Alemania han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Substancias capilarmente activas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.10-2881-v.my.4.

ACTA N.o 4511

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Industrial de Electricidad S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para descortezar y despulpar el coco paraguayo y frutas similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Ab.7-2687-v.ab.29.

ACTA N.o 4512

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Productos Company con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 Ab.7-2708-v.ab.29.

ACTA N.o 671

Montevideo, Abril 2 de 1937 — Con esta fecha, el señor Abelardo Rey O'Shanahan, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de aglomerados combustibles económicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.7-2707-v.ab 29

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 54 del pueblo Saldías, "Cerro" (Departamento de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 121, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.55 en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Mayo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el reci-

bo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.27-3612-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de la escuela urbana número 8, de Talleres (Salto), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la nspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 10.40 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Mayo a las 16 y 30 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.27-3613-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de la escuela industrial de lechería de Colonia Suiza (obras de pintura y reparaciones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Mayo a las 17 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.24-3514-v.my.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción de la comisaría de la 16.a sección de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 9.10 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Mayo a las 16 y 30 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.22-3394-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 8 de Cerrillos al Sur (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.70 en la Contaduría General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.21-3367-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones y ampliaciones a ejecutarse en la comisaría de la 9.a sección urbana de Treinta y Tres (Vergara), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Mayo a las 10 y 30 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.21-3365-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliación y reparación de la escuela rural número 9 de Sánchez (Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.21-3366-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la Escuela rural número 81 de Colonia Peirano. (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Mayo próximo a las 17 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.21-3368-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION N.o 339

Llámase a licitación pública para el carenamiento y reparaciones a efectuar en la draga "H. A. 10", bajo la línea de flotación.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrgrafía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 4 de Mayo de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.28-3660-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 337
Obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce

Llámase a licitación pública para las obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 30 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.8-2790-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 336
Obras de ampliación del puerto de Carmelo

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del puerto de Carmelo de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.8-2789-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ampliación de la red de distribución de agua hasta el Cementerio Nuevo de la ciudad de Paysandú.
Las propuestas serán recibidas el día 11 de Mayo próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto. Asimismo deberá presentar la patente de giro correspondiente.
Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina en la Secretaría de la Dirección.
Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas con los sellados correspondientes. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.27-3619-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 500 toneladas de leña en rollizos, destinada al consumo en la cantera de Suárez.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.28-3662-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 400 toneladas de leña en rollizos y 200 toneladas en astillas, destinadas a la cantera del kilómetro 64 de la carretera a Minas.
Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, Uruguay 822, durante el horario de oficina.
Apertura de propuesta: el día 30 de Abril a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.28-3663-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de 200 toneladas de leña en astillas y 50 toneladas de leña en rollizos.
Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, Uruguay 822, durante el horario de oficina.
Apertura de propuestas: el día 4 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.28-3664-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 300 toneladas de leña en astillas, sobre vagón en la Estación Olmos.
Pliego de condiciones en el local de la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante el horario de oficina.
Apertura de propuestas: el día 4 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.28-3665-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama por segunda vez a licitación para la provisión de 300 toneladas de leña destinada al consumo de las aplanadoras (crreteras San Ramón y San Antonio).

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad.

Apertura de propuestas: el 30 de Abril a las 16 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.28-3666-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para las obras de construcción de la carretera entre la Estación Egaña y la carretera a Mercedes.

Planos del proyecto en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 13 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3614-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo El Pelado, en el camino de Artigas a Tomás Gomensoro.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.28-3618-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Pintado, contiguo a la vía férrea.

Planos del proyecto en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3615-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Los Chanchos (Departamento de Paysandú).

Planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3616-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente en el paso de Andrés Pérez, del río Queguay.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3617-v.my.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde Rosa García Conde de Beiró Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira Pablo Cabaneldo Alfredo Fariña María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano. Dominga Santamaría de Noé. María López Valledor, Antonio Aguayo. Elisa Aguayo de Oreste. Clotilde Oreste de Gis Gómez y los de Adela Espadafora o Adela Spadafora.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Enero 26 de 1937. — La Dirección.

$27.00 En.29-677-v.my.12

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA MENDEZ DE SAPELLO, propietaria del sepulcro número 1274 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local los restos de Angela Verde de Murialdo María Fortuni de Ferr. Dulio Pirillo Ramona Bes de Sevé. Bilia Morales Nieto Melo. Nicolás Pedro Morales, María Sestano de Tabasco. Antonio Rimoli Aurelia Tabasco de Tancredi. Teresa Tabasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — La Dirección.

$23.63 Ab.1.o-3434-v.jn.30.

JUNTA LOCAL DE PASO DE LOS TOROS
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD.

La Junta Local Municipal de Paso de los Toros llama a propuestas para la construcción de un cuerpo de treinta nichos en el cementerio público de esta Villa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en sus Oficinas, donde también se recibirán las propuestas que deberán ser presentadas en los sellados correspondientes durante las horas hábiles, vencidos los veinte días de la presente publicación, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Junta el derecho de aceptar la que estime conveniente o rechazarlas todas. — Paso de los Toros, Abril 6 de 1937. — Junta Local.

(Cuenta corriente) Ab.12-2937-v.my.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 387 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña ALMENDORINDA ANTUNEZ solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza por su campo en Coronilla, 6.a sección de este Departamento, camino que conduce de la Sierra de Areicuá a Coronilla.

El desvío se hará retirando el camino actual a cien metros, más o menos, hacia el Oeste.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Febrero de 1937. — Alberto Heiguera, Intendente. — José María Ruiz, Secretario.

$9.60 Mz.30-2337-v.my.4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JAGODA, de 24 años, soltero, peluquero, polaco, domiciliado en Paraná 736, y doña MARIA BURAK, de 16 años, soltera, polaca, domiciliada en Paraná 736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.

(Gratis) 1554-v.my.4

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIANO CABALLERO IRALA, de 32 años, soltero, militar, paraguayo, domiciliado en 25 de Mayo 581, y doña MARIA ISABEL TRABAL SAPRIZA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1514-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO DICRANIS, de 33 años, soltero, comercio, griego, domiciliado en Piedras 285, y doña ANUNCIATA LUZZI, de 44 años, viuda, italiana, domiciliada en Piedras 283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1515-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLD MAJEWSKI, de 27 años, soltero, militar, polaco, domiciliado en Solís 1559, y doña DORA CICHOWSKI, de 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Solís 1559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1485-v.ab.29.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA NOETINGER, de 27 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado en Sarandí 425, y doña RENEE MARCOTTE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1562-v.my.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEO PILZER, de 27 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Juan C. Gómez 1225, y doña ENRIQUETA WEXBERG, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Juan C. Gómez 1225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1527-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DELIJOVSKY, de 54 años, soltero, pintor, rumano, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña VERA CHERNENKO, de 47 años, soltera, ukraniana, domiciliada en Treinta y Tres 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1509-v.ab.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALTER JAIME RYBAK, de 37 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Reconquista 289, y doña ELISA ROZANSKI, de 37 años, soltera, polaca, domiciliada en Reconquista 289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1501-v.ab 29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL IURCHUK, de 27 años, soltero, gráfico, ruso, domiciliado en Mercado Chico 1375, y doña ROSA LAVAGGI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercado Chico 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1500-v.ab.29.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CIRIACO CAMPOS, de 33 años, soltero, aparador de calzado, oriental, domiciliado en Convención 1192, y doña HORTENCIA DE ARAGONA, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Convención 1192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1528-v.my.1.o.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JUAN SANTIAGO BARRERE, de 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Paraguay 1296, y doña BLANCA ELINA SGARBI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del estado Civil.
$2.00 1547-v.my.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO GOROSTIAGUE, de 51 años, divorciado, agricultor, francés, domiciliado en Santiago de Chile 1306, y doña MARIA DOMINGA GORTARI, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Cerro Largo 1958.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a Sección y publicado en el "Diario Oficia" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del estado Civil.
$2.00 1546-v.my.3.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA, de 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Curiales 1530, y doña JULIA BRUSCHI, de 37 años, soltera, italiana, domiciliada en Curiales 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1540-v.my.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LUIS LEANDRINI, de 36 años, soltero, empleado, domiciliado en Agraciada 1436, y doña MARIA DEL CARMEN DI CONO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 1436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1511-v.my.1.o.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA APFELBAUM, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cebollatí 1575, y doña VICENTA OLIVERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain.
(Gratis) 1490-v.ab.29.

En el Cordón y el día 14 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR CALVO y CALVO, de 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Yaguarón 1317, y doña MARIA BALBINA TARELA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1492-v.ab.29.

En el Cordón y el día 16 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERSZEL MAKOWSKI, de 28 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Paysandú 1741, y doña ALICE PRIEHN, de 31 años, soltera, alemana, domiciliada en Paysandú 1741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1491-v.ab.29.

En el Cordón y el día 20 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL EUFEMIO CORDERO DIAZ, de 34 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Magallanes 1006, y doña MARIA INES PIACENTINI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Berg 2471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1539-v.my.2.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ALBERTO ALONZO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1245, y doña MARIA ELIDA CARRARA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 2422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1556-v.my.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO BERRO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2361, y doña ELEDA CAROLINA CASIRAGHI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1529-v.my.1.o.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 23 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO ZAMBRA, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en la 20.a sección de Montevideo, y doña HILDA ELSA PASTORINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1563-v.my.3.

En Colón y el día 25 del mes de Abril del año 1937 a las 11horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS BIGATTI, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA ESTHER FAYOL, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1564-v.my.3.

En Colón y el día 4 del mes de Abril del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLA PUCCIARELLI, de 39 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Colón, y doña JUANITA DONATA PECCOTIELLO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1565-v.my.3.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LAGO, de 35 años, soltero, chofer, español, domiciliado en A. Bello 3777, y doña CARMEN FACAL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cubo del Sur 3675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1558-v.my.5.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO PITTER, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Propios 2629, y doña MANUELA CANZOBRE, de 25 años, sotera, española, domiciliada en Propios 2629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1559-v.my.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARGENTINO FERNANDEZ, de 30 años, soltero, albañil, español, domiciliado en Niza 71, y doña NATIVIDAD DIAZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Niza 71.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1541-v.my.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO ANGEL MARTINEZ, de 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Bruselas 4175, y doña AMALIA EMA MUIÑO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Pérez 4061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1520-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEDRO BARDECIO, de 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado en D. Costa 4275, y doña HIPOLITA CASIANA SANCHEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Costa 4275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1524-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARMENGOL BRUNI, de 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en P. Pérez 4130, y doña MARIA DEL CARMEN RON, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Roldós y Pons 4249.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1525-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A pe-

ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERNAN ALVAREZ, de 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en A. Sosa 3511, y doña AMELIA CUADRADO VEIRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Sosa 3511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1521-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OCAMPO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oficial 3410, y doña HUMBERTA ROMERO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Setiembre 3737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1522-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CICOVICH, de 32 años, soltero, agricultor, yugoeslavo, domiciliado en Oficial sin número, y doña NIEVES DEL CARMEN CORRAL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1523-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO J. P. BONIFACINO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porvenir 2517, y doña ELIDA BONIFACINO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Porvenir 2517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1510-v.ab.29.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR BALPARDA, de 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3489, y doña MARIA CARMEN BESSIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrayán 2399.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1530-v.ab.29.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO CURBELO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre 3522, y doña ELENA PARODI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 3418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1531-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ZOILO FAU, de 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Larravide 2666, y doña JUANA CASALLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 2666

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1532-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO TREGARHENE, de 35 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña ANA MUNN, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1533-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE DIOS RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, panadero, argentino, domiciliado en Pablo Pérez 16, y doña MARIA ANGELICA CAMBEIRO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1494-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO AQUILINO GONZALEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pernas 2286, y doña DORILA SILVA, de 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 2286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1495-v.ab.29.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YANCO PETROFF, de 47 años, soltero, agricultor, búlgaro, domicilio en el camino Maldonado sin número, y doña ELENA ORSULYAK, de 33 años, divorciada, húngara domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1555-v.my.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GARCIA VENTILATTO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la calle Fonseca 42, y doña AMANDA RUOCCO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Fonseca 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil
$2.00 1503-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BALOIRA PORTO, de 33 años, soltero, empleado comercio, español, domiciliado en Capitán Villademoros 2880, y doña MARIA ALVAREZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Capitán Villademoros 2880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios Oficial del Estado Civil.
$2.00 1504-v.ab.29.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN MARIA IRIBARNE, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2585, y doña FLORA MATILDE DE LOS REYES, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1560-v.my.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FOSTIK, de 27 años, soltero, mecánico, ruso, domiciliado en José Catala 2290, y doña LUCIANA BRITO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en José Catala 2290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 1561-v.my.5.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO ANGEL MANARO, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en General Flores 2718, y doña HILDA SALBARREY LAGO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1507-v.ab.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SICARDI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2635, y doña PILAR NAYA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil.
$2.00 1499-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMANELLI, de 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Junta Económico Administrativa 1785, y doña MARIA ESPERANZA ROVIRA, de 23 años, soltera oriental, domiciliada en Guaviyú 3294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil.
$2.00 1496-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO COLLAZO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 2085, y doña NELSA COLLAZO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarí 2009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil.
$2.00 1497-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AMADEO CORBO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bella Vista 1666, y doña LUZ AURORA CASTELLAZZI, de 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bella Vista 1666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1498-v.ab.29.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVEDIK LAPACHIAN, de 23 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Perú 4052, y doña SARA TATLIAN, de 19 años, soltera, armenia, domiciliada en Perú 4052.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1538-v.my.2.

En Villa del Cerro y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PHILIP MAXWELL PRESCOTT, de 52 años, divorciado, empleado, norteamericano, domiciliado en Chile sin número, y doña CORALIE VERNON HAMILTON, de 48 años, divorciada, inglesa, domiciliada en Bogotá 430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1537-v.my.2.

En el Cerro y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO SILVERA, de 59 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Rusia 521, y doña ELVIRA SILVA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Puerto Rico sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 1536-v.my.2.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO FLORENTINO MOLINA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Húsares 3784, y doña IRENE DOMINGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Costanera 786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1487-v.ab.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO EDUARDO COTRO OLAVARRIA, de 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Hervidero 2939, y doña MARIA LUISA BASILE, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Coronel W. Regules 3640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1486-v.ab.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GARCIA STURLA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1187, y doña MARIA LUISA DE VASCONSELLOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 1920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1542-v.my.4.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SINFOROSO JUAN ANTONIO VARELA, de 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Carapé 2023, y doña MARIA DOLORES GUILLERMINA DELEON, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 1543-v.my.4.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR BOSS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maldonado, y doña MARIA JULIA DE LOS SANTOS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 1544-v.my.4.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DEODATO CECCONE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2019, y doña CELIA DEVOTTO MARTINEZ, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en 18 de Julio 2019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 1545-v.my.4.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PESCE, de 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Curupú 14, y doña ADELAIDA VELAZQUEZ, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Curupú 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig. (Gratis) 1535-v.my.2.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO BAUTISTA, de 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Helvecia 12, y doña ORFILIA LOPEZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Helvecia 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig. (Gratis) 1534-v.my.2.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BUCETA, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Rufino Bauzá 2497, y doña GUMERSINDA CARBALLA, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Rufino Bauzá 2497.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1550-v.my.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO PAYLOS, de 50 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Médanos 1676, y doña JOSEFINA SENTUBERY, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Setiembre 1436 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1551-v.my.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GALILEO RAMPOLDI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2844, y doña BLANCA PURA OTERMIN RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3694.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1552-v.my.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN UBALDO PEREIRA NUÑEZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro F. Berro 679, y doña ERNA AMANDA HANSEN SALVO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Parva Domus 2511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1516-v.ab.20.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FELIX DIAZ ARNESTO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 2295, y doña BLUME IRIS SESSER de 23 años, soltera, oriental.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1517-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ULISES FORTUNATTO, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Masculino 2624, y doña ELISA LAURA SLINGER, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Masculino 2620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1518-v.my.1.o.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GARABED AVCHARIAN, de 43 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Patria 2168, y doña EVA KOUYOUMDJIAN, de 38 años, soltera, armenia, domiciliada en Patria 2168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1526-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO PONS ISERN, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Reus 2426, y doña MARIA ESTHER SIERRA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1508-v.ab.30.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO BOYADJIAN, de 30 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Ascasubi 4350, y doña AKABI KOUNDJIAN, de 14 años, soltera, libanesa, domiciliada en Ascasubi 4350.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1512-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAGHAKIA KECHICHIAN, de 36 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Ascasubi 4346, y doña JESTER TOKOUZLIAN, de 32 años, soltera, armenia, domiciliada en Ascasubi 4346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1513-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CWAJGENBAUM, de 36 años, soltero, polaco, domiciliado en J. Llupes 197, y doña TOBER LAKS, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en J. Llupes 197.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1510-v.ab.30.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAZZUCCO, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Ramón 812, y doña ANA CLELIA DONATI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Marconi 1458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1548-v.my.4.

En Sayago y el día 14 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DONATO CAPORALE, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Moltke 1320, y doña MARGARITA TRINIDAD, de 59 años, viuda, oriental, domiciliada en Moltke 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1549-v.my.4.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS GOLUBCEFF, de 57 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado en Galvani 4674, y doña MATRONA DENISOVA, de 54 años, soltera, rusa, domiciliada en Galvani 4674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1566-v.my.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEIRA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Canelones 1732, y doña ANTONIA BARBALACE, de 24 años, soltera, italiana, domiciliada en San Martín 3530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 1557-v.my.5.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ZAS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedernal 1917, y doña ELECTRA LUISA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Guenoas 3326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1480-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL A. RIAL, de 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en General Flores 3595, y doña MARIA CARMEN RANZONE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Acosta 3923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1481-v.ab.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ALCIDES GARCIA, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3425, y doña MARIA DE LAS MERCEDES ARGENTINA MENDEZ, de 24 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada en Ramón Márquez 3429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1482-v.ab.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO ROCHA, de 36 años, viudo, albañil, portugués, domiciliado en Termópilas 3629, y doña AMANDA GOMEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en N. Ortiz 3660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 1483-v.ab.29.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MOHORADE, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itacabó 2570, y doña ISABEL IRIART, de 35 años, viuda, oriental, domiciliada en Morales 2578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1502-v.ab.29.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 23 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RISSO GARCIA, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en M. Cervantes 1671, y doña ALICIA COYTO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1553-v.my.4.

En Pocitos y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MILIARES, de 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en F. Bilbao 3771, y doña EMILIA DE BARBIERI, de 23 años, soltera, italiana, domiciliada en F. Bilbao 3771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1474-v.ab.29.

En Pocitos y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO ARICARDEL BARCELO, de 24 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3233, y doña ORFILIA ILDA VALCADA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Anador 3210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1475-v.ab.29.

En Pocitos y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MONTI, de 47 años, viudo, pintor, norteamericano, domiciliado en Larrañaga sin número, y doña CARMEN ALONSO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1476-v.ab.29.

En Pocitos y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LOPEZ, de 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Cavour 3229, y doña MARIA MAGDALENA ROSSINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cavour 3223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1477-v.ab.29.

En Pocitos y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en amtrimonio don MANUEL COTELO BERDIA, de 49 años, viudo, comercio, español, domiciliado en 4 de Julio 3293, y doña JULIA GORBEA, de 45 años, soltera, española, domiciliada en F. Rodríguez 3184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1478-v.ab.29.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento:

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso

Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión de DALMIRO TIO Y PEREIRA. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 7.o Fo. 177)", padrón número veintisiete mil novecientos cuatro, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Dalmiro Martín Tío y Pereira, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, y a los señores Juan Justino Tío y Luis Zabalo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.23-3474-v.my.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DANIEL RAVINOVICH. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 200), se emplaza a don Daniel Ravinovich, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil cincuenta y uno, situado sobre la línea Nordeste de la calle Simón Martínez entre Emilio Romero y C. Costa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3400-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra SARA VERDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 530), se emplaza a Sara Verde, Alicia Verde y Angel Verde, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dieciséis mil trescientos ochenta y seis mla. situado sobre la línea Norte de la calle Gonzalo Ramírez entre Gaboto y Yaro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2492-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CRISTINA RIJO, cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 F. 493) se emplaza a doña Cristina Rijo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil quinientos noventa y seis mla., situado sobre la línea Norte de la calle Piratas entre las de Ferreira y Artigas y Campichuelo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días: y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2698-v.may.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y uno, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2440-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 20 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2491-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN A. SARLANGUE. Cobro de pesos" (Lo. 1. Fo. 36), se emplaza a María Alzugaray, Arturo Alzugaray, Alberto Alzugaray, Ramiro Alzugaray, Luis Alzugaray, Hortencia Sarlangue de Questa y María Julia Bayeto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinticinco mil ochenta y dos, situado sobre la línea Sur de la calle Bogotá entre Centro América y Barcelona: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3401-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AVELINO JOSE MARTORELL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3638-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO SPINELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3639-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la ucesión de don GREGORIO GIANELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3640-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELICIANO AMADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3641-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIO MODESTO o MARIO VIÑOLY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. -- Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3642-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO ESTEVEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3643-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA SIXTA BURNEL DE LASALA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3644-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña OLIVIA DIAZ DE MACHADO u OLIVIA DIAZ DE SILVERA MACHADO u OLIVIA ANGELICA DIAZ DE SILVERA MACHADO u OLIVIA DIAZ DE SILVERA MACHADO u OLIVIA ANGELICA DIAZ DE SILVERA MACHADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3338-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONA PICO DE SAEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3645-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CORINA GONZALEZ DE NEGROTTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3650-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEON PEDRO CASAMAYOU, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Ma-

yo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.23-3485-v.my.5.

Homologación de concordato

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Arnaldo Luis Croce y Donato Pascale contra BOLON HERMANOS. Homologación de concordato" y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley número 8045, se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Visto el pedido de homologación de concordato formulado a fojas 163 por don Arnaldo Luis Croce y otros.

Resultando: que el señor Arnaldo Luis Croce y otros y Donato Pascale se presentaron solicitando la homologación de un concordato privado, celebrado entre el citado Donato Pascale y sus acreedores, habiéndose opuesto al mismo los señores Bolón Hermanos.

Resultando: que encontrándose estos autos en apelación, se presentó al Tribunal respectivo la parte de los señores Croce y Pascale, consignando la cantidad de seis mil pesos y solicitando la homologación inmediata del concordato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926.

Resultando: que oída la parte de Bolón Hermanos, manifestaron que no se oponían a la homologación solicitada, con las salvedades que expresan en su escrito de fojas 163.

Considerando: que el concordato reune las mayorías exigidas por el artículo 1524 inciso 1) del Código de Comercio, y que, además, se han llenado las condiciones exigidas por el artículo 6.o de la ya citada ley de 11 de Noviembre de 1926.

Por ello, se resuelve: Declárase homologado el concordato a que se refieren estos autos, debiendo hacerse las publicaciones legales. Fecho, elévese nuevamente al Tribunal a fin de que sea resuelta la apelación pendiente. Y téngase por hechas, en cuanto hubiere lugar, las salvedades a que se refiere el escrito de fojas 163, y expídanse testimonios. — Jardi Abella.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, en Montevideo, a diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Patricio A. Pereira, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Bolón Hermanos, en autos caratulados "Arnaldo Luis Croce y otro contra Bolón Hermanos. Homologación de concordato", a V. S., como mejor proceda, decimos: Que venimos a pedir ampliación de la interlocutoria número 8|37, por la que V. S. homologa el concordato materia de estos autos, en mérito a las circunstancias que pasamos a exponer. A título de antecedente conviene recordar que según el petitorio formulado por la contraparte en su escrito presentado el 16 de Diciembre último no se trata del caso general y corriente de homologación pura y simple del concordato, sino de una situación excepcional, prevista en el artículo 6.o de la ley número 8045. Esta situación daría mérito a una homologación provisoria, y así parece haberlo entendido la contraparte al pedir que, dictada la sentencia referida, suban de nuevo los autos al Superior para fallar una apelación pendiente. No se trata, pues, de una homologación definitiva del concordato. Al evacuar el traslado de la petición contraria, pedimos oportunamente, en nuestro escrito presentado el 28 de Diciembre próximo pasado, que en la decisión a recaer se estableciera expresamente lo que se indica en las letras A), B) y C), capítulo XII del escrito aludido al que nos remitimos. Era solamente en tales condiciones que podíamos aceptar la homologación solicitada. A riesgo de incurrir en repeticiones, debemos insistir en la posición cuyos fundamentos consignamos en nuestro escrito anterior, y que llevan a la conclusión de la absoluta independencia material y formal, de la ejecución por nosotros iniciada, con respecto a los autos sobre homologación del concordato. Esta separación radical de ambos procedimientos es la que corresponde según lo hemos indicado en nuestro escrito anterior, de conformidad a lo estatuído en los artículos 9.o de la ley número 8045, y 1526, 1546, 1547, 1559 y 1702 del Código de Comercio, ya citados. Concordantemente, invocamos la improcedencia legal del fuero de atracción, y otras consideraciones sintéticamente expuestas en los parágrafos VI a XI del referido escrito. Pero la objeción fundamental contra la decisión aludida consiste en que ella no contiene resolución sobre el punto planteado en el parágrafo II de nuestro escrito anterior pues no declara expresamente que la homologación es sin perjuicio de nuestros derechos de acreedores hipotecarios, cuya verdadera naturaleza jurídica no puede ser afectada por la circunstancia de que dicho crédito haya sido o no incluído bajo otra calificación por el deudor concordatario. Seríamos redundantes si volviéramos a exponer las consideraciones formuladas al respecto en nuestro escrito anterior, y como ellas no han motivado el pronunciamiento que se solicitaba, nos limitamos a señalar la procedencia de dicho pronunciamiento. El señor Juez ha entendido que se trataba de simples salvedades de nuestra parte, y, en consecuencia, resuelve que se tengan por hechas. Estimamos que no se ha contemplado, en la decisión aludida, nuestro propósito de provocar un pronunciamiento expreso y concreto sobre los puntos indicados en el capítulo XII de nuestro escrito anterior, y entendemos que la simple constancia de manifestaciones hechas por nosotros, a las que se califica de salvedades, no es suficiente para suplir la falta del pronunciamiento emanado del Juez de la causa, sobre los puntos planteados. La ampliación no versa solamente sobre cuestión de forma, en nuestro concepto, porque estimamos que la decisión contenida en la parte final de la interlocutoria de que se trata, no equivale a un pronunciamiento concreto sobre los puntos planteados por nuestra parte.

Por tanto, a V. S. pedimos se digne declarar, por vía de ampliación de la interlocutoria número 8|37: A) Que la homologación dictada no afecta los derechos y acciones correspondientes a nuestro crédito hipotecario, ejercitables por separado en este juicio; B) Que dicha homologación de ninguna manera supone pronunciamiento sobre la contienda de competencia que se sigue en estos mismos autos; y C) Que tampoco afecta los procedimientos ejecutivos instaurados por los suscritos por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Será justicia. — Bolón Hermanos. — Juan Bernardo Garicoitz — Recibido hoy, tres de Marzo de mil novecientos treinta y siete. Doy fé y cinco p. m. — Pereira.

Montevideo, 4 de Marzo de 1937. — Al despacho — Pereira.

Número 1362. — Montevideo, Marzo 5 de 1937 — Vistos: como se pide. — Jardi Abella. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, en Montevideo, a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Patricio A. Pereira Actuario.

CONVENIO

Los que suscriben, por una parte el señor Donato Pascale, concesionario para la explotación de un restaurant y bar en una parcela de propiedad comunal situada en el Parque Rodó, denominado "Yacht de las Familias", y por otra parte sus acreedores, que resultan del balance que forma parte integrante de este concordato, han resuelto celebrar un arreglo extrajudicial que se regirá por las cláusulas que a continuación se insertan:

Primera. El señor Donato Pascale cede y transfiere a favor de los acreedores, la concesión que con fecha 17 de Octubre de 1932 otorgó el Municipio de Montevideo a favor de los señores Pedro y Miguel Vives, los que a su vez la cedieron al señor Donato Pascale, con fecha 10 de Setiembre de 1934 cesión que fué reconocida por la autoridad municipal por resolución de diciembre 4 de 1934, reducida a escritura pública con fecha 21 de Marzo de 1935 ante la Escribanía Municipal.

Segunda. Que de acuerdo a lo que se deja expresado en la cláusula que antecede, el señor Donato Pascale coloca a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que le corresponde según los derechos y obligaciones que emergen del contrato de concesión, y los acreedores, por su parte, aceptan dicha cesión, asumen todos los derechos y obligaciones que se derivan del contrato celebrado con el Municipio de Montevideo.

Tercera. Una vez que el Municipio de Montevideo haya aceptado la cesión, ya sea a nombre de la masa o de un acreedor de la misma, los acreedores le otorgarán al señor Donato Pascale carta de pago por todos los créditos y obligaciones que figuren en el convenio y que hayan sido aceptados como tales, renunciando el deudor a reclamar de los mismos cualquier otro beneficio.

Cuarta. En el caso de revocarse o expropiarse dicha concesión el deudor o cualquiera de los acreedores que por sí o por interpuesta persona obtuviera una nueva concesión para la explotación del mismo negocio, será considerado en este caso como representante de la comunidad de acreedores, quedando, por consiguiente sometido a todas las cláusulas del presente concordato, siendo responsable de todos los daños y perjuicios que de ese hecho pudieran derivarse.

Quinta. Los créditos de los acreedores son los que quedan consignados en el estado de situación que se adjunta y que forma parte integrante de este convenio. Dichos créditos no devengarán ningún interés desde la fecha de la iniciación de las gestiones tendientes a la conclusión de este arreglo, o sea, desde el 31 de Marzo de 1935 hasta su cancelación.

Sexta. Se conviene que el crédito de la firma Bolón Hermanos se abonará en cuatro anualidades, que se deducirán de las útilidades líquidas.

Séptima. Este convenio deberá ajustarse en un todo a las disposiciones establecidas en la ley de 11 de Noviembre de 1926.

Octava. Para todos los efectos de este convenio, el señor Donato Pascale establece su domicilio legal en la casa de la calle 18 de Julio número 1708, de esta ciudad.

Novena. La concesión para la explotación del restaurant y bar "Yacht de las Familias", que funciona en el Parque Rodó, de acuerdo a la concesión municipal antes referida, se transfiere por este acto, por parte de los acreedores que figuran en este concordato, al acreedor don Arnaldo Luis Croce, y éste acepta dicha cesión y asume todos los derechos y obligaciones que emergen del contrato de concesión celebrado con el Municipio de Montevideo.

Décima. De acuerdo con lo que se deja expresado en la cláusula que antecede, los acreedores colocan al cesionario en el mismo lugar, grado y prelación que les corresponde según los derechos y obligaciones que derivan de aquel contrato, y el cesionario por su parte, acepta dicha cesión y asume todos los derechos y obligaciones que surgen del contrato celebrado con el Municipio de Montevideo.

Undécima. El señor Arnaldo Luis Croce, en su calidad de concesionario, se obliga a aportar la suma que, a juicio del concesionario y de la Comisión de Acreedores, sea necesaria para poner en condiciones de explotación dicho establecimiento, de acuerdo con las obligaciones que establece el contrato de concesión vigente, y la que se requiere para la racional explotación del mismo, incluídos los desembolsos que sean precisos para el pago de los acreedores privilegiados que figuran en el estado de situación que forma parte complementaria de este convenio.

Duodécima. El concesionario, señor Arnaldo Luis Croce, queda reconocido por este convenio como acreedor privilegiado frente a todos los demás acreedores quirografarios que figuran en el presente concordato, en el caso de que se realice la expropiación de la concesión por parte del Municipio de Montevideo, para reintegrarse de la suma de dinero que se prevé en la cláusula que antecede.

Décimatercera. El señor Arnaldo Luis Croce, como concesionario, sólo responderá frente a los demás acreedores, por la parte de ganancias que se destinan, por las cláusulas siguientes, a la amortización de los créditos reconocidos por este concordato.

Décimacuarta. Las ganancias líquidas que se obtengan de la explotación del expresado establecimiento, se distribuirán en la siguiente proporción: A) El 50 o|o para amortizar la suma que se establece en la cláusula undécima hasta la total extinción de este capital; B) El 20 o|o para el concesionario por concepto de compensación por la administración; C) El 30 o|o restante, a repartir entre los acreedores concordatarios a prorrata de sus respectivos créditos.

Décimaquinta. Una vez cancelada totalmente la suma establecida en la cláusula undécima, las ganancias líquidas se distribuirán en la forma siguiente: A) El 50 o|o para el concesionario por concepto de compensación por la administración. B) El 50 o|o restante, para repartir entre los acreedores en proporción a sus respectivos créditos, hasta su cancelación.

Décimasexta. El concesionario tendrá el derecho, en cualquier momento, de cancelar los créditos de los acreedores quirografarios abonando a éstos los siguientes porcentajes: A) Durante el primer y segundo años, el 50 o|o del saldo de los créditos. B) Durante el tercer año, el 60 o|o del saldo de los créditos. C) Durante el cuarto año, el 70 o|o del saldo de los créditos. D) Durante el quinto año el 80 o|o del saldo de los créditos. E) Durante el sexto año, el 90 o|o del saldo de los créditos.

Decimaséptima. Una vez cancelados los créditos de los acreedores concordatarios en la forma precedentemente expuesta o en cualquier otra, quedarán desvinculados en absoluto de la explotación de la concesión.

Décimaoctava. Se entiende por año, a los efectos de este concordato, cada ejercicio comercial que se iniciará el 1.o de Abril de cada año terminando el 31 de Marzo del siguiente. El presente ejercicio se tendrá por completo terminando, en consecuencia, el 31 de Marzo de 1936. En el mes de Abril de cada año se practicará el balance correspondiente al ejercicio anterior.

Décimanovena. Para controlar el cumplimiento de todas las cláusulas de este convenio se designa una Comisión honoraria in

tegrada por los siguientes acreedores: Francisco Vilaró, Emilio Fontana y Guida Hnos. En caso de renuncia o cese de alguno de los miembros de la Comisión honoraria, ésta se integrará con el acreedor que le siga en orden decreciente de crédito.

Vigésima. La Comisión designada tendrá derecho a controlar la contabilidad del negocio e intervendrá en la confección del balance anual, que será sometido a la consideración de la misma. Aprobado el balance por la Comisión, dentro de los diez días subsiguientes, se procederá a la distribución de los porcentajes de amortización, en proporción al monto de cada crédito. En caso de que surgieran diferencias en cuanto a la forma de cómo debe confeccionarse el balance, se estará a lo que resuelva, en única instancia, una Comisión integrada por tres peritos contadores, designados, uno por cada una de las partes, y el tercero, de común acuerdo por los árbitros.

Vigésimaprimera. En caso de que surgieran diferencias entre el concesionario y la Comisión de Acreedores, en lo relativo al cumplimiento de este convenio o al alcance de las obligaciones que del mismo surgen, éstas serán sometidas a arbitraje. Los árbitros serán designados uno por cada parte, y el tercero, de común acuerdo por los árbitros nombrados por aquéllas.

Vigésimasegunda. En el caso de que, transcurridos cinco años, el establecimiento no hubiera producido utilidades suficientes para cancelar, por lo menos, el cincuenta por ciento de los créditos a pagarse con las mismas, el concesionario y la Comisión de acreedores establecerán de común acuerdo, la forma de liquidación definitiva de dicha explotación.

Vigésimatercera. Los acreedores que figuran en el rubro del pasivo, bajo la denominación de "Acredores hipotecarios", "Acreedores prendarios y similares", quedan desvinculados de este convenio. El presente contrato sólo rige para los demás acreedores del mencionado pasivo.

Vigésimacuarta. A la estabilidad y fiel cumplimiento de todo lo expuesto, los firmantes se obligan en forma y conforme a derecho, suscribiéndose tres ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto, quedando en poder: uno de la Comisión honoraria designada y otro en manos del concesionario y el tercero, que se le entregará al deudor para ser protocolizado como corresponde. — Montevideo, Junio de 1935. — Por poder de Donato Pascale, Rafael Pascale. Donato Pascale.

Estado de situación económicofinanciera del señor don Donato Pascale, según resulta de los documentos y datos proporcionados así como de los contratos exhibidos:

Activo — Concesión del "Yacht": valor nominal de la concesión a los efectos del presente convenio según "Comisión de Acreedores" $ 45.000.00; mercaderías generales: valor estimativo de las existencias, $ 300.00; muebles y útiles; valor de los siguientes: pirámides y serpentinas, $ 400.00; toldos, $ 800.00; parrillada, $ 850.00; ropa del personal, $ 200.00. Total: $ 2.250.00. Muebles y útiles de prenda industrial: heladeras y cámaras frías, $ 6.300.00; caja registradora, $ 4.200.00; instalación de mármol, pesos 900.00; total: $ 11.400.00. Inmuebles: propiedad Eduardo Acevedo y Guayabos, precio de adquisición, $ 17.000.00. Hipotecas a cobrar cedidas al Banco Territorial, sobre propiedad calle Libertad, $ 3.895.00. Deuda y valores públicos; valor de los siguientes valores en caución en el Banco Territorial: $ 5.000.00 V|N. Bonos de Saneamiento a 82.60 o|o, $ 4.130.00; $ 3.500.00 V|N. Bonos de Pavimentación a 83.10 o|o, $ 2.908.50; $ 100.00 V|N. Títulos Hipotecarios a 84.10 o|o $ 84.10; $ 2.000.00 V|N. Deuda Interna 1933 a 82.80 o|o, $ 1.656.00. Total: $ 8.778.80. Suma total del activo $ 88.623.60.

Pasivo — Acreedores hipotecarios: Banco Hipotecario del Uruguay $ 17.477.13; José A. y Arnaldo L. Croce, $ 8.309.60. Total: $ 25.786.73. Acreedores prendarios y similares: A) Torcuato Di Tella "Siam" pesos 5.250.00; The National Cash, $ 3.712.00; Angel Volonté, $ 300.00; José Caffini, pesos 397.44; Laviere Vitaca e Hijos, $ 608.50. Total $ 10.287.95. Acreedores garantidos: B) Bolón Hnos. $ 4.490.54; Banco Territorial del Uruguay, $ 12.673.60. Total $ 17.164.14 Acreedores privilegiados: A) Sueldos y jornales reconocidos $ 2.546.35; sueldos y jornales en litigio: Jaime Schnapp, $ 200.00: N. Sicarelli, $ 500.00; Agustín Bott: $ 305.75 B) Caja de Jubilaciones: 14 o|o sobre los sueldos y 3 o|oo sobre entradas brutas pesos 754.15; C) Usinas Eléctricas del Estado, $ 420.22; Compañía de Aguas Corrientes, $ 94 55; D) Honorarios y gastos del concordato: doctor Carlos A. Vilaró Rubio, pesos 2.000.00; A. Carlos Cutinella $ 1.000.00; contador N. Reig Vila, $ 800 00; escribano Roberto Agosti, $ 450.00; gastos de homologación aproximados, $ 500.00; gastos judiciales aproximados, $ 100.00. Total: pesos 4.850.00. Total: $ 9.671.02. Créditos litigiosos; Erasmo Taccone, $ 725.65; M. y J. Debernardis, $ 591.99. Total: $ 1.317.74. Acreedores quirografarios: Arnaldo Luis Croce, Agraciada 1752, $ 29.089.05; Emilio Fontana, Constituyente, $ 7.050.76; Francisco Vilaró, 18 de Julio 1708, $ 8.305.95; Antonio Spera, Sarandí 539, $ 1.214.10; Stratta Hnos. Galicia 859, $ 2.409.47; ingeniero Rodolfo Classen, Gonzalo Ramírez 2070, $ 1.159.54; Fábricas Nacionales de Cerveza, Entre Ríos 1060, $ 1.744.00; Turcatti y Belatti, Rincón 627, $ 1.155.13; Guendelman y Cía., Guadalupe 1680, $ 552.80; Sagredo y Cía., Tapes 1143, $ 322.60; Sala, Iriarte y Boffill, Piedras 569, $ 413.16; total: $ 53.416.56. Acreedores quirografarios (continuación): Bolón Hnos., $ 172.84; Casa Julio Fay, San Salvador 1480, $ 728.00; Ruvertoni Hnos., 25 de Agosto 369, $ 665.82; Valentín Martínez y Cía., Misiones 1373, $ 271.39; Ferrosmalt S. A., 18 de Julio 1214, $ 322.23; Orlando y Cía., en liquidación, $ 10.00; Ciurlec Hnos., Rivadavia 1887, $ 450.00; E. A. y N. Balmaña, Yaguarón 1317, $ 590.76; Faustino Rodríguez, Venezuela 1301, $ 541.75; Antonio Volonté, Liniers 1256, $ 245.70; Viñedos San Ignacio, Cerrito 683, $ 225.00 C. U. Bebidas sin Alcohol, San Martín 2390, pesos 234.60; C. N. de Bebidas sin Alcohol, Millán 2441, $ 295.20; Juan B Venditto, rambla Wilson 3815, $ 140.00; José Pons y Cía., Figueroa 1961, $ 54.60; Francisco Larrandaburu (Melo), $ 60.05; Horacio Paiva y Cía., Bernardino Guas 838, $ 72.03; Pedro Solari, Ibiray 2324, $ 19.20; Proveeduría Americana, Magallanes 952, $ 279.74; Francisco Antelo e Hijo, Carapé 2173, $ 71.00; El Chaná, J. Pastorino y Cía., Colonia 2073, $ 19.05: Tournier y Fernández, Paysandú 1929, $ 81.00; Santiago E. Sanguinetti, Millán 2764 $ 56.50; Urreta S. A. S. S. Sanguinetti, Millán 2774, $ 291.58; Frigorífico Modelo S. A., Porongos 2182, $ 15.90; Juan J Volonté, Reconquista 480, $ 41.40; Constantino Sánchez, 25 de Mayo 564, $ 85.13; Lavadero del Plata, avenida General Flores 2711, $ 11 01; Lorenzo Rodríguez, camino Corrales (Unión), $ 26.29; Jesús Azofra, Yaguarón 1273, $ 50.00; Arnaldo Kempinske, Buenos Aires 560, pesos 64.00; Luis Solé, 8 de Octubre 3007, pesos 187.63; Metzen Vincenti y Cía., Misiones 1526, $ 210.00; Lorenzo P. Massucco, San José 1274, $ 112.46; Isaac Ferschtman, Uruguay 1398, $ 15.75; Emilio Volpe, Cerrito 649, $ 78.40; Rygakas y Socolovesky, Blandengues 1669, $ 25.00; H. y A. Deambrosis, rambla Sud América 2757, $ 49.00; Empresa "El Día", 18 de Julio y Yaguarón, $ 32.00; Peyraube Hnos., Isla de Flores 1135, pesos 370.65; Viapiana y Fernández, Mercado del Puerto 48, $ 81.08; Guida Hnos., Miguelete 2004, $ 3.212.34; J. Martí, 18 de Julio 2155, $ 400.00; Augusto Corallo, Colonia 1469, $ 308.03; E. Soler, Lavalle 976 (B. A.), pesos 95.00; Amadeo Caresio, Florida 171 (B. A.), $ 4.500.00; Enrique Frisch y Cía., Ciudadela 1555, $ 319.82; Canadell y Puigdesena, 18 de Julio 872, $ 37.80; Jerónimo Tammaro, Juncal 1429, $ 18.00; Firpo Metkoswsky y Cía., camino Carrasco 4604, $ 184.45; Juan T. Baraiba, Río Branco (Melo), $ 44.62: Croce Hnos., Agraciada 1752, $ 813.14; Silvio Buratti (Melo), 1.417.60; Miguel Vives y Cía., $ 5.000.00; Ignacio Durán, Charrúa 1781, $ 20.00; Laures y Cía., Castillos 2568, $ 514.40; Salvador Comas (Melo), $ 175.49; Pedro Castro González e Hijo, Defensa 2477, $ 157.50; Alejandro Buratti (Melo), $ 139.41; Ricardo Bordenave, Figueroa 2182, $ 184.59; Dr. Juan B. Carvalho, Treinta y Tres 1356, $ 1.500.00; Campomar Hnos., camino Coronel Raíz (Peñarol), $ 449.64; Banco Territorial, Cerrito 425, $ 3.938.76; J. Fábregas, Uruguay, $ 3.536.25: Arquitecto José M. Núñez, Rivera 2246, $ 300.00; Vicente Tamborini, Victoria 2075, $ 80.00; Fernando Parrabere S. A., Cuñapirú 1276, $ 200.03; Braceras Hnos., Presidente Berro 3619, $ 353.43 Total: $ 11.529.50. Suma total del pasivo: $ 152.875.57.

Nota — Se deja constancia que en este estado de situación económica financiera de los bienes y obligaciones del señor Donato Pascale, se excluyen los aspectos siguientes mencionados en el informe presentado por el señor Contador don Nicolás Reig Vilá, a consideración de la Comisión de Acreedores con fecha 15 de Abril de 1935. A) Como empresario de las obras situadas en Río Branco, Cuchilla de Artigas y Cañada Santos cuyos créditos fueron concedidos íntegramente al señor Arnaldo Luis Croce, segun convenio celebrado el 2 de Octubre de 1934 y notificado en esa fecha al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. Ese aspecto plantea una situación jurídica particular entre el señor Donato Pascale y el señor Arnaldo L. Croce, a favor de quien están concedidos íntegramente los certificados de obras sustrayéndose, por lo tanto, del fuero de este convenio. B) Como empresario del Hospital Marítimo de cuyos créditos ha cedido el 85 o|o al señores Croce Hnos., según convenio celebrado el 13 de Marzo de 1934 ante el escribano Juan O. Tissoni. En la consideración de este aspecto debe tenerse presente que los señores Croce Hnos., son cesionarios del 85 o|o de las obras efectuadas. Ahora bien: el crédito de los señores Croce Hnos., por este concepto, asciende, al 31 de Marzo próximo pasado, a $ 4.754.87, según sus registros contables y como las obras efectuadas a la misma fecha ascienden solamente a unos $ 848.90 según certificado expedido por el señor Jefe de la Dirección de Arquitectura, resulta que esas obras no alcanzan a cubrir el pago del crédito de los señores Croce Hnos., que por la cláusula sexta de la cesión mencionada, debe ser cubierta preferencialmente. — Montevideo, Mayo 31 de 1935. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a 17 de Abril de mil novecientos treinta y siete. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$170.00 Ab.22-3388-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELINA ANTONIA CALO DE GIL a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.21-3343-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ZUNINO DE PARODI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.21-3339-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EFICIA o MARIA TERESA EFFISIA AIRALDI DE ZANINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.21-3337-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Salvador F. Inzaurralde con ESTEBAN ZIPITRIA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Esteban Zipitría, doña María Corbo de Romero, don Andrés C. Basualdo don Angel y don Carlos Olmos, don Gaspar Amorín, doña Elvira Romero de Corbo, doña Margarita Herrera de Clavería, don José Olazábal, don L. Berrueta, don M. Carreras, don Antonio Larrea, doña Faustina E. de Trelles, don Benito Palermo Olivera y sucesores de doña Rosa Rosés de Ruiz, así como a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a un sobrante de campo compuesto de trescientos treinta y nueve rectáraeas, tres mil sesenta y siete centiáreas y comprendido dentro de una fracción de campo situada en "Rincón de Silva" 6.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 2846 y compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y nueve hectáreas 2452 metros cuadrados, según títulos, y según plano levantado por el agrimensor don Roberto Schinca en Setiembre de 1935 de un área libre de camino, de mil doscientas noventa y ocho hectáreas 5520 centiáreas que según el mismo se deslindan así: al Nordeste y Este, río Cebollatí, por medio, con Esteban Zipitría, María Corbo de Romero, Andrés C. Basualdo, Angel y Carlos Olmos, Gaspar Amorín y Elvira Romero de Corbo: al Sur, el arroyo Tapes Grande hasta su desembocadura en el río Cebollatí por medio con Faustina Escobar de Trelles, Antonio Larrea, L. Berrueta y M. Carreras, José Olazábal y Margarita Herrera de Clavería: al Sudoeste, quebrada de tres rectas que a partir del arroyo Tapes Grande, miden, respectivamente, la primera, 1.320 metros 30 centímetros, lindando con Benito Palermo Olivera: la segunda, de 1.191 metros 20 centímetros, lindando (en parte camino vecinal por medio) con B. Palermo Olivera, y la tercera de 1.200 metros 50 centímetros, lindando también con B. Palermo

Olivera, y al Nordoeste, en 2.707 metros 20 centímetros, con la sucesión de doña Rosa Rosés de Ruiz, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar, a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$38.40 Mz.29-2258-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA ZABALA DE BROTOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el apellido de Zaballa en lugar de Zabala, que es el verdadero. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.21-3349-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DORREGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.21-3349-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SANTINO CASERZA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo José Antonio, por figurar en ellas con el apellido "Cayerza" en lugar de Caserza, que es el verdadero y real. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.
$4.50 Ab.14-3059-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de SANTOS DE MICHIEL" se cita, llama y emplaza a don Antonio De Michiel o De Michiele para que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937 — Patricio A. Pereira. Actuario.
$8.00 Ab.6-2571-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA MARIA GAZZANEO de CETRARO y de PASCUAL CETRARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1937.
$9.00 Ab.6-2570-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella dictado en los autos "Felicia Frojt con DAVID LAZOWSKY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don David Lazowski a fin de que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (1.er piso), a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.
$9.60 Ab.5-2551-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos "Margarita Cravea de Vassallo con JOSE VASSALLO Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Vassallo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Mz.30-2338-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERTO COITINHO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, a fin de que se rectifique su apellido paterno, porque donde dice "Coitiño" debe decir "Coitinho". — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ab.21-3387-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio y defunción de LEOPOLDO ROBERTO MENDEZ MONTANS, en las cuales debe sustituirse el nombre de Daniel, con que aparece el contrayente y causante, por los de Leopoldo Roberto y agregar el apellido materno Montans, que es todo como corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Ab.27-3582-v.my.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "IRMA CONSUELO y CARMEN DELMIRA EUGENIA LOPEZ REGUERO. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de las dos personas con cuyo nombre se caratula dicho expediente, en la siguiente forma: En la de Irma Consuelo, sustituir el apellido de su madre y de su abuelo materno, que aparece Regero por el de Reguero, y en la de Carmen Delmira Eugenia, sustituir el apellido del abuelo materno, que aparece Roguero, por el de Reguero, que es como respectivamente corresponde. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 22 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$7.50 Ab.27-3584-v.my.14.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se llama, cita y emplaza a don FRANCISCO JAVIER CASTILLOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Ab.26-3556-v.my.31.

Nombramiento de Síndico

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, y de acuerdo con lo dispuesto po rel artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que en los autos "MAXIMO METH. Concurso necesario", ha sido designado Síndico el doctor don Lucio E. Musso, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 591 (primer piso), previniéndose a quienes posean bienes de pertenencia del concursado Máximo Meth que deberán entregarlos a dicho Síndico. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ab.23-3475-v.my.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL SANTIÑAQUE de GARRONE, JUAN PEDRO GARRONE, ROBERTO PABLO GARRONE, ANIBAL FRANCISCO GARRONE [illegible]NIEL JORGE GARRONE y CARLOS MA[illegible] GARRONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.1[illegible]-v.ab.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN VAZQUEZ o FERMIN FRUCTUOSO VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.20-3312-v.aab.30.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se llama, cita y emplaza a don DOMINGO ALONSO para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le siguen los señores Andrés Podestá y Compañía, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Ab.23-3469-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MANGINI o ANA MANGINI PIAGGIO o ANA MANGINI de D'AIUTOLO o ANA MANGINI PIAGGIO de D'AIUTOLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.20-3328-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertur ade la sucesión de don FELIPE SAENZ o FELIPE SAENZ DE ZAYTEGUI o FELIPE ZAYTEGUI o ZAYTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Gestión fiscal) Ab.10-2891-v.ab.21.
Ab.11-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Sara Aspis contra ABRAHAM SMALL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Abraham Small para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$7.00 Mz.18-2142-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL MONICO LOZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.28-3637-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Letrado de Primera Instancia de Artigas, díe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LIBORIO EULOGIO MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937 — Carlos M. Trianón, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.27-3609-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES BALZA DE ANGERIZ o MARIA DOLORES BALZA DE ARGERIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50Ab.24-3534-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROGELIO FURIO PORSILE, a fin de que todos los que se consideren con derech oa sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.24-3492-v.my.6.

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "BONAPELCH (RICARDO). Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) el día diez de Mayo del corriente año a las catorce horas. Se previene que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella: y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.80 Ab.24-3510-v.my.10.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA TERESA VIERA y OSCAR MARIO VIERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, bril 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.22-3423-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GUMERSINDA ARENAZA DE ARRIETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.21-3389-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor do nAníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BERNARDINA PUGIN HARAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo aperribimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón Actuario.

$9.00 Ab.20-3326-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA PADE de DE ECHANIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.19-3221-v.ab.29.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Blasi Peradijordi de Chammas Tejerina (Teresa) contra CHAMMAS TEJERINA (ARTURO). Conversión al divorcio". se transcribe a continuación la parte dispositiva de la sentencia recaída en el mencionado expediente con fecha dieciocho de Febrero del corriente año: "Por tales fundamentos, fallo: Declárase convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Arturo Chammás Tejerina y Teresa Blasi Peradijordi, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 10; y en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Córdoba en veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintitrés y al que se refieren los recaudos de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de Arturo Chammás Tejerina, publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes. por el término de noventa días: y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y siete, doy fe. — Amílcar Mántaras". Y a fin de notificar a don Arturo Chammás Tejerina, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ab.17-3160-v.my.22.

Rectificaciones de partida

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que por ante este Juzgado se han presentado JULIO OBIAGUE, por sí y como curador dativo de ENRIQUE OBIAGUE; TOMAS, PEDRO Y MARIA OBIAGUE; CATALINA OBIAGUE DE COLLAZO Y GRACIANA OBIAGUE DE ANGELINI, solicitando las siguientes rectificaciones en las partidas que se mencionan: De defunción de Juan Obiague (año 1929, acta 272 folio 136 vuelta del libro de defunciones, 1.a sección de Tacuarembó) donde dice Juan Obiague Loustaunau: y de Catalina Lousaunau, debe decir Juan Obiague Loustanan y de Catalina Loustanan; de matrimonio de Pedro Obiague (año 1888, acta 9, folio 5, 14 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalaud, hija de don Lustalaud, debe decir: Catalina Loustanan e hija de Juan Loustanan, de nacimiento de Juan Obiague (año 1897, acta 55, folio 28, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustano y Juan Lustano, debe decir: Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de María Obiague (año 1888, acta 42, folio 21 vuelta, 14 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalau y Juan Lustalau, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Graciana Obiague (año 1892, acta 23, folio 12, 14 sección de la capital), donde dice: Pedro Oviague, Catalina Lustañor. Pedro Oviague y Juan Lustañor, debe decir, respectivamente, Pedro Obiague, Catalina Loustanan, Pedro Obiague y Juan Loustanan, de nacimiento de Pedro Obiague (año 1893, acta 267, folio 34, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalet y Pedro Lustalet, debe decir Catalina Loustanan y Pedro Loustanan, de nacimiento de Julio Dionisio Obiague (año 1901, acta 204 folio 102 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustanó y Juan Lustanó, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Catalina Obiague (año 1903, acta 123, folio 62, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustano y Juan Lustano, debe decir, Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Tomás Obiague (año 1904, acta 139, folio 70, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lostano y Domingo Lostano, debe decir, Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Enrique Obiague (año 1907, acta 212, folio 106, 20 sección de la Capital), donde dice: Catalina Lostanouse y Juan Lostanoux, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan: de defunción de Catalina Loustanan de Obiague (año 1927, acta 340, folio 170 vuelta, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Loustaunau de Obiague, debe decir, Catalina Loustanan de Obiague. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1937. — Carlos M. Trianon, Actuario adjunto

$28.50 Ab.16.-3155-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE VIGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ab.16-3129-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos "Dyckerhoff y Widmann, S. A. contra propiedad número 86807. Cobro de pesos", se emplaza por el término de noventa días a don FELIPE DELIO, sus sucesores por cualquier título y a cualquiera que se considere propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y seis mil ochocientos siete, ubicado sobre la línea Norte de la calle Emilio Raña entre Azambuya y el cierre, en este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, y a llenar la conciliación. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.60 Ab.26-3540-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno y a los efectos dispuestos por el artículo sesenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ALFONSA GUERRERO de ESCARCENA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Juan Escarcena, por constar como apellido el de Scarcena en vez de Escarcena que es el verdadero, y donde dice padres ignorados, debe decir Bartolomé Escarcena y Rafaela Franco. — Montevideo, Febrero 22 de 1937.—Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.17-3183-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ORLANDO SALVADOR TULA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Petrona Elisenda Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.17-35-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don JACOBO MANIOTTI, para que se presente a dar cuenta de su actitud como socio del establecimiento que en el ramo de panadería tenía con don Patricio Giménez Ortega y para que comparezca a la acción de disolución de sociedad constituída por contrato de fecha cuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis, agregado al registro de protocolizaciones del escribano Aquiles B. Cribe y que el nombrado Patricio Giménez Ortega le va a entablar, so pena de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$12 00 Ab.17-3163-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, en los autos "Giovanni Bertolotti, Marco Belasi, Ludovico Scarian, Modesto Scarian, Joaquín Giacomazzi, Luis Gilmozzi, Cándido González, Pedro Aquistapache y Pascual Fabiani con VICTORIO NADOTTI. Cobro ejecutivo de pesos", se emplaza por el término de noventa días a don Victorio Nadotti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$8.40 Ab.13-3003-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO PAULO SACCO, citándose y emplazándose por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dntro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.17-3199-v.my.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, Dr. Florencio E. Moreno se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don JOSE REGUEIRA, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presen-

ten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.8-2756-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ROMUALDA ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Alberto Migone, y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$7.20 Ab.6-2594-v.may.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELENA CABRERA de MORAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.27-3631-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "AMANDA DUCE de SAETONE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Amanda Duce, en la que el apellido de la inscripta aparece como Duze, cuando debe decir Duce. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.27-3593-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO COSTAS o COSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-3567-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO SCELZA o SELZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 19937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-3541-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO RAFAEL MENDIONDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-3542-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA BOSCH DE VIÑOLY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo Abril 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.24-3496-v.my.6.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA GRELA DE CAL y don ALFREDO CAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.24-3495-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julia Lamas González contra ANTONIO LAMAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ANTONIO LAMAS para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.23-3440-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO ESTAPE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.23-3439-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado JOSE LUIS SERAFINI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio don José Luis Serafini con Paula Moreira, en la que el nombre del contrayente aparece como José Lenzi Serafini cuando debe decir José Luis Serafini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Ab.23-3436-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alois Beylen contra BERTA F. WILHELMINE. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bertha Frieda Wilhelmine para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.21-3361-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELEONORA o MARIA ELEONORA ROSSI de SARUBBI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.20-3327-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO FERRERE, citándose a la vez a todos los quet se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.20-3324-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "TOMAS ALBERTO BALOCCO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Tomás Alberto Balocco, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el apellido Balloco debe decir Balocco, y donde los apellidos de los padres y abuelos paterno y materno del mismo figuran como Balloca y Bergol debe decir Balocco y Bérgolo, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.23-3456-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO CUNEO, citándose a la vez a todos los que se coisideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.19-3240-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUTISTA VIDAL, citándose a la vez a todos los que se coisideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.19-3253-v.ab.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PRIMO ANTONIO BARDINI y otras. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Primo Bardini con doña Josefina Romano y las de nacimiento de Lina Alda Inés y María Luisa Sara Bardini, estableciéndose que donde el apellido del contrayente en la primera y del padre de las inscriptas en las otras dos aparece como Prardini debe decir Bardini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Ab.20-3300-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julio Víctor Ortiz contra SARA ESTHER BLANCO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sara Esther Blanco de Ortiz, a fin de que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrádsele defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta,, Actuario.

$9.00 Ab.17-3200-v.my.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Testamentaría de don EDUARDO SUSENA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento en la forma que a continuación se establece: partida de doña Antonia o Antonia Teresa Josefa Susena: donde dice Juan Suzena y Carlota Odera, debe decir: Santiago Susena y Carolina Odera; donde dice Antonio y Juana de Prati, debe decir: Antonio Susena y Juana Deprati; y donde dice Juan y debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña María o María Bendicta Susena: donde dice Juan Zozeno y Carlota Odera debe decir: Santiago Susena y Carolina Odera: donde dice Antonio y Juana de Prati, debe decir: Antonio Susena y Juana Deprati: y donde dice Juan y María Tardía, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Angela o Angela María Ana Susena: donde dice Juan Susena, debe decir Santiago Susena: donde dice doña Carlota Odera, debe decir doña Carolina Odera: donde dice Juana de Pratis debe decir Juana Deprati, y donde dice Juan Odera y María Tardida debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Juana o María Juana Josefa Susena: donde dice Juan Susena, debe decir Santiago Susena; donde dice doña Carlota Odera, debe

decir doña Carolina Odera; donde dice Ana de Pratis, debe decir Juana Deprati; donde dice Juan Odera y María Tardida, debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Carlota María Juan.. Susena: donde dice al margen 125 Sussena Carlota María Juana, debe decir Susena Carlota María Juana; donde dice Juan Zucena, debe decir Santiago Susena; donde dice y de doña Carlota Odera, debe decir y de doña Carolina Odera; donde dice Antonio Zucena y Joana de Prati, debe decir Antonio Susena y Juana Deprati y donde dice Juan Odera y María Tardida debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Ab 15-3077-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CRESCIMBENI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.13-2816-v.my.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE B. LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.31-2391-v.my.5.

Rescisión de contrato
EDICTO — Por disposición del señor Juez de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario contra MANUELA TERESA DA SILVA (hoy su sucesión), rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Manuela Teresa da Silva y a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en la calle Blandengues número 1812 (Villa Muñoz), de esta ciudad, empadronada con el número 17114, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.6-2599-v.may.11.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JULIO EMILIO JOSE JAMART o JAMAR", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Jamart o Jamar de Kassab o a sus herederos Antonio Jorge R., Luciano y Francia Kassab (Antoine, Georges R., Lucien y France Kassab), y a todos los que tuvieren interés en la referida sucesión. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.2-2508-v.my.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PIÑERA DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.29-2254-v.my.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento
EDICTO — En autos "Sotomayor Raúl contra CORNADOR PALMIRA. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a doña Palmira Cornador de Sotomayor para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Ab.28-3651-v.jn.2.

Emplazamiento
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña MARIA FORTUNATA TERRA CORREA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.60 Ab.28-3647-v.jn.2.

Emplazamiento
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX LARRAÑAGA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.28-3648-v.my.10.

Emplazamiento
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FULGENCIO BENTANCOR o FULGENCIO JESUS BENTANCOR, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.28-3649-v.my.10.

Emplazamiento
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA RAVERA DE MANITO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Abril 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.28-3696-v.my.10.

Rectificación de partida
En autos "ACETO MARIA AMALIA. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado María Amalia Aceto solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido paterno dice Acedo debe decir Aceto, que es el verdadero. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Ab.28-3646-v.my.15.

Emplazamiento
El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA CABAL, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.27-3603-v.my.8.

Emplazamiento
El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VENANCIO V. GARCIA o VENANCIO VALERIO GARCIA, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.27-3588-v.my.8.

Emplazamiento
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio B. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN REYNES, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.26-3537-v.my.7.

Emplazamiento
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio B. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA SALGADO CRESPO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.26-3538-v.my.7.

Emplazamiento
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio B. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA DOMINONI DE GATTI 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.26-3577-v.my.7.

Rectificación de partida
EDICTO — En autos "RAMON PIÑA y EUSEBIA ZULMA SERAFINI. Posesión notoria del estado civil de su hijo legítimo Walter Piña. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se han presentado Ramón Piña y Eusebia Zulma Serafini solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Piña, para que se incluya en ella los nombres de los padres: Ramón Piña y Eusebia Zulma Serafini. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$5.25 Ab.22-3431-v.my.10.

Emplazamiento
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JUAN EGGERMONT o JUAN JULIAN EGGERMONT, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.60 Ab.24-3518-v.my.29.

Emplazamiento
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JOSE AMADO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.24-3535-v.my.6.

Emplazamiento
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS BANCHERO SANTOS, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.23-3484-v.my.5.

Emplazamiento
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MENDEZ DE FERNANDEZ o JOSEFA MENDEZ SANTOS, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.22-3430-v.my.4.

Emplazamiento
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SIVORI DE SOLSONA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.22-3390-v.my.4.

Emplazamiento
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA PUGLIA DE CARBONE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Teófilo M. Real, ctuario.
$3.00 Ab.22-3391-v.my.4.

Emplazamiento
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña GREGORIA ARAMBURU DE PICO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$8.00 Ab.22-3392-v.my.4.

Emplazamiento
EDICTO — En autos "Mahmud Chaker con ADELINA FAZIO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a doña Adelina Fazio para que comparezca 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Tóefilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Ab.14-3032-v.my.19.

Expedición de segunda copia
Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "FONLLADOSA CAROLINA MARIA FRANCISCA; BECQUIE DE PEYREVILLE GABRIELA o FANNY GABRIELA; FONLLADOSA VICTORINA MARIA DANIELA y FONLLADOSA FERNANDO FRANCISCO ANTONINO ALCIBIADES. Expedición de segunda copia de escritura" se emplaza a todos aquellos que por cualquier razón o título se consideren con derecho o tengan interés en deducir oposición contra esta demanda, instaurada por Carolina María Francisca Fonlladosa Gabriela Becquié de Peyreville o Fanny Gabriela Becquié de Peyreville Victorina María Daniela Fonlladosa y Fernando Francisco Antonino Alcibíades Fonlladosa, quienes, invocando la calidad de únicos titulares de los derechos de dominio sobre un bien inmueble que más adelante se describirá, solicitan la expedición de una segunda copia de la escritura de partición autorizada por Me Joseph Emile Godet y su colega escribanos de París Francia, el día veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y siete, siendo sus otorgantes don Francisco Fonlladosa, en su nombre y en el de su hijo menor Víctor René Fonlladosa, don Francisco Norberto Fonlladosa, en su nombre y en nombre de su menor her-

mano Víctor René Fonlladosa, y don Leopoldo Constante Texedre, en nombre y representación de María Cecilia Juana Fonlladosa, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El inmueble antes referenciado, y que fué objeto — entre otros bienes — de la partición a que se refiere la escritura pública descripta en último término, consiste en un solar de terreno y sus mejoras situado en la manzana cuarenta y cuatro de esta ciudad, empadronado con el número tres mil doscientos cuarenta y uno, el cual, según escritura autorizada en Montevideo el día nueve de Julio de mil ochocientos ochenta por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de Primer Turno, don Antenor R. Pereira, se compondría "de un área de doscientos catorce metros setenta y dos centímetros, lindando por el Sur con la calle Veinticinco de Mayo, por donde están señaladas sus puertas con los N.os doscientos noventa y cuatro y doscientos noventa y seis; por el Norte, con don Simón de Zalduondo; por el Oeste, con los herederos de don Agustín García, y por el Este, con don José Pablo Martínez" El mismo inmueble, según plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga, del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro y registrado con el número setecientos veinte en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el día veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, consta de una superficie de doscientos dieciséis metros cuatro mil treinta y siete centímetros, que se deslindan así: nueve metros ochenta y tres centímetros al Sur con frente a la calle Veinticinco de Mayo, veintidós metros veintidós centímetros al Este por donde linda con Petrona L. de Rodríguez, nueve metros setenta y seis centímetros al Norte lindando con José María Braseras y veintidós metros trece centímetros al Oeste por donde linda con el Banco de Seguros del Estado. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 10 de mil novecientos treinta y siete. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

$48.00 Ab. 14-2738-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO AUSIMOUR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.28-3670-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CIRIO HELGUERA o SIRIO PEDRO HELGUERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1937. Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.27-3632-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GARRIDO QUINTELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.27-3634-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Dyckerhoff y Widmann, S. A., con el propietario del solar número 87136. Cobro de pavimento", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Dellapere, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 87136 ubicado en la call eLucas Piriz entre Emilio Raña y Leandro Gómez, sobre la línea Norte, a fin de que dentro del plazo expresado comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho e neste juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$13.00 Ab.26-3539-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROBERTO CLEMENTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.27-3633-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña FRANCISCA FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fernando Juan Domicent, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.27-3635-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO DEFFEULLER CAMPOMAR en la siguiente forma: donde dice hijo de Domingo D. Fuentes debe decir hijo de Domingo Deffeuller Fuentes. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo Abril 19 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.23-3481-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARIA FRANCISCA PINHO, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Laudier da Silva Teixeira bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.13-3026-v.my.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FONTAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo de Manuel Fontana debe decir Manuel Fontan. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Ab.15-3081-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta se cita y emplaza a don JUAN IMBRIAGO a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Dolores Novo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.15-3074-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña AMELIA ADELE ABBILIA BARBARA PIAZZA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Vito Rosario Nicola Miranda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$7.20 Ab.7-2682-v.may.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don REGINO GALDOS o FELIPE REGINO GALDOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.20-3299-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALMEIDA RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.1.o-2451-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don MANUEL SANTIAGO MENENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Blanca Rosa Larrain, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.30-2308-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.2-680-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL PIÑON o RAUL MANUEL PIÑON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.26-3563-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA IGNACIA SILVA o DA SILVA de VIERA o VIEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.19-3254-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo, doctor Raúl Moretti, dictada en los autos "Rafael Suárez contra MIGUEL ANGEL MERETTA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a Teresa Pinasco, Filomena Conti o Conde Luisa Solsona y Lamas, Manuel Solsona Jauregui, Francisco Avegno Martínez Carlos Mausseaux, Manuel Solsona y Alzaibar, Francisco de Alzaibar, Sebastián Carrasco, Ana Pérez, B. Salvat, Miguel Rodríguez, Juana Abelenda de Pena, Erasmo Maganini Encarnación Galíndez y Eugenio Donato Fonda, sus antecesores, sucesores, causahabientes a cualquier título, o a quienes puedan o deban representar cualquier derecho o adquirido con referencia a un solar de terreno de forma rectangular con todas las mejoras que contiene, ubicado al Oeste de

la manzana número veintiuno del pueblo "Flor de Maroñas", distante de la calle Andrés Latorre (antes Independencia), cuarenta y dos metros y noventa centímetros estando empadronado con el número 70930 del Departamento de Montevideo y teniendo una superficie de doscientos treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, según plano y mensura del agrimensor señor Juan Camagni, de Junio de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos el 20 de los mismos, cuyo solar se deslinda así: Norte y Noreste, un frente de 10 metros y 95 centímetros sobre la calle Pirineos, antes Maroñas; Este y Sureste, una línea recta de 21 metros 70 centímetros, lindando con Miguel Angel y Carmen María Juana Meretta; Sur y Suroeste, una línea recta de 10 metros 95 centímetros confinando con los mismos y Juana Abelenda de Pena, antes Eugenio Donato Fonda y al Oeste y Noroeste, también una línea recta de 21 metros y 70 centímetros, lindando con B. Salvai, antes Miguel Rodríguez, Erasmo Maganini, Encarnación Rodríguez y Eugenio Donato Fonda. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Raúl Moretti. Juez de Paz.

$33.60 Ab.19-3236-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de la Capital, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de doña ENCARNACION CANCELA POSE, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que corresponda en derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$4.50 Ab.20-3329-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO CHAVES, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado, sito en la calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 Ab.21-3386-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Juan A. Delfino, con RICARDO GONZALEZ. Por anulación de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Ricardo González o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 22, con frente a la calle Mirabal entre avenida Italia y Samuel Blixen, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindido y anulado el contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$8.40 Ab.23-3477-v.my.7.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos promovidos por "Teófilo M. Osorio por José Sindín (hijo) contra LUIS BIELA PEREZ. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Luis Biela Pérez o a quien sus derechos represente, comprador del solar de terreno señalado con la letra A, con frente a la calle Coronel Guillermo Muñoz, contrato celebrado de acuerdo con la ley de 17 de Junio de 1931, quien se encuentra en mora en el pago de treinta y seis cuotas mensuales de diez pesos, que si en el término de veinte días no tiene regularizada su situación de comprador, se librará oficio al Registro de Contratos de Promesas de Compraventa para que se haga la cancelación del contrato, por cuanto el domicilio de la calle Plata número 43 no se ha podido ubicar, lo que se hace saber por medio del presente edicto. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$16.80 Ab.23-3480-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por las sucesiones de Domingo Salaverría y Dionisio Alemán, contra EDMUNDO MIRANDA. Por anulación de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Edmundo Miranda o a quien sus derechos represente, que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 10, con frente a la calle Real (La Teja), hacen uso del derecho que les acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y dan por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no surtirá efecto alguno por encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Abril 12de 1937. — Miguel V. Martínez, Juez de Paz.

$8.40 Ab.23-3479-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Mario Henón, contra JUAN MIGUEL GAHN. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Juan Miguel Gahn o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano con el número 5, con frente a la calle Juan Ortiz casi esquina Abacú, hace uso del derecho que le acuerda la condición resolutoria pactada y da por rescindido y anulado el contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el comprador en mora en el pago de sesenta y una cuotas mensuales, lo que se hace saber a Juan Gahn o a quienes sus derechos representen, por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$8.40 Ab.23-3478-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARTINEZ ESTEVEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.24-3519-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GONÇALVES VIANNA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 16 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Ab.27-3589-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERNESTA LOSSIO DE NAPOL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 2 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.25 Ab.27-3590-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NUMA ANTONIO POMPILIO MACHADO DA SILVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 3 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Ab.27-3591-v.my.8.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don HOMERO MENONI, habiéndose nombrado Síndico de la misma a don Natalio A. Chaia y dispuesto la ocupación judicial de todos sus bienes, libros, documentos y papeles de la firma fallida; que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que, los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus Créditos.— Artigas, Abril 9 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$14.50 Ab.20-3317-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA MORAES DE PONTE, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 6 de 1937. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$5.50 Ab.20-3318-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WENCESLAO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.22-3412-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL MANZIONI, MANSION, MAUSIONE o MAUCIONE, a fin de que todos lo sque se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 1 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.20-3304-v.ab.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos "Sucesión de EMILIA SEPULVEDA de GARCIA", se hace saber que ante este este Juzgado y en los citados autos se presentó don Ramón L. Simois, con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: partida de nacimiento de Anatolia García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvida. Partida de nacimiento de Grabiela García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvura y Sepulbura. Partida de nacimiento de Juan José García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvera. En dichas tres partidas de nacimiento de Anatolia, Grabiela y Juan José García, en las cuales el apellido materno aparece escrito Sepúlvida, Sepúlvura, Sepulbura y Sepulvera respectivamente, debe ser Sepúlveda, por ser éste el verdadero. — Canelones, Marzo 17 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$10.50 Ab.13-2997-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, o RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos. Y cítase y emplázase a la estirpe de don Felipe Delgado Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los testamentarios de don Felipe Delgado, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Abril 6 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.12-2981-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDREA GAL DE RUIZ, á fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 14 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.23-3482-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, doctor don Gualberto Pí, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA EULOGIA CAMINAL DE MENDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 12 de 1937. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$4.50 Ab.23-3438-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Sucesión JUAN ALMIRATI. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a don Andrés Ferreira, sus herederos y sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos a cuatro solares de terreno que forman parte de la manzana número 184 de esta ciudad, empadronado con el número 864, con una superficie en conjunto de 4058 m.2. 34 decímetros cuadrados 48 centímetros cuadrados, que lindan Solar A: al N. E., a la calle "29 de Diciembre": al S. E., con la calle Brasil: al S. O y N. O., con más terreno de la sucesión Almirati. Solar B: al N. E., con frente a la calle "29 de Diciembre", confinando al S. E. y S. O. con más terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Narciso Rinaldi Solar C: al S. O., calle Constitución: al S E. y N. E., co nmás terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Migue. Caggiani: Solar D: al S. O., calle Constitución: al S. E., calle Brasil, y al N. O. y N. E. con más terreno de la sucesión Almirati, a fin de que comparezcan a deducirlo sante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 9 de 1937. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$20.40 Mz.31-2413-v.my.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Aperturas de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA CURBELO DE CUADRO Y SERVANDA CUADRO, citándose a los que se consideren interesados en las mismas para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tala, Abril 19 de 1937. — Pedro N. Hirigoyen. Juez de Paz.

$4.50 Ab.27-3624-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11 SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11 sección, del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GENARO BARRETO, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan a deducirlo dentro del término de treintta días bajo apercibimiento. — San Ramón, Abril 6 de 1937. — Juan Sosa Colman. Juez de Paz.

$4.50 Ab.20-3303-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLOME SENCION, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 13 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.24-3494-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DESIDERIA GONZALEZ, citándose y emplazándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00 Mz.20-2191-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos sucesorios de doña CONCEPCION BELOTTI DE LOMBARDO, se cita, llama y emplaza a la estirpe de doña Teresa Lombardo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Abril 14 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$13.50 Ab.27-3626-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO STELLA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 19 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.27-3622-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO ANSELMO ONETO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 12 de 1937. — Carlos M. Bascans Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.27-3623-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUSTINO MELINTON LEGUISAMO, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 15 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

4.50 Ab.24-3509-v.my.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN FRANCISCO ARAGONE solicitando la rectificación de la partida siguiente: Partida de nacimiento de Juan Francisco Aragone: donde dice Juan debe decir Juan Francisco, y donde dice Enriqueta Sbadella debe decir María Enriqueta Sbardella; donde dice Pedro Sbadella y Catalina M. Bosche debe decir Pedro Sbardella y María Bedeschi por ser estos los verdaderos nombres y apellidos de las personas mencionadas. Se hace esta publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Abril 12 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$7.50 Ab.22-3425-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don JOSE BRAÑA Y MIRASO o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 955, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra José Braña y Miraso. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de quince días. — Colonia, Abril 12 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.26-3551-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Colonia, se cita, llama y emplaza a AVELARDO GARCIA o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 1188, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Avelardo García. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de 15 días. — Colonia, Abril 13 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.26-3552-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don HECTOR LARRAURI o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 9403, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Héctor Larrauri. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 13 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.26-3553-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don FELIX RODRIGUEZ o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta sección, empadronado co nel número 1059, para uue comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Féliz Rodríguez. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárse defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término de quince días. — Colonia Abril 15 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-3452-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a don DAVID GUIANELLI o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 1182, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra David Guianelli. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quen se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 14 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-3453-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don JOSE FERNANDEZ o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 1187, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra José Fernández. Cobro de Contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 12 de 1937. — Justino E. Moreira. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-3454-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de PEDRO BERTOLETTI o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en Riachuelo, empadronado con el número 9209, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Pedro Bertoletti. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien, se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia. Abril 12 de 1937. — Justino E. Moreira. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-3455-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don JOSE OSHIRIMOLDI y otro, o a quienes sus derechos representen en el inmueble situado en esta primera sección, empadronado con el número 2457, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra José Oshirimoldi y otro. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — C

lonia, Abril 9 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.22-3404-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don MANUEL LOPEZ o a quienes sus derechos represenen en el inmueble sito en esta primera sección, empadronado con el número 4918, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Manuel López. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.22-3405-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a don MIGUEL CANDELARIO LAURONA o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta primera sección, empadronado con el número 7877, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Miguel Candelario Laurona .Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.22-3406-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don GERONIMO SCARCELA o a quien sus derechos represenen en el inmueble situado en esta primera sección, empadronado con el número 2540, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Gerónimo Scarcela. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.22-3407-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don ADRIAN TOSCANO o a quien sus derechos represenen en el inmueble empadronado con el número 3472, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Adrián Toscano. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 14 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.22-3408-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña ANA R. de GUTIERREZ, o a quienes sus derechos represenen en el inmueble situado en esta ciudad en la calle Manued de Lobo, empadronado con el número 940, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Adminisctración Departamental de Rentas contra doña Ana R. de Gutiérrez. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. — Justino E Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3151-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña MARTINA BANEGA, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Renta contra sucesión de doña Martina Banega, cobro de contribución inmobiliaria", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio, dicho emplazamiento se hace por noventa días y las publicaciones por quince días.— Colonia, Abril 6 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3141-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don ELISEO BARISKO, o a quienes sus derechos representen en el inmueble situado en esta sección empadronado con el número 324, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Eliseo Barisko, cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. — Justino E. Moreira. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3140-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña LOLA ARROYO y don JUAN TRIANI o a quienes sus derechos representen en los inmuebles situados en esta ciudad y empadronados con los números 874 y 875, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Lola Arroyo y Juan Triani, cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Jutsino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3139-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don FRANCISCO FERNANDEZ ALVAREZ, o a quien sus derechos represenen en el inmueble situado en esta primera sección empadronado con el número 1010, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Francisco Fernández Alvarez, cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. —Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3138-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sucesión de don LUCIO DA COSTA GUIMARAENS y otros propietario del inmueble empadronado con el número 1186, sito en la primera sección, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Lucio Da Costa Guimaraens y otros. Cobro de contribución inmobiliaria", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Abril 6 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3142-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de los cónyuges Eduardo Mac-Donald e Isabel Foster y de sus hijos Eduardo Mac-Donald, Ana Mac-Donald, Margarita Mac-Donald, María Mac-Donald de Friedric y Mercedes Mac-Donald de Ransay y Sucesión de Emilia Mac-Donald de Martínez" se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de la heredera doña MARIANA MAC-DONALD a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a Isabel, María, Elena, Elías, Guillermo, Tomás, Alberto, Clotilde y Matilde Mac-Donald: Isabel Friedrich, Eduardo, Juan Guillermo, Isabel, Mercedes, Flora, Luisa y Victoria Ransay, y sucesores de Emilia Mac-Donald de Martínez, para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se les nombrará curador de bienes para que acepte por ellos la herencia dejada por los causantes. — Carmelo, Noviembre 17 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$19.20 Ab.22-3393-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges don LORENZO INURRIETA y doña PAULINA URIBE DE INURRIETA y del hijo de ambos, don SILVINO INURRIETA, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Abril 23 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
$4.50 Ab.28-3368-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión EULOGIA MARTINEZ DE SAINZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Juan Gregorio González, en su carácter de apoderado de la citada sucesión, manifestando que en varias partidas agregadas a los autos existen errores, los cuales debían ser rectificados en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de la causante con don Eusebio Sains está equivocado el apellido del esposo, pues donde dice "Sain" debe decir "Sainz" que es el verdadero, y al establecerse el nombre de la contrayente se dice "Eusebia Martínez" cuando debe decir "Eulogia Martínez", y de las de nacimiento de los hijas Elia y Luisa Ernesta Sainz está equivocado el apellido paterno, pues se estableció Sains cuando debe decir Sainz, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 9 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Ab.21-3341-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "JESUS GALARZA. Sucesión", y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público el fallecimiento del citado Jesús Galarza, ocurrido en esta ciudad el día trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, citándose a la vez a los que se consideren con derecho a heredar del causante para que comparezcan a justificar su parentesco ante este Juzgado Letrado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.12-1897-v.mz.30.
Ab.20-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALDOMERA JULIANA ARIAS DE MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 29 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Ab.28-3674-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMADOR LERENA PELAEZ, a fin de que todos los que se considere interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 10 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Ab.27-3594-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ANTONINO SANTA CRUZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en eilla por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 10 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Ab.27-3535-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida,

doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS MORENO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 17 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.24-3490-v.my.6.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado LORENZO MARENGO, vecino de la 12.a sección judicial de este Departamento, solicitando su rehabilitación como comerciante. — Florida, Abril 17 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.24-3491-v.my.6.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de PAULINO TORRES, RAMONA GONZALEZ, FRANCISCO y DESIDERIO R. TORRES GONZALEZ o DESIDERIO ROMULO TORRES GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por ualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 15 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Ab.24-3489-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PROSPERA PEREIRA DE IGUINI, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 14 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.27-3596-v.my.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don REINALDO MENDEZ, citando a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Abril 14 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.27-3597-v.my.8.

Aperturas de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña RAMONA TEJERA DE PEREZ y de don FLORENTINO PEDRO PEREZ, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 20 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ab.27-3598-v.my.8.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO E. GRIECO, solicitando su rehabilitación comercial. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación a sus efectos. — Maldonado, Abril 13 de 1937. — Blas Bonallo, Escribano Público.

$5.30 Ab.20-3308-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO ANDRES SILVA, citando a los itneresados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días — Maldonado, Abril 8 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.20-3307-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Aperturas de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú doctor don Lino Aranda Correa se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don AGUSTIN MAZZINI o AGUSTIN MAZZINA, de ANGEL AGUSTIN o MIGUEL AGUSTIN MAZZINA y de VIRGINIA TERESA MAZZINA DE BORROMEO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas a fin de que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Abril 13 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.75 Ab.27-3585-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Fiscal Letrado Departamental contra NICOMEDES REMIGIO y JUSTA RODRIGUEZ. Embargo". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los demandados señores Nicomedes, Remigio y Justa Rodríguez, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), a estar a derecho en dicho juicio por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Ab.27-3586-v.jn.1.o.

Notificación de sentencia de divorcio

Se hace saber al demandado don ARTURO RIOS ETCHEBEHERE, que en el expediente caratulado "Josefa Lucrecia o Pepita Deball de Ríos Etchebehere contra Arturo Ríos Etchebehere. Divorcio", con fecha 30 de Marzo último se ha dictado sentencia por este Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, declarando disuelto el matrimonio celebrado entre los nombrados Josefa Lucrecia o Pepita Deball y Arturo Ríos Etchebehere, cuya parte dispositiva dice así: "... Por las consideraciones expuestas y lo que establecen los artículos 187 inciso 1.o y 148 inciso 6.o del Código Civil, fallo: Declarando disuelto el matrimonio realizado entre don Arturo Ríos Etchebehere y Josefa Lucrecia Deball, ante el señor Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, el día 26 de Julio de 1916, haciendo, en consecuencia, lugar a la demanda deducida. Ejecutoriada, la actora no podrá usar en adelante el apellido de Ríos Etchebehere, y háganse las comunicaciones pertinentes (artículos 191 y 193 del Código Civil). — Lino Aranda Correa. — Lo proveyó y firmó, etc.: Juan Oholeguy, Actuario". Y a los efectos del artículo 349 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, Abril 13 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$17.00 Ab.21-3345-v.my.8.

Emplazamiento

Por medio del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado: "Nicolaza Maza contra la sucesión de VICTOR MAZA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren herederos de don Víctor Maza, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio expresado, seguido ante este Juzgado calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 2 de 1936 — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Ab.8-2759-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "MERELLO MAXIMA ANACLETA. Inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil" se cita, llama y emplaza a don Eleuterio y Máximo Merello y a todos aquellos que pudieran ser perjudicados por esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 29 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Ab.13-2994-v.my.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN SORONDO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.21-3347-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFA ODDONE DE BUONO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 28 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.21-3346-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA ROLLA DE CLAVARINO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.21-3348-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don DAMASO VALENTIN ITURBIDE o VALENTIN D. ITURBIDE, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 5 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$5.20 Ab.19-3255-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Esteban D. Ruiz, como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña TERESA MAGLIA o TERESA MAGLIA de RISSO, para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de José o José Antonio Risso, dentro del término de treinta días, con los justificativos de estado civil necesarios, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Abril 10 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$6.00 Ab.19-3256-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Valentín Crespo, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Fray Bentos, Julio 27 de 1936. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$7.68 Ab.12-2967-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña AMINTA CASH de BRIDGER, y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 576 ubicada en la manzana número 83 de esta ciudad, con frente a las calles 18 de Abril y Lavalleja, lindando con propiedad padrón número 577 a nombre de Roberto Bridger, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 6 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.13-3022-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro se cita, llama y emplaza a don ROBERTO BRIDGER y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad padrón número 577, ubicada en la manzana número 83 de esta ciudad, con frente a la calle Lavalleja, lindando con propiedades empadronadas con los números 576 y 581 a nombre de Aminta Cash de Bri

ger y Domingo E. Linale respectivamente, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 6 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.13-3021-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto ... partamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don ALFREDO ZINO, y a quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 437, ubicada en la calle Ituzaingó número 3548 esquina Lawry, lindando con propiedades de Juan Rosendo Ayo y Manuel Taboada, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ab.10-2893-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a la sucesión de ENRIQUE YOUNG, y a toda persona que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 360 ubicada en la manzana número 44 de esta ciudad con frente a la calle Haedo y Argentina, lindando con propiedades de sucesión de Germán Vogt y con propiedad de C. Maldana o Crottogini, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ab.10-2894-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Embargo preventivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "Paula Patulé contra la sucesión de AURELIO CARAMBULA. Embargo preventivo", se hace saber que se ha trabado embargo en el derecho de retrotraer a su dominio que tenía la sucesión de don Aurelio Carámbula respecto de un terreno solar y construcciones ubicado en esta ciudad y vendido por dicha sucesión al señor Tufic A. Dergam el 7 de Enero de 1937 ante el escribano don Emilio E. Gougeón. Y de acuerdo con el artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 3 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$7.60 Ab.28-3678-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ADOLFO TETAMANSI o TETTAMANZY citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.17-3074-v.ab.3.
Ab.24-v.my.6.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "INOCENTE ROBALLO. Quiebra", se hace saber que se encuentra de manifiesto en la Oficina, por el término de diez días el estado de verificación de créditos de esta quiebra. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación. — Rivera, Abril 14 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Ab.22-3403-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN MARTINS DE VARGAS citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 15 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.22-3397-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha isdo declarada abierta la sucesión de don GREGORIO URBANO CUSTODIO, citándose y emplazándose a todas lsa personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 13 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.21-3351-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha isdo declarada abierta la sucesión de don PEDRO GARARRET, citándose y emplazándose a todas lsa personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 12 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.21-3371-v.my.3.
My.24-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de GRATO EDUARDO BRUNEL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Ab.1.o-2426-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Rivera y encargado del despacho del Juzgado de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTUNEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho, a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Marzo 14 de 1937. — Ernesto Pachiarotti, Juez de Paz.

$5.50 Ab.28-3653-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUEDA AIDA o AIDA FONSECA DE ALVAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 12 de 1936 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.27-3601-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON TECHERA CORREA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.27-3602-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO LEON DE LA PUENTE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 19 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.24-3502-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "ROMANA SEBASTIANA GRAÑA de SOSA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Rufino Puñales y en general a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a todo o parte de las fracciones de campo que a continuación se describen: A) Una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y demás mejoras que en ella existe, situada en India Muerta, tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 154 y que según plano levantado por los agrimensores Gilberto García Selgas y José Francisco Saravia, en Diciembre 8 de 1933 e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas con el número 1959 el día 11 del mismo mes y año, en cuyo plano se halla designada con la letra D, se compone de una superficie de noventa y seis hectáreas cuatro mil seiscientos setenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros, lindando: por el Norte, camino vecinal por medio, con campo de Pedro Olaondo; por el Este, con campos de Santos Sosa; por el Sur, campos de Jacinta Puñales y de Cuperto Puñales; y por el Oeste, camino departamental por medio, con campos de Juan Ache y línea de mojones por medio, con campo de Cuperto Puñales; y B) Otra fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que en ella existen, situada en India Muerta, tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 150 y que según plano levantado por los agrimensores Gilberto García Selgas y José Francisco Saravia en Diciembre 8 de 1933, e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, con el número 1959 el día 11 del mismo mes y año, en cuyo plano se halla designada con las letras A, B y C, se compone de una superficie de dos mil doscientas treinta y una hectáreas siete mil ochenta y cuatro metros setenta y nueve decímetros, lindando: por el Norte, línea quebrada de catorce segmentos y en parte de ellos, camino vecinal por medio, con campos de Florencio Pereyra, de N. Maceira, de Lino Silvera, de la sucesión de Rufino Martínez, de Fermín María Sosa, de Nemencio, Candelaria y Anarolina Sosa, de Micaela Olivera de Gutiérrez, de Práxedes Olivera de González y de Natalia Olivera de González; por el Este, el arroyo India Muerta por medio con campos de la Sociedad Méndez Hnos. y de Laudelino Julio Méndez; por el Sur, línea quebrada de cinco segmentos y en parte camino vecinal por medio, con campos de Agueda P. de de los Santos, de la sucesión de Fermín Puñales y de Santos Sosa; y por el Oeste, línea quebrada de tres segmentos por medio, con campos de Juan Ache, de Pedro Olaondo y de Bartolo Corbo; para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará también el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 16 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$48.00 Ab.21-3378-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DOMINGO CEDRES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.20-3316-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "JUANA MOREIRA de MOLINA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título o concepto, se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras situada en "India Muerta" 2.a sección judicial de este Departamento de Rocha empadronada en mayor área con el número 4026, designada con el número 11 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de

ciento siete hectáreas mil cuatrocientos noventa y cinco metros, lindando: por el Noreste, línea quebrada de cuatro segmentos que miden respectivamente 887 metros, 344 metros 80 centímetros, 678 metros 40 centímetros y 273 metros por medio con campos de la sucesión Marcos Puñales, de Angel Eulogio de los Santos y de Senén de los Santos; por el Sureste, línea recta de 1148 metros por medio con campos de Senén de los Santos; y por el Suroeste, camino departamental por medio con campo de Angel Eulogio de los Santos, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$19.20 Ab.3-2533-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia Dr. don José B. Alzamora, y en el expediente: "Elvia Rodríguez contra RAMON PINTOS DA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ramón Pintos da Silva para que por sí, o por apoderado en forma, comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Rocha, Abril 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.20 Ab.20-3315-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia Dr. don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Sucesión ROMUALDO DE LOS SANTOS", se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de los cónyuges Romualdo de los Santos y Carmen Paez, llamados: Carmen, Romualdo y Enriqueta de los Santos, o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, en forma legal, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Marzo 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.60 Ab.20-3314-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SATURNINA CESCONI DE FRIONI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 14 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Ab.22-3421-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMILIA SANTANA de BORDENAVE o EMILIA RODRIGUEZ SANTANA de BORDENAVE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 12 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ab.21-3344-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO ABRAMO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Abril 12 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ab.20-3322-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO LARROSA o DA ROSA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo quehaya lugar. — Salto, Marzo 17 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Ab.7-2739-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS MENONI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace saber también a los herederos y especialmente al heredero don Luis Menoni que deben comparecer dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 29 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$9.60 Ab.8-v2793-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de egundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HERIBERTO o HERBERT LEE JACKSON JONES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 15 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.22-3420-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS OSCAR PENCO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Abril 12 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.20-3321-v.ab.30.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "LINA ESPINOSA. Declaraciones de ausencia", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Santiago Espinosa solicitando la declaración de ausencia de doña Lina Espinosa. En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 8 de 1936. — Atilio DAngelo, Actuario.

$6.000 Ab.10-2792-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Salto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ORESTES o JOSE ORESTES ESQUERRE citándose y emplazándose a quienes se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Abril 11 de 1937. — Benicio Cabral.

$4.50 Ab.20-3323-v.ab 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIA MARTINEZ DE MAZUQUELIS o MASUQUELI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 17 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.27-3605-v.my.8.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EDUVIGES DE LEON DE DE LEON o EDUVIGES DE LEON DE DE LEON y de ROMAN DE LEON o ROMAN DE LEON, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 9 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.22-3411-v.my 4.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ELIDA MENDEZ DE CORREA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de la peticionante con su extinto esposo Juan Manuel Correa (hijo), se ha omitido la palabra "hijo", adicionada al nombre de éste; el apellido materno del contrayente es Esteche y no Esteches, como aparece; el nombre de la madre de la contrayente es María Elena Braga y no Elena Braga, solamente, como figura, y el lugar de nacimiento de la nombrada contrayente es Chamizo, 3.a sección judicial de este Departamento. En la partida de nacimiento de Manuel Hernán Correa el nombre del padre del inscripto es Juan Manuel Correa (hijo) y no Manuel Correa, como figura; el apellido materno es Méndez y no García, como aparece, y que en dicha partida debe establecerse que el inscrito es nieto por línea paterna de Lorenzo Juan Manuel Correa y de Ramona Esteche, orientales y domiciliados en San José, y por línea materna a Angel Méndez y María Elena Braga, ambos orientales y vecinos de San José; y en la partida de defunción de Juan Manuel Correa (hijo), los nombres del padre y apellido de la madre del inscripto son Lorenzo Juan Manuel Correa y Ramona Esteche y no Juan Manuel Correa y Ramona Estévez, como figura, debiendo establecerse en dicha partida de óbito que el extinto era casado con Elida Méndez, de cuya unión hubieron un hijo de nombre Manuel Hernán. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 20 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$15.75 Ab.22-3396-v.my.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DE ARMAS PEREZ o VICENTE DE ARMAS, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$7.50 Mz.30-2330-v.my.4.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVARISTO ARRONGA CIGANDA, GUILLERMO ARRONGA, TERESA CIGANDA DE ARRONGA y GUILLERMO ARRONGA CIGANDA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$7.50 Mz.30-2331-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Soriano, de fecha 2 de Abril de 1937, dictada en autos "La Nacional", Molino y Fábrica de Fideos, Sociedad Anónima. Liquidación judicial", se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de la ley de 2 de Junio de 1893, se mandó convocar a reunión a los acreedores de la sociedad para la audiencia del 26 de Mayo a las 15 horas, o realizarse en la sala de este Juzgado, a objeto de ocuparse de la liquidación definitiva de la sociedad, con declaración de solvencia o insolvencia de la masa. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de ley. — Mercedes, Abril 17 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.50 Ab.27-3630-v.my.8.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de PABLO CASSINO (hijo) o PABLO CASCINO (hijo) y de PABLO CASCINO (padre), y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 14 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.19-3235-v.ab.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, de fecha 1[illegible]

de Marzo de 1937, dictado en los autos: "Año 1937. — Número 97. — Delfina C. Inda de Corbacho contra EDUARDO MAC ENTYRE. Ejecución de hipotecas". se cita, llama y emplaza a don Eduardo Mac Entyre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y en el juicio previo conciliatorio, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará un defensor de oficio con quien se intentará la conciliación y se seguirá la causa. Y a sus efectos se hace esta publicación. por el término de ley. — Mercedes, Marzo 16 de 1937. — Juan R. Irisarri Actuario.

$14.40 Mz.19-2294-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de LADISLAO RAMIREZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 12 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.19-3217-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JUAN LUIS BONESATTI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 12 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.19-3218-v.ab.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, en los autos caratulados "Jesús Aguiar Melián contra SOLANO ANDRADE. Ejecución de hipoteca", se emplaza a don Solano Andrade para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Abril 7 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$7.20 Ab.27-3600-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de TOMASA BRAVO de SANCHEZ y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 9 de 1937.— Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.19-3219-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON DEL PILAR DESCALZI, cidose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 1.o de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.20-3305-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE TACHINI o JOSE TACHINI ANSALDO y de don JUAN TACHINI o JUAN TACHINI CORTES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, bril 7 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Ab.20-3306-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO FLORENTINO TESTA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.26-3574-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de MARIA ANTONIA PRESTES, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 12 de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$5.25 Ab.26-3575-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don RICARDO MARQUEZ LAMADRID, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Agosto 5 de 1935. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$6.00 Ab.26-3576-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUAN J. OXANDABARATZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 19 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.24-3503-v.my.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de EDUARDA DANIELA MARTINEZ DE ROJAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 19 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.24-3504-v.my.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de AMALIA FLORENCIA NUÑEZ DE TERRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 19 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.24-3505-v.my.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Carlos A. Larrosa, en su carácter de apoderado de los herederos de la testamentaría de don Gumersindo Silvera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del heredero GREGORIO SILVERA, pues aparece como inscripto y legitimado con el nombre de Gregoria y como perteneciente al sexo femenino, cuando el verdadero nombre es Gregorio y pertenece al sexo masculino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 8 de 1937.—Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.75 Ab.21-3381-v.my.8.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FELIX PRUDENCIO OLIVERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.21-3382-v.my.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCO BARRETO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 17 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.21-3383-v.my.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de SINFOROSA ARNAIZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 15 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.21-3384-v.my.3.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EDUARDO PEROTTI CORRADI

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 264, serie "O", a cargo de JORGE AGUIRREZABALA, el 18 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil seiscientos ochenta y ocho pesos ($ 5.688.00), un terreno y mejoras sito en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y dos mil setecientos veinticuatro, manzana setecientos noventa y dos, de esta ciudad, señalado con el número uno en el plano de subdivisión del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Julio de mil novecientos trece, según el cual consta de un área de cuatrocientos seis metros tres decímetros, teniendo diez metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Millán, edificio número dos mil ochocientos dieciocho, entre las calles Caridad y Sitio Grande; treinta y ocho metros diez centímetros al Nordeste, lindando con propiedad de Francisco Cristanello; diez metros sesenta y cinco centímetros en el fondo al Nordeste. con José Pablo Panizza; y treinta y ocho metros quince centímetros al Sudoeste, lindando con Alfredo Cánepa. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de conformidad con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; C) Que la finca deslindada está arrendada en $ 55.00 mensuales, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los honorarios y gastos de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por saneamiento, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta esta hipoteca, es: saldo del préstamo $ 2.420.64; en efectivo, $ 3.117.33, más gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida, hasta la suma de tres mil setecientos dieciséis pesos cuarenta centésimos ($ 3.716.40), compuesta por $ 2.420.64, por saldo del préstamo y $ 1.295.76, por deuda consolidada, el excedente hasta cubrir el importe del precio, deberá abonarlo en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de $ 2.420.64 con títulos hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el resto deberá abonarlo en efectivo; H) Que el inmueble deslindado soporta una segunda hipoteca a favor de don Horacio Bermejo, constituída en Buenos Aires, el 4 de Junio de 1929; I) que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.27-3697-v.my.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FRANCISCO MAGALLANES

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la Hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 249, serie "Z", a cargo de ENRIQUE ARTIGAS, el próximo día 19 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación el martillero Francisco Magallanes, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres mil cien pesos ($ 3.100.00), dos solares de terreno y mejoras sitos a inmediaciones del "Paso de las Duranas",

décimacuarta sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Aiguá número mil ciento ochenta y cuatro, entre la calle Lúgano y la avenida Juan Carlos Blanco, cuyas medidas y linderos son: el primero, empadronado con el número cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho, señalado con el número once de la fracción letra "B" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, consta de una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuarenta y cuatro decímetros, teniendo ocho metros sesenta y un centímetros de frente al Norte a la calle Aiguá; dieciocho metros dieciete centímetros de fondo al Sur, lindando con el solar número veintiuno; por el Este, linda con el solar número doce; y por el Oeste, con el número diez; y el segundo, empadronado con el número cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete, señalado con el número doce de la manzana letra "B", del plano respectivo, consta de una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuarenta y cuatro decímetros; teniendo ocho metros sesenta y un centímetros de frente al Norte a la calle Aiguá; dieciocho metros dieciséis centímetros de fondo al Sur, lindando con el solar número once; y por el Este, con el trece. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, cuya base se ha establecido de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, que le faculta para rebajar hasta en un 40 o|o la base del primer remate; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; C) Que la finca deslindada está arrendada en $ 18.00 mensuales, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, estando abonado el colector; E) Que el estado de la deuda que motiva esta ejecución de hipoteca es, al día 30 de Marzo próximo pasado: saldo del préstamo: pesos 2.203.60; en efectivo: $ 2.823.46, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el referido saldo de préstamo, o sea la suma de dos mil doscientos tres pesos sesenta centésimos ($ 2.203.60), como préstamo común, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que los títulos de propiedad existe anotado un segundo gravamen constituído en Julio 31 de 1924, ante el escribano D. Boggiano, a favor de la señorita Artigas Pintos Bevans; H) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.28-3655-v.my.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ANGEL GAZZANO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 545, serie "Efectivo", a cargo de JUAN PUIG, el día 14 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Angel Gazzano venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil seiscientos quince pesos ($ 6.615.00), un terreno y mejoras sito en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número setenta y tres mil quinientos cinco, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, de Octubre de mil novecientos veintiséis, compuesto de una superficie de mil trescientos cuarenta y un metros sesenta y seis decímetros, deslindado: al Nordeste, en veintiún metros cuarenta y siete centímetros, da frente al camino Corrales, edificio número noventa y dos, y por formar esquina también da frente al Sureste, a la calle Corumbé, en sesenta y dos metros cuarenta centímetros; al Suroeste, en veintiún metros cuarenta y siete centímetros, con la fracción "B" del mismo propietario; y al Nordoeste, en sesenta y dos metros cincuenta y ocho centímetros, con José Vallarino. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de conformidad con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco: B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el préstamo hipotecario que se ejecuta se efectuó en moneda nacional, oro sellado, adeudándose al día del remate la suma de pe. 6.605.36, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida, hasta la suma de cinco mil setenta y tres pesos sesenta centésimos ($ 5.073.60), compuesta por $ 3.726.56, por saldo del préstamo, y $ 1.347.04 por deuda consolidada, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio en el acto de la escrituración; G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.24-3513-v.my.4.

GONZALO ROVIRA CARVE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Ordoqui, Leonardo M. contra INVERNIZZI, FRANCISCO. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día doce de Mayo próximo a las horas que a continuación se expresan y con las bases de las tres cuartas partes de las correspondientes tasaciones, se va a proceder por el martillero Gonzalo Rovira Carve, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y en el lugar de sus respectivas ubicaciones de los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas: un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la Vieja Ciudad de esta Capital, teniendo dicho terreno diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, a la calle Bartolomé Mitre por donde las puertas de los edificios llevan los números mil doscientos veintiuno, mil doscientos veintitrés y mil doscientos veinticinco; por veintiocho metros doscientos ochenta y ocho milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con los sucesores de Tristán Narvaja; por el Norte, con los sucesores de Luisa Rusiñol de Caseti; y por el Sur, con los de Manuel Gómez de la Gándara. Este inmueble fué tasado en veintiséis mil pesos. 2.o A las 16 horas y 30 minutos: un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la manzana número ciento sesenta y siete de la Nueva Ciudad de esta Capital, compuesto de un área de ciento ochenta y cinco metros noventa y cuatro decímetros, que se deslindan así: siete metros setecientos treinta y un milímetros de frente al Norte, a la calle Canelones, donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número setecientos setenta; por veinticuatro metros cincuenta y dos milímetros de fondo al Sur, por donde linda con la sucesión de Juan María Pérez; por el Este, con Alejandro José de Oliveira; y por el Oeste, con Félix Lastra. Este inmueble fué tasado en nueve mil pesos. 3.o A las 17 horas: un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la manzana número diecinueve de la Vieja Ciudad de esta Capital, compuesto de un área de ciento setenta metros, setenta y tres decímetros y cuarenta centímetros cuadrados que se deslindan así: siete metros novecientos cuarenta y cinco milímetros de frente al Norte a la calle Soriano, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número ochocientos veinticuatro; por veintiún metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros de fondo al Sur, lindando con Elías Gil; por el Este, con Bernardo Beniza; y por el Oeste, con Francisco Pérez. Este inmueble fué tasado en dieciséis mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el comprador tomará a su cargo el pago del afirmado y lo que pueda reclamar el Municipio por reforma del caño colector, respecto de la finca Canelones 770, y que esas mejoras no entraron en la tasación; 3.o Que los certificados y demás gastos de escrituración, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$52.80 Ab.28-3677-v.my.12.

LORENZO J. PEREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con ERNESTINA BARBOZA de MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Junio próximo a las quince horas y treinta minutos y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Lorenzo J. Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de campo, ubicada en Itapebí, cuarta sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de quinientas cincuenta y nueve hectáreas, seis mil ochocientos treinta metros, ochocientos ochenta y seis centímetros, lindando por el Norte, en línea de mojones de tres mil ciento cincuenta y siete metros, setenta centímetros, Alcidio Barboza; al Sud, con el arroyo Itapebí Grande, por medio con Gerónimo Provença; al Este, otra línea amojonada de tres mil ciento setenta y seis metros, cuarenta centímetros con Adelina F. de Barboza y María Elena Barboza; y al Oeste, otra línea de mil novecientos veintiún metros, veintinueve centímetros, que divide de doña María Joaquina Silva de Barboza. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural 35, serie "M"); B) Que la Institución acreedora, está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble a subastarse por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso de que así no lo hiciere; E) Que según nota puesta en los títulos de propiedad por el escribano señor Balleta, el 3 de Agosto de 1928 se constituyó segunda hipoteca sobre el inmueble deslindado a favor de don Domingo I. Alvarez y otros; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso). — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante — Si los interesados desearen hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 13.816.07, cantidad formada por la suma de $ 9.316.07, saldo del préstamo más $ 4.500.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.27-3606-v.jn.7.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, remataré el día 6 de Mayo de 1937 a las 14 y 15 horas en el local de la calle Andes 1422, las mercaderías e instalaciones de la quiebra Guzmán y Mazza.

$3.20 Ab.27-3625-v.my.6.

FELIPE TEIXEIRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Piguina Vivas, dictada en autos "Manuel Seoane, en autos SIVERIO DA ROSA. Sucesión. Cobro de honorarios" (Lo. 27. Fo. 101), se hace saber que el día 14 de Mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Felipe Teixeira, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de treinta hectáreas, empadronada con el número ochocientos setenta y nueve, y que linda: por el Norte, con campos de don Eduardo Froz; por el Sur, con el arroyo Las Cañas; por el Oeste, en una extensión de trescientos metros, más o menos, con campos de don Custodio da Rosa, y por el Este, con doña María Francisca Fagúndez de da Rosa. Se previene: A) Que el inmueble de la referencia fué tasado en setecientos ochenta pesos, o sea, a $ 26.00 la hectárea; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura el 10 o|o de la misma en garantía de su oferta; C) Que los gastos de escituración, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Abril 19 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$30.00 Ab.26-3571-v.my.12.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Domingo F. Pagouapé con LUISA ANIDAPE de GARIN y otros. Ejecución de hipoteca. L. 31. F. 641, N.o 162", se hace saber al público que el día 15 de Mayo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la mitad indivisa de un solar de terreno, empadronado con el número 73075, con el edificio en él construído, situado en la villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto el terreno en su totalidad, de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros, dieciocho centímetros y se deslinda así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, sobre la calle Industria; por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con José Castro; por el Sud, con Josefa Blanco; y por el Norte, con Martín Leúnda. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$30.00 Ab.26-3569-v.my.13.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El miércoles 5 de Mayo a las 14 y 30 horas en nuestro salón de ventas, 25 de Mayo 582, remataremos por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "Antonio Spera con JUAN y RODOLFO PASCUAL IZZO", un gran lote de muebles, colchones, ropas de cama, mantelería, lozas, cristales y demás que estarán en exposición la víspera de 9 a 12 y de 14 y 30 a 19 horas.

$4.80 Ab.26-3583-v.my.5.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

La valiosa rotativa "Hoe". En el local de la avenida General Rondeau 1618. El miércoles 5 de Mayo a las 15 horas (3 p. m.) remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Banco de la República con EDITORIAL URUGUAY S. A. Ejecución": 1 máquina rotativa "Hoe" doble séxtupe, con dos equipos eléctricos completos; 16 ramas de acero, 1 horno para fundir metal, 1 máquina terminar planchas.

El comprador abonará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o y el saldo dentro de las 24 horas.

Para examinarla y más informes: calle Piedras, 318.

$9.00 Ab.24-3528-v.my.5.

RAUL A. DELGIORGIO

JUDICIAL

El miércoles 5 de Mayo de 1937, a las 15 horas, rematará en el local de la calle Verdi número 4325, 130 casillas de madera y loneta, para playa, y 1 chalana, con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea, la cantidad de $ 806.66.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos caratulados " Eugenio Barth y Compañía contra ALFREDO SPOSITO"

Informes: Goes 2027 — Automático 43814.

$7.00 Ab.22-3418-v.my.4.

JUAN J. BRUSCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Cardozo contra JUAN GARAY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Mayo próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Juan J. Brusco con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1.o Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la manzana 257 del pueblo Victoria de esta Capital, empadronados con los números 38259 y 38260, señalados con los números 3 y 4 de dicha manzana, que se componen, por estar unidos, de una superficie de 442 mts. 72 dcmts., que se deslindan así: 17 mts. 18 ctms. de frente al Sudoeste, a la calle Conciliación; por 25 mts. 77 cmts. de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar número 5; por el Nordeste, con el solar 2; y por el Sudeste, con el solar número 13. 2.o Otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, designado con el número 25 de la manzana 357 del pueblo Victoria de esta Capital, empadronado con el número 38246, y compuesto de una superficie de 221 mts. 36 dcmts. que se deslindan así: 8 mts. 59 cmts. de frente al Nordeste a la calle Fraternidad; por 25 mts. 77 cmts. de fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar 22 de Artebano Garaynini; por el Sureste, con el solar 24, de Fernando González; y por el Nordeste, con el solar 26 de Francisro González. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los saldos que se adeuden por concepto de pavimento y saneamiento serán de cargo del comprador. 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión legal del rematador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes en mi escritorio: Agraciada 4103.

$48.00 Ab.22-3198-v.my.10.

ALBERTO MACCIO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Lorenza Ramilo de Cancelo contra LUIS MANUEL PRAVIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Macció, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 7.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 11 de la manzana 302 compuesta de 266 mts.2 que se deslindan así: 10 mts. de frente al Este a la calle Tacuarembó, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 977 y 979, entre las de San Salvador y Gonzalo Ramírez, distando el punto medio de su frente 26 mts. 30 cmts. de la calle San Salvador, por 26 mts. 60 cmts. de fondo, lindando al Norte con los solares 9 y 10; por el Sur, con el solar número 12 y por el Oeste, con el número 8. Este inmueble está empadronado con el número 20419. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Ab.23-3409-v.my.10.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

50 Acciones del Banco Italiano del Uruguay. El remate se efectuará en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318.

El viernes 30 de Abril a las 16 horas (4 p. m.), remataremos por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno en autos "JUAN y JOSE PONS Concordato voluntario" 50 acciones (serie antigua), del Banco Italiano del Uruguay Valor nominal cada una: $ 100.00. Pago y entrega en el acto.

$5.40 Ab.21-3336-v.ab 30

CARLOS ALVAREZ PALACIOS

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con RICARDO SIERRA. Hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Carlos Alvarez Palacios asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: un terreno y lo en él construído, empadronado con el número quince mil setecientos treinta y dos, situado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, manzana número doscientos cincuenta y cinco de la nueva ciudad compuesto de una superficie de doscientos dos metros, cuarenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, a la calle Gaboto: cuyas puertas se señalan con los N.os un mil doscientos veintidós y un mil doscientos veinticuatro, entre las de Constituyente y Canelones distando el punto medio de dicho frente, cuarenta y dos metros setenta y seis centímetros de la esquina formada por las dos primeras citadas calles: once metros cuarenta centímetros al Este, lindando con el solar número cinco; veinte metros sesenta centímetros al Norte, con los solares números dos y cuatro, y diecisiete metros, diez centímetros al Sur, con el diez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la institución ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca ley 13 de Julio 1921. Número 264. Serie "X"); B) Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente, siempre que reuna las condiciones requeridas por la ley de 13 de Julio de 1921, pudiendo el comprador que no reuniere tales condiciones hacerse cargo del gravamen, pero reduciéndole el monto y sujetándose a las condiciones que al respecto determine el Banco acreedor; C) Que los honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que adeudare el bien a subastarse al día de la escrituración por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, advirtiéndose que al no efectuar en el acto dicha consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso; E) Que existe anotado en el título un segundo gravamen hipotecario a favor de don Manuel Poseiro, autorizado por el escribano Varese con fecha 1.o de Abril de 1927. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.21-3370-v.my.6.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL. AL MEJOR POSTOR

Calle J. M. Gutiérrez 3629|33

Edificio para taller

Casa de altos y 2 apartamentos al fondo. El miércoles 5 de Mayo a las 16 horas (4 p. m.) en la misma de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos caratulados "Aurelíano Crespi contra CESAR MANFRINI CESARE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 del próximo mes de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene incluídos arrimos, caño maestro y pavimento pagados, situado en las cercanías de la playa Capurro, catorce sección judicial de Departamento de Montevideo, en cuyo padrón se identifica con el número cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y uno: solar señalado con el número veintiuno de la fracción letra A en el plano que trazó el agrimensor Jerónimo P. Rodríguez en el año mil novecientos siete según el cual mide novecientos setenta y nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados que se deslindan así: quince metros en la línea del frente Nordeste sobre la calle Juan María Gutiérrez antes MacEachen, entre las de Capurro y Gregorio de la Bardera con puertas de entradas números 3629|31|33; 67 metros 19 centímetros en el costado Noroeste, confinando con los solares números 12 y 20; 15 metros 50 centímetros en el Suroeste, con el solar número 11 y 64 metros 78 centímetros en el Sureste, con el solar número 22. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuestos y certificados serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1936. C. Walter Balleta, Actuario.

$39 00 Ab.20-3334-v.my.5.

HECTOR R. ANDUJAR

REMATE JUDICIAL

Judicialmente rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ursula Juana Sierra contra CLARA TARELA de MUÑOZ MIRANDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Mayo próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, dos fracciones de campo con todas sus me-

jroas, situadas en el pueblo del Carmen, Capilla Sauce del Yí, séptima sección judicial del Departamento de Florida, empadronadas en el Registro Departamental con los números dos mil ciento catorce y dos mil ciento cincuenta y dos, señaladas en el plano respectivo con los números tres y cuatro, compuesta la primera, de sesenta y seis hectáreas cinco mil metros cuadrados que lindan al Norte con José Mamerto Rodríguez; al Este, con Juan B. Rodríguez; al Sur, con Carmen S. Tarela; y al Oeste, con Mónico Rodríguez; y la segunda fracción número 4 de once hectáreas cuatro mil metros cuadrados, lindando al Norte, con Dolores Rodríguez; al Sur, con Juan B. Rodríguez; al Este, con terreno del pueblo de la Capilla; y al Oeste, con Mónico Rodríguez. Ambas fracciones forman un área total de setenta y siete hectáreas nueve mil metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Ab.21-3352-v.my.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

En Colón. Un solar con mejoras. Calle Lanús esquina 1.o de Junio. El Jueves 6 de Mayo a las 16 horas (4 p. m.). De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de don AMARO CARVE", se hace saber al público que el día 6 del próximo Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, al remate público con la base de mil pesos, del inmueble empadronado con el número 46447 que comprende un solar de terreno con las mejoras que contiene, incluso pavimento pago, situado en la 9.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 14 en el plano del ingeniero don Silvestre Matto, de Diciembre de 1909, compuesto de una superficie de 482 metros 97 decímetros 90 centímetros; con 10 metros 50 de frente al Norte a la calle Lanús, denominada antes avenida Giot; 46 metros al Oeste, lindando con el solar 13; 10 metros 50 en su fondo al Sur, con frente del solar 40 y 46; al Este, que por ser esquina son también de frente a la calle 1.o de Junio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: calle Piedras 318.

$31.20 Ab.21-3335-v.my.6.

ROMULO CARLEVARO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "Muguerza, Methol y Cía., contra RAMON M. IRURETA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo a las 16 horas en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles. Primero. Una fracción de campo y sus mejoras situada en Valentines cuarta sección judicial del Departamento de Florida, compuesta según plano del agrimensor don Diego Raúl Aldama levantado el 5 de Junio de 1924 de 11 hectáreas 6.883 metros 61 decímetros y linda: Al Nordeste, con Elida Ortiz de Irureta; al Suroeste, con la misma Elida Ortiz de Irureta, Santiago Fernández, Juana Fernández y Bernardo Terra: al Sureste, y al Noroeste, confina con la nombrada Elida Ortiz de Irureta. Segundo: Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana número 181 de la ciudad de Florida, compuesta de 461 metros 17 decímetros 16 centímetros 25 milímetros deslindados así: al Norte, José Roble; al Sur, da frente a la calle Pintado; al Este, con Dionisio Barreiro, y al Oeste, por formar esquina da frente a la calle Sol. Estos inmuebles están empadronados con los números 6952 y 1603 respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$52.00 Ab.19-3216-v.my.12.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Fermina Z. Ayerbe de Arricar contra ILDA ANTONIA MORLAN DE MAFFEI Y OTROS", Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día ocho de Mayo próximo, a las quince horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios situada en la octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número trece mil treinta y nueve, compuesta de una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros, veintitrés decímetros, con diez metros de frente al Nordeste, a la calle Tacuarembó número mil novecientos quince, entre las calles Asunción y Nueva York; veintitrés metros setenta y cinco centímetros al Noroeste, lindera con la fracción número siete; veintiún metros setenta y cinco centímetros al Sudeste, lindera con la fracción número nueve, y por el Sudoeste, limita con la fracción número uno. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados y las mejoras que se debieren, serán por cuenta y cargo del comprador, adeudándose por concepto de pavimento, la suma de ochocientos cinco pesos con cuarenta y seis centésimos, más los intereses capitalizados al siete por ciento anual, desde el 23 de Noviembre de 1935, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.20 Ab.19-3242-v.my.3.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "Juan Vidal contra MARIA ENCARNACION MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace público, que el cinco de Mayo próximo a las quince horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero don Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de: A) Los edificios, construcciones y cuantas mejoras se han incorporado y accedan a un solar de terreno que es parte de mayor área empadronado con el número 66576, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, que el primero de Julio de 1930, prometió en venta don Antonio Portella según boleto impreso número 216 y compuesto dicho solar según plano del agrimensor don Juan V. Buzzo, donde está señalado con el número 4, de una superficie de doscientos treinta y tres metros doce decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros 52 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle José Echegaray por treinta y un metros en las líneas Sudeste y Noroeste, deslindando con los solares 5 y 3, y siete metros 52 centímetros en la línea del fondo al Nordeste, lindando con propiedad del señor Héctor Barilari: B) Y derecho de prensa de los derechos creditorios activos correspondientes a dicho solar de terreno, emanadas de la promesa de compraventa citada. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Se hace constar que el martillero fué designado por la parte: 3.o) Que el boleto de promesa de venta referido y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Teófilo M Real, Escribano Público.

Pida más informes en las oficinas del rematador: Sierra 1664

$40.50 Ab.16-3114-v.my.4.

AGUSTIN PEREYRA
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Margarita R Zabala, tutor de sus hermanos, ANGELICA AUTREBERTA, DANTE SEGUNDO E HILARIO CARLOS ZABALA. Venta judicial", se hace saber que el día 7 del entrante Mayo de las 14 horas a las 14 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el rematador señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1336, compuesta de sesenta y cinco hectáreas, cinco mil setenta y nueve metros cuarenta decímetros que linda: Por un lado, Eugenio T. González; por otro, Pedro Alvarez, Felipe Cabrera y Martín Rodríguez; por otro, Arroyo don Carlos y por otro, camino por medio con Severo L. Torres. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de cuatro mil sesenta y un pesos cincuenta centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su ofetra en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados; 4.o Que la cantidad referida representa las dos terceras partes de la tasación aprobada; 5.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador y 6.o Que la fracción a enajenarse se encuentra arrendada al señor Eugenio T. González, quien la entregará el 31 de Diciembre del corriente año. — Rocha, Abril 10 de 1937.—Escribano.

$35.20 Ab.16-3147-v.my.5.

EULOGIO Z. DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados "LORENZO MARENGO. Quiebra", se hace saber que el día seis de Mayo entrante a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero don Eulogio Z. Díaz, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará sobre la base de trescientos treinta y tres pesos treinta y cuatro centésimos ($ 333.34), el siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras situado en la manzana número 32 del pueblo 25 de Mayo, 12.a sección judicial de este Departamento, padrón número 440, compuesto de mil doscientos cincuenta metros y linda al Norte, con frente a la calle Libertad; Sur, sucesión Pedro Villarejo; Este, Máximo R. Alvarez; y Oeste, Cirilión González. Se previene que los títulos y antecedentes se exhiben en la Actuaría y que el postor consignará el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 17 días. — Florida, Abril 17 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$27.20 Ab.17-3243-v.my.5.

ELADIO F. DIESTE
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEREDA PANTALEON. Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día treinta del actual mes de Abril a la hora catorce, el martillero designado don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil del Juzgado, y por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, y al mejor postor, el siguiente bien de propiedad del señor Pantaleón Pereda, hoy su sucesión: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1034, señalado con el número 1 en la manzana número 136 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de 1844 metros con 7025 centímetros cuadrados: su forma es la de un cuadrado perfecto, midiendo por cada uno de sus cuatro lados 42 metros 95 centímetros, lindando: Al Norte, con la calle Barón de Río Branco, antes Pintado por medio, con Ignacio Aguirregaray; al Sud, con Francisco García; al Este, con la calle Santa Rosa, hoy 28 de Febrero; y al Oeste, con el propio don Pantaleón Pereda, hoy su sucesión. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados; C) Que la nombrada Institución está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; D) Que los honorarios y gastos

que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, salvo que éste fuere el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución, incluyéndose por tanto su importe en la planilla de costas que oportunamente se formará; y E) Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de ejecución y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. — Artigas, Abril 5 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.188 29, saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.15-3086-v.ab.30.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra VILLARNOBO (RAFAEL). Juicio ejecutivo. Hipoteca" se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen empadronados con los números cincuenta mil ochocientos cincuenta y cincuenta mil ochocientos cincueta y uno, situados en el barrio La Floresta, en el Pantanoso, inmediato a Sayago, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, señalados con los números ciento noventa y tres y ciento noventa y cuatro en el plano levantado por el agrimensor Pedro Risso, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete, y compuestos en conjunto por estar unidos de mil trescientos dos metros, cuarenta decímetros cuadrados que se deslindan así: veintidós metros de frente al Suroeste a calle Las Aromas, señalada su puerta con el número quinientos setenta, igual extensión en la línea del fondo al Noreste por donde limita con los solares doscientos diez y doscientos nueve; y cincuenta metros veinte centímetros en las líneas paralelas Noroeste y Suroeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como lo que se adeudare por concepto de saneamiento; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Carlos María Trianon, Actuario.

$47.60 Ab.15-3099-v.my.5.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra FERNANDO IRENEO DIAZ, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Abril corriente a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien inmueble: un terreno y lo en él construído, o sea la propiedad individualizada en el empadronamiento de Montevideo, con el número cinco mil novecientos veintinueve situado en la manzana número veintitrés de la nueva ciudad, cuarta sección judicial, compuesto de una superficie de ciento noventa y un metros cuarenta decímetros, con ocho metros setenta centímetros de frente al Este, a la calle Andes, designada la puerta del edificio con el número mil ciento cuarenta y cinco; por veintidós metros, diez centímetros de fondo, lindando al Norte, por ser esquina da frente a la calle Maldonado; al Sur, linda con propiedad de Inocencio Viale y al Oeste con la de Ana María Viale. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen: (carpeta ley 13 de Julio 1921 número 81, serie "Z"); B) Que la Institución acreedora, está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, siempre que reúna las condiciones requeridas por la ley 13 de Julio de 1921, a cuyo amparo se constituyó la hipoteca que se ejecuta, pudiendo el comprador que no reuniere dichas condiciones, hacerse cargo del gravámen, pero reduciéndolo al monto y sujetándose a las condiciones que determine el Banco; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que sobre el bien a venderse, existe un segundo gravamen hipotecario, constituído a favor de los doctores Ramón y Pedro Díaz, autorizado por el escribano Juan Carlos Blanco; F) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseara hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 9.500.00, cantidad que se ofrece como préstamo en títulos hipotecarios por ley común.

(Cuenta corriente) Ab.14-3044-v.ab.29.

PEREZ Y SOSA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo dictada en los autos: "Sucesión de RAMON o MAXIMO RAMON SELLANES", se hace sabe que el día cinco del entrante mes de Mayo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, se procederá por intermedio de los martilleros Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en público remate de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo y mejoras que contiene, situada en Cañada Grande, séptima sección del Departamento de San José, empadronada con el número 3512, compuesta de quince hectáreas mil ochocientos dieciséis metros 66 decímetros, según título, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Abril de 1901 y linda: Al Norte, con la Cañada Grande; Al sur, Pablo Sellanes; al Este, con la fracción 2 del mismo plano y al Oeste, con la fracción 4 2.o Otra fracción de campo y mejoras, unida a la anterior, compuesta de quince hectáreas, mil ochocientos dieciséis metros 66 decímetros cuadrados y linda: al Norte con la Cañada Grande; al Sur, en 159 metros 50 centímetros con Pablo Sellanes; al Este, en 1010 metros con la fracción número 1 y por el Oeste, en 995 metros con la fracción número 3. Está empadronada conjuntamente con la que se describirá a continuación con el número 3513. 3.o Otra fracción de campo y mejoras que contiene situada en el mismo lugar que la anterior (Cañada Grande, 7.a sección de San José) que por estar unida con la anterior, forma parte del mismo padrón número 3513, compuesta de cuatro hectáreas cuatro mil doscientos setenta y dos metros, ochenta y seis decímetros, según plano del agrimensor Mascheroni y linda: al Norte, en 152 metros con campo de Nicolás Sellanes; Al Sur, en 145 metros 60 centímetros con Juan José Sellanes; al Este, en 297 metros 75 centímetros con Aurelia Sellanes de Gutiérrez, y al Oeste con la fracción anteriormente descripta. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del aforo o sea de $ 69.33 la hectárea, estando aforadas en $ 104.00. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y 3.o Qu los gastos y honorarios de las escrituras son de cuenta del comprador. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel Gianola.

$ 45.00 Ab.15-3091-v.my.3.

ANIBAL FERNANDEZ

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CAVALLO TERRENO Y COMPAÑIA (en liquidación). Reconocimiento de firmas y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 del entrante Mayo y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el rematador señor Aníbal Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas y 30 minutos a las 14 horas y 45 minutos, dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, sitos en la manzana número 57 de esta ciudad, empadronados con el número 442 que por ser contiguos forman una sola propiedad compuesta, según título, de mil seiscientos sesenta y dos metros siete mil seiscientos sesenta y tres centímetros y según plano levantado por el agrimensor José B. Correa, en Diciembre de 1936 de mil setecientos noventa y siete metros cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro centímetros que linda: al frente al noreste, calle 18 de Julio; por el costado Sureste, calle Uruguay; al Suroeste, Ivar Galarza de Herrera y Antonio Arrarte y al Noroeste, calle 25 de Agosto; y 2.o De las 14 horas y 50 minutos a las 15 horas y 15 minutos, una fracción de campo de pastoreo, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que en ella existen, sita en el "Rincón de los Barrios", primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4162, cuya superficie según títulos es de dieciséis hectáreas seis mil doscientos setenta y dos metros, y según plano levantado por el agrimesor José B. Correa en Diciembre de 1936 de quince hectáreas ocho mil cuatrocientos veintiocho metros veinte decímetros, que linda: al Norte, campo del Municipio de Rocha; al Este, Eduardo Trías Dupré; al Sur, Eduardo Trías Dupré y al Oeste, Arroyo de Rocha por medio con Gil Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, así como que en caso de que un postor que fuere aceptado no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; y 3.o Que serán de cargo del comprador o compradores los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de las propiedades hipotecadas y con respecto a las mismas por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. — Rocha, Abril 10 de 1937. — Próspero Ombuliert, Escribano.

$55.50 Ab.14-3046-v.ab.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ERNESTO RODRIGUEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Junio próximo a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: cuatro fracciones de chacra y sus mejoras, situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, que forman parte del padrón número 2069, y cuyos números, superficies y linderos son los siguientes, de acuerdo con el plano levantado en Setiembre de 1928, por el agrimensor Scotti Blanco: la fracción número 8, de Ernesto Rodríguez, compuesta de una superficie de 163 áreas 40 metros 60 centímetros, lindando por 792 metros al Norte, camino por medio con la fracción 7; al Sudeste, campo de Pedro Marín; al Sur, el Arroyo Itacumbú; y al Noroeste, 2.300 metros, con la fracción 10. La fracción número 10, de Nazareno Ippoliti, compuesta de 135 hectáreas 72 metros 31 decímetros, que se deslindan así: 618 metros al Norte, de frente a camino: 2.300 metros al Sudeste, con la fracción 8; al Sur, con el Arroyo Itacumbú; y 2.286 metros al Noroeste, con la fracción 11. La fracción número 11, de Eusebio Laborda, compuesta de 95 hectáreas 68 metros 76 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, de frente a camino: 2.286 al Sudeste, con la fracción 10; y con el Arroyo Itacumbú; y 2302 metros 60 centímetros, al Noreste, con la fracción 12. La fracción número 12, de Virgilio Alves, compuesta de 99 hectáreas 61 metros 45 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, camino por medio con la fracción número 25: 2.876 metros 20 centímetros al Noroeste, con la número 13; y al Sudeste, con el Arroyo Itacumbú y 2.302 metros 60 centímetros con la fracción 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que fuera el adquirente el propio Banco o su Sección Fomento Rural y Colonización en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cuenta de la ejecución, así como las medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Coloniza-

ción, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 521, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que reúna las condiciones exigidas por las leyes de colonización, un préstamo en efectivo hasta $ 4.583.53 para la primera fracción, hasta $ 2.884.16 para la segunda, hasta $ 2.686.04 para la tercera y hasta $ 2.794.19 para la última.

(Cuenta corriente) Ab.14-3043-v.jn.8.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Linda casita-quinta en Sayago.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con JOSE PORZIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de terreno y las mejoras que contienen, empadronados con los números cuarenta y seis mil setecientos sesenta y ocho y cuarenta y seis mil setecientos ochenta y siete respectivamnte, sitos en Sayago, novena sección judicial de este Departamento, los cuales en el plano trazado en Noviembre de mil novecientos diez por el ingeniero don Donato Gaminara, están señalados con los números veintiocho y cuarenta y nueve, los que por estar unidos tienen una superficie de ochocientos treinta metros, teniendo diez metros de frente al Norte a la calle Roque Sáenz Peña; por ochenta ytres metros de fondo: lindando al Este, con los solares números veintinueve y cincuenta, al Oeste con los números veintisiete y cuarenta y ocho; y al Sud, da frente a la calle Antonio Bachini. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración y sus accesorios serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369 U. T. E. 81758.

$39.00 Ab.13-2996-v.ab.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público que el día treinta del corriente mes y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora dieciséis: una casa sita en la décimanovena sección judicial de esta Capital, con el terreno en que está construída, cuyo suelo es el solar señalado con el número treinta y siete, en el plano respectivo, compuesto de ciento noventa y seis metros y tres decímetros cuadrados que se deslindan con ocho metros cincuenta centrímetros de frente al Norte sobre la calle La Paz, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número mil ochocientos cuarenta y dos, entre las calles República y Arenal Grande, distante el punto medio de esta última calle ochenta metros treinta y un centímetros y de la primera o sea de la calle República, veintiún metros veinte centímetros: al fondo al Sud tiene igual extensión que al frente, lindando con Alberto Brignoni; veintitrés metros veinticuatro centímetros al Este, por donde linda con el solar número treinta y ocho o sea don Antonio Colombino y don Juan Demaestre y veintitrés metros veintiséis centímetros al Oeste, por donde linda con el solar número treinta y seis del señor Massini. 2.o A la hora dieciséis y cuarenta y cinco: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras mejoras que contiene, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento que forma parte del inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil novecientos treinta y siete, designado con el número veintiséis en el plano levantado por el agrimensor Godofredo Castrillejo en el mes de Diciembre de mil novecientos veintiséis, compuesto de una superficie de trescientos treinta y dos metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste a la calle Oficial número uno, entre la calle Caldas y la avenida Aldea, denominada hoy Italia distante noventa y cuatro metros, cincuenta centímetros al Sud de la esquina que forma con esta última avenida; treinta y dos metros treinta y siete centímetros al Norte por donde linda con el solar número veinticinco; treinta y cuatro metros doce centímetros al Sud, lindando con el solar veintisiete; y diez metros doce centímetros al fondo al Este, confinando con propiedad del señor Elio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos dispuestos por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; B) Que será de cargo del comprador lo que pueda adeudarse por pago de los pavimentos y saneamiento de ambas propiedades, con más los intereses que puedan adeudarse por tal motivo; así como cualquier cantidad que los efecte, sin excepción alguna; C) Que esta venta se decretó en los autos "Olivo Juan con SANTIAGO AMATO. Ejecución de hipoteca" libro 26 folio 204; y D) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso). — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$66.00 Ab.13-3037-v.ab.29.

RICARDO GONZALEZ BARBOT
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Martín Oyhenart con CARLOS ANTONIO CONSTANTINI. Ejecución de hipoteca. Lo 30. Fo. 306, N.o 1275", se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo), se procederá por el martillero Ricardo González Barbot, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Parte del padrón número 5782 del Departamento de Cerro Largo, constituído por una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, d. Abril de 1927, ubicada en la 2.a sección judicial y compuesta de noventa y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros que lindan: por el Noreste, recta de mojones dividiendo de la fracción número 6, de Luisa Abad; por el Sudoeste, otra recta dividiendo de campos de Procopio Suárez; por el Sudeste, una recta de mojones dividiendo de la fracción número 1, de Tomás Neira, y por el Nordoeste, una recta alambrada dividiendo con Leoncio Olmos. B) Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en la costa del río Yaguarón, empadronada con el número 2354, compuesta de una superficie de ciento sesenta y tres hectáreas, ocho mil novecientos treinta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros, lindando: por el Norte y Este, el río Yaguarón; al Sud, una línea recta amojonada con las sucesiones de Piñeiro y Martínez; y al Oeste, la sucesión de Felisbina Ramos de Carvhalo; C) Una fracción de campo situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 4373, compuesta de trescientos cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos seis centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Nordeste y Este una línea amojonada compuesta de doce rectas, dividiendo con Marficia N. Fernández de Alaniz, Cloreto Alaniz, Virginia Suárez, Luciano Alvarez, Máximo Medeiros su cesión de Marcellano Alaniz, Josefa Pérez, Manuela Varela de Castro y Alberto Moullin; por el Sur línea recta amojona de dividiendo con campo de la sucesión de Sebastián Aulindo Da Fonseca; por el Sudoeste el arroyo Ceibal; por el Oeste una línea quebrada compuesta de tres rectas amojonadas, dividiendo con la fracción que se deslinda a continuación y con le sucesión de Juan José Cabeda; por el Nordoeste, una línea amojonada compuesta de tres rectas y el arroyo Vichadero, separando de campos de propiedad del Estado y sucesión de Juan José Cabeda, y por el Norte, el mismo arroyo Vichadero. D) Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 1469, fracción que linda con la descripta en la letra "C" compuesta de una superficie de ciento tres hectáreas tres mil metros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea quebrada compuesta de seis rectas amojonadas separando con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Este, la fracción descripta anteriormente; por el Sud y Sudeste el arroyo Ceibal, separando de campos de Indalecio Pérez y por el Oeste, el arroyo Ceibal separando de la sucesión de Ramón Guelmo. Las ventas se realizarán por separado esto es, lote por lote y en el orden que se han descripto y al mejor postor. Se previene: 1.o Que los compradores deberán depositar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos, honorarios, certificados e impuestos de las escrituras de ratificación y de compra correrán por cuenta de los compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes de las propiedades a ejecutarse se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados en su examen y estudio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$135.00 Mz.17-2101-v.ab.29.

F. ANTONIO VARALLA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primer sección del Departamento de Cerro Largo, Antonio Urrutia, recaída en los autos caratulados "M. Rafael Eguren contra MARIA DALILA DIAZ. Reconocimiento de firma y embargo", se ha dispuesto la venta en remate público (artículo 912 del Código de Procedimiento Civil), del siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, manzana número 77, empadronado con el número 525, compuesto de una superficie de trescientos metros, dentro de los siguientes límites: al Norte, una finca y terreno de la sucesión Vaz; al Sur, con terrenos de María Dalila Díaz y Albino Ferreira; al Este, calle 25 de Mayo, y por el Oeste, con Albino Ferreira. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto el 10 o|o de su oferta; 2.o Que el remate se realizará en las puertas del Juzgado por el martillero F. Antonio Varalla, el 7 de Mayo próximo, a las 15 horas; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Melo, Abril 6 de 1937. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.

$23.00 Ab.23-3506-v.my.7.

EJIDIO M. ZUNINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Servanda Díaz de Montalvetti, solicitando se le designe tutor a su hija menor BERTA CARMEN OTERO", se hace saber al público que el día 12 de Mayo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, por al martillero Ejidio M. Zunino, asistido del señor Alguacil, de la tercera parte que en común y proindiviso corresponda a dicha menor en una fracción de campo sita en la 6.a sección judicial de este Departamento, padrón 6700, compuesta en total de 101 hectáreas 3624 metros, lindando en juntos: al Sud y al Oeste, con Alberdi, Norberto y Felipe Díaz; al Noreste, Adriano Angeloni, y al Este, Bonifacino. Se previene: 1.o Que sobre el bien deslindado pesa un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, el que podrá tomar a su cargo el comprador; 2.o que la venta se efectuará sobre la base de $ 120.00 la hectárea, y 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Abril 19 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$21.00 Ab.24-3516-v.my.12.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra ENRIQUE MAGNANI. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo a la hora 15 y en las puertas de esta oficina, se procederá a la venta en almoneda de una fracción de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la planta suburbana de esta ciudad, de quince metros de frente por veintidós metros de fondo y forma esquina a las calles Coronel Ignacio Barrios y Leandro Gómez. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de los dos tercios de la tasación o sea la suma de ciento veinte pesos. B) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. C) Que el interesado deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$21.00 Ab.28-3676-v.my.15.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato de S. S. el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento, en los autos "Sucesión de RAMONA ARISTIMUÑO DE EZPELETA y de su hijo PABLO EZPELETA", se hace saber al público que el día veintidós de Mayo próximo, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se detallará, por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, de una fracción de campo situada en Polancos, 9.a sec-

ción judicial del Departamento, señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Feliciano M. Alvariza, padrón número 4237, compuesta de una superficie de 122 hectáreas y 4485 metros, que linda: por el Norte, con la fracción número 1, adjudicada al coheredero don Simón Ezpeleta; al Sud, la fracción número 3, adjudicada a don Juan Ramón Ezpeleta; al Este, con la sucesión de don Camilo Guillot y en parte, camino vecinal por medio, con la misma sucesión Guillot, y al Oeste, con el arroyo Polancos por medio, con la sucesión Anzuela. Base: $ 92.00 la hectárea, incluidas sus mejoras. Se previene: A) Que los títulos obran agregados al expediente a disposición de los interesados; B) Que el campo se encuentra libre de ocupantes y será entregado al adquirente en el acto de la escrituración; C) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; y D) Que el saldo del precio será entregado al otorgarse la escritura definitiva, que deberá hacerse dentro de los treinta días siguientes al remate. — Nueva Palmira, Abril 17 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

$48.00 Ab.28-3667-v.my.21.

EMILIO L. BESSONART

Juzgado de 1.a Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público que el día diecisiete de Mayo próximo venidero, a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo casi esquina Presidente Berro, el martillero don Emilio L. Bessonart, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en público remate y con la base de las dos terceras partes de mil trescientos pesos, los siguientes bienes: cuatro solares de terreno, señalados en el plano respectivo con los números cinco, seis, siete y ocho de la manzana ciento setenta y ocho del ejido de esta ciudad y que por estar unidos forman una superficie total de tres mil seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados, estando empadronados con el número mil doscientos treinta y ocho, deslindados así, según la titulación respectiva: el solar cinco, por el Norte, con el solar siete; por el Sur, con el solar tres; por el Este, calle Cerro Largo; y por el Oeste, el solar ocho. El seis, al Norte, con el solar ocho; al Sur, con el solar cuatro; al Este, con el solar cinco; y al Oeste, calle Independencia. El siete, al Norte, calle Inés Durán; al Sur, solar cinco; al Este, calle Cerro Largo; y al Oeste, solar ocho. El ocho, al Norte, calle Inés Durán; al Sur, con el solar seis; al Este, el solar siete; y al Oeste, calle Yí. Se previene: Que esta venta ha sido decretada en los autos sucesorios de don BERNABE PEREZ, radicados en este Juzgado. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle acptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los títulos y antecedentes respectivos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador. — Trinidad, Abril 15 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$42.12 Ab.28-3673-v.my.15.

JOSE LUIS ARRILLAGA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Florida, dictada en el expediente caratulado "Maximiliano Martín en representación de Justo G., María Mamerta, Isidoro, Cornelia, Roque, Felipe y Jorgelina Geralda Franco y otros contra ANGELA PIADELA ALMEDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 17 de Mayo próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero don José Luis Arrillaga, asistido del suscrito, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sin base el inmueble siguiente: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de mil veinticuatro metros ochenta y un decímetros, lindando: Norte, Ramón Pereira; Sur, Manuel Costa, Este, Carmelo Albano, y Oeste, calle pública, que corresponde al padrón 17, situado en este pueblo.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios que demanda la escritura de ratificación definitiva y certificados respectivos, así como lo que por concepto de pavimentacón, cordón o impuestos municipales se adeuden correrán a cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Abril 17 de 1937. — Amelio Fraga, Juez de Paz.

$28.50 Ab.23-3476-v.my.11.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "CATALINA GRELA DE BRAVO y otros. Remate de bienes", se hace saber al público, que el día siete de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la décima sección de Florida, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de sesenta y un pesos la hectárea, del bien inmueble siguiente: Una fracción de campo situada en Maciel, décima sección de Florida, empadronada con los números 3036 y 6804, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas mil doscientas siete centiáreas, que lindan: Al Norte, con sucesión Elisa Grajales de Méndez y Carmen Grajales de Blanco; al Sur, con la sucesión de Nereo Grajales; al Este, el arroyo Tala de Maciel que lo separa de María Sofía Ariztegui de Celayeta; y al Oeste, arroyo Maciel por medio con la sucesión Cortaberria y camino vecinal por medio con Elisa Grajales de Méndez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y los demás antecedentes respectivos, se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Sarandí, Abril 10 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$30.00 Ab.17-3189-v.my 5.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "Ramón Francisco Calabuig, como tutor de TEODOSIO BERNARDO CALABUIG y otros. Almoneda", se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo a las quince horas se procederá en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Antonio Devitta, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario ad-hoc, escribano Indalecio Perdomo, a la venta en subasta pública de los siguientes derechos: A) Los que al menor Teodosio Bernardo Calabuig corresponden en la sucesión de sus abuelos Isaías Fernández Chaves y Sinforiana Sosa, sobre la base de sesenta y ocho pesos con veintinueve centésimos; y B) Los que en las mismas sucesiones les corresponden a los menores Teodoro Román y Faustina Narciso García Fernández, sobre la base de ciento veintidós pesos con catorce centésimos. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los antecedentse respectivos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. Que los honorarios del rematador así como las escrituras de compromiso y definitivas, serán de cargo del adquirente. — Aiguá, Abril 21 de 1937. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$27.00 Ab.26-3562-v.my.13.

UBALDO ACOSTA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno de Paysandú

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente rotulado "Enrique Melchiori contra la sucesión de ERNESTO LUIS MAZZONI. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo venidero, de las 16 a las 17 horas y en el hall de este Juzgado, calle 8 de Octubre 955 (altos), esquina Asamblea, por intermedio del martillero don Ubaldo Acosta, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de chacra con poblaciones, cercos y mejoras ubicada en la chacra trescientos veinticcho de Colonia Porvenir segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatrocientos treinta y cinco compuesta de dieciocho hectáreas cuarenta y cuatro áreas y setenta centiáreas, lindando por el Norte con la calle dieciséis; por el Sud, con la calle quince; por el Este, con la calle letra A; y por el Oeste con el camino que va al paso del Pantanoso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 17 de 1937.— José Arturo Verocay, Actuario Especial.

$25.20 Ab.24-3493-v.my.11.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Brandao Sosa Joaquín con ANGELA CASARETTO DE ALBERTI, ENRIQUETA CASARETTO DE LASARGA y ADELA CASARETTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día miércoles diecinueve de Mayo entrante, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número doscientos cincuenta y dos de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, empadronado con el número 2092 y compuesto, según plano levantado por el agrimensor don Rafael Thevenet, en Enero del año mil novecientos catorce, de una superficie de 4750 y 20 decímetros que se deslindan así: 101 metros y 50 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Colón; igual extensión al Norte, por donde linda con terreno de don Pascual Novelli, Pascual Sassano, Santos Flores y sucesión de Santiago Lasarga; 46 metros y 80 centímetros de frente al Este, sobre la calle Montevideo, formando esquina con la anteriormente citada, e igual extensión de frente al Oeste, sobre la calle Treinta y Tres Orientales. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que los ttulos y edmás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Abril 19 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$36.00 Ab.28-3672-v.my.15.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "GRANDA LINO JUAN TOMAS. Intestado", se hace saber que el día diecisiete de Mayo del año en curso, de tres a cuatro de la tarde, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno ubicado en la manzana número 35 del ejido de esta ciudad, empadronado con el número 1667 y compuesto de una superficie de 1.845 metros, que se deslindan así: 21 metros 70 centímetros en el frente Norte, por donde linda con la calle Solís; 14 metros 12 centímetros en el costado Sud, por donde linda con terreno fiscal; 103 metros 80 centímetros en el costado Este, por donde linda con la calle Junta Económica Administrativa; y 103 metros en el costado Oeste, por donde linda con la calle Libertad. Se previene: que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Abril 16 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.26-3554-v.my.13.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Melogno de Arreseigor Rosa y Juan José Arreseigor con LORENZA BRUM DE GUICHON y ESTHER SIXTA GUICHON DE CASTRO SILVA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día ocho de Mayo próximo de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Un campo para pastoreo con alambrados, poblaciones y demás mejoras que comprende, empadronado en mayor área con el número novecientos cuarenta y dos, situado entre el arroyo Tres Cruces y el río Cuareim, cuarta sección judicial del Departamento de Artigas, y que, según mensura practicada en Agosto de mil ochocientos ochenta y siete por el agrimensor don José Princivalle, se compone de setecientas dieciocho hectáreas y ocho mil setecientos treinta y nueve centiáreas y limita: por el Noroeste, con una línea recta de dos mil novecientos veinte metros que divide de la sucesión de don Francisco Brazeiro (hoy en parte con el mismo deudor); por el Nordeste, con otra línea recta de mil novecientos dieciséis metros, que separa de doña Clementina Brazeiro; por el Sudeste, con una línea quebrada compuesta de dos rectas de mil quinien-

tos dieciocho metros, una, y de dos mil setecientos ocho metros, la otra, que dividen, respectivamente, de doña Adelaida Brazeiro y de doña Delfina Brazeiro de Abreu, y por el Oeste, con la cañada del Cortado o Sauce. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$66.50 Mz.31-2407-v.my.4.

NICOLAS F. MARIÑOS

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera sección de Río Negro, dictada en autos: "Secundino Balparda contra EDUARDO FACELLI VILLAR Y GUZMAN PIO NUÑEZ. Cobro de arrendamientos", se hace saber qu eel día treinta y uno de Mayo próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado, el Martillero don Nicolás Mariños, asistido del suscripto Juez y del Actuario Escribano Público doctor Tomás Bartesaghi procederá a la venta al mejor postor de un solar de terreno, señalado con el número 14 sito en el pueblo "Pando" del Departamento de Canelones, empadronado con el número 6804, con una superficie de 681 metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados que se deslinda: 19 metros 70 centímetros de frente al Sur, a camino de servidumbre, distando 239 metros de la carretera de Pando a San José; 19 metros 70 centímetros al Norte, con Francisco Facelli; 35 metros en el Este, con frente a otra servidumbre de 10 metros de ancho, que separa del predio de Antonio Facelli y 34 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 7. Dicho inmueble es de propiedad del señor Guzmán Pío Núñez. Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Abril 9 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$47.50 Ab.17-3168-v.my.22.

GABINO A. PEREYRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el Expediente: "Domingo Aguirre contra CAVALLO, TERRENO y Cía. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 12 del entrante Mayo, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Gabino A. Pereyra asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: un terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Misiones; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus lados de largo, que linda: por uno de ellos, Emilio Luciani; por otro, Raquel Viera, Alpina Bertucci y Juan Pratto, y al fondo, señor Cardozo (antes Braulio López). Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Abril 13 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.00 Ab.20-3313-v.my.7.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Amalia González Capurro de Legendre contra SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda el siguiente bien: Un inmueble con todas las mejoras que contiene, padrón número 1859, manzana número 65, primera sección judicial de la ciudad de Salto, comprendido dentro de los límites siguientes: al Norte, en una extensión de 14 metros 190, da frente a la calle José Pedro Varela; al Sur linda con sucesión Marín, mide la línea igual longitud de 14 metros 190; al Este, lindando con Juan Coslo, mide 42 metros 96, y al Oeste, tiene una longitud de 42 metros 95, que separa de José Morenti. Tiene una superficie total de 603 metros 7510 centímetros cuadrados. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, y que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 16 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$27.00 Ab.26-3568-v.my.12.

HECTOR B. MORATORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo a las 13 horas, en el paraje "Palomas", 11.a sección judicial de este Departamento, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del señor Juez de Paz de la expresada sección, procederá a vender en remate público los semovientes detallados a fojas 375 de los autos caratulados "Guiomar Leocadia de León de Risso y otros contra D. y W. SILVA. Cobro de arrendamientos", con la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada y corriente a la foja antes citada. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el importe de su compra en manos del martillero; el comprador deberá abonar el 2 o|o de comisión y el propietario el 1 o|o, y que dicho remate fué ordenado en los citados autos. — Salto, Abril 13 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$13.00 Ab.22-3419-v.my.4.

RAUL I. MALGOR

Juzgado L. de 1.a Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Rafael Angel Giordano contra FRANCISCO MENDEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero, don Raúl I. Malgor, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un terreno con todas sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1989, ubicado en esta ciudad, manzana número 151, segunda sección judicial, compuesto al Norte, por donde linda con Cesareo Mojoli, de 31 metros, 50 centímetros; al Sur, sobre la calle Brasil, mide 30 metros, 85 centímetros; al Oeste, linda con sucesión Francisco Cogognes, es una línea quebrada en la siguiente forma: partiendo del ángulo Noroeste, 27 metros, 95 centímetros hacia el Sur, quiebra al Este, 45 centímetros y vuelve a quebrar hacia el Sur, 15 metros, 65 centímetros, y al Este linda con sucesión Juan Pedro Bonjour en una extensión de 43 metros, 75 centímetros. Teniendo una superficie total de 1.365 metros, 41 decímetros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos de propiedad del inmueble a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 12 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$33.00 Ab.20-3319-v.my.7.

PEDRO GALLINO

Juzgado de Paz de la segunda sección de Salto

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto, encargado de la segunda, recaída en autos: "Joaquín Guixe Cazes contra PERSILIANO DOS SANTOS. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que el día 30 del corriente a las quince horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Pedro Gallino a la venta en remate público de cuantos derechos y acciones tiene don Persiliano dos Santos en la mitad del solar 16 situado en la manzana número 30 B del Pueblo Nuevo de esta ciudad cuyo fraccionamiento y mensura efectuó don Lauro Castrillón en Abril de 1925, compuesto de siete metros veinticuatro centímetros de frente al Este sobre la calle Zorrilla de San Martín, cuya puerta de entrada tiene el número 875, por veintinueve metros cuarenta y cuatro centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el lote número 19; al Norte los lotes números 4, 5 y 6 y al Sud, por la otra mitad del lote referido número 16 prometido en venta a Satanías Muñoz. Dicho lote fué vendido por cuotas mensuales al señor Persiliano dos Santos por la firma "Bonelli y Massaferro" en su carácter de apoderada del doctor Asdrúbal Delgado y los títulos se hallan en el escritorio de dichos señores, calle Joaquín Suárez número 80. El terreno contiene las siguientes mejoras: tres piezas de material, corredor, cocina, aguas corrientes e instalación de luz eléctrica. — Salto, Abril 12 de 1937. — Benicio Cabral.

$30.00 Ab.20-3320-v.my.7.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión de JOSE TURTURIELLO", se hace saber que el día 7 de Mayo entrante, a las 13 horas, en el local que ocupa la razón social "Turturiello y Romanelli", calle 18 de Julio número 611, de esta ciudad, se procederá por el rematador don Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de las mercaderías, muebles y útiles pertenecientes a esta sucesión y a la nombrada razón social y que se encuentran inventariados de fojas 8 a fojas 10 de los autos sucesorios arriba nombrados, los que se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor fijado a las mercaderías, muebles y útiles en la tasación de fojas 39 y 40 de los referidos autos y que las ventas serán al contado. — San José, Abril 13 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Ab.22-3410-v.my.4.

JUAN B. ETCHEVERRY

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de San José, recaída en los autos "José Ramón Perera con LEON MIGUEL FIGUEIRAS. Por ejecución de hipoteca", se hace haber al público, que el día 17 del entrante Mayo a las 3 de la tarde en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan B. Etcheverry, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 5.a sección de este Departamento, paraje denominado Cufré, empadronada con el número 932 y se compone de una superficie de 8 hectáreas 801 metros 8945 centímetros y linda al Norte, con la sucesión de Manuel Castro; al Sud, sucesión de Rosalía Figueiras; al Este, con Guadalupe Dávila y Martín Monforte; y al Oeste, con el citado Monforte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y anexos pertinentes, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, Abril 16 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$24.00 Ab.27-3604-v.my.14.

GUSTAVO MARIÑO

Juzgado de Paz de la 5.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo y lo proveído por el suscrito en autos "Carlos Sanguinetti y Cía. con JOSE LUIS SANDOMINGO. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día ocho de Mayo del corriente año, a las diez horas, en el local del señor Gustavo Mariño, en este pueblo, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero don Antonio Milano, de los objetos embargados en dichos autos, cuyo detalle se encuentra en esta oficina a la vista de los interesados, previniéndose que esta venta será al contado. — Ecilda Paullier, Abril 7 de 1937. — Jeremías Meistro, Juez de Paz.

$22.00 Ab.14-3053-v.my.7.

VENTA EN ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, el señor Alguacil del Juzgado asistido del suscrito Actuario, procederá a vender al mejor postor, en almoneda judicial, los inmuebles siguientes: situados en Las Pavas, sexta sección de Treinta y Tres: trece hectáreas, 7.444 metros, 71 decímetros, 78 centímetros, que lindan: al Norte, Isidro Alvarez, al Sur, Laureano Alvarez, al Este, Luisa Rodríguez de Ferreira, y al Oeste, Jorgelina y Ramona María Alvarez y otra fracción contigua a la anteriormente descripta, compuesta de trece hectáreas, 7.444 metros, 71 decímetros, 78 centímetros que linda: al Norte, la fracción anteriormente descrita, al Sur sucesión de Petrona Lemos, al Este Luisa Rodríguez de Ferreira y al Oeste, María Ramona Alvarez. Se previene: A) Que esta venta fué dispuesta por el se-

ñor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Veiarde J. Cerdeiras, en los autos caratulados: "ISABEL FERNANDEZ DE MENA, ROSA CANDIDA MOGERAL DE ALVAREZ e ISIDRA ALVAREZ. Sucesiones", cuyos autos y títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en esta oficina donde podrán ser examinados; B) Que no se aceptará oferta inferior de veinticuatro pesos la hectárea, base fijada para la venta; D) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta, como garantía de su cumplimiento; y D) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador.— Treinta y Tres, Abril 5 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$31.50 Ab.21-3380-v.my.8.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público la disolución de la sociedad DELPIANO Y SOTELO, constituída por lo señores Daniel F. Delpiano y Antonio Sotelo que explotaba el ramo de fabricación de pastas alimenticias en la calle Sierra 2251 bajo la denominación "La Bolognesa", habiendo el socio Daniel F. Delpiano vendido su pertenencia en la referida sociedad al señor Luis F. Pertusati y constituídose una nueva sociedad entre los señores Antonio Sotelo y Luis F. Pertusati con la razón de "Sotelo y Pertusati" para seguir explotando el citado establecimiento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Daniel F. Delpiano. — Antonio Sotelo. — Luis F. Pertusati.

$5.00 Ab.19-3222-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 25 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a doña MARGARITA CORNU el comercio y fábrica de mi propiedad "Establecimiento industrial para el caucho" (suelas y tacos de goma), instalado en la casa número 1815-1817 de la calle La Paz, Montevideo, citando a los acreedores para que concurran a dicho domicilio a percibir sus créditos dentro del término de treinta días computados desde la primera publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Miguel Hernaez.

$5.00 Ab.10-2928-v.ab.29.

BANCO COMERCIAL
PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos, a recibir el dividendo a cuenta del 157 ejercicio a terminarse el 30 de Setiembre próximo. — Montevideo, Abril 16 de 1937.

$3.00 Ab.20-3309-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JUAN y LUIS MARIANI, mi casa de comercio, que en los ramos de barraca y con el título de 'Barraca del Norte", tengo instalada en la casa número 122 de la calle Emilio Romero de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, de 9 a 10 horas de cada día, en la referida casa de comercio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — J. Barmainon.

$5.00 Ab.10-2903-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "SARKISIAN Y MURADIAN", en el ramo de provisión, sita en la calle Diego Lamas número 1350, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Elías Muradian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1937

$5.00 Ab.10-2901-v.ab.29

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que por vencer nuestro contrato el 30 del corriente mes hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, bajo la firma "WILSON Hnos", establecida en la avenida Rondeau número 1681, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio don Jorge A. Wilson. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores a que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — J Endique Wilson. — Jorge A. Wilson.

$5.00 Ab.19-3215 v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Francisco Percovich ha prometido vender a la señora AGNES SUNOK DE KULCSAR su comercio que en el ramo de café y recreo tiene en avenida Millán 4444, de esta ciudad, emplazándose a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la oficina "Atanasiu", calle Buenos Aires 509. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Francisco Percovich. — Agnes Sunok de Kulcsar.

$5.00 Ab.28-3690-v.my.17.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, en 22 del pasado Febrero, fué disuelta parcialmente la sociedad "HIJOS DE JOAQUIN GONZALEZ COUTO" en lo que se refiere al señor Manuel González Prado, que se retiró de la sociedad, continuando la misma sus operaciones con los socios restantes. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — Hijos de Joaquín González Couto.

$5.00 Ab.28-3671-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha prometido en venta el comercio de la calle Arquímedes 1135. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — Vendedor: José Gago. — Comprador: ARSENIO LERA.

$5.00 Ab.28-3652-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída bajo la razón de "PEDRO MUIÑO y COMPAÑIA" para la explotación de la casa de comercio que en los ramos de tienda, mercería y anexos denominada "La Sud Americana" tenemos establecida en esta ciudad, calle Río Branco número 1202, esquina a la de Canelones, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pedro Muiño. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Pedro Muiño. — Gualberto García.

$5.00 Ab.29-3702-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166, he contratado vender a favor del señor ENRIQUE CARRERA el comercio de carnicería sito en la calle Marmarajá número 2157. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada oficina los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Juan Labadia.

$5.00 Ab.28-3681-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Justicia, Sección Balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), he contratado vender a los señores SEVERINO FERNANDEZ y COMPAÑIA la casa de comercio que en el ramo de café tengo establecido en la calle Juncal número 1367, de esta ciudad, denominado "Café Suizo". Se notifica a todos los acreedores que as cuentas se pagarán en el mismo. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Juan Amorín y Compañía — Severino Fernández y Compañía.

$5.00 Ab.28-3679-v.my 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, secomunica que por intermedio de la oficina Justicia, Sección Balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 112 (segundo piso), he contratado vender al señor JESUS RODRIGUEZ mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle Joaquín Requena número 2002, esquina Nicaragua, de esta ciudad. Se notifica a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con sus justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Luciano Sánchez. — Jesús Rodríguez.

$5.00 Ab.28-3680-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Luraghi y Filippini", en los ramos de mueblería, bazar y anexos, establecida en la calle 18 de Julio frente a la plaza Sarandí, ha quedado disuelta, quedando a cargo del socio señor CARLOS A. FILIPPINI BAENA, el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Durazno, Abril 17 de 1937. — Alberto A. Luraghi. — Carlos A. Filippini Baena.

$5.00 Ab.27-3592-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que a contar del primero del corriente ha quedado disuelta la sociedad que con la firma de MANUEL VEIRAS y Cía. giraba como propietaria del comercio "Bar del Puerto", establecido en la casa 1575 de la calle Pérez Castellano de esta ciudad, quedando de pertenencia y a cargo del socio Manuel Veiras el activo y pasivo del referido comercio, en el que deben formularse las reclamaciones que correspondan. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Manuel Veiras y Cía. — Manuel Veiras Mosquera. — Manuela Pulleiro de Veiras.

$5.00 Ab 14-3041-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a las señoritas MERCEDES AIDA SALDUN y MARIA ISABEL XALAMBRI y el señor FEDERICO VESSACHINI, que constituídos en sociedad comercial girarán bajo la razón social de Saldun y Cía., la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecida en la calle Treinta y Tres número 13555 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, emplazando a todos los que se consideren acreedores de nuestra casa, para que se presenten en el domicilio indicado, con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril de 1937. — Mercedes Aída Saldun. — María Isabel Xalambrí. — Federico Vessachini. — Saldun y Cía. — Padilla y Cía.

$5.00 Ab.14-3033-v.my.3.

"LA UNION COMERCIAL URUGUAYA S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artculo 7.o inciso 2.o de la ley 2 de Junio de 1893, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1937 en el local de la calle Soriano 959, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del informe de la gestión de la Comisión Liquidadora; 2.o Distribución del acervo social; 3.o Designación de autoridad encargada del rescate de las acciones; 4.o Designación de un accionista que tendrá la custodia de los antecedentes sociales y poder para solicitar la cancelación de la personería jurídica; 5.o Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen el acta.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos deberán con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, registrar sus acciones en la calle 18 de Julio 915.

$16.80 Ab.10-2931-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JUAN JOSE CAVALHEIRO las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio situada en Valentín, 4.a sección rural de este Departamento, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar, y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto, Abril 8 de 1937. — Abrelino Viera.

$5.00 Ab.14-3055-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Fco. LOPEZ SASIA nuestra casa que gira en el comercio de "Pensión familiar" en la calle Brandzen número 1988. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las siguientes publicaciones para que el que se considere acreedor pase a hacer efectivo sus cobros. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Sucesión Rosa M. de Castro.

$5.00 Ab.14-3058-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores LADISLAO PEC, AMERICO LAZAR y JUAN ARNOLDO HIRSCH la fábrica que en el ramo de tejidos de punto tengo establecida en la calle Buenos Aires número 525, de esta ciudad, bajo la denominación de "Olimpia". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del traductor público Ernesto Sugar, Ciudadela número 1432 (primer piso, apartamento 10). — Montevideo, Abril de 1937. — Esteban Grünwald.

$5.00 Ab.28-3675-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor WILLY MAYER el comercio que en el ramo de panadería, confitería y lechería tengo instalado en la calle Uruguay 1536 de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren con derecho deben prsentarse con los justificativos dentro del plazo legal en la Escribanía Arrillaga Safons, calle Misiones 1325. — Tomás González Ewans.

$5.00 Ab.20-3302-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 1.o de Abril ha quedado convenida la disolución de la sociedad que bajo la razón social de "HARRY SILVER y COMPAÑIA" giraba en esta plaza en el ramo de peletería, sastrería y anexos, con sede en avenida Rondeau 1524, retirándose el socio don Ruben Martirosoff y quedando a cargo del activo y pasivo de la misma don Harry Silver. Los acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del término negal en el estudio jurídico del procurador titulado, don David Porto, calle José L. Terra 2633. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Ruben Martirosoff. — Harry Silver.

$5.00 Ab.26-3560-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que de acuerdo con la ley respectiva hemos prometido vender al señor LUIS S. DINI todas las existencias de la "Farmacia del Sol", que tenemos establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo 186, quedando el vendedor a cargo del activo y pasivo. En consecuencia, quienes se consideren acreedores pueden pasar a hacer efectivos sus créditos dentro de los treinta días, a contar de esta fecha. — Tacuarembó, Abril 20 de 1937. — Gauna y Compañía. — Luis S. Dini.

$5.00 Ab.26-3573-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social de "CASTRO y PREGO", en el ramo de panadería, establecida en la calle Victoria número 2218, quedando con todo el activo y pasivo el socio Santiago Prego, el que seguirá con dicho establecimiento con su sola firma, citándose a los acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — David Castro. — Santiago Prego.

$5.00 Ab.26-3570-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber que desde el 1.o de Abril, de común y amigable acuerdo ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas teníamos establecidos en avenida Rodó, bajo la razón social de "BOTTARO e IGARI", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Dante Bottaro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Abril de 1937. — Dante Bottaro. — Francisco Igari.

$5.00 Ab.26-3566-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don LAURIANO PEREZ mi casa de comercio en el ramo de provisión, sito en esta ciudad, calle Fray Bentos número 103, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). Para tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Dorotea B. de Qinteros. — Lauriano Pérez.

$5.00 Ab.26-3559-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, de acuerdo con la ley respectiva, que he prometido vender al señor RICARDO CRUZ todas las existencias de la casa comercial que en los ramos de provisión y almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 232, quedando el vendedor a cargo del pasivo y de las cuentas a cobrar. En consecuencia, quienes se consideren acreedores pueden pasar a hacer efectivos sus créditos dentro de los treinta días, a contar de esta fecha. — Tacuarembó, Abril 6 de 1937 — Juan Vitelio. — Ricardo Cruz.

$5.00 Ab.26-3572-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanello (Uruguay número 1761), hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles y bar con alcohólicas sito en la calle Gaboto número 1400, esquina Guayabo, de esta ciudad, retirándose el señor Manuel García Veiga y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ramón García Bello. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Ramón García Bello. — Manuel García Veiga.

$5.00 Ab.26-3544-v.my.15.

VENTA DE PANADERIA

El señor Lorenzo Helgue venderá a los señores JOSE LISTA y VALERIANO LIEBANA, el establecimiento comercial en el ramo de panadería, denominado "La Perla del Plata" situado en esta ciudad, calle Victoria número 2113, consistente en la propiedad comercial e industrial y en las existencias del referido negocio. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en la casa número 2164 de la calle Victoria de esta ciudad, domicilio de los promisorios compradores, en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Abril de 1937. — Lorenzo Helgue. — José Lista. — Valeriano Liébana.

$5.00 Ab.17-3205-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de fábricas de pastas y anexos, en la calle Sierra número 1975, bajo la denominación de "La Moderna" y la razón social de VENANCIO CIUFFARDI Y COMPAÑIA. El socio capitalista señor Venancio Ciuffardi ha prometido vender al señor Angel Ciuffardi el comercio referido, por lo cual los acreedores a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse en el local del comercio mencionado. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Venancio Ciuffardi. — Angel Ciuffardi.

$5.00 Ab.17-3171-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender toda la instalación de fotografía en la calle Pereyra 3141 (bis) de esta capital a los señores AMERICO BOCZKO Y LADISLAO KOCSIS. Invito a todos que se crean en derecho en virtud de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que se presenten con sus justificativos dentro del término legal en el estudio del doctor Eugenio Horvath, Maldonado 880. — Antonio Kiss.

$5.00 Ab.17-3190-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte, (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores EUGENIO RIVAS Y PAULINO ARDANZ, la provisión de comestibles y frutas, situado en la calle Uruguay número 1749 esquina a la de Gaboto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Manuel Soto. — Eugenio Rivas. — Paulino Ardanz.

$5.00 Ab.17-3172-v.my.6.

VENTA DE OMNIBUS

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don VICTOR REGUERIA parte de mis derechos y acciones en el ómnibus letra G número 55 antes número 3 de la trayectoria central, matriculado con el número 33455 y empadronado con el número 55132 debiendo presentarse los acreedores en Cerro Largo 1997. —Vicente Santamaría.

$5.00 Ab.17-3180-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Francisco de los Reyes ha prometido vender a BRUJAS STJIPAM la provisión establecida en la calle Vilardebó 1978. Verificándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Francisco de los Reyes. — Brujas Stjipam.

$5.00 Ab.15-3085-v.my.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560 hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa entre los señores FELIPE Y MANUEL GARCIA Y LAMELA referente a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Maldonado número 951 de esta ciudad. — Montevideo, 9 de Abril de 1937. — Felipe y Manuel García — Fernández y Lamela.

$5.00 Ab.12-2983-v.my.3

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que con la denominación de "GRAÑA Y PINTOS" giraba en María Albina, 7.a sección de Treinta y Tres, en ramos generales, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Miceno Pintos, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos del caso en el domicilio indicado dentro de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1937. — Miceno Pintos. — Benjamín Graña.

$5.00 Ab.12-2935-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores ANTONIO GUTIERREZ y a IDO CHIOSA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo instalado en la calle Ricardo Palma número 3201, de esta ciudad, y en virtud de las disposiciones legales hago saber a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días establecidos por la ley, en el establecimiento comercial. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Eleuterio Caballero. — Antonio Gutiérrrez. — Ido Chiosa.

$5.00 Ab.24-3436-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos de proceder a la disolución y liquidación de la sociedad de comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ROETTI y PEYROULOU" en el ramo de tienda, mercería, sastrería y anexos, con domicilio establecido en esta Capital, casa número 4229 de la avenida 8 de Octubre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y los previstos por el artículo 492 del Código de Comercio se verifica esta publicación, pudiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Manuel C. Casaravilla, avenida 8 de Octubre número 3964, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Luis L. Roetti. — Julián Luis Peyroulou.

$5.00 Ab.24-3483-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo determinado en la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y el público en general que se ha resuelto la disolución total de la sociedad accidental que bajo la razón de "AZZARINI y COMPAÑIA" fué constituída por escritura de 3 de Mayo de 1930 para efectuar los trabajos de marmolería en el edificio del Banco de la República, debiendo las personas que se consideren acreedores de esta sociedad presentar los justificativos de sus créditos en la escribana Magariños, calle Rincón número 537, dentro del término de esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Azzarini y Compañía.

$5.00 Ab.24-3525-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza para la explotación de la fábrica de yesqueros establecida en la calle Blandengues número 2023, constituída por los señores MOISES AXLER y MARCOS DROBINER, quedando el señor Moisés Axler a cargo del activo y pasivo. Los acredores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Inca número 2370. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Moisés Axler. — Marcos Drobiner.

$5.00 Ab.24-3508-v.my.13.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial que en el ramo de taller de marmolería, granito y anexos tenemos constituída bajo la firma de "LA PORTA HERMANOS y COMPAÑIA", con domicilio en la casa calle Rivera número 3564, dejando de formar parte de ella el señor Pascual Latessa y quedando a cargo del activo y pasivo los socios señores Bersirio y Angel La Porta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Bersirio La Porta. — Angel La Porta. — Pascual Latessa.

$5.00 Ab.23-3437-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don José Ribeiro ha prometido vender a don AVELINO PUIME la casa de comercio que en el ramo de carnicería tiene instalada en la calle Pedro Trápani número 4050. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, notificando a los acreedores que deben presentar sus cuentas en la escribanía de Héctor C. Tusso, calle Sarandí número 475, dentro del plazo que marca la citada ley. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — José Ribeiro. — Avelino Puime.

$5.00 Ab.23-3460-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que Francisco Antelo prometió vender a JESUS FELIPEZ el comercio de almacén y despacho de bebidas ubicado en la avenida Agraciada número 1949. Los acreedores deberán presentar por duplicado, los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19), de 10 a 12. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Francisco Antelo. — Jesús Felipez.

$5.00 Ab.23-3468-v.my.12.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLCADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que el señor David Stirling, propietario de la cabaña "La Esmeralda", en el Departamento de Río Negro, ha solicitado a la Oficina de los Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado los originales, se le expida duplicados de los certificados de incnripción correspondiente a los siguientes productos:

Raza Shorthorn (macho).

R. P. 226 H. B. U. 34796, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
R. P. 238 H. B. U. 34808, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
R. P. 298 H. B. U. 36827, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
R. P. 348 U. B. U. 37173, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
R. P. 249 H. B. N. 34819, transferido al señor Alcides García Da Rosa.
R. P. 279 H. B. U. 36231, transferido al señor Alcides García Da Rosa.
R. P. 299 H. B. U. 36828, transferido a la señora María H. de Arocena.
R. P. 304 H. B. U. 36833, transferido a la señora María H. de Arocena.
R. P. 227 H. B. U. 34797, transferido a Estancias Julio Mailhos, S. A.
R. P. 285 H. B. U. 36237, transferido a Estancias Julio Mailhos, S. A.
R. P. 311 H. B. U 36840, transferido a Sucesión Hortigueyra.
R. P. 346 H. B. U. 37171, transferido a Sucesión Hortigueyra.
R. P. 228 H. B. U. 34798, transferido al señor Juan Suárez de Lima.
R. P. 237 H. B. U. 34807, transferido al señor Carlos Barbieri.
R. P. 316 H. B. U. 36845, transferido al señor Ismael Romeo Colares.
R. P. 317 H. B. U. 36846, transferido al señor Ismael Romeo Colares.
R. P. 300 H. B. U. 36829, transferido a Sucesión Alfredo Young.
Abril de 1937.

$26.25 Ab.21-3385-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido en venta al señor JOSE CEPPA la fábrica de pastas y anexos que poseemos en esta ciudad, calle Yaguarón número 1318, denominada "La Modelo", que ha girado bajo la firma "Pena Martínez y Compañía". — Montevideo, Abril 21 de 1937.

$5.00 Ab.26-3545-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores SANTIAGO PAZO y JOSE ANDRADE, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida General Flores número 2942 b, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Jacinto Filloy. — Santiago Pazo. — José Andrade.

$5.00 Ab.21-3360-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don Delfín Iglesias se comprometió a vender libre de activo y pasivo a don GUMERSINDO IGLESIAS, su carnicería situada en esta ciudad, calle Millán número 2746 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir a dicho comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Delfín Iglesias. — Gumersindo Iglesias.

$5.00 Ab.21-3301-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores GARABED VANESKAHIAN y Hna., mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo instalada en la calle Atahona número 4052, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la referida casa de comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1937.— Meguerdich Tavuesian.

$5.00 Ab.19-3220-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor MANUEL BARROS, nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos instalada en la calle Cerro Largo número 1751, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal: en la referida casa de comercio. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Nieves Ríos de Bouso. — Mario M. Otero.

$5.00 Ab.21-3359-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura que en fecha tres del corriente autorizó el escribano Jorge A. Sastre, he prometido vender a la sociedad anónima La Internacional. Empresa Telefónica, la empresa de mi propiedad denominada Empresa Telefónica Hispano Uruguaya, con asiento principal en el Departamento de Treinta y Tres, y sus sucursales. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que se presenten en el domicilio de la sociedad adquirente, calle 25 de Mayo número 423, de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Marcelino Torres España.

$5.00 Ab.22-3422-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor MANUEL FUENTES, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Buenos Aires número 452, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Pedro Negreira. — Manuel Fuentes.

$5.00 Ab.21-3342-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor RAMON GONZALEZ la casa de comercio que en el ramo de restaurant, despacho de bebidas y hospedaje poseo en la calle Pérez Castellano número 1590. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones para que los acreedores se presenten en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Rogelia Santeiro.

$5.00 Ab.24-3507-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que en virtud de compromiso suscrito con fecha primero de Abril he prometido ceder al señor MARTIN J. CERECEDA los derechos y acciones que me corresponden en la empresa de pompas fúnebres que gira en esta plaza bajo la razón social de "Sucesión Manuel Onego", haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo. En cumplimiento de la ley de 26 de Stiembre de 1904 se hace la presente. — Rocha, Abril 12 de 1937. — M. J. Cereceda. — Héctor Olivera Fernández.

$5.00 Ab.22-3395-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señora SINFOROSA GALLEGO y COMPAÑIA el comercio que en el ramo de provisión tengo instalado en la calle Industria número 3648, de esta ciudad. En virtud de las disposiciones legales hago saber a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el expresado comercio. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Florentino Picardo. — Sinforosa Gallego y Compañía.

$5.00 Ab.24-3515-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de bazar y ferretería teníamos establecido en esta ciudad, calle Millán número 2727 El activo y pasivo quedará a favor y cargo del socio ALFREDO SANTO, a contar desde el 1.o de Enero del año actual. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Domingo Santo e Hijo.

$5.00 [illegible] v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don José Suárez prometió vender, libre de activo y pasivo, a don ANTONIO LAMAS, el "Mercadito La Paz", sito en esta ciudad, calle Gonzalo Ramírez número 2000 esquina Blanes, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — José Suárez. — Antonio Lamas.

$5.00 Ab.23-3447-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores MARTINEZ HERMANOS nuestra casa de comercio en ramos generales establecida en Meneses (Departamento de Salto). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. La firma queda establecida en la ciudad de Artigas y en Sarandí de Mata Perros (Departamento de Salto). — Meneses, Abril 19 de 1937. — Nassiff Hermanos.

$5.00 Ab.22-3413-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público que por fallecimiento de mi señor socio me he hecho cargo del activo y pasivo del comercio que en el ramo de almacén giraba en esta localidad bajo la firma "TORRES y ETCHEVERRIA". Cumpliendo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Chamizo, Abril 18 de 1937. — Arturo G. Torres.

$5.00 Ab.22-3426-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a doña OLGA DINA LÜHERS DE ESPALTER, el comercio de panadería que tenía establecido en la calle 18 de Julio número 2001, domicilio donde podrán concurrir los interesados dentro del término legal. — Fray Bentos, Abril 8 de 1937. — Guillermo Hodges.

$5.00 Ab.10-3257 v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he vendido al señor CLODOMIRO AMEIGEIRAS un comercio en este pueblo de Olimar (Departamento de Treinta y Tres). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Olimar, Abril 9 de 1937. — Donato Rojas. — Clodomiro Ameigeiras Silva.

$5.00 Ab.14-3004-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Miguel Svedulis ha prometido vender a FRANCISCO STEGNE el puesto de verduras y frutas establecido en la calle Uruguay 1573, verificándose esta publicación a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1937. — Miguel Svedulis. — Francisco Stegne.

$5.00 Ab12-2963-v.my.3.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA LOS TEROS"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social de la calle 25 de Mayo 477 (escritorio 40), el día 30 de Abril próximo a las 10 horas, a efectos de considerar la memoria y balance del primer ejercicio (semestre 2.o 1936).

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 29 de Abril. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — El Secretario.

$6.00 Ab.26-3557-v.ab.30.

VENTA DE OMNIBUS

Se hace constar al comercio y al público, que hemos prometido en venta en esta fecha a los señores LUIS PRATTO, JUAN TAUSEDA y ANTONIO FERRER, el ómnibus "Studebaker", empadronado con el número 53310 y matriculado con el número 33537, correspondiente a la línea "G" y derivados. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que quienes se consideren acreedores concurran con los justificativos correspondientes en la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434 todos los días hábiles de 9.30 a 11.30. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Victorino Durán. — Agustín Casella.

$5.00 Ab.10-2930-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a favor del señor RODOLFO HIRSCHFELD la estación de servicios para automóviles situada en la avenida General Rondeau esquina Nueva York de esta ciudad. Los acreedores de dicho negocio podrán presentarse con los justificativos de sus créditos a la call eMisiones 1476, escribanía de Alberto D. Tuboras, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Carlos A. Palma.

$5.00 Ab.10-2884-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor MOISES JACOBO JAKTER, el comercio que en el ramo de hojalatería, tengo establecido en la calle Yaguarón número 1257. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Inca número 2370. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — José Oliva.

$ 5.00 Ab.10 2927-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de P. Pizzanelli (Uruguay 1761), he resuelto constituir sociedad colectiva con el señor Jacobo Mazal, para seguir explotando el almacén de comestibles sito en la calle Uruguay número 1601 esquina Piedad, de esta ciudad, que girará bajo la razón de MAZAL HERMANOS. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que presenten los justificativos d sus créditos en la casa mencionada. — Montevideo, Abril 11 de 1937. — Salomón Mazal. — Jacobo Mazal.

$5.00 Ab.15-3079-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor AURO MADRUGA, las existencias de mi casa de comercio, ubicada en Cuchilla de Cerro Pelado, 6.a sección de este Departamento. — Cerro Pelado, Enero 24 de 1937. — Ciriaco González y Cía.

$5.00 Ab.27-3587-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y de. público en general que he prometido vender a los hermanos JOSE y FERNANDO ENRIQUEZ, mi casa de comercio en los ramos de confitería, café y bebidas fermentadas situada en la calle Andes número 1313, denominada "Confitería Andes". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de caso dentro del término legal, en el mismo comercio. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Bartolomé Tugores. — José Enríquez. — Fernando Enríquez.

$5.00 Ab.15-3076-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, he vendido al señor ANTONIO CIOFFI, las instalaciones de mi casa de comercio denominada "Sedería Broadway", situada en esta Capital, en la avenida 18 de Julio número 899, esquina Convención. A los efectos consiguientes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Tufic Acle. — Antonio Cioffi.

$5.00 Ab.14-3048-v.my.3.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 16 de Mayo a llas 14 horas, en el salón de actos del "Mercado Modelo", en la que se considerará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Reforma de los artículos 14, 18 inciso C), 23, 44, 49, 50 y 51 de los estatutos sociales; reforma motivada por el acuerdo concertado con el Municipio de Montevideo y para dar lugar a la representación municipal en el Directorio de la Concentración.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, para tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas tendrán que inscribir sus acciones en la Seretaría de la sociedad, por lo menos, tres días ante del fijado para la reunión, la que dará un certificado que lo habilitará a concurrir a ella, estableciendo el número de votos que le corresponde, expresándose el capital que represente y el número de las acciones. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — El Directorio.

$15.60 Ab.28-3654-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que prometimos vender al señor ABEL M. BARNECH, nuestro establecimiento comercial que en el ramo de tienda, mercería y bazar, tenemos establecido en la Villa del Tala, Departamento de Canelones. Los que se consideren nuestros acreedores deberán présentarse con los justificativos en nuestro domicilio establecido en la Villa antes mencionada. — Villa del Tala, Abril 7 de 1937. — Domingo Barnech y Compañía.

$5.00 Ab.12-2932-v.my.3.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

RESCATE EXTRAORDINARIO DE VALORES

En la licitación verificada el día 26 del corriente fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo con lo dispuesto en el llamamiento a licitación.

Series	Proponentes	Valor nominal	Tipo o|o	Valor efectivo
A 1937	Alberto Lista	$ 21.600.00	98.20	$ 21.211.20
A 1937	Aldave y Martínez	" 14.875.00	98.30	" 14.622.12
A 1937	Edo. Rodríguez Ximénez	" 3.500.00	98.35	" 3.442.25
31	Cambio Pollio	" 8.350.00	98.35	" 8.212.22
A 1937	Ceferino Caorsi	" 13.000.00	98.37	" 12.788.10
A 1937	Ceferino Caorsi	" 12.300.00	98.37	" 12.099.51
A 1937	Luis A. Bengoa	" 15.100.00	98.38	" 14.855.38
31	Carlos Raúl Lettieri	" 11.275.00	98.38	" 11.092.34
		$ 100.000.00		$ 98.323.12

Montevideo, Abril 26 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.29-3752-v.ab.29.

U. T. E.

LICITACION N.o 480

Chassis de camión

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 6 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de un chassis de camión tipo liviano completo, sin cabina, sin carrocería, para 1.000 kilos, aproximadamente, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.29-3708-v.my.3.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 356

Llámase a licitación pública para la compra de dos chassis remolque con capacidad útil de ocho toneladas cada uno.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 21 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — La Gerensia.

(Cuenta corriente) Ab.29-3718-v.my.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 34

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir aceite de oliva, arroz, azúcar, aceitunas, ciruelas, completo Puritas, fideos en paquetes, grasa de cerdo, galletitas tipo María, orejones, queso duro y fresco, sardinas, salchichas de viena, vermouth, con destino a cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.29-3727-v.my.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación (licitación pública número 35, asunto 789|336, vestuario para Marina): Miguel M. Ramos y Compañía: 54 metros de lienzo según muestra, a $ 0.30 el metro; 22 22 metros de algodón blanco, según muestra a $ 0.22 el metro; 820 hormillas color yerba mate, según muestra número 1 a $ 0.77 el ciento; 1.390 hormillas blancas, ordinaria, según muestra número 3, a $ 0.45 el ciento; 84 botones blancos para carteras, según muestra número 3. a $ 0.45 el ciento. — Montevideo, Abril 26 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.29-3728-v.ab.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el aprovisionamiento de 19 máquinas de sumar, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Mayo de 1937, a la hora 16 y 15, en la Gerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Abril 22 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.29-3719-v my.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA OBRAS DE CARPINTERIA

Llámase por segunda vez a licitación pública para la ejecución en carpintería de los siguientes trabajos:

Sección I. — Mostrador de Tesorería, mamparas del despacho y antedespacho del Tesorero, revestimientos, mostrador y mamparas en el despacho del archivo administrativo.

Sección II. — Mamparas de madera en la parte posterior del edificio para los pisos 1.o, 2.o y 3.o altos y muebles y revestimientos en la sala de actos del 3.er piso alto.

Sección III. — Revestimientos de tabiques, construcción de mamparas y ventanas de madera, muebles endosados en los salones del Directorio, Gerencia, Presidencia y Subgerencia, tableros de madera de las mamparas metálicas, etc.

Los planos y memorias respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad, Misiones número 1435 durante las horas y días hábiles, oficina en la que se deberán entregar las propuestas correspondientes.

La apertura de las mismas se efectuará en la Presidencia el día 10 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

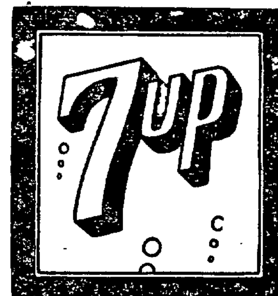
(Cuenta corriente) Ab.29-3751-v.my.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29720

Montevideo, Abril 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Seven-Up Co., una corporación del Estado de Missouri, con domicilio en la ciudad de St. Louis, Estado de Missouri (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas no alcoholizadas, sin cereales ni malta, que se venden como bebidas refrescantes y jarabes, extractos y substancias para dar sabor, empleados en la preparación de dichas bebidas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3713-v.my.17.

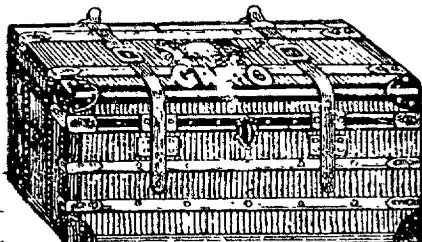
ACTA N.o 29721
Montevideo, Abril 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Brooks Appliance Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a (bragueros, cinturones y aparatos quirúrgicos similares). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3712-v.my.17.

ACTA N.o 29719
Montevideo, Abril 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Orlando Castellano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CHAJA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3714-v.my.17.

ACTA N.o 29704
Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mackinnon y Coelho, Ltda., S. A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate, achicorias, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3716-v.my.17.

ACTA N.o 29715
Montevideo, Abril 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3709-v.my.17.

ACTA N.o 29708
Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a, 8.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3527-v.my.17.

1.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ARTURO PEREZ, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 707, y doña ANTOINETTE JAGLIN, de 38 años, soltera, rusa, domiciliada en 25 de Mayo 707 (5.o piso).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1191-v.my.6.

2.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALBERTO ELIA, de 23 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Zabala 1558, y doña AMALIA LUISA BONILLA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Zabala 1558.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1589-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE TADEO ROJO, de 39 años, divorciado, ingeniero, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 581, y doña ZULEMA JUANA POGGIO, soltera, argentina, domiciliada en Cerrito 455.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1590-v.my.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DO CAMPO, de 47 años, divorciado, jornalero, español, domiciliado en Cerrito 273, y doña CARMEN FIGUEROA PARADA, de 47 años, viuda, española, domiciliada en Cerrito 273.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1567-v.my.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ALVEZ DA SILVA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 421, y doña GUMERCINDA BENITA GONZALEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 421.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1568-v.my.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR FARESE GUIDO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1518, y doña IRMA ZINO ETCHEBARNE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1518.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1569-v.my.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE AZAR, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan L. Cuestas 1478, y doña FELICIA GOMEZ CAUERQUE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan L. Cuestas 1478.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1570-v.my.6.

8.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO LABARRERE, de 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Ituzaingó 1275, y doña ERCILIA INES LASSERRE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1275
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1580-v.my.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ LOPEZ, de 34 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado en Sarandí 392, y doña LUISA AVELINA SEGOVIA, de 33 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 392.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1592-v.my.6.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo
En el Cordón y el día 25 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR BOGGIO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1587, y doña FLORA MARCELINA RUEDA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 214.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1588-v.my.6.

10.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTENOR MENESES, de 25 años, soltero, peluquero, brasileño, domiciliado en Cabrera 4009, y doña MARIA MARGARITA HERNANDEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Carrasco sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1587-v.my.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO BENITEZ, de 20 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en C. Crocker 2780, y doña NELIDA ROSA GATTO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Crocker 2772
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1589-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON SAUCEDO, de 55 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4315, y doña JOSEFA PEREZ, de 51 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4315.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1535-v.my.6.

11.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE RICARDO ARROSPIDE, de 34 años,

soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Calleros sin número, y doña VICTORINA ESPOSITO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tardáguila 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1582-v.my.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO ZANETTI, de 39 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado en camino Corrales 2812, y doña EVA MARCELINA VARGAS, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada con el proyectante.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1581-v.my.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO FELIPE CASTRO, de 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en camino Corrales 2702, y doña LAURA GARIBOTTI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Corrales 2702.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil $2.00 1583-v.my.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO CANDIDO BELLO, de 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Gerónimo Piccioli 2975, y doña NELIDA PURA HIERRO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Zurich 352.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2584-v.my.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CUNEO LOPEZ, de 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Orestes Araújo 2072, y doña RAMONA RODRIGUEZ, de 54 años, soltera, española, domiciliada en Orestes Araújo 2072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1578-v.my.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE o DOMINGO BUERI, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rivera 2013 bis, y doña ENRIQUETA G. GARCIA, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en J. Requena 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1579-v.my.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLACIDO ACOSTA, de 32 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Miguel del Corro 1486, y doña SABINA PEREYRA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguel del Corro 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 1575-v.my.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PLANZO, de 61 años, viudo, oriental, domiciliado en La Paz 2183, y doña MARIA PALA, de 47 años, viuda, italiana, domiciliada en La Paz 2183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 1576-v.my.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO RINALDO PODESTA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en... y JUANA LAMPES, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en...

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 1577-v.my.6.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CEFERINO GONZALEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabildo 2014, y doña ORFILIA ROMELLI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabildo 2014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1571-v.my.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON BURCATOVSKY, de 36 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado en Coquimbo 2287, y doña LEONOR RUBCHINSKY, de 34 años, soltera, rusa, domiciliada en Coquimbo 2287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 1572-v.my.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO AFELTRO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1741, y doña ADELA FRIERI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1573-v.my.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO REIG, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2461, y doña MARIA HAYDEE PAN, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1574-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES ALGORTA DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.29-3724-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO TRIUNFO PACILIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.29-3682-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita a los acreedores de LUIS VALDETTARO a fin de que concurran a esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a recibir el importe del prorrateo del activo de esta quiebra. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.29-3698-v.my.5.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos de quiebra "DI BELLO y COMPAÑIA" ha sido presentado por el Síndico el estado de crédito y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores y por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.29-3699-v.my.11.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos de quiebra de FERNANDO FONTANA ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.29-3700-v.my.11.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que los comerciantes de esta plaza "SIMONE, OSES y LOMBARDO" han sido declarados en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Adolfo Rein, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.29-3701-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo en la quiebra de don MIGUEL DUTTO, se convoca a todos los acreedores de la misma para la junta que tendrá lugar el veinte

de Mayo próximo a las quince horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso). Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a los que concurran. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
(Costas) Ab.29-3707-v.my.11.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "RODRIGUEZ OVIDIO. Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado relativa a la época de efectiva cesación de pagos del fallido, se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), por el término legal. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
(Costas) Ab.29-3705-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Gisella Palaoro con JUAN SIMON RECAGNO. Conversión al divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "3515. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Vistos: para sentencia definitiva este juicio seguido por María Gisella Palaoro contra Juan Simón Recagno, por conversión al divorcio. Resultando: que la actora manifiesta a fojas 7 que por sentencia ejecutoriada de Febrero 16 de 1934 (testimonio de fojas 1 y siguientes), se encuentra separada de cuerpos de su esposo Juan Simón Recagno, y amparada en el artículo 185 del Código Civil solicita se convierta en divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, a fojas 8, no tiene reparo que oponer a ese pedimento. Considerando: que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónguges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, se decrete la conversión en divorcio solicitada por la peticionante. Por todos estos fundamentos, de acuerdo con el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Decretando convertida al divorcio la separación de cuerpos existentes entre María Gisella Palaoro y Juan Simón Recagno. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios pertinentes; ejecutoriada, comuníquese, dense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a diez de Abril de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: C. Walter Balleta". Y a los efectos de la notificación de don Juan Simón Recagno, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$17.40 Ab.29-3694-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BALBI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.29-3710-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN D. CARDOZO o JUAN DAMASENO CARDOSO o CARDOZO o JUAN CARDOZO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.29-3711-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX ARMELINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.29-3716-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN BADO o ANGELA MARIA DEL CARMEN BADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.29-3723-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA IBARLUCEA o IBARBUCEA DE ANDREAE, citándose a la ve za todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.29-3730-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DOROTEA SOBRERA DE PIREZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de don José Cupertino Pírez en la siguiente forma: Donde dice José Sobrera debe decir José Cupertino Pires, y donde dice: falleció José Sobrera debe decir: falleció José Cupertino Pires, por ser el real y verdadero nombre y apellido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.29-3726-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO SANGUINETTI y y DIONISIA MARTINEZ DE SANGUINETTI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 6 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.19-3687-v.my.11.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GUILLERMINA GARCIA y JUAN PEDRO ABREU, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.29-3688-v.my.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de don CIPRIANO MENDEZ se presentó don Manuel Rendo, con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: De Isabel, donde dice Marica debe decir María. De Isaac, donde dice Isac debe decir Isaac. De Severa, donde dice Teresa debe decir Severa. De Cipriano, donde dice Fermín debe decir Cipriano y donde dice Marcelino Hernández debe decir Marcelo Hernández. De Agustina, donde dice Justina Estanislada debe decir Agustina y donde dice Mendes debe decir Méndez. De Eustaquio, donde dice Margarita Fernández debe decir Margarita Medina. Y en la de Fructuoso Méndez, donde dice Garces debe decir García. — Canelones, Abril 17 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$8.25 Ab.29-3691-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CAMILO ENRIQUE BARCELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 16 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.29-3729-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante don JUAN M. BENTOS (hijo), y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Román A. Guerra; y 4.o Que se ha señalado el término de noventa días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 17 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
(Costas) Ab.29-3706-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "VILLARREAL DE TASSO ANA, JUANA VILLARREAL DE PORTELA, FELIPA ORFILA VILLARREAL DE GUTIERREZ y AMELIA ACOSTA DE PERALTA. Venia para vender", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Felipa Orfila Villarreal de Gutiérrez y a su esposo Pablo Gutiérrez para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en el juicio que por cobro de honorarios les ha iniciado en los referidos autos el escribano don José Lamas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Abril 1.o de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$7.50 Ab.29-3725-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "MARIA GARMENDIA DE CALLERI. Rectificación de partida", se hace saber que por sentencia dictada con fecha 8 del corriente mes, se decreta la rectificación de la partida parroquial de bautismo de María Luisa Garmendia, en cuanto al nombre de la peticionante, que aparece como "Luisa" Garmendia cuando debió consignarse que era María Luisa Garmendia, por ser éste el verdadero, por el cual ha sido conocida y nombrada desde su nacimiento y el que ha usado en todos los actos de su vida. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley de 3 de Julio de 1912. — José S. Elisburu, Actuario.
$2.00 Ab.29-3692-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos caratulados "Año 1936. — Benigno Andrada o Benigno Muela Andrada y Nicanora Casco contra sucesión de LUISA BANOVICH DE GUTIERREZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Luisa Banovich de Gutiérrez, a cualquier título, a sus causahabientes y a todos los que también se consideren con cualquier derecho y a cualquier título sobre los siguientes bienes: A) Terreno ubicado en la parte suburbana de esta ciudad de Fray Bentos, paraje antiguamente conocido por Mercado de Frutos, empadronado con el número 57, de una superficie de 1844 metros y cuyos límites actuales son: al Nordeste, calle Pública sin nombre; al Sudeste, Nicanora Casco de Andrada; al Sudoeste, sucesión Antonio Acosta, y al Noroeste, sucesión Luisa Banovich de Gutiérrez; B) Terreno también ubicado en la

parte suburbana de esta ciudad de Fray Bentos, paraje antiguamente conocido por Mercado de Frutos, empadronado con el número 58, de una superficie de 922 metros y cuyos límites actuales son: al Nordeste, calle pública sin nombre; al Sudeste, viuda de Osores; al Sudoeste, Isabel Garate de Descoins, y al Nordoeste, Benigno M. Andrada, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 17 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$21.60 Ab.29-3693-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "MARCELINO E. CABRERA. Quiebra. Incidente sobre la fecha de la cesación de pagos", se hace saber que se ha fijado como la efectiva fecha de la cesación de pagos del fallido don Marcelino E. Cabrera, la del cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 21 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Ab.29-3684-v.ab.29.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard; se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de JULIA LEMOS CORREA o JULIA CORREA y ENRIQUETA BORTAGARAY, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de las expresadas causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 21 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.29-3685-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL SILVERA, a fin de que todos aquellos qu epor cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 19 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.29-3695-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de PEDRO CELESTINO SOSA a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 19 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.29-3696-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS LECUNA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 19 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.29-3697-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BRAULIA TOTI o TOTIS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 20 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.20 Ab.29-3689-v.jn.3.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Felipe Carve contra AMILCAR DODERA y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el número sesenta y ocho mil seiscientos dos, situado en la undécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número sesenta y siete en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra, en Diciembre de 1888, se compone de novecientos cuarenta y un metros treinta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: catorce metros veintinueve centímetros de frente al Sudoeste al boulevard Propios; sesenta y dos metros setenta centímetros al Nordoeste, lindando con el solar sesenta y seis; quince metros sesenta centímetros al Nordeste, por donde confina con el solar setenta y dos; y sesenta y nueve metros cinco centímetros al Sudeste, limitando con los solares seenta y ocho y sesenta y nueve. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos, honorarios, impuestos y certificados de las escrituras de ratificación y compra, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Abril 23 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ab.29-3720-v.my.17.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Lorenzo Covetta contra AMILCAR DODERA y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el dieciocho de Mayo próximo a las dieciséis horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número veintinueve mil seiscientos uno, situado en "Los Pocitos", vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, señalado con el número diecicho en el plano levantado por el agrimensor Javier Alvarez, el veintidós de Julio de mil novecientos diez y se compone de doscientos cuarenta y siete metros veinte decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Cipriano Payán; veintiocho metros ochenta y tres centímetros al Nordeste, lindando con el solar número diecisiete; ocho metros sesenta centímetros al Sudeste, confinando con el solar quince; y veintiocho metros noventa y dos centímetros al Sudoeste, limitando con el solar número diecinueve. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos, honorarios, impuestos y certificados de las escrituras, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ab.29-3721-v.my.17.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Emilio Scheidtler contra AMILCAR DODERA y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Mayo próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero del Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil del Juzgado, se vederá en remate púbico y al mejor postor el siguiente inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número veintinueve mil seiscientos, situado en "Los Pocitos", vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, señalado con el número diecinueve en el plano levantado en Julio 22 de 1910, por el agrimensor Javier Alvarez, se compone de doscientos cuarenta y siete metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Nordoeste a la calle Cipriano Payán, señalada su puerta con el número tres mil ochenta y seis; veintiocho metros, noventa y dos centímetros al Nordeste, por donde linda con el solar número dieciocho; ocho metros cincuenta y siete centímetros al Sudeste, por donde linda con el solar número quince; y veintiocho metros noventa y siete centímetros al Sudoeste, limitando con el solar número veinte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos, honorarios, impuestos y certificados de las escrituras serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ab.29-3722-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores JESUS BALEATO y ANACLETO RODRIGUEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle San Salvador número 1451, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Manuel Romero. — Jesús Baleato. — Anacleto Rodríguez.

$5.00 Ab.29-3703-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor RAMON VARELA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Simón Martínez número 4102, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Agustín Rodríguez. — Ramón Varela.

$5.00 Ab.29-3704-v.my.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén, ferretería y despacho de bebidas girara bajo la firma de "LIDORO Y BUENAVENTURA SAETTONE", establecida en villa del Sauce, de Canelones, quedando hoy bajo la administración del primero, así como su activo y pasivo. — Sauce (Canelones), Abril de 1937. — Buenaventura Saettone. — Lidoro G. Saettone.

$5.00 Ab.29-3686-v.my.18.

"EL CARMELO, S. A."

AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 11 de Mayo a las 18 horas en el local social provisorio, calle Cerrito 464, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Rendición de cuentas del Directorio Provisorio; 2.o Nombramiento de Directorio definitivo y suplentes. — El Director Provisorio.

$4.50 Ab.29-3717-v.my.11.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllo los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

CAJA AUTONOMA DE AMORTIZACION

BALANCE DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1937

DEUDORES

Colocaciones y préstamos	$ 11.605.255.46	
Agentes en el exterior	" 3.656.060.53	
Deudores varios	" 10.59	
Caja y Banco de la República. Custodia pesos	" 71.332.49	
Letras giradas para pago de servicios	" 155.766.16	
Muebles y útiles de escritorio	" 16.378.19	
Diferencias de cambio sobre pago de servicios	" 12.784.649.69	
Servicio de intereses de obligaciones amortizables	" 2.775.890.89	
Gastos de Administración	" 264.498.84	
Remesas pendientes para pago de servicios	" 915.558.77	$ 32.245.401.61

SEGUNDA SERIE

Colocaciones y préstamos	$ 4.878.054.58	
Agentes en el exterior	" 59.829.68	
Caja y Banco de la República, custodia pesos N.o 2.	" 1.365.078.53	
Banco República. Cuenta divisas disponibles	" 9.540.19	
Letras giradas para pago de servicios	" 1.434.12	
Muebles y útiles de escritorio	" 638.50	
Diferencias de cambio sobre pago de servicios	" 3.040.931.61	
Servicio de intereses de obligaciones amortizables	" 142.523.89	
Gastos de Administración	" 18.364.33	
Remesas pendientes para pago de servicios	" 5.318.44	
Banco República custodia valores	" 3.397.455.35	" 12.919.169.22
		$ 45.164.570.83

ACREEDORES

Amortizaciones a pagar	$ 4.608.415.32	
Cupones a pagar	" 117.123.27	
Banco República cuenta divisas disponibles	" 2.074.167.22	
Acreedores varios	" 243.48	
Banco República y B. de Seguros del Estado. Contribución anual	" 2.250.000.00	
Diferencias de cambio sobre colocación de obligaciones	" 16.221.107.37	
Intereses sobre colocaciones y préstamos	" 5.671.140.12	
Letras a girar para pago de servicios	" 1.303.204.83	$ 32.245.401.61

SEGUNDA SERIE

Obligaciones amortizables en circulación a la par:

(Al 3 ½ %)

Dólares	417.670.00	$ 403.469.00		
Libras esterlinas.	676.247:00:00	" 3.178.360.90		
Francos franceses	1.612.050.00	" 60.947.14	$ 3.642.777.04	
Amortizaciones a pagar			" 13.825.64	
Cupones a pagar			" 54.021.93	
Acreedores varios			" 2.944.53	
Diferencias de cambio sobre colocación de obligaciones			" 5.382.404.87	
Intereses sobre colocaciones y préstamos			" 417.021.54	
Letras a girar para pago de servicios			" 8.718.32	
Depositantes de valores en garantía			" 3.397.455.35	" 12.919.169.22
				$ 45.164.570.83

CARLOS FERRES,
Presidente.

JUAN FERRANDO,
Gerente.

MARIO LA GAMMA,
Contador.

2651 — (Cuenta corriente)

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Mariano Pereira Núñez y don Blás Vidal.

Día 23 de Abril de 1937

Trámite administrativo — Paysandú, cuentas por gastos ocasionados por el Juez de Paz de la 11.a sección. Lavalleja, escribano don José Ramón Díaz, revisación de su protocolo (año 1936). Inspecciones practicadas en los Juzgados de Paz de Montevideo durante el corriente año 1937. Tribunales y Juzgados Letrados, visita de oficina. Juzgados Letrados de 1.a Instancia de Canelones, Rocha, Soriano, Treinta y Tres, certificados de protocolos. Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina en antecedentes sobre delito de robo. Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, solicitud. Presidencia de la República, pide datos acerca del estado de una causa. Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú, gastos de oficina. Nicolás Guedes, Wáshington E. Esteva. María A. Chilabert de Díaz, jubilación. Juez de Paz de la 4.a sección de Tacuarembó, Juez de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó; Tacuarembó, Carlos A. Escayola, Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia; Colonia, Máximo Giménez, ordenanza del Juzgado Letrado de 1.a Instancia, licencias. De Carlos Alejandro Gerardo, jubilación. Juzgados Letrados de 1.a Instancia de Rocha, Salto 2.o turno y Oficina de Tasación de Costas de 1.er turno, gastos de oficina. Travieso Ceferino, Panzera Gaspar, títulos de procurador. Lavalleja, Sofía Olivera de Nappa Auxiliar 1.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia, 10 días de prórroga de licencia. Ponce de León Carlos, Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno, 20 días de licencia a partir del 26 del corriente. Juez de Paz de la 8.a sección de Rivera, 15 días de prórroga de licencia. Márquez Jaime, jubilación.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 15.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 12; concedida, una.

Asuntos contenciosos — Trámite: Banco de la República y otros contra sucesión de José Avellanal. Un recurso de casación.

Sentencia — Jacobo S. Meza Rodríguez contra el Estado.

Secretaría — Movimiento habido: oficio librados, 19; telegramas, 4; mensajes, 4; cuadernos de protocolos revisados, 24; rubricados, 26; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 40; legalizaciones de firmas de escribanos, 4. — José M. Piñeyro, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o turno.

Día 23 de Abril de 1937

Municipio de Montevideo contra: M. M. de Rattaro, Pablo Ferrari, César Manfrini, Jaime Fochs, Arcadio Piacentini, J. Rodríguez Broncini, Esther Serrato de Fabregat, Nicolás Veneroso, Esther Serrato de Fabregat, Braulio Palma, Gerónimo B. Caetano, Eugenia Rey Peleón, Julia Miramón de Piria, Isabel Anomi de Cumbrao y otros, Alfredo Méndez, María F. de Tournier, Pedro Lungaro, Antonio Queirolo (número 1), Antonio Queirolo (número 2), Antonio Queirolo (número 3). Manuel Taboada, Pablo Rodríguez, Catalina Roizi de Ripeo, Esther Pradelles de Ramos Sallas, Eduardo Jauber Navarro, Salvador Angeloni, José Carlos Dodera, Andrés Maneiro, Jesusa García, José Antonio Traverso, Juan Imdart, Diego Picera, Mario Salinero de Molina, María Ithz de Fernández y otros. Gabriel V. Ríos, Fructuoso Pittaluga, Ernesto Martínez Estefan (número 1, Ernesto Martínez Estefan (número 2), Benigno Calvo, Luis Moyano, Leopoldo Platero de Núñez, Dolores Souto, Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay (número 3), Julio Rapat, Luisa Compte de Chiaromonte y otros, Oscar Cóndom, Anacleta Pardías (número 1), Anacleta Pardías (número 2), Luis Alberto Gómez, Manuel Cavaleiro, Leopoldo Platero. Carlos Aznárez, Enrique Arbifenille, Enrique Zerbino. Fisco e Isidoro Camargo con: Andrea J. Pérez Rodríguez, Marcio Cardozo. Fisco y Enrique Damonte con Mario Fontana. Fisco y Raúl Terra Suárez con Sergio Ayala y otros (dos autos). Fisco y Francisco Seconar con Inocencio Casas. Fisco y Horacio Zamora Ipar con Juan M. de los Santos. Fisco y Francisco Barú con Mario Fontana. Fisco y Rufino Almada con Luis Iriondo. Fisco y Valentín Delgado Maya con Antonio Macedo y otros. Fisco y Amado Clugniac con Pedro Zambrano. Fisco y Alianza de Lecheros y Tamberos del Uruguay con Municipio de Montevideo. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con: Club Nacional de Regatas. Jeanne M. de Mc. Cubbin. Eugenio Arín y Augusto Barolo. Exhorto número 328. Dirección General de Aduanas. Exhorto número 970. Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno. Fisco y Juzgado Letrado Departamental con Fanny Arnaud de Telechea. (Exhorto). Carmelo Zirpoli Sarra con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. José L. Scandroglio con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Jacinto Gómez Blanco con el Estado. Efrain González Conzi con el Estado. Mario Márquez con el Estado. Alfeo Brum con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay (dos autos). Sucesión Francisco Piria Establecimiento Piriápolis con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Compañía de Productos Agrícolas y Bascou y Compañía con Administración Nacional del Puerto Juan Stotz con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: Eugenio Pilone, Gabriel Pesqueira, Agustín Pedocchi, María Magliotto de Rattaro, Carmen Natero de Brignoli y otros, Víctor Gómez, Francisco Caggiani. Alfredo Vázquez, Bartolomé Delgado, Mario Márquez con el Estado. Fisco, Cándido Gulla y otros con Francisco M. García y otros. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Jeanne M. de Mc. Cubbin, Eugenio Arín, Augusto Barolo,

Reservadas — (Hay cuatro providencias).

Definitivas. — Municipio de Montevideo con: Juan Jaureguy, Angela Balletrino de Cabrera y otros. — C. Büsch Buero, Actuario.

REGISTRO CIVIL

RELACION DE MATRIMONIOS EN CAMPAÑA DE ACUERDO CON LAS COMUNICACIONES ENVIADAS POR LOS JUZGADOS CORRESPONDIENTES.

SETIEMBRE DE 1936

Lavalleja

1.a Sección.— Sixto Gutiérrez, oriental, soltero, con Juliana Itorburo, oriental, soltera.

Zenón Víctor Jiménez, oriental, soltero, con Jacinta Benítez, oriental, soltera.

Irene Layes, oriental, soltero, con Sixta Ramona Esain, oriental, soltera.

Timoteo Feliciano Cartalla, oriental, soltero, con Fabiana Martínez, oriental, soltera.

Hilario Isaac Rodríguez, oriental, soltero, con Elodia Rodríguez, oriental, soltera.

Carmelo Feliciano Cianciarulo, oriental, soltero, con Angela Isolina Torterolo, argentina, soltera.

Camilo Teodoro Lavega, oriental, soltero, con María Hipólita Peluffo, oriental, soltera.

Secundino Luis Ganza, oriental, soltero, con Clara Ciriaca Noguera, oriental, soltera.

Miguel González, oriental, soltero, con Blanca Margarita García, oriental, soltera.

Gregorio Geido, oriental, soltero, con Venancia Mesa, oriental, soltera.

3.a Sección.— Juan Francisco Suárez, con Marta Magnoni.

6.a Sección.— José Hilario Carugo, oriental, soltero, con Antonia Petrona Martínez, oriental, soltera.

Agapito Primitivo Ramírez, oriental, soltero, con Etelvina Ramona García, oriental, soltera.

7.a Sección — Servando Fernández, oriental, soltero, con Fortunata del Puerto, oriental, soltera.

Diómedes Francisco Pérez, oriental, soltero, con Sara Tabeira, oriental, soltera.

13.a Sección.— Juan Julián Torres, oriental, soltero, con Eleuteria Eloisa Martell, oriental, soltera.

Benigno Benito Duqueortal, oriental, soltero, con Irene Marichal, oriental, soltera.

Juan Antonio Martínez, oriental, soltero, con Mara Luisa Collado, oriental, soltera.

Angelino Figueredo, oriental, soltero, con Ramona Isabel González, oriental, soltera.

Juan María Barreto, oriental, soltero, con Felipa Neri Figueredo, oriental, soltera.

Maldonado

1.a Sección.— Alfonso Serafín Bosso, oriental, soltero, con María Julia Silva, oriental, soltera.

Florentino Victorio Cruzado, oriental, soltero, con María Dionisia Cahacho, oriental, soltera.

Joaquín Neto, portugués, soltero, con Josefina Queijeiro, oriental, soltera.

Jaime Ernesto Pou, oriental, viudo, con María Isolina Viana, oriental, soltera.

3.a Sección.— José R. de León, oriental, soltero, con Manuela Orpi, oriental, soltera.

Martín L. Silva, oriental, soltero, con Idalina Arriondo, oriental, soltera.

Amaranto F. Gómez, oriental, soltero, con Emilia C. Plada, oriental, soltera.

Inocencio Nena, oriental, soltero, con Irma E. Pérez, oriental, soltera.

6.a Sección.— Pedro Francisco Espino, oriental, viudo, con Gregoria de Len, oriental, soltera.

Sin determinar Sección.— Angel Olegario Araújo Correa, oriental, soltero, con Eva Trinidad Martínez, oriental, soltera.

Paysandú.

1.a Sección.— Eustaquio Almirón, oriental, soltero, con Blanca Roquelina Peralta, oriental, soltera.

Aquilino Bustamante, oriental, soltero, con Marfisa Bentos, oriental, soltera.

Genuario Vacaro, oriental, soltero, con Felicia Josefa Alfaro, oriental, soltera.

Antonio Nese, oriental, soltero, con Elba María Ravazzani, oriental, soltera.

Victorio Pedicone, brasileño, soltero, con Elcira Rasiller, oriental, soltera.

Bartolo Acosta, oriental, soltero, con María Herminia Zapata, oriental, soltera.

Felipe Segundo Bernasconi, oriental, soltero, con María Gaytana Doti, oriental, soltera.

Alejandro Manuel Berraondo, argentino, soltero, con María Angélica Juana Debali Puchulu, oriental, soltera.

Anselmo Orlandi Anselmo, oriental, soltero, con María Josefina Castellano, oriental, soltera.

Salustiano Alfredo Vacaro, oriental, soltero, con María Angélica Aguirre, oriental, soltera.

Carlos Alberto Cocchiararo, oriental, soltero, con Teresa Natividad Dielanto, oriental, soltera.

Pedro Bonissatti, oriental soltero, con Longina Madrona Fuidio, oriental, soltera.

Angel Rómulo di Perna, oriental, soltero, con Emilia Luisa Grampín, oriental, soltera.

Héctor Luis Lanterna, oriental, soltero, con Elvira María Giordano, oriental, soltera.

4.a Sección.— Amado Felipe Cabrera, oriental, soltero, con María Dolores, oriental, soltera.

5.a Sección.— Silvio Garbarino, oriental, soltero, con Margarita Adela Cayrus, oriental, soltera.

Hipólito Portillo, oriental, soltero, con María Francisca Burgos, oriental, soltera.

11.a, Sección.— Américo Guerrero oriental, soltero, con María Hortensia Borthagaray, oriental, soltera.

Río Negro

1.a Sección.— Francisco Humberto Gandulfo, oriental, soltero, con Haydee Lepón, oriental, soltera.

Juan Ascanio Venturelli, oriental, soltero, con María Inés Zecca, oriental, soltera.

Juan Sapka, oriental, soltero, con Lidia Sparkov, oriental, soltera.

Julián Pintos Arrillaga, oriental, soltero, con Irma Rohner, oriental, soltera.

Ciriaco Eloy Giménez, oriental, soltero, con Emma Rosa Airala, oriental, soltera.

Julio Servando Quintín Arbiza, oriental, soltero, con Lastenia Eglantina Lozano, oriental, soltera.

4.a sección — Santiago Carlos Casareto, oriental, soltero, con María Victorina Meyes, oriental, soltera.

Rivera

1.a sección — Francisco Vieira Da Cunha, oriental con Edith Silva, oriental.

Noé Francisco Rodríguez Serpa, oriental, con Celia Pereira Sylla, oriental.

Venancio Rodríguez Silveira, brasileño con Silvana Ramos, oriental.

Juan Francisco Serralta, oriental, con Ema Ceriani, brasileña.

Saraiva Vaiz, oriental con Tita Osorio, oriental.

Silvio Viganico, oriental, con Nair García, Chaves, oriental.

Serafín Quevedo Machado, oriental con Guiomar Lima, oriental.

Juan Arnais, oriental, con María Isabel Suárez, oriental.

Honorival Olivera, oriental con Felicidad Piñeiro, oriental.

Joaquín Eguren, oriental, viudo, con María Concepción Cottens, oriental.

Juan Pereira, oriental, con Martina Ferreira, oriental.

Celestino Walter, oriental con Felisbina de los Santos, oriental.

Juan Maciel, oriental con María Olivera, oriental.

Florentino Silva, oriental con Victoria Vautero, oriental.

Anselmo María Martínez, oriental con Alba Luz Fernández, oriental.

Demetrio Gamboa, oriental con Hilda Machado Souza, oriental.

2.a sección—Galdino Fagúndez, oriental, soltero con Santa María Vargas, oriental, soltera.

3.a sección — Gerónimo Lucas, oriental, soltero con Felicia Morales, oriental, soltera.

José González, oriental, soltero, con Dora Gagúndez, oriental, soltera.

Juan Rodríguez, oriental, soltero, con Manuela Romero, oriental, soltera.

Bolívar F. Rodríguez, oriental, soltero con María D. Saavedra, oriental soltera.

Ramón Prado, oriental, soltero, con Nobelia Ribero, oriental, soltera.

Florentino Agapito Velazco, oriental, soltero, con Esmerina Fegúndez, oriental, soltera.

5.a sección — Francisco Menjamín Mello, oriental, soltero, con Estela Gallardi, oriental, soltera.

Evaristo Camelo, oriental, soltero, con Octacilia González dos Santos, oriental, soltera.

Marcelino Porto, oriental, soltero, con Margarita Escotto, oriental, soltera.

Wáshington Busconi, oriental, soltero, con Vilda Velia Brum, oriental, soltera.

Fernando Pedro Zamora Amézaga, español, soltero, con Elida Amelia do Canto, oriental, soltera.

Edilio Pereira dos Santos, oriental, soltero, con María Isabel do Canto, oriental, soltera.

6.a sección — Bernabé Olivera, oriental, soltero, con Enoema Michou, oriental, soltera.

Felicio Pachón, oriental, soltero, con Ema Borba, oriental, soltera.

7.a sección — Washington Alvez Souza, oriental, soltero, con Amelia López, oriental, soltera.

Graciliano Machado Loreto, brasileño, soltero, con Marina Leite Pinognes, brasileña, soltera.

Alcides Cunha, oriental, soltero, con Marcelina Brasil, oriental, soltera.

Adelino Tomás Ribeiro, portugués, con Braulia Romero, oriental, soltera.

Rocha

1.a sección — Juan Gualberto Pereira, con Felicia Pereira.

Angel María Cardoso, con Olegaria Lila de los Santos.

Rosendo Eustaquio Sosa, con Juana Palmira Molina.

Artigas Domínguez, con Julia Aguiar.

Quintín Altez, con Juana Ventura Danielse.

Nicomedes Primitivo Velázquez, con Maura Mauricia Farías.

Floro Javier, con Hilda Rosa Féola.

Delfín García, con Ventura Píriz.

Santana Guerra, con Alejandrina Pérez.

Amadeo Baranzano, con Elida Statira Rodríguez.

Juan Carlos Pérez, con Hilda Brenda Olivera.

Eugenio Pérez, con Bertha Pereira.

Julio Arrarte, con Haydée Fernández.

Julio Cirilo Schiavo, con Clara Cruz.

Eduardo Orfilio Machado, con Elia Juliana Rodríguez.

Claro Margarito Méndez, con María Dominga Pérez.

6.a sección — Carmelo Guerra, con Dominga Pereira.

Carmelo Gabino Rodríguez, con Micaela Aída Bentancor.

Cornelio Rogelio Hernández, con Flora Eduviges Ferreira.

Salto

11 sección — Bruno Ramírez, oriental, soltero, con Margarita Victoria Weston, oriental, soltera.

San José

1.a sección — Juan Antonio Clavijo, oriental, soltero, con Margarita Victoria González, oriental, soltera.

Carlos Pintos Valdes, argentino, divorciado, con Nieves Risvegliato Duonca, oriental, soltera.

Manuel Benito Cabrera, oriental, soltero, con Elcira Barboza, oriental, soltera.

Estáquio Sepergo, oriental, soltero, con Carmen Gutiérrez, oriental, soltera.

Horacio Cañigas Arriaga, oriental, soltero, con María Emilda Ithurralde, oriental, soltera.

5.a sección — José Lemes, oriental, soltero, con Dorinda Castro, oriental, soltera.

Cándido José Ferrer, oriental, soltero, con Ermelinda María Morgan, oriental, soltera.

Ramón Severo Leal, oriental, soltero, con Elvira Pérez, oriental, soltera.

Ramón Erico Montelongo, oriental, soltero, con Celia Francisco Martnez, oriental, soltera.

7.a sección — Juan Pedro Amestoy, oriental, soltero, con Renée Isabel Guenega, oriental, soltera.

Eduardo Sellanes, oriental, soltero, con Blanca Irma Amestoy, oriental soltera.

PUBLICACION DE EDICTOS

NO CORRESPONDE GRATUIDAD

El Ministerio de Industrias hizo suya la vista del Fiscal de Gobierno de 2.o turno, de fecha 5 de Marzo de 1934, quedando establecido definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos de "Diario Oficial" en caso alguno, exceptuados los matrimonios de pobres.

EL PAGO ADELANTADO

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, aprobando la vista del Fiscal respectivo, que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).